

DON FERNANDO DE LEÓN Y PASTILLO

DISCURSOS

PRONUNCIADOS EN EL

51

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EN LOS AÑOS DE

1873 Á 1886

LAS PALMAS

LA ATLÁNTIDA—TIP. Á CARGO DE MANUEL RODRÍGUEZ

CALLE DE ENMEDIO NÚM. 1

1887



R. 1643

DISCURSOS PARLAMENTARIOS

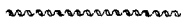
PR/ST-Canarias

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
LAS PALMAS DE C. CANARIAS
N.º Documento <u>30.0388</u>
N.º Copia <u>404911</u>



F. de Leon Cantillo

DON FERNANDO DE LEÓN Y CASTILLO



DISCURSOS

PRONUNCIADOS EN EL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EN LOS AÑOS DE

1873 Á 1886

EL MUSEO CANARIO
BIBLIOTECA
LAS PALMAS

EL MUSEO CANARIO
BIBLIOTECA
LAS PALMAS

LAS PALMAS



LA ATLÁNTIDA—TIP. Á CARGO DE MANUEL RODRÍGUEZ

CALLE DE ENMEDIO NÚM. 1

1887

DON FERNANDO DE LEÓN Y CASTILLO

Los recuerdos del pasado, las realidades del presente y las esperanzas del porvenir son factores cuya trascendencia es imposible desconocer en la marcha incontrastable del progreso humano.

A semejanza de las leyes que rigen el universo, produciendo inacabables trasformaciones y eternas armonías en los ingentes espacios, hállase incesantemente la sociedad bajo la influencia de encontradas fuerzas y estímulos opuestos que, á virtud de ineludible resultante, determinan un movimiento de adelanto en la indefinida escala de la civilización del mundo.

Distintos elementos, pugnando entre sí en perpetua lucha, elaboran gradualmente los ideales de la humanidad, encaminándola por los amplios senderos que han de conducirla á la realización de sus elevados destinos. De una parte el influjo de las instituciones que en el curso de los tiempos realizaron su misión progresiva, y de otra el anhelo que persigue el constante evolucionar de los sistemas y el planteamiento de ideas más expansivas y fórmulas de ancha base

que abran nuevos horizontes en la vida de los pueblos. El culto á la tradición, atento á los recuerdos, estacionario, inmóvil, petrificado, mirando constantemente hacia atrás, y el afán de la reforma, henchido de esperanzas, evolucionista, innovador, ideológico, dirigiendo la vista siempre adelante.

En medio del fragoroso combate entre los partidarios del pasado y los que, impacientes, se agitan por anticipar el porvenir, existen robustas fuerzas sociales que, teniendo el sentido de la realidad para comprender las necesidades del presente, forman la ponderación generadora del equilibrio, del concierto, de la armonía, enlazando en lo posible la tradición con las modernas nociones del derecho, las costumbres con los nuevos ideales, por medio de instituciones y leyes que las informan principios en consonancia con el espíritu y las exigencias de la época.

En ese núcleo de elementos que, sin romper bruscamente con la historia, abre paso ordenado y gradual á la tendencia reformista, radica el centro de gravedad de las fuerzas políticas. Por eso, cuando en la incesante lucha predominan la tenaz resistencia tradicionalista ó el violento impulso innovador, su triunfo es efímero y surgen con rapidez inevitables sacudimientos convulsivos, de revolución ó reacción, encaminados á restablecer el interrumpido equilibrio y concertar la perturbada armonía.

Múltiples irrefragables sucesos que plenamente comprueban esta verdad, encuéntranse grabados con buril indeleble en los anales del mundo social y político. Y á fe que no son necesarias largas disquisiciones, ni preciso acudir á la historia de otros países, ni investigar siquiera lejanas edades de la nuestra, para persuadirnos de los fundamentos contenidos en el enunciado teorema. Basta elegir como punto de partida las páginas que arrancan de la fecha, eternamente memorable, de nuestro renacimiento á la vida de la libertad, cuyos albores brillaron al través de las densas nubes levantadas por los alevés cañones del gran Bonaparte.

La historia patria contemporánea nos demuestra, con sa-

ludables enseñanzas, que no basta teorizar sabiamente para extinguir antiguos hábitos y obtener en un día la transformación de los pueblos. Importa por esencial extremo que los principios, mediante su eficaz propaganda, arraiguen en la conciencia pública y, á virtud de metódicos y ordenados desarrollos gubernamentales, realicen la ineludiblemente necesaria modificación de las costumbres. Que así como el tránsito brusco de opuestas temperaturas produce en la economía del hombre accidentes funestos, así también el súbito cambio de instituciones y organismos es causa para la sociedad de inmensas perturbaciones y trastornos profundos.

El desenvolvimiento práctico de las nuevas doctrinas no ha de ser, pues, presuroso, agitado, vehemente, debiendo, por la inversa, operarse con parsimonia y cordura, para que las leyes adquieran estabilidad, encarnen en las costumbres y sean en resultados fecundas.

Desde remotos tiempos lo dijo el poeta:

.
Quid leges sine móribus?

Vanæ proficiunt.

Y he aquí, á no dudarlo, como se explican las febriles mudanzas y las sangrientas convulsiones de la España de este siglo.

Aleccionados por experiencias tristísimas los insignes repúblicos que rigen los destinos de este conturbado país; persuadidos de que sus instituciones deben guardar relación con el estado de su cultura y con los elementos de su historia, y con firmeza penetrados de que las soluciones liberales son las únicas que pueden hoy llenar las necesidades públicas y ofrecer á la patria lisonjera perspectiva de bienandanza, asegurándole venturoso porvenir de ordenado progreso, dirigen su alta misión, hasta el presente con los mejores auspicios intentada, á cerrar de una vez para siempre la era de las violentas conmociones, afirmando sobre bases inquebrantables la consagración del derecho, el imperio de la ley y las prácticas de la libertad.

En esa brillante falange milita en primera fila el ilustre hijo de Gran-Canaria, objeto de esta noticia biográfica.

I

Don Fernando de León y Castillo nació el 30 de Noviembre de 1842, en Telde, en la ciudad de los magníficos campos, de las feracísimas vegas y los fragantes vergeles de naranjos, en que se aspira ambiente de rosas y azahar, con espléndida vejetación y suelo siempre florido, donde se disfrutaban las delicias de incomparable clima, regalado de eternas auras primaverales.

Solícita atendió á su educación su distinguida familia, con especialidad su ejemplar y virtuosísima madre, y, en acreditado centro de segunda enseñanza de Las Palmas, adquirió con lucidez los primeros rudimentos literarios, cursando luego ventajosamente la facultad de derecho en la Universidad central. Las aficiones que en él se revelaron, apenas iniciada su adolescencia, hiciéronle eludir las contiendas del foro y le impulsaron á penetrar en las más grandes y agitadas de la candente arena política. Muy joven aun tomó parte en la redacción de algunos importantes diarios de la corte, entre los cuales recordamos *El Imparcial*. Ya desde entonces, manifestándose públicamente sus nada comunes aptitudes, comenzó á ser conocido en los círculos políticos el nombre de León y Castillo.

Mas, cuando se concibieron esperanzas de que por sus especiales dotes estaba llamado á brillar en la tribuna, fué con ocasión de su discurso pronunciado en el Ateneo en pro de la abolición de la esclavitud que, con mengua del derecho y para escarnio de la civilización española, existía en nuestras colonias ultramarinas.

Al sobrevenir el gran acontecimiento revolucionario de 1868, que fundió los estrechos moldes del antiguo régimen, para establecer un orden legal compatible con el grado de progreso de las ciencias políticas y con el espíritu liberal de

la época, surgió entre algunos compatriotas nuestros, conocedores de las relevantes condiciones del joven canario, el pensamiento de conferirle, por la entonces circunscripción de esta Isla, la investidura de Diputado de la Asamblea constituyente. Pero compromisos anteriormente adquiridos y otras causas que no son de este momento consignar, impidieron desgraciadamente llevar á vías de hecho aquel patriótico deseo.

Cumplida realización logró después en las elecciones para las primeras Cortes ordinarias del breve reinado del caballeroso príncipe de la casa de Saboya. En esas Cortes sólo tuvo ocasión el diputado canario de dar á conocer en breves, pero elocuentes frases, con diversos motivos pronunciadas, que no en vano se le juzgaba como una esperanza del parlamento nacional.

II

La inesperada renuncia del Rey Amadeo dió lugar á que el Congreso y el Senado de la monarquía democrática, reunidos en Asamblea nacional, acordaran la proclamación de la República.

Corría el año 1873. La agitación revolucionaria, cada vez más creciente é invasora por inevitable consecuencia de aquel súbito cambio, causó general estupor en los elementos de orden y hondísima perturbación en el país entero.

Sucedíanse con la rapidez del vértigo los cambios ministeriales; como vanas sombras de linterna mágica presentábanse y desaparecían los Jefes del Estado; llegaba al delirio la exageración de las ideas y el desenfreno de las masas anónimas al crimen; la indisciplina cundía como funesto contagio en las filas del ejército, convirtiéndose las fuerzas de mar y tierra en instrumentos de rebelión contra el poder constituido; la anarquía, con apocalípticos horrores, reflejándose en la aterrada faz de aquellos gobiernos, que lo eran sólo en el nombre, cernía sus tétricas alas sobre la nación

desventurada, sembrando el espanto en todos los corazones y profundísima zozobra en los ánimos más viriles.

La subversión de los fundamentos en que descansa el orden social dió margen á que, en son de protesta, tomara increíbles proporciones y jamás soñados incrementos el odioso fantasma del absolutismo, el espectro de la teocracia, que, abandonando la huesa en que le había soterrado el empuje incontrastable del progreso, invadió las montañas y los valles, las aldeas y las ciudades, amenazando de continuo y poniendo en inminente peligro el sagrado lábaro de la libertad, cuya victoria habíase adquirido á precio de tantos esfuerzos, de tantas y tan cruentas luchas, y de la sangre de innumerables mártires, tan generosamente y á raudales derramada.

Imposible que en las Cortes constituyentes de la República dejaran de predominar, en inmensa mayoría, perniciosos elementos de disolución, elegidas como fueron en medio del retraimiento cuasi absoluto de las clases conservadoras y aun de la mayor parte de las vigorosas fuerzas liberales que habían llevado á cabo la gran revolución de Setiembre.

En el número, por extremo exiguo, de los diputados de esta procedencia que tomaron asiento en aquella Cámara de triste recordación, reverso de la inmortal constituyente del 69, figuró el Sr. León y Castillo, elegido por el distrito de Guía, en Gran-Canaria.

Desde entonces conquistóse envidiable puesto entre los más elocuentes oradores de nuestra renombrada tribuna parlamentaria. El brillantísimo triunfo que obtuvo combatiendo el proyecto de constitución federal, entra por cierto en el número de los que bastan para hacer la reputación de un orador. En presencia de aquella Cámara, influída y subyugada por las violentas pasiones de una demagogia delirante, levantóse el joven diputado canario con ánimo viril y bizarro esfuerzo para triturar con el peso abrumador de su tonante elocuencia tribunicia aquel engendro utópico y disolvente, que había de poner en riesgo de muerte la gigan-

tesca obra por tantas generaciones realizada en larga serie de siglos, después de épicos combates é inmensos sacrificios, consumados con ejemplar constancia y sin igual heroísmo.

Ante el inminente peligro que corría la unidad de la patria, el señor León y Castillo pronunció magnífica oración, verdaderamente demosteniana, en que resaltan por igual la elegante corrección de la forma, la belleza escultural de la frase y el nervio de su estilo, con la profundidad en el concepto, el vigor y la solidez de la argumentación y la dialéctica acerada que informa todos sus juicios. El ya ilustre tribuno demostró plenamente con argumentos filosóficos é históricos incontrovertibles que el federalismo sólo era un progreso en el período anterior á la formación de las nacionalidades; pero que ir de la unidad á la federación, es, no ya solamente un retroceso, sino un anacronismo, un absurdo.

Las dimensiones en que debo encerrar estos desaliñados apuntes, no me permiten exponer, ni aun rápidamente, las luminosas consideraciones que contiene tan excelente discurso; pero sí ha de serme lícito reproducir algunos párrafos que dan idea de sus valientes formas y armoniosos períodos.

Dirigiéndose al príncipe de los oradores que, con su maravillosa palabra, propagaba en aquella época el sistema federalista, presentándolo como panacea que había de curar los males de la patria, decía el señor León y Castillo:

«¡Ah, señor Castelar! No hay que hablar de federación en este país, porque es un grande, un inmenso peligro. Si S. S. quiere conservar la unidad de la patria española; si quiere decir en el extranjero *soy español* con el mismo orgullo con que un romano decía: *civis romanus sum*; si quiere que sus huesos descansen en esta tierra, que ha mecido su cuna; si no quiere llorar á la margen de extranjero río las desgracias de la patria dividida, de la patria deshonrada, de la patria perdida; si no quiere condenar á toda una generación á la desdichada suerte de los desdichados hijos de Polonia, que van por Europa mendigando simpatías, y sólo han conseguido de la hospitalidad de la Francia un

templo para rezar por sus mártires y por sus héroes; si quiere que su nombre, ese nombre respetado en Europa, querido en América, célebre en todas partes; si quiere que su nombre, orgullo de la patria y gloria de la tribuna española, no sea un nombre funesto y quizá maldecido en este país, es necesario que renuncie á la forma federal, es necesario que renuncie á la vanidad pueril de una obstinación académica; es necesario que renuncie á esa Constitución malhadada, sobre la cual, como sobre el sepulcro de nuestra nacionalidad, podría escribirse recordando á Koskiusko: *Finis Hispaniæ.*»

Brillante apóstrofe, que los hechos demostraron luego fué hermoso arranque emanado de las inspiraciones de la verdad.

Dedujo argumentos históricos para demostrar la tesis de que la federación jamás ha sido ideal de gobierno, sino un medio para llegar á la unidad, constituyendo al estacionarse un estado de cosas en que es imposible la vida hasta que desaparece; y, con inspirados acentos, exclamaba:

«Ved á Grecia, grande, opulenta, victoriosa, en toda la plenitud de su genio y de su gloria, cuando las hegemonías de Macedonia y de Atenas realizaban la unidad, en los siglos de Pericles y de Alejandro; vedla en cambio, cuando las hegemonías concluyeron y recobraron las ciudades su autonomía, arrastrarse impotente para ir á morir esclava en la absorbente unidad de Roma. Pues esa hubiera sido nuestra suerte, si á los antagonismos locales, si á los odios locales que bullen en el fondo de todas las federaciones, no se hubiera opuesto en nuestro país el creciente influjo de la unidad monárquica. ¡Cuántas veces esos odios y esos antagonismos que bullen constantemente, vuelvo á repetir, en el fondo de las federaciones, detuvieron los progresos de la reconquista! Notadlo bien; por primera vez en la historia, por la primera vez en nuestra larga historia, fuimos independientes, dejamos de gemir bajo el yugo extranjero, cuando se realizó la unidad nacional; hoy que estamos amenazados

de perderla, ¿qué nueva servidumbre nos aguarda? Yo no lo sé; pero veo algo, siento algo que lleva el espanto á mi corazón, la vergüenza á mi cara. Las naves gloriosas, las gloriosas naves españolas, las naves de don Juan de Austria y del Marqués de Santa Cruz, las naves de Gravina, de Churruca y Méndez Núñez; las naves de Lepanto, Trafalgar y el Callao son apresadas por buques extranjeros. ¿Habéis medido con el pensamiento todo el alcance de estos hechos? ¿Habéis pensado que este puede ser el primer paso para una intervención? Las impaciencias federales han empezado por deshonrarnos, ¿acabarán por vendernos?»

El sentimiento nacional se había encarnado en el señor León y Castillo y, en toda su intensidad, manifestábase por medio del exclarecido tribuno. Su voz, en aquellos días de conturbación pública, era la voz de la patria. La resonancia de su magnífico discurso extendióse por todos los confines de la nación. Un atleta de la palabra, eminente orador de esplendorosa virilidad, el inolvidable Ríos Rosas, dijo al terminar el señor León y Castillo: «La Constitución federal está muerta.» Y breves instantes después de la contestación del señor Martín Olías, á quien absolutamente fué imposible atenuar siquiera el grande efecto producido por aquella excelente oración, el mismo Ríos Rosas ratificó su juicio en gráficas y compendiosas frases, diciendo en los pasillos del Congreso: «El discurso de León y Castillo ha sido la tumba de la federal; el de Martín Olías los funerales.»

Ello es lo cierto que tan magnífico y contundente discurso en mucho contribuyó á la suspensión de los debates del proyecto de constitución federal.

«Es indudable,—dice un distinguido repúblico, (*)—que otras causas contribuyeron al mismo resultado; pero ante la demostración grandilocuente y magnífica, expuesta solem-

(*) El señor Linares Rivas en la semblanza intitulada «León y Castillo,» página 113 de su obra «La primera Cámara de la restauración,» editada en Madrid en 1878.

nemente á la faz del mundo, de que la República federal era un absurdo político en España, una aberración social y sólo significaba el desquiciamiento de la patria, retrocediendo más de tres siglos, en vez de consumir un progreso, no hubo valor para continuar aquella obra, objeto de reprobación unánime para todos los hombres sensatos y de sana intención.»

En nuestro concepto, evidente es el fundamento de la juiciosa consideración que contienen las palabras anteriormente trasuntadas.

Valera, el insigne Valera, el eximio literato de fama universal, autor de la continuación de la *Historia de España*, de Lafuente, al ocuparse en aquel suceso, escribe:

«Cartagena era la única esperanza de los cantonales, porque, puesto á discusión en las Cortes el proyecto de constitución federal, combatido elocuentemente por el señor León y Castillo, fué relegado al olvido.»

Triunfo parlamentario culminante, señaladísimo, inmarcesible, fué ciertamente el conquistado por nuestro ilustre compatriota en las supremas circunstancias de aquel momento histórico.

Pocos meses más tarde, aprovechando la enseñanza de los sucesos realizados con asombrosa rapidez, é inspirándose en altos designios de verdadero patriotismo, el señor Castelar rectificó sus ideas, renunciando con gran cordura y abnegación loable á las utópicas y anárquicas teorías de que había sido verbo principalísimo, el más ardiente apóstol en todo el período revolucionario.

Las apremiantes necesidades de orden y de paz, el supremo instinto de conservación de la sociedad, que veía aterrada como, rodando por el plano inclinado de las turbulentas olocracias, iban á hundirse en los abismos las bases más esenciales de la vida nacional, causa eficiente fueron del saludable movimiento de reacción realizado al despuntar la mañana del 3 de Enero de 1874.

Habían reanudado el día anterior sus interrumpidas ta-

reas las Cortes Constituyentes. En la larga sesión que precedió á la disolución violenta de la Asamblea, el señor León y Castillo, llevando la voz de la minoría liberal monárquica, explicó en elocuente discurso el apoyo por ella prestado al Gobierno del señor Castelar, como única solución posible de orden en aquellas angustiosas circunstancias.

No podemos resistir al deseo de insertar aquí las siguientes frases del orador canario, quien, despues de demostrar con atinadísimas consideraciones que el verdadero peligro de la república estaba en los socialistas y los intransigentes, que han justificado todas las reacciones, decía:

«Los niveladores justificaron á Crómwell; los iguales justificaron á Napoleón I y justificaron también el 18 Brumario; los discípulos de Proudhón, de Luis Blanc y de Pierre Leroux, esos no solamente justificaron, sino que prepararon el golpe de Estado de 2 de Diciembre votando para la presidencia de la República al que luego fué Napoleón III, en odio á Cavaignac, republicano de toda su vida, republicano por carácter, republicano por convicción, republicano hasta por familia. Y es, señores, que las plebes, que pocas veces llegan á ser pueblo, buscan mártires en la desgracia, héroes para la lucha, pero encuentran siempre un amo el día de la victoria.»

Mas, aquella Cámara, intransigente hasta la temeridad, exagerada hasta el delirio, derrotó al Gobierno del señor Castelar que tan meritorios esfuerzos venía haciendo para restablecer el orden y reconstituir el desgarrado seno de la patria. Esto dió ocasión al acto realizado por el general Pavía. Los excesos del cantonalismo justificaron aquel movimiento militar en nombre de la salud de la patria para dejar á salvo los grandes intereses sociales é incólume la unidad nacional.

III

Iniciada la reacción y ávido el país de paz y reposo que le permitieran restañar las heridas tan hondamente abier-

tas en la última etapa del período revolucionario, juzgó escasa garantía y débil valladar contra las invasiones demagógicas al Gobierno constituido bajo la presidencia del Duque de la Torre, que, careciendo de bandera definitiva, presentaba como solución otra interinidad y nuevo período constituyente.

En la obra de ineludible retroceso realizada el año 1874, escribióse la primera página el 3 de Enero y púsose el sello á la última el 30 de Diciembre. La muerte violenta de las Cortes Constituyentes de la República, proemio fué de la Restauración al grito de ¡viva Alfonso XIII! en los campos de Sagunto.

Que así como, al operarse por sediciosos medios los movimientos revolucionarios, es imposible contener el ímpetu de las pasiones desbordadas, resulta por la inversa, en armónico equilibrio, vano también el empeño de atajar en su raíz el curso de los movimientos de reacción.

El período revolucionario, recorriendo todas sus fases, había terminado al espirar el año 1874. La libertad, comprometida entonces por los embates demagógicos, corría ahora peligro por las demasías de la reacción. Indispensable era que los hombres de principios liberales, que todas las fuerzas céntricas de la sociedad, que habían luchado con vigor por la suprema necesidad del orden mientras rugieron los desencadenados vientos de la tempestad revolucionaria, combatieran ahora, con no menor denuedo, para salvar de opuesta catástrofe los sagrados fueros del derecho, las fecundas conquistas de la libertad y los grandes principios de la civilización moderna.

Convócanse las primeras Cortes de la Restauración. El vigoroso núcleo de políticos que ante el suceso de Sagunto continuó tremolando enhiesta la bandera simbólica de la Constituyente de 1869, llevó á aquellas Cámaras respetabilísima minoría, y á cuyos levantados esfuerzos débese en gran parte que la restauración, á diferencia de lo ocurrido en otros países, no se despeñara por los horrorosos precipicios

de una reacción desenfrenada.

No escasa fortuna fué, en verdad, que la obra restauradora, divorciándose de las anacrónicas tendencias del moderantismo histórico, hubiese sido encomendada á la vastísima ilustración del señor Cánovas del Castillo que, adoptando desde los primeros instantes temperamentos de transacción y concordia con las ideas y los hombres de la revolución de Setiembre, supo poner desde luego á raya los menguados propósitos de letal intransigencia que abrigan los antiguos moderados. La historia, con su veredicto severo é imparcial, exenta de las pasiones que nublan los entendimientos más claros, hará cumplida justicia á aquel eminente hombre de Estado.

Pero también esculpirá en caracteres de oro la patriótica conducta de los jefes del partido liberal que, merced á su tacto, á su discreción, á su cordura, á sus dotes de gobierno y á su acendrado amor al país, obtuvieron el trascendentalísimo triunfo de que la restauración transigiera en parte esencial con los grandes principios por la nación proclamados en el alzamiento de 1868.

Íncrito adalid de aquella gloriosa minoría fué don Fernando de León y Castillo, autor de la fórmula que suscribió en unión de los señores Núñez de Arce y Peñuelas y que, aceptada por el partido liberal, fijó su actitud en el orden de cosas creado por la restauración.

Su gran discurso en los solemnes debates del proyecto de Constitución de 1876, es luminosa expresión de los principios fundamentales de la escuela liberal moderna. Encuéntrase en él magistralmente desarrollada la teoría de los derechos naturales del individuo; cimiento firmísimo en que descansa el gigantesco alcázar de la libertad de nuestros tiempos.

«Desde el *bill* de derechos de 1869—decía nuestro ilustre compatriota—desde los artículos adicionales de la Constitución de los Estados-Unidos, y, sobre todo, desde la declaración de los derechos del hombre, en Francia, se consi-

deran los derechos individuales como la esencia y la médula de la libertad moderna, que no consiste exclusivamente en el ejercicio de la soberanía, como creyeron los griegos, como creyeron los romanos, á pesar de sus leyes Valerias tan ponderadas por Montesquieu, de la *custodia libera* y del poder de los tribunos; instituciones todas, que aparecen como garantías individuales; pero que aun eran en el fondo privilegios de la soberanía; como ha creído la revolución francesa, que ha perdido la libertad, aquella revolución francesa inspirada por Rousseau y por Mably en el socialismo despótico de la antigüedad clásica, falsa noción de la libertad, que produjo los errores y los crímenes de la revolución francesa perpetrados en nombre de la Convención, esto es, en nombre de la soberanía y en virtud de aquella fórmula del *salus pópuli*, que fué entonces, como había sido antes y ha sido luego, la ejecutoria de muchas tiranías.

»No; nosotros no aceptamos esa libertad; nosotros rechazamos esa libertad, como la más inicua, como la más indigna y como la más miserable de todas las tiranías. Nosotros tenemos otra noción de la libertad; para nosotros la libertad se funda principalmente en el derecho que tiene todo hombre á desenvolver dentro del medio en que vive, esto es, la sociedad, todas y cada una de sus facultades. Por eso yo, individualista, yo liberal, en una palabra, nó creo que el individuo haya sido hecho para el Estado, falsa noción, error socialista que en todo ó en parte han aceptado muchos hombres, que se llaman conservadores, sino que creo, más bien, que el Estado ha sido hecho para el individuo, como complemento del individuo, como prolongación del individuo, como salvaguardia de los derechos del individuo.

»Yo he vacilado en mis opiniones sobre este punto, cuando he oído á hombres de inmensa autoridad afirmar que los derechos individuales están limitados siempre por los derechos sociales, cuando hay contradicción entre los unos y los otros: nó concibo esa contradicción. Yo creo que en una sociedad organizada con arreglo á los eternos principios de la

libertad, no puede haber nunca esa contradicción; entre estos dos términos, sociedad é individuos, hay, ó debe haber, una completa, perfecta y total armonía.

»No se concibe la existencia de los derechos sociales sino partiendo de los derechos individuales, como no se comprende la existencia de la circunferencia sin el punto céntrico. Sólo en el hombre, individualmente considerado, reside el derecho; porque sólo el hombre, individualmente considerado, tiene la conciencia de su misión, circunstancia sin la que no se concibe el derecho. Por eso, señores, cuando yo oigo hablar de derechos sociales, pienso que se dice algo que no es exacto, algo que no tiene verdadero sentido, como cuando se habla de la religión del Estado, como si el Estado tuviera otra vida, como si para el Estado hubiera algo del lado allá del sepulcro, como si para el Estado hubiera gloria é infierno. El objeto fundamental de la sociedad política es hacer una masa común de medios y fuerzas para garantizarse los miembros de ella, es decir, los individuos, por medio de leyes aceptadas por todos y sostenidas por el poder público, la completa y pacífica posesión de los derechos naturales del hombre.

»El derecho, pues, de la sociedad es, ó debe ser el de la defensa de los derechos individuales. ¿Cómo puede haber contradicción entre aquél y éstos en una sociedad organizada con arreglo á los principios de la libertad, cuando, después de todo, los derechos sociales vienen á ser la garantía, el complemento de los derechos individuales? Lo que parece limitación no es tal limitación; es complemento, por que es garantía.»

En estas breves pero elocuentes frases hállase admirablemente compendiada la verdadera, la sólida, la fundamental, la sanísima doctrina de los derechos individuales.

Convencido el señor León y Castillo de la firmeza y lógico encadenamiento de las bases y principios de la escuela liberal moderna, apártase por completo de los perniciosos sofismas de los antiguos revolucionarios, que desgraciada-

mente tanto se extendieron bajo el influjo de las espléndidas formas del autor del *Contrato social*, cuya eterna metafísica, como dice Benjamín Constant, consagró los errores más funestos.

En el profundo y elocuente discurso á que venimos refiriéndonos, el ilustre orador expuso también atinadísimas consideraciones acerca del principio de la soberanía nacional.

«Importa consignar—dijo—que nosotros, al proclamar el principio de la soberanía nacional para derivar de él el Poder público, no incurrimos en el error frecuente de los viejos partidos liberales, de creer que la libertad consiste exclusivamente en el ejercicio de la soberanía, ni mucho ménos de proclamar el principio de la soberanía nacional como absoluto, para derivar de él, no sólo el derecho, sino el Poder. No; nosotros proclamamos el principio de la soberanía nacional como principio esencialmente político y nada más que político: la soberanía nacional es el fundamento de las sociedades políticas, pero no es la omnipotencia, porque está limitada por su propia naturaleza; no es la omnipotencia, que si lo fuera, sería la más miserable, la más indigna y la más insoportable de las tiranías.»

Extendióse luego en erudita disquisición sobre el origen histórico de la soberanía, y terminó el examen de punto tan esencial de los organismos políticos modernos, con estas brillantes frases:

«Los monarcas de los siglos XVI y XVII tuvieron fuerza, tuvieron medios bastantes para reducir este principio á la condición de principio abstracto en que lo acepta el señor Presidente del Consejo de Ministros. Pero hoy, después que la revolución ha venido á reintegrar á los pueblos en el más grande, en el más santo de sus derechos políticos, ¿quién tiene medios, quién tiene fuerza ó demencia bastante para intentar lo que realizaron los monarcas de los siglos XVI y XVII? ¿Por qué, pues, no habéis aceptado el principio de la soberanía nacional? Por qué no lo habéis consignado en el proyecto constitucional? ¿Amenguábais por eso otros Pode-

res? No; los fortalecíais, que no hay mengua para ningún poder en colocarse al amparo de la voluntad del país. ¿O es que creéis que el principio de la soberanía nacional no está de hecho y de derecho por encima de todos los poderes? ¡Ah! con los que esto crean en el último tercio del siglo XIX; con los que cierran los ojos ante la realidad, para confundir la ceguedad con la consecuencia; con los que no han aprendido nada en medio de las catástrofes que han presenciado; con los que niegan la existencia y eficacia de este principio que se perpetúa á través de la historia; con los que lo desconocen y lo anulan, y por desconocerlo y anularlo dan lugar á que se presente, como la muerte, de improviso llamando á las puertas de un país con la voz de las revoluciones, no es posible discutir; hay que decirles, recordando á Napoleón en Campo Formio: «la soberanía del pueblo es como el sol; está ciego el que no le vé.»

No debe extrañarse que nos detengamos con el intento de dar algo aproximada, aunque deficiente idea, de este magnífico discurso, porque no sólo se descubre en él al elocuente tribuno, sino también los principios, las tendencias y aspiraciones ampliamente liberales del ilustrado político.

Ocupándose luego en los artículos de la Constitución relativos al principio electoral, á que consagró casi toda la segunda parte de su extenso discurso, decía:

«Yo no sostengo que el derecho al sufragio sea un derecho natural, propiamente dicho, y en este sentido pienso que ha hecho bien la comisión eliminándolo del título primero de la Constitución, si es que en el título primero sólo se consignan los derechos naturales del hombre; pero creo que es algo más que una función, como ha dicho Mr. Mill. Yo creo que es un derecho político, el más grande, el más importante de los derechos constitutivos de la libertad política; es el derecho que tienen todos los ciudadanos á intervenir en el gobierno de su país, á gobernarse á sí mismos, por sí mismos y para sí mismos, el *self government*, en una

palabra; y por eso creo que es un derecho harto importante para dejar de consignarlo en una Constitución, y entregarlo, como tódo en ese proyecto, á merced de las leyes orgánicas y de las necesidades momentáneas de la política.»

Hizose luego cargo del erróneo concepto sustentado por algunos políticos de gran autoridad en la escuela conservadora, para quienes el sufragio universal contribuye á fomentar el socialismo, y lo combatió con vigorosa impugnación, demostrando que las tendencias socialistas, cuyo origen se remonta á las más antiguas edades, no cambian ni se modifican por el alejamiento y la proscripción, sino que teniendo derecho á ser oídas, hay que combatir las con la palabra y vencerlas en la tribuna. En suma, el señor León y Castillo examinó con verdadera grandilocuencia todos los principios y fundamentos capitales de la libertad política, y terminó su brillantísimo discurso con estas significativas palabras:

«Hay que decidirse; al vado ó á la puente; á la reacción ó á libertad; á la libertad, que fuera de la libertad no hay salvación ni vida para ningún poder de la tierra. Unid con indisoluble vínculo la Monarquía con la libertad; convertid la Monarquía en símbolo de la libertad, de modo que no se conciba la existencia de la una sin la otra, en interés de ambas, sobre todo de la primera; porque hemos llegado, señores, á unos tiempos en que, por firmes que estén las Coronas sobre las frentes de los Reyes, cuando los Reyes son dignos de ceñirlas, están aún más firmes las ideas y las aspiraciones generosas de la libertad en la conciencia y en el corazón de los pueblos.»

Grande fué el éxito obtenido por esta magnífica oración parlamentaria que profusamente circuló por todas partes. Ella afirmó la elevada reputación de orador por el señor León y Castillo adquirida al combatir el proyecto de constitución federal de 1873.

De los numerosos lauros con que supo engalanarse después en las Cortes sucesivas de la restauración, nos es im-

posible dar ni remota idea en el rápido curso de estos desaliñados apuntes. Baste consignar que desde entonces acá, ha intervenido siempre, por designación del partido liberal, en todos los debates políticos de mayor importancia y trascendencia, en todas las grandes solemnidades del Parlamento. Cada discurso pronunciado era para el eminente orador un nuevo triunfo. Ora combatiendo la suspensión de garantías constitucionales en los primeros años del Ministerio conservador; ora interpelando en distintas veces á aquel Gobierno por su falta de sinceridad y su obstinada resistencia al movimiento de las ideas liberales; ora atacando con los acentos más viriles y en las formas más esplendorosas de la elocuencia tribunicia, la dictadura ejercida por la absorbente personalidad del señor Cánovas del Castillo; ya interviniendo en palpitantes discusiones á que daban motivo y ocasión los mensajes de la Corona; ya tomando parte en interesantísimos debates sobre la situación de la grande Antilla, manifestóse siempre con todas las rarísimas propiedades y los accidentes deslumbradores de un gran tribuno, siempre elocuente, correctísimo en la dicción, inspirado en la frase, profundo en el concepto, discretamente erudito, hábil en la exposición y vigorosamente dialéctico en sus raciocinios, dando realce á este rico conjunto de extraordinarios méritos las singularísimas dotes externas del orador.

Pero no nos perdonaríamos tan censurable omisión si dejásemos de insertar aquí la expresiva carta que el Sr. Martos, gloria de la tribuna española, dirigió á nuestro distinguido compatriota con motivo de su brillante discurso, antes indicado, combatiendo la dictadura del señor Cánovas del Castillo.

Dice así:

«Sr. D. Fernando de León y Castillo.—Mi estimado amigo: acabo de leer el discurso de Vd. en el extracto de la *Gaceta*, y aunque no tengo con Vd. trato de amistad ni relaciones políticas, no puedo resistir al deseo de enviar á Vd.

mi más cordial enhorabuena. Nada he de decir á Vd. en elogio de su discurso, que no le diga sin exageración su conciencia propia: yo quisiera haberlo pronunciado, y no hay gran orador que no le adoptara por suyo con legítimo orgullo. ¿No recuerda Vd. como hablaban Olózaga y Rios Rosas, que tan poco se parecían entre sí, aunque eran los dos oradores tan grandes? Pues como si hubiese sido la encarnación de los dos, ayer habló Vd. con el arte, la discreción y la elegancia del uno, y la inspiración intensa y ardiente del otro.—De Vd. afectísimo amigo y apasionado admirador, Q. B. S. M., *Cristino Martos.*»

El brillante concepto galanamente expuesto en la precedente carta por un orador tan conspicuo como el señor Martos, es honrosísimo galardón para nuestro distinguido compatriota.

Sentimos, en verdad, que los límites de esta mal perjeñada noticia nos impidan deleitarnos en el examen de sus discursos, verdaderos tesoros de elocuencia de la preeminente tribuna patria. Pero no nos dispensaremos de insertar siquiera uno de los párrafos de aquella magnífica calilínea enderezada contra la política del señor Cánovas del Castillo un mes antes de que por el impulso acertado de la regia prerrogativa, cayera con aplauso general, después de seis años de haber constantemente ocupado las alturas del poder.

Puso de relieve el señor León y Castillo los gravísimos peligros que rodeaban las instituciones por la obstinada obcecación de una política personal, estrecha y arbitraria, y añadía:

«¿Qué importa que las costumbres públicas se degraden, y que á los impulsos generosos de la opinión popular haya sustituido el interés grosero y el ansia vil del negocio? ¿Qué importa que el país se sienta corroído por la indiferencia que le habeis inoculado? ¿Qué importa que los comicios estén desiertos y las plazas de toros llenas? ¿Qué importa que la juventud en masa, simbolizando la fe, el entusiasmo, las

nobles aspiraciones del porvenir, desfile por delante de la restauración como un ejército en marcha que busca para acampar tierra más hospitalaria, con horizontes más amplios?/¿Qué importa que el espíritu público desaparezca de la superficie y se condense y empiece á hervir en el fondo? /¿Qué importa que la incertidumbre del porvenir y el sentimiento de la inestabilidad agobien los espíritus y que entretanto el partido carlista, vencido en los campos de batalla, con vuestra ayuda se organice, crezca y aceche, y que el partido republicano, disuelto por sus propios errores, con los vuestros se organice, se multiplique y confiadamente espere, y que sólo mengüen los partidos monárquicos liberales, diezmados por el desencanto que cunde como un contagio entre sus filas?/¿Qué importa la inmensa soledad que á todos los monárquicos liberales nos está rodeando en el país? ¿Qué importa todo eso?/¿Qué importa nada mientras esté ahí el señor Cánovas del Castillo, con la mano puesta en el timón y pueda deciros como César durante la tempestad: *Nihil timeas Cæsarem vehis?*»

Este vigorosísimo arranque, lleno de viveza y colorido, revela de modo patente las grandes energías y la poderosa elocuencia que caracterizan la brillante oratoria de nuestro eminente compatriota.

«El señor León y Castillo—dice el distinguido político y orador don Aureliano Linares Rivas (*)—el señor León y Castillo, como Ríos Rosas, tiene el genio de las tempestades, y es como él, Dios de los truenos y de los rayos. Su elocuencia, empujada por aquella voz prepotente que conmueve el espacio y hace retemblar las paredes, no es sosegada, tranquila y académica, sino vehemente, ardorosa, fogosísima y predispuesta siempre á los grandes apóstrofes, á la invectiva, á las exclamaciones y á las frases de efecto, que condensan breve y enérgicamente todo un mundo de alabanzas ó de reprobaciones. El tono épico es tan indispensable

(*) En su obra antes citada, *La primera Cámara de la Restauración*.

ble al señor León y Castillo, como el oxígeno para la vida, y por eso quien le quiera mal debe lanzarle en pequeñas contiendas donde no pueda emprender el raudo vuelo de las águilas.

«Naturalmente fogoso é impresionable, llenó su cerebro de ideas y su corazón de nobles aspiraciones, desbórdase cuando habla como un río al salirse de madre. No ve, no oye, no alienta ni palpita durante sus discursos más que para dar salida al torbellino de pensamientos que agitan su mente y al raudal de frases magníficas que acuden en tropel á sus labios. Entonces parece abstraído del mundo, y salen redondas, limpias, magníficas sus oraciones, que bien merecen calificarse, sin exceptuar una sola, de filípicas ó catilnarias.»

En este acertadísimo juicio del señor Linares Rivas, ha coincidido sustancialmente la prensa política de la corte, sin excepción de matices.

IV

Los culminantes méritos del señor León y Castillo y sus grandes servicios al partido liberal, lleváronle á formar parte del notable Ministerio constituido el 11 de Febrero de 1881.

Había brillado en la tribuna con fúlgidos esplendores. ¿Se eclipsará la estrella de su fama y prestigio, cual ha sucedido á muchos oradores eminentes, al echar sobre sí la grave responsabilidad del poder? ¿Perderá el estadista en la estimación pública los victoriosos laureles con tanta gallardía conquistados por el tribuno? ¿Podrá aplicársele aquellas frases que un ilustrado publicista dedicó á López, el gran orador: «La tribuna es su vida y su gloria; el Gobierno su descrédito y su muerte?» ¡Ah! En modo alguno. Muy por la inversa, en mucho aumentó su gloria y consolidó su prestigio durante el bienio en que estuvo á su cargo la cartera de Ultramar.

En los Gobiernos civiles de Granada y Valencia, que

desempeñó con gran acierto en azarosos tiempos de la revolución, y durante dos distintos períodos en la Subsecretaría de Ultramar, habíase acreditado de hombre de gobierno, cuyas especiales dotes tuvieron después ancho campo donde extenderse al regir este importante y difícil Ministerio.

Cúpole la esclarecida honra de transformar los antiguos organismos de la gran Antilla, planteando con felices resultados la política de asimilación hoy imperante.

El caduco régimen colonial que, constreñido en círculo de hierro, impedía á aquellos insulares compatriotas nuestros vivir la fecunda vida de la libertad, fué trascendentalmente modificado, merced á las altas miras del insigne estadista objeto de esta noticia biográfica.

Promulgada la constitución de la monarquía en Cuba y Puerto-Rico; libre la prensa, antes amordazada con la previa censura; consagrado el derecho de reunión en igual forma que en la Península; reorganizada la Administración por acertadísimos decretos en importantes materias de hacienda y fomento; dictadas eficaces disposiciones para extinguir los abusos cometidos en el ejercicio del derecho de patronato y asegurar, colocándolos bajo el amparo y protección del ministerio público, los derechos de los patrocinados para cumplir religiosamente la ley de la abolición de la esclavitud; y aplicada, con previsoras reformas, la legislación que regula trascendentalísimos actos de la vida, en consonancia con el progreso de las ideas y de las costumbres en aquella preciosa y codiciada parte del territorio español; he ahí, en breves rasgos indicada, la transformación profunda y fecundísima, la alta empresa por el señor León y Castillo acometida con inmenso prestigio para su nombre en las grandes islas antillanas.

Pero no sólo á Cuba y Puerto-Rico llevó el ilustre estadista la poderosa iniciativa de su genio. Aun más alto renombre y gloria mayor le estaba reservado conquistar en el vasto archipiélago filipino. El recuerdo de la verdadera obra de redención allí realizada por su nunca bastante encomia-

do decreto de 25 de Julio de 1881, será trasmitido en el curso de los siglos con eterno loor. Bajo el triple aspecto social, político y económico, esa gran reforma, como dijo en el Congreso el eminentísimo orador de la democracia española, hará figurar el nombre de León y Castillo al lado de los grandes libertadores de la humanidad.

Millones de siervos, que por mucho tiempo gemían bajo los tiránicos rigores de una administración usurpadora, quedaron para siempre emancipados. Libres la siembra y el cultivo del tabaco y su manufactura y consumo interior, el trabajo, antes esclavizado y sujeto á oprobiosa tasa, puede hoy desarrollarse ampliamente, sin inicua servidumbre, sin monopolios odiosos ni sórdidas trabas que le impidan remontar su vuelo. La extensión y fomento del cultivo, á impulsos de la próspera iniciativa del interés individual, y la explotación de las industrias que han de desenvolverse por consecuencia del desestanco, constituyen bases seguras de un lisongero porvenir para aquella importantísima región oceánica.

«Las corrientes colonizadoras—decía el señor León y Castillo en el elegante preámbulo de su decreto inmortal,—el trabajo cosmopolita, la duda y el temor de inertes capitales en los inmensos y vírgenes territorios que, situados entre el canal de Suez y el futuro de Panamá, hállanse en el paso inevitable de la circunnavegación del mundo y en donde, cualquiera que sea el porvenir que la historia reserve á nuestra patria, un suelo y una raza descubiertos y civilizados por nosotros, proclamarán siempre que, bajo el glorioso reinado de V. M., recibieron decisivo y espontáneo impulso para su futuro bienestar.»

Sólo este decreto es bastante para perpetuar la memoria de un hombre de Estado.

Como orador ministerial acreció los numerosos triunfos conquistados desde los bancos de la oposición. En los vivos debates promovidos por la izquierda dinástica fué denodado paladín de la política general del Ministerio, demostrando

do con la mayor elocuencia los peligros de la revisión constitucional y, sobre todo, la posibilidad de realizar dentro de la vigente constitución, amplia y expansivamente interpretada, todos los principios y desarrollos del sistema liberal. En orden á los negocios adscritos al departamento de su cargo, hizo defensa brillantísima de la política de asimilación planteada en Cuba. Uno de los diarios más importantes y acreditados, el de mayor circulación en España, *El Imparcial*, juzgando el discurso pronunciado por el Ministro de Ultramar en la discusión iniciada por el señor Portuondo, escribía:

«Pocas veces ha salido del banco azul discurso tan completo, tan acabado, en que se compenentren con toda armonía la elocuencia en la forma y el pensamiento trascendental del hombre de gobierno.»

En efecto, aquella oración ministerial valió al Sr. León y Castillo uno de los mayores triunfos parlamentarios de que puede envanecerse. En medio de los aplausos generales de la Cámara, causando trasportes de entusiasmo á mayoría y oposiciones, el ilustre Ministro condensó el sentido de su discurso en estas patrióticas, enérgicas y bellísimas frases:

«Ni autonomistas ni coloniales. España, que arrancó al abismo de los mares el secreto de la existencia de América, tiene derecho indudable, tiene derecho indiscutible á ser potencia americana. Allí están Cuba y Puerto-Rico, que la representan con sus instituciones liberales en presencia de las democracias americanas. La América entera debe conservar la bandera española dónde está, en Cuba y Puerto-Rico, en el Golfo mejicano, á la entrada de América, y conservarla eternamente allí como se conservan los blasones de familia á la entrada de las casas solariegas, por respeto á la memoria de nuestros padres y por propio y legítimo orgullo.»

V

Al dejar el poder el partido liberal con el levantado pro-

pósito de proseguir la intentada conciliación con la izquierda dinástica, cuyos hombres de mayor prestigio le sucedieron en el Ministerio presidido por el señor Posada Herrera, fué elevado nuestro distinguido compatriota á la primera vice-presidencia del Congreso de los Diputados, habiéndole cabido el alto honor de presidir la sesión más importante de cuantas en aquella legislatura celebró la Cámara popular.

Caída la situación liberal en Enero de 1883, siguieron los dos últimos años de la política conservadora, coincidiendo sus errores y desaciertos con las desdichas de todo género que en aquel período tristísimo agobiaron la nación. Durante ese desgraciado bienio la elocuente voz del señor León y Castillo, con todos los matices de sus vigorosos acentos y brillantes inspiraciones, resonó distintas veces en la Cámara en defensa de la libertad y del derecho, ya en el debate con motivo de la contestación al discurso de la Corona, ya en la larga y agitada discusión á que dieron lugar los lamentables sucesos universitarios ocurridos en Noviembre de 1884.

Bajo la pesadumbre abrumadora de una larga serie de calamitosas contrariedades, desapareció de las regiones del poder el segundo Gobierno del señor Cánovas del Castillo, ante las sombrías criptas del tétrico Escorial, tan prematuramente abiertas para el malogrado Rey Alfonso. En aquellos aciagos días de público duelo, el gran partido liberal, formado bajo la indiscutible jefatura del señor Sagasta, con el concurso de los elementos más valiosos procedentes de la izquierda dinástica, recogió la triste herencia ministerial de manos de la desolada viuda, de la augusta Reina Regente, de la egregia y virtuosísima dama que, poseyendo las altas dotes é inestimables prendas de un verdadero hombre de Estado, viene, desde el momento mismo en que dejara la vida su inolvidable Alfonso, rigiendo con sabia y previsoras solicitudes los destinos de la infortunada patria.

Reconocidos por el preclaro Jefe del partido liberal los

grandes merecimientos del ilustre compatriota nuestro, que indudablemente le daban derecho á formar parte del Ministerio, eliminó, no obstante, con la mayor abnegación, su personalidad para dar acceso á los hombres más conspicuos de la democracia monárquica, porque era así por todo extremo conveniente para el afianzamiento de las instituciones en aquellos instantes de suprema angustia, en que sus adversarios cobraban bríos y veían renacer la esperanza de inmediato triunfo para sus ideales.

Aun fuera del ministerio, el Sr. León y Castillo ocupa la posición preeminente que, en fuerza de sus propios méritos, le corresponde. Recientemente le ofreció el Gobierno, con encarecidos ruegos, la presidencia de la comisión parlamentaria encargada de sostener el debate político en el Congreso, con ocasión del mensaje de la Corona; puesto de grande empeño y alto honor, que el Sr. León y Castillo ha rehusado por atendibles motivos y respetabilísimas razones que abrillantan su modestia y enaltecen su carácter.

Pero como jamás ha eludido su concurso en ninguna ocasión difícil y solemne, aceptando por el contrario todos los cargos que el partido liberal ha creído conveniente encomendarle, el Ministerio le ha designado para ocupar otro puesto de combate, la presidencia de la importante comisión de lista civil, juzgando con acierto que requiere un hombre de su talla y prestigio y de sus grandes condiciones de tribuno, para resistir con vigor y éxito el empuje de las minorías republicanas que, por medio de sus más elocuentes oradores, han de combatir rudamente la dotación de la casa real.

En reciente fecha ha recibido también la elevada distinción de ser nombrado individuo de la docta academia nacional de Ciencias morales y políticas.

Pero es necesario poner ya término á esta noticia biográfica. Hemos dado idea, aunque pálida, de las extraordinarias dotes del elocuentísimo orador, del hábil é ilustrado político, del eminente estadista.

Y aun no debemos hacer caso omiso de sus brillantes aptitudes de escritor, demostradas en la prensa periódica y especialmente en la *Revista de España*, notabilísima publicación científica, literaria y política que, por espacio de algunos años, dirigió juntamente con el afamado repúblico don José Luis Albareda.

VI

Mas antes de concluir, abandonando ya la vasta escena pública de la madre patria, dirijamos rápida ojeada hacia esta roca del proceloso océano, donde hemos nacido y donde también vió el primer rayo de luz el predilecto compatriota nuestro, en cuyo honor nos congregamos aquí en esta velada solemne. (*)

Dirijamos nuestra mirada cariñosa al adorado país de nuestros vivísimos afectos, de nuestros afanes y desvelos más solícitos. Contemplemos, por breve instante, bajo la égida protectora de su hijo esclarecido, á esta perla de las antiguas Afortunadas, á esta queridísima tierra, sonriente oasis rodeado de inmenso mar; regalemos nuestra vista al concentrarla sobre la Gran-Canaria, náyade gentil surgiendo erguida del fondo del Atlántico y alzándose hasta las nubes, que besan su frente en las elevadas cimas del Nublo y el Saucillo.

Abruptas sierras y empinados montes, á impulsos de bienhechora influencia, abren sus senos para dejar libre paso á las arterias por donde circulan el movimiento y la vida de nuestros pueblos. Extensa red de amplias vías circundan casi la isla entera y la atraviesan hasta sus elevadas cumbres.

Gigantesca obra de fecundísima trascendencia en nuestros futuros destinos, desarróllase con instalaciones sober-

(*) La celebrada por la sociedad *Gabinete literario*, el 26 de Junio de 1886, con motivo de haber sido nombrados socios de mérito los señores León y Castillo y Pérez Galdós.

bias á la vanguardia de Las Palmas, en su puerto de la Luz, llamado á ser el centinela avanzado de nuestro progreso y la base inconvencible de nuestro halagüeño porvenir comercial.

Importantes industrias marítimas, antes desconocidas entre nosotros, toman aquí carta de naturaleza; acrece cada día el movimiento de buques de vapor; instálense sucursales de acaudaladas casas extranjeras, indicando todo que, en un plazo breve, adquirirá esta Ciudad extraordinario vuelo en el orden marítimo-mercantil.

Veintitrés años hace que un joven canario, anticipándose con la previsión del genio á ese porvenir, que ya entrevemos cercano, terminaba con estas brillantes frases un artículo intitulado con el nombre de nuestro puerto:

«Cuando se terminen—decía—las obras proyectadas, el día en que se vean en aquel dormido mar ondulando al viento cien banderas representando otras tantas naciones, emblemas de vivos colores que enciende con sus rojas tintas el sol ardiente de los trópicos, ese día será día grande, el más grande quizá para la Gran-Canaria; entonces comenzará á aparecer en el risueño horizonte de su porvenir la aurora que alumbra á los pueblos que realizan el ideal del siglo XIX.»

Lo que entonces escribió el adolescente estudiante con motivo de un pequeño proyecto de muelle, tiempo andando, dióle el ilustre estadista mayores caracteres de verdad, porque amplió aquel proyecto, que yacía abandonado, elevándolo á las grandes proporciones de excelente puerto de refugio.

Injustos seríamos si no asociásemos á la realización de empresa tan magnífica el nombre distinguido de don Juan de León y Castillo, ilustrado Ingeniero, que concibió y llevó á cabo el proyecto con tan pasmosa rapidez como singular acierto. Reciba, en este momento solemne, tributo de admiración y homenaje de gratitud.

Complemento del puerto será, á no dudarlo, el gran edi-

ficio proyectado para lazareto en punta de Gando; concesión asimismo importantísima, cuyas obras preliminares tocan ya á su término, que debemos igualmente al infatigable celo de nuestro preclaro compatriota, con el eficaz auxilio también prestado para esta obra por aquel distinguido Ingeniero, que tantas pruebas relevantes tiene dadas de su verdadero amor al país. Ocioso sería molestar por más tiempo la benévola atención de este escogido auditorio enumerando todos los servicios de gran valía, obtenidos merced á la levantada y fecundísima gestión del gran protector de la patria. No; bajo ningún concepto es esto necesario. Esos inestimables servicios están ante nuestra vista, todos los conocemos, y se hallan indeleblemente esculpidos en los nobles y leales corazones de nuestros compatriotas.

Gran-Canaria, estimulada por grandes sentimientos y perpetuamente enardecida con el sagrado fuego de inextinguible patriotismo, oirá siempre con amor aquel esclarecido nombre, y en sus ciudades y en sus aldeas, en sus selvas y en sus valles, en sus montañas y en sus orillas, vibrarán eternamente los ecos de sus alabanzas, repitiendo esta exclamación: ¡Honor al ilustre tribuno, gloria al insigne estadista, gratitud al eminente patricio; gratitud eterna á León y Castillo, orgullo y prez de la Gran-Canaria!

FRANCISCO MORALES Y AGUILAR.

DISCURSO

PRONUNCIADO EN LA SESIÓN CELEBRADA
POR LAS CORTES CONSTITUYENTES EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 1873,
EN CONTRA DE LA TOTALIDAD DEL PROYECTO
DE CONSTITUCIÓN FEDERAL.



SEÑORES DIPUTADOS: no temáis que abuse por largo tiempo de vuestra paciencia y de vuestra atención: conozco mi situación; conozco las dificultades que rodean mi posición en estos momentos; reconozco mi falta de autoridad; ¿quién la tiene en estos perturbados tiempos? Y porque reconozco todo esto, me creo en el deber de ser breve, único medio que tengo, único medio de que dispongo, para corresponder de alguna manera á la benévola atención con que yo espero que habéis de oírme.

Señores Diputados, para hacer uso de la palabra en el día de hoy, he tenido que hacerme superior á grandes dudas, á grandes vacilaciones de mi espíritu; vacilaciones y dudas que aun después de vencidas, en este momento mismo, influyen de tal manera en mi ánimo, que me crean una situación difícil y embarazosa; situación cuya dificultad se aumenta con la poca costumbre que tengo de hablar en público, con el poco dominio que ejerzo sobre mi palabra, de suyo rebel-

de y premiosa, y más que nada, por el respeto que me inspira la magestad augusta de toda Asamblea deliberante.

Antes de continuar, señores Diputados, necesito hacer una declaración; es para mí un deber hacerla, y un deber ineludible. Yo estoy aquí por mi propia cuenta, nada más que por mi propia cuenta, merced al esfuerzo y á la independencia de los elementos conservadores del distrito de Guía, en la isla de Gran-Canaria. Así es, señores, que cuando hoy vosotros y mañana acaso el país, si es que el país se preocupa mucho de estas deliberaciones, preguntéis: ¿quién es ese diputado? ¿á nombre de quién habla? ¿qué intereses representa? ¿qué importancia ó qué trascendencia tienen sus palabras? Yo podré contestar: estoy solo con mi deber y con mis opiniones, y no comparto mi responsabilidad con nadie: pertenezco á un partido que ha prestado grandes servicios, que ha salvado muchas veces el orden, y muchas también ha conquistado con su esfuerzo y con su sangre la libertad para este país. Pero no hablo en su nombre, porque ni tengo autoridad ni autorización para ello.

Estoy aquí, repito, en nombre de mis electores, por la voluntad de mis electores; y esto me basta, y aun me sobra, para estar dignamente en todas partes.

Pertenezco al partido conservador: lo digo muy alto, lo digo con honra, lo digo con orgullo; si otras razones no tuviera, cuanto pasa en este desdichado país, ¿no lo justificaría? La historia dice muy alto, y el país lo sabe, que todos los poderes que se han apartado de las ideas, de las tendencias, de los procedimientos y de los principios conservadores, han caído al poco tiempo, hundidos en la ignominia y en el descrédito. Aprovechad la enseñanza.

Entro, señores Diputados, en este debate, ya que he tenido el triste privilegio de iniciarlo, con profundo desaliento; y entro con profundo desaliento, porque lo creo funesto, porque lo creo inconveniente, porque lo creo extemporáneo, porque lo creo desastroso; porque yo creo que este debate es un gran desengaño para el país, que esperaba de vosotros

algo en sentido del orden, que esperaba de este Gobierno y de estas Cortes garantías contra la invasión de la demagogia.

Pero así y todo, y por esto mismo, es mayor mi deber de terciar en este debate; porque yo creo que á los Parlamentos se viene á combatir, se viene á usar de la palabra en contra de lo que se cree malo, y á apoyar y á votar lo que se cree bueno; porque yo creo que á los Parlamentos no se viene á protestar en el silencio; porque yo creo que los partidos políticos deben luchar siempre mientras haya un rayo de luz; y cuando no lo haya, luchar en la sombra, como aquel héroe de Homero, que ni aun tenía la esperanza de que el sol de la victoria brillase en su horizonte.

Entro en este debate, digo, con profundo desaliento; en primer lugar, porque no tengo la pretensión de convencerlos; ¿cómo había de tenerla? Luego, señores, es cuestión de temperamento, y yo no puedo sustraer el mío á esta atmósfera cargada de electricidad que pesa sobre todas las cabezas y sobre muchas conciencias; yo no puedo mirar indiferente los males de la patria; yo no puedo mirar impasible los signos apocalípticos de disolución y de muerte que se dibujan en todos los horizontes de la política española.

Así es, señores, que al encontrarme casi solo entre vosotros, teniendo que luchar con vuestra hostilidad, ó cuando menos, con vuestra prevención, sin la autoridad que da la representación de un partido, sin el prestigio de los grandes servicios, sin el ascendiente de una grande elocuencia, como la de mi ilustre amigo el señor Ríos Rosas, yo siento que mi espíritu desfallece y que flaquean mis fuerzas, más por las dificultades exteriores que me rodean, que por la dificultad de la cuestión misma, objeto del debate; cuestión magna, cuestión inmensa, cuestión trascendental, cuestión de vida ó muerte para este país; pero en la cual están de mi parte la tradición y la razón, la filosofía y la historia, el sentimiento público y hasta el sentido común, que viene siendo el menos común de los sentidos en todos los hombres que directa ó indirectamente, ó de alguna manera influyen en

los destinos de esta desdichada nación.

Me levanto á combatir en su faz más culminante, por lo que tiene de federal, ese proyecto de Constitución que se ha presentado, para que por él se rija la nación española. ¡La nación española! Si ese proyecto llega á ser ley fundamental, no hay para que hablar de la nación española; y no hay para que hablar de la nación española, porque habrá desaparecido, y habrá desaparecido dividida y deshonrada. Hoy mismo, bajo la influencia de la palabra federación, con los deseos que ha despertado, con las esperanzas que ha avivado, ¿se puede decir que esto sea una nación?

Señores Diputados, sucede con vosotros, digo mal, no es con vosotros, no es con la generalidad de vosotros, sino con vuestros jefes, con vuestros hombres de primera importancia, con vuestros *leaders*, una cosa bien extraña.

Se les habla de orden, se les habla de gobierno, y de orden y de gobierno hablan como hombres discretos, como hombres sensatos y como hombres prácticos. Y dice uno, allá para sus adentros, y lo dice á sus amigos y lo dice á todo el mundo: «pues si no son demagogos, si son hombres de gobierno, si son hombres de orden, si hay que apoyarles de cierta manera para que hagan orden y gobierno.» Y sigue uno en esta creencia, mientras no se habla de la federal; al pronunciarse esta palabra, aquí es ella; aquí empiezan á desbarrar, y aquí empieza el desencanto para el país, que esperaba algo de vosotros en sentido de orden y en sentido de gobierno.

Voy creyendo, señores, que la federal, más que una obstinación política, es en vosotros, en muchos de vosotros, un fenómeno patológico; es una verdadera monomanía. Pues esta monomanía, que voy creyendo incurable en vosotros, no es tan antigua. Hace años que hay en España republicanos, si no en tan gran número como ahora, por lo menos en número bastante para constituir partido. A la sombra de la monarquía, el partido republicano se organizaba, el partido republicano discutía, el partido republicano hacía público su

programa, en la prensa por medio de sus escritores, en la tribuna por medio de sus oradores.

¿Oísteis entonces, en aquel período en que el partido republicano se organizaba, oísteis entonces hablar de la forma federal? (*Varias voces: Sí, sí.*) ¿Conocéis ningún partido republicano en ningún país del mundo, que haya llegado á constituir su unidad y que sea federal? ¿Lo conocéis? ¿Lo habéis conocido?

El señor Castelar, no há mucho, os hablaba de los girondinos. ¡Los girondinos, grandes por la elocuencia de Vergniaud, por la filosofía de Condorcet, por el carácter de Pethiön; grandes por su vida, pero más grandes en la memoria de la posteridad por el trágico heroísmo de su muerte! No me habléis de los girondinos como partido político; su generosa sangre ha podido agigantar sus virtudes y borrar el recuerdo de sus errores y de sus debilidades; pero su pensamiento ha muerto, su pensamiento no les ha sobrevivido; yace al lado de sus cenizas en el suelo de la Francia, calcinado por tantas y tan grandes revoluciones.

Pues bien, señores, aquí donde todo se copia de Francia, como Francia, la Francia revolucionaria, lo copió todo de la antigüedad clásica; aquí donde todos somos ya ciudadanos; aquí donde á todos se desea *salud y república federal* (*Risas*); aquí donde os habéis entretenido lamentablemente en suprimir títulos, condecoraciones y tratamientos, y poco falta para que todos nos llamemos de tú; aquí donde se han copiado hasta las chocheces, las verdaderas chocheces de la vieja escuela revolucionaria francesa; aquí el partido republicano ha querido tener una originalidad y ha dado vida á la república federal. ¡Desdichada vida, que tantas y tan grandes cosas pone en peligro de muerte!

Pero digo mal; ni aun en la misma federación ha sido original el partido republicano. La federación es un despropósito traducido al castellano por el señor Pí y Margall. Proudhön, señores, se pasó la vida escribiendo y pensando, al lado de grandes cosas grandes extravagancias; ha sido el

más grande, el más peligroso y el más funesto también de esos heresiarcas políticos que en los tiempos modernos, haciendo alarde de la paradoja, abuso criminal del entendimiento y negocio de la impiedad, han pretendido lanzar en las vías de lo desconocido á las sociedades humanas; que después de todo viven en las realidades prácticas, de las verdades positivas, en la ciencia y en la historia.

Pues bien, señores diputados, Proudhón escribió *El principio federativo*; tradújolo al castellano el señor Pí y Margall; encontrólo aceptable por lo disolvente, y hé aquí la federación convertida en ideal de gobierno para el partido republicano.

¡Es triste cosa que quiera someterse á un país á un ensayo de esta naturaleza! ¡Es triste cosa que quiera someterse á un país á la dolorosa prueba de renunciar en un momento á todos sus antecedentes, á todas sus glorias, para imponerle una forma de gobierno que es la negación de su historia, que es la condenación de todos sus hechos, de todos sus gigantescos esfuerzos para realizar la unidad! ¡Es triste cosa que haya un partido de tal manera en pugna con el sentimiento público, que vaya en un momento de horrible confusión á aventar sobre este país convulso, para abrasarlas en nuevo fuego, las cenizas de las nacionalidades muertas, que habían venido á confundirse en una patria común!

Señores Diputados, el señor Castelar, en el más elocuente período del más elocuente quizá de sus discursos; entre los aplausos de esta Cámara electrizada con su palabra de fuego; al sentir que el suelo sagrado de la patria se hundía bajo sus pies; el señor Castelar decía: «Antes que republicano, antes que liberal, antes que federal, antes que todo soy español.» ¡Ah, señor Castelar! Pues no se puede ser español y federal en estos momentos; hay que tener el valor, hay que tener el patriotismo, hay que tener la sinceridad de inclinar la frente ante la realidad de las cosas. Hablar de federación en estos momentos, hablar de federación á este país, equivale á hablar de disolución. Las federaciones se

hacen de abajo arriba, de la circunferencia al centro; y en esto se diferencia de la descentralización, que va del centro á la circunferencia, de arriba abajo; las federaciones se hacen agrupándose pueblos independientes.

Pues bien, todos los hechos en política suceden, porque deben suceder; tienen su lógica y su procedimiento; y yo, que condeno con toda mi alma la insurrección cantonal, digo que es lógica, porque ha apelado al único procedimiento posible para llegar á la federación; porque ha partido de la independencia de los Estados para llegar á la federación, como se ha partido de la federación para llegar á la unidad. ¡Ah, señor Castelar! No hay que hablar de federación en este país, porque es un grande, un inmenso peligro.

Si S. S. quiere conservar la unidad de la patria; si quiere decir en el extranjero *soy español* con el mismo orgullo con que un romano decía: *civis romanus sum*; si quiere que sus huesos descansen en esta tierra, que ha mecido su cuna; si no quiere llorar á la margen de extranjero río las desgracias de la patria dividida, de la patria deshonorada, de la patria perdida; si no quiere condenar á toda una generación á la desdichada suerte de los desdichados hijos de Polonia, que van por Europa mendigando simpatías, y sólo han conseguido de la hospitalidad de la Francia un templo para rezar por sus mártires y por sus héroes; si quiere que su nombre, ese nombre respetado en Europa, querido en América, célebre en todas partes; si quiere que su nombre, orgullo de la patria y gloria de la tribuna española, no sea un nombre funesto y quizá maldecido en este país, es necesario que renuncie á la forma federal, es necesario que renuncie á la vanidad pueril de una obstinación académica; es necesario que renuncie á esa Constitución malhadada, sobre la cual, como sobre el sepulcro de nuestra nacionalidad, podría escribirse recordando á Koskiusko: *Finis Hispaniæ*.

Después de todo, señores Diputados, yo comprendería vuestra obstinación; yo comprendería vuestra actitud, porque al fin y á la postre constituís un partido esencialmente

progresivo, si la federación fuera un progreso; pero ¿es la federación un progreso?

A mi juicio, el federalismo no sólo no es un progreso, sino que es un retroceso, un anacronismo, un absurdo. El federalismo se presenta bajo una forma más ó menos característica en el período anterior á la formación de las grandes nacionalidades, como punto de paso, como puente para llegar á la unidad. Es un momento de crisis necesaria; los pueblos que la han salvado, han llegado á ser naciones; los que no han tenido fuerza para salvarla, han desaparecido; los que aun están en ella, como Suiza y los Estados-Unidos, que se os citan siempre como ejemplo para todo, y que yo considero en este punto poco dignos de imitación, Suiza y los Estados-Unidos pugnan por tener á todo trance lo que á todo trance vosotros os empeñáis en destruir, esto es, la unidad del poder, la unidad de la nación, que no se opone en poco, ni en mucho, ni en nada á la descentralización más absoluta, á la descentralización en todas sus manifestaciones. A mayor suma de progreso, á mayor suma de libertad, mayores medios, mayor energía, mayor fuerza en los gobiernos. Esto es elemental en todas partes; esto sucede en todas partes ménos en España; donde para ser ó para pasar por liberales los gobiernos, necesitan cruzarse de brazos, reducirse á la impotencia frente á todos los escándalos, á todos los atentados, á todos los crímenes que se cometen en nombre de la libertad, que no son pocos. Por eso aquí la libertad es siempre la licencia, es siempre la destrucción, es siempre el desenfreno, es siempre la anarquía, es siempre la barbarie; por eso aquí se llama reaccionario á cualquier Gobierno que siendo liberal tiene medios para reprimir, y reprime; por eso nosotros somos reaccionarios para vosotros.

Pero decía, señores Diputados, que la federación se presentaba, era un hecho que existía en el período anterior á la formación de las nacionalidades. ¿Qué fué el feudalismo más que una federación de señoríos independientes, unidos por el lazo de un interés común? ¿Qué papel desempeñaba

el monarca en aquel estado de cosas más que el de vuestro poder federal? Aquella gran crisis, que duró un largo período de la Edad Media, que duró casi toda la Edad Media, concluyó al fin por la concentración de la soberanía en el rey. Yo tenía aprendido que la muerte del feudalismo y el triunfo del poder real, constituyendo más tarde con Carlos V y Luis XIV las monarquías absolutas, había sido un progreso relativo; pero había sido un gran progreso, porque había fundido aquellos organismos intermedios en el crisol de las nacionalidades; pero veo que estaba en un error, veo que no es un progreso, porque aquí vamos al feudalismo local, al feudalismo provincial; vamos á la tiranía local, á la tiranía provincial. ¿Creéis que no sería quizás preferible un señor de horca y cuchillo de la Edad Media, á un alcalde federal de los muchos que van á surgir en este país, si esa Constitución, y las leyes orgánicas que son consecuencia de ella, prevalecen?

Para que forméis idea de la libertad y bienandanza que se disfrutan en la vida cantonal, yo, abusando quizás de vuestra benevolencia y de vuestra atención, voy á permitirme leeros lo que dice de la vida cantonal en Suiza un escritor, por cierto republicano.

Yo os ruego que me concedáis un momento de atención, porque lo que voy á leeros es muy poco y es muy importante para el debate.

«La política cantonal, llevada de un egoísmo inhumano, tiende á practicar el sistema de Malthús, impidiendo el crecimiento de la población, lo cual hace que los matrimonios que intentan domiciliarse de nuevo, deban sufragar cuotas más altas que los célibes ó solteros. El mismo egoísmo lleva á los alcaldes en ciertos cantones, á negar sistemáticamente la licencia á los que desean unirse en el santo lazo del matrimonio, llegándose, con tal motivo, á cometer las mayores indignidades.

»Hasta el ser la novia de otro cantón basta para impedir las nupcias, viéndose obligados los jóvenes á espatriarse pa-

ra siempre ó á renunciar á sus nobles y legítimos proyectos.

»Un hecho de este carácter ha acontecido hace pocos años. Alois Arnold, habitante del municipio de Altinghausen, en el valle de la Reuss, hubo de enamorarse de Genoveva Guebey, domiciliada en una aldea saboyana, por nombre Onión. Después de sostener relaciones amorosas durante algún tiempo, Arnold reclamó de su alcalde el permiso indispensable para llamar suya á Genoveva; opúsose el alcalde á sus deseos con fútiles pretextos; inventó luego obstáculos que redundaban en descrédito de la virtuosa doncella, y por último declaró que no suscribiría la licencia, á menos que la interesada no aprontase 573 pesetas para el tesoro municipal.

»Indignado Arnold, abandonó su querida patria y marchó á fijarse en Saboya, donde contrajo el apetecido matrimonio. La respetabilidad de su vida, aunque simple obrero, grangeóle el aprecio de los saboyanos; pero Arnold suspiraba por su cantón; Arnold recordaba melancólicamente aquellas cumbres, vecinas á la tumba de Guillermo Tell; y no pudiendo dominar su nostalgia, tornó á su pueblo, mostrando la partida que acreditaba la legitimidad de su enlace, sobre resolver la presentación de su esposa en la misa comunal.

»¡Inútiles precauciones! El alcalde declaró que aquella unión era ilegítima, que los cónyuges no gozarían los derechos de ciudadanía, ni menos sus hijos, dando con esto pie para que en la comarca se considerase á Genoveva, no como mujer legítima, sino como despreciable concubina.

»¡Calculen nuestros lectores cuál no sería el quebranto de los esposos! En vano ofreció Arnold pagar las multas impuestas á los suizos que se casan en el extranjero; en vano rogó y suplicó; en vano recurrió al consejo cantonal; en todas partes tropezó con la inflexible frialdad de su alcalde. Víctimas de semejante tiranía aquellos honrados menestrales, aguardan que la Asamblea federal tome una resolución permanente que ponga término á los hechos de esta

clase que cuotidianamente se repiten.»

Pero aún hay más: falta ya poco, señores.

«Recuerda el que esto escribe haberse conmovido un día en cierta estación de uno de los caminos de hierro suizos, ante un grupo de pobres jornaleros, hombres, mujeres y niños que llorando amargamente, rompiéndose las ropas y mesándose el cabello, despedían á dos jóvenes esposos, arrojados por el alcalde de su pueblo fuera de la Suiza por toda su vida.

—¿Qué delito han cometido esos infelices? preguntamos á uno de los asistentes.

—Delito, ninguno. Son dos honradísimas personas, modelo de laboriosidad y virtud. Es que el alcalde les condena á trasladarse al nuevo mundo, por haberse casado sin su permiso. Ella ha sido arrojada de su pueblo por ser viuda pobre y con un hijo; él, del suyo, por padecer de convulsiones.

—¿Nada más?

—¿Pues le parece á V. poco? El pueblo donde vivían teme verse obligado con el tiempo á sustentarlos á costa del tesoro municipal, y para evitar esta contingencia, el alcalde ha obrado como V. está viendo.

—¡Bárbaro egoísmo! repliqué, alejándome de aquel paraje. ¡Bárbara organización comunal, que semejantes crueldades pide y autoriza!»

Si esto, señores Diputados, sucede en Suiza, en el país de las costumbres morigeradas, en el país de las costumbres templadas, en el país de la libertad y de la democracia, en la Arcadia del señor Castelar, ¿qué va á pasar en esta tierra de España, en este país de los caciques y de los alcaldes de monterilla, aquí donde se persigue y hasta se asesina por una cuestión baladí? ¿Qué va á pasar aquí, donde los odios de localidad, con el carácter de antagonismos políticos, revisten todas las formas de las más brutales venganzas? Decís que con la forma federal la dictadura es imposible. Yo creo que estais equivocados; yo creo que esto puede ser dis-

cutible. Lo que me parece indudable es que si esa Constitución prevalece en España, vamos á vivir, no bajo el régimen de la dictadura, sino bajo el régimen de las alcaldadas; y yo lo declaro: prefiero la tiranía de un dictador, á la arbitrariedad estúpida de un alcalde sin cortapisas; prefiero la tiranía del Estado, me ofende menos la tiranía del Estado, que esa otra tiranía miserable y raquítica, pero rencorosa siempre, que van á ejercer en nombre del cantón y del municipio los partidos locales triunfantes. ¿Habéis pensado en esto?

Señores, ¿váis á constituir este país y desconocéis sus condiciones? ¿Creéis que va á ser posible la vida en España con esa Constitución? Aquí va á concluir la vida de pueblo culto y va á empezar la vida de tribu, de kábila; España va á dejar de ser nación europea para pasar á la consideración de regencia berberisca.

Pero decía, señores, y reanudo así mis razonamientos; decía que la federación es un retroceso, un anacronismo y un absurdo hoy, y añadía que la federación era un progreso en el período anterior á la formación de las nacionalidades. Pueblos del mismo origen, con las mismas tradiciones, con idéntico lenguaje, con analogía de costumbres, se acercan y la necesidad de la mutua defensa los reúne por medio del lazo federal.

Pero á veces los intereses que determinan la formación de las federaciones chocan, y entonces surgen los conflictos de que da cuenta la historia de todas las federaciones; hasta que el poder central tiene fuerzas para imponerse y se constituye una nacionalidad, ó el poder central no tiene fuerzas para imponerse y concluye la federación y concluye también la nacionalidad. La ley histórica es esta: de la federación á la unidad: en este sentido la federación es un progreso relativo, pero es un gran progreso; en este sentido sería un progreso hoy la federación de España con Portugal para llegar mañana á la unidad ibérica; lo que no ha sucedido en ninguna época ni en ningún país; lo que está fue-

ra y contra la corriente del movimiento humano, es lo que aquí va á hacerse, ir de la unidad á la federación; es (permítaseme la frase en fuerza de ser gráfica), ¿es que váis á enmendar la plana á la humanidad entera?

Pues no váis sólo contra la humanidad entera, contra las corrientes que determinan el movimiento humano; váis contra las tendencias y contra las aspiraciones de vuestro propio partido, váis contra las aspiraciones y contra las tendencias de la democracia. De la democracia, que concluye con la federación en Holanda, próxima á sucumbir si no la hubieran salvado los Stathouders, investidos por las masas del poder supremo: de la democracia, que en Suiza se sobrepone al Sunderbund, y cercena las franquicias municipales y revisa el pacto, y hace esfuerzos supremos para llegar á la unidad: de la democracia, que en los Estados-Unidos se coloca al lado del Poder central para ahogar en torrentes de sangre la autonomía y los derechos federales del Sur. ¿Es qué váis también contra las corrientes que determinan en el mundo, en la política y en la historia vuestras propias ideas? ¿Es qué habéis aceptado por lema el de aquella antigua casa de Francia «contra la corriente?» Pues marchando contra la corriente, os exponéis á morir ahogados.

Pero no es esto solo, señores diputados; las federaciones no han sido nunca un ideal de gobierno para nadie; las federaciones han sido un gobierno de interinidad, un *modus vivendi*, y nada más, para llegar á la unidad; es más: cuando en las federaciones no se determina el movimiento hacia la unidad, cuando las federaciones se estacionan, se constituye un estado de cosas en que la vida es imposible hasta que desaparecen, dejando tras sí la sangrienta huella de intestinas discordias.

Ved á Grecia, grande, opulenta, victoriosa, en toda la plenitud de su genio y de su gloria, cuando las hegemonías de Macedonia y de Atenas realizaban la unidad, en los siglos de Pericles y de Alejandro; vedla en cambio, cuando

las hegemonías concluyeron y recobraron las ciudades su autonomía, arrastrarse impotente, para ir á morir esclava en la absorbente unidad de Roma. Pues esa hubiera sido nuestra suerte, si á los antagonismos locales, si á los odios locales, que bullen en el fondo de todas las federaciones, no se hubiera opuesto en nuestro país el creciente influjo de la unidad monárquica.

¡Cuántas veces esos odios y esos antagonismos que bullen constantemente, vuelvo á repetir, en el fondo de las federaciones, detuvieron los progresos de la reconquista! Notadlo bien; por primera vez en la historia, por la primera vez en nuestra larga historia fuimos independientes, dejamos de gemir bajo el yugo extranjero, cuando se realizó la unidad nacional; hoy que estamos amenazados de perderla, ¿qué nueva servidumbre nos aguarda? Yo no lo sé; pero veo algo, siento algo que lleva el espanto á mi corazón, la vergüenza á mi cara. Las naves gloriosas, las gloriosas naves españolas, las naves de don Juan de Austria y del marqués de Santa Cruz; las naves de Gravina, de Churruca y Méndez Núñez; las naves de Lepanto, Trafalgar y el Callao son apresadas por buques extranjeros. ¿Habéis medido con el pensamiento todo el alcance de estos hechos? ¿Habéis pensado que este puede ser el primer paso para una intervención? Las impaciencias federales han empezado por deshonorarnos, ¿acabarán por vendernos?

El recelo y la desconfianza y el miedo, vicios inherentes á todas las democracias y que al fin concluyen por perderlas, porque con la política de desconfianza, de recelo y de miedo no se ha hecho nada grande ni nada fecundo en el mundo, concluirán por perderos á vosotros también. Sólo que aquí las desconfianzas han llegado hasta lo imposible, han llegado hasta lo absurdo: por eso vivís en lo absurdo y en lo imposible.

Sí, señores; desde el 11 de Febrero hasta la fecha, todos los gobiernos de la república no han tenido otro móvil ni han obedecido á otro criterio que á los pobres móviles y al des-

dichado criterio del recelo, de la desconfianza y del miedo. Miedo, recelo y desconfianza en los Gobiernos; intransigencia en los partidos, hé aquí vuestra política, y hé aquí también vuestra perdición. Y habéis tenido en vuestras manos las condiciones más favorables que jamás pudísteis imaginaros para realizar vuestro ideal de gobierno; habéis tenido en vuestras manos las condiciones más favorables que jamás pudísteis imaginaros para hacer que la república, más que el paseo grotesco de un Rienzi al Capitolio ó el triunfo momentáneo de nn Masaniello, fuera el gobierno definitivo de la nación española.

Un rey, el último rey, abandonaba en medio del arroyo la corona de San Fernando, de Isabel la Católica y de Carlos V, como si fuera lícito á un rey perder la corona y conservar la cabeza; un rey, el último rey, que supo serlo hasta el punto de merecer vuestras alabanzas, desapareció de improviso del trono, en medio del estupor general, con el aplauso de los unos y las censuras de los otros.

Huérfano de todo Gobierno el país; sin prestigio la Corona, de tal manera abandonada; sin fuerza los partidos monárquicos por antiguos antagonismos divididos; sin candidatos algunos de esos partidos; pero interesados en primer término todos en salvar la sociedad de los desastres que por desgracia han sobrevenido luego; es indudable que de tales condiciones rodeado el advenimiento de la república, á ser posible esta forma de gobierno en este país, hubiera prevalecido; pero hubiera prevalecido como una transacción honrosa, ó por lo ménos aceptable; hubiera prevalecido como una solución de concordia, no como el triunfo exclusivo de un partido, que por grande y por respetable que sea, no pasa de ser una minoría en nuestro país.

Estaba escrito, señores, que la república naciera con pocas condiciones de vida; y morirá, si Dios no lo remedia, si vosotros no cambiáis de conducta y de rumbo; morirá encerrada dentro de ese círculo de hierro que la intransigencia de su propio partido le ha trazado, dentro de ese círculo de

hierro que cada vez la aísla, la comprime más y la separa del contacto de este país que quiere gobernar; morirá sumergida en ese oleaje embravecido de grandes, pequeñas y subalternas pasiones, que cada día arroja un cuerpo muerto á la orilla.

No os forméis, señores Diputados, ilusiones que os han de costar grandes desengaños. La república desde los primeros momentos tomó el camino, no de los gobiernos que se salvan rehaciéndose á tiempo y encauzando el movimiento revolucionario, sino el camino y el rumbo que la rutina ha trazado en todas las épocas á los demagogias que se suicidan.

Rotos hoy los diques, anuladas todas las garantías, ¿quién podrá contener el torrente? Vosotros, si queréis; ese Gobierno..... (que no está en este banco, y siento que no esté en este banco porque se discute en este momento la Constitución del país); ese Gobierno, que es nuestra obra, si quisiera; pero ese Gobierno no tiene lo que los romanos llamaban perpetua y constante voluntad. Yo veo en ese Gobierno actos parciales de energía; pero no veo en él las resoluciones irrevocables que determinan una línea de conducta en política. Yo veo en ese Gobierno algunas veces buenos deseos en pró del orden, en pró del restablecimiento de la tranquilidad pública; pero creo que esos deseos son completamente ineficaces con un proyecto de Constitución como el que aquí se ha presentado. Ese Gobierno, combatiendo la insurrección cantonal en Sevilla, Valencia y Cádiz, triunfando en Valencia, Cádiz y Sevilla, y trayendo luego convertido en ley fundamental el lema escrito en la bandera de la insurrección cantonal; ese Gobierno ha ganado una batalla, pero ha perdido la campaña.

La federación ha muerto al pie de las barricadas de Sevilla y de Valencia. ¡Enterradla en ese hemiciclo, al pie de esa tribuna, ó estáis perdidos! Lanzados en la fatal pendiente, llegaréis hasta el abismo todos, los de la derecha, los de la izquierda, los del centro. Detrás de los principios y de las

ideas vendrán las pasiones; detrás de las pasiones los insultos; detrás de la inteligencia, la intransigencia; el desenfreno luego, la barbarie más tarde, y una inmensa vergüenza al fin como expiación para tanta demencia, como remedio á esta fiebre revolucionaria en que la anarquía se nutre y el país se muere.

Si del terreno de los hechos pasamos al terreno de las ideas, la misma intransigencia, el mismo recelo, el mismo miedo, que en vosotros produce el vértigo del suicidio. Por temor á la dictadura, por temor al cesarismo (y esta es la verdad) habéis aceptado la forma federal. Este es el origen, y esta es la razón de la federación en este país.

Y no teniendo fundamento científico en que apoyaros, os apoyáis en un capítulo de Montesquieu, que dice: «Cómo las repúblicas proveen á su seguridad.» Al ver yo lo que hacéis, al pensar en vuestra conducta, se me ocurre recomendaros la lectura de otro capítulo de Montesquieu, que dice: «Cuando los salvajes de la Luisiana quieren coger fruta, cortan el árbol por el pie, y luego la cogen.» ¿Es que queréis concluir con la dictadura dando por el pie á la nacionalidad? ¡Donosa y, sobre todo, patriótica manera de concluir con las dictaduras!

Y, después de todo, señores, yo creo que os engañáis, y os engañáis por completo. Si la forma federal se plantea en España, han de reproducirse, quizá aumentados, los horrores que ya han presenciado muchas provincias y muchas comarcas de España. Pues bien, esos horrores han de determinar, ya han determinado, una reacción inmensa, y como consecuencia de esa reacción, una dictadura inmensa también.

No hay país, por degradado que esté, que lleve su resignación hasta el punto de sufrir en silencio que lo descuarticen. Por otra parte, señores, por cima de la voluntad de los hombres y los compromisos de los partidos; por cima de vuestra voluntad y vuestros compromisos están las leyes que rigen y determinan el movimiento humano. Roto el principio de la unidad, quebrantado el principio de la unidad,

ha de ser restablecido. ¿Y por quién? En otros tiempos por los reyes absolutos; hoy, por los dictadores. De modo que huyendo de la dictadura vais necesaria y fatalmente á caer en ella; labráis vuestro propio sepulcro con vuestras propias manos. A mí, en vuestro lugar me espantaría el epitafio que en él ha de poner la posteridad. ¡Qué misión más grande la vuestra, si sobreponiéndoos á los resentimientos de partido, á las intransigencias de escuela, á los odios de bandería, fueseis á buscar soluciones prácticas, soluciones fecundas, soluciones de concordia, que son las únicas que prevalecen, se arraigan y prosperan en los pueblos!

Pero se dice que en España, y este es un argumento que, en distinta forma presentado, emplea la comisión en el preámbulo del proyecto constitucional, se dice que en España hay tradiciones federales. Indudablemente; como que la federación ha sido en España como en otras partes el procedimiento para llegar á la unidad. Pero por esto ¿hemos de volver á lo que fuimos? ¿Hemos de volver á la confusión de la Edad Media? ¿Hemos de volver á los tiempos de don Juan II y Enrique IV? ¿Hemos de volver á aquellos perturbadísimos tiempos? ¿Hemos de volver á aquella confusión de la cual surgió la nacionalidad española?

Eso valdría tanto como pedir que el mundo se constituyera en estado caótico, porque el caos fué su origen; y notad una cosa: notad como se tocan en política los extremos. ¡Quién me había de decir á mí que un partido como el republicano, que busca sus ideas en el porvenir, había de incurrir en el contrasentido insigne de ir á buscar entre el polvo de la historia media su ideal de gobierno!

Los absolutistas, los carlistas, los que han planteado el problema pavoroso de la guerra civil en las provincias vascogadas, en Cataluña y Navarra; los que quieren imponerse con las armas en la mano á esta sociedad moderna con sus ideas modernas también, y sus hábitos revolucionarios, en nombre de ideas y principios que guarda la historia como inscripciones funerarias esculpidas en el sepulcro de la ge-

neraciones muertas; los carlistas, los absolutistas vuelven con amor los ojos á la monarquía de Felipe II, vuelven con amor los ojos á la monarquía del siglo XVI y quieren restaurarla en nuestro país con las modificaciones que exige la mudanza de los tiempos. Pues bien; vosotros vais más atrás: queréis restaurar la confusión de la Edad Media; ni siquiera habéis tenido la precaución de hacer una nueva división territorial. ¿Qué son vuestros Estados más que un mal remedo, más que una mala copia de los antiguos reinos?

La fatalidad de esta política, la fatalidad de este estado que nos rodea, no se funda principalmente en este desconcierto y en esta anarquía que vivimos, tanto menos duraderos cuanto más profundos; fúndase principalmente en que aquí todo lo práctico, todo lo posible, todo lo fecundo, ha sido aniquilado, ha sido destruido, y sólo han quedado en pie, frente el uno al otro, dos imposibles; el federalismo y el absolutismo, el demonio de la reacción y el demonio de la demagogia, condenando á este desdichado país á pasar en un momento de los excesos de la demagogia á las demencias de la tiranía, sin encontrar un momento de reposo bajo el árbol de la libertad, que á tantos pueblos ha hecho grandes y que al nuestro sólo le ofrece frutos de perdición, sombra de muerte. El federalismo y el absolutismo; la montaña roja y la montaña blanca, cubierta la una de perpetua nieve, de eterno fuego lo otra, inhabitables ambas... Para respirar, para vivir, necesitáis bajar á la llanura, necesitáis habitar la zona en que nosotros estamos.

Pero como dice la comisión que el espíritu local, el espíritu provincial, el espíritu foral, no extinguidos aún en nuestra patria, son un precedente favorable para el establecimiento de la federación.

Señores, este es un argumento contraproducente, á poco que se fije en él la atención; este argumento demuestra hasta que punto la federación es un peligro en España.

¿Qué es la federación para vosotros? La variedad dentro

de la unidad; la armonía que no consiste en la uniformidad. Vosotros vais á constituir la autonomía, nada más que la autonomía de los Estados. Pues basta conocer un poco la historia de este país; basta conocer la índole del carácter español, para afirmar desde luego que, si esta Cámara vota la forma federal, sin quererlo y sin saberlo vota la disolución nacional. La tendencia al aislamiento, la propensión á la indisciplina, que constituyen el fondo de nuestro carácter, han de producir necesariamente guerras de familia á familia, guerras de partido á partido dentro de un mismo pueblo, guerras de pueblo á pueblo, guerras de pueblos contra estados, guerras de estados, de pueblos, de partidos y de familias contra el poder central, de tal naturaleza, que empezarán por aflojar los vínculos que mantienen la unidad, y concluirán por romperlo.

No busquéis la variedad dentro de la unidad; buscad la antipatía como primer paso para la disolución. ¿Qué es la historia de este país, señores, durante siglos, más que una perpetua y ruda guerra por antagonismos de localidad, por odios de familia, entre las tribus primero, los pueblos luego, las naciones más tarde, que lo han habitado? Esos antagonismos y esos odios se han sobrepuesto hasta al amor á la patria; esos antagonismos y esos odios nos han entregado al yugo de los conquistadores y han prolongado nuestra servidumbre, lo mismo en tiempo de la dominación árabe, que en tiempo de la dominación romana; esos odios y esos antagonismos han hecho completamente infecundos grandes actos de heroísmo, que aunados hubieran bastado para librar-nos de las más potentes dominaciones, que aislados sólo han servido para demostrar que tenemos el heroísmo del infortunio; esos odios y esos antagonismos sólo han dejado de existir, ó por lo menos, sólo han dejado de influir en los destinos de la nación española, cuando un poder fuerte, realizando la unidad, ha ahogado todos esos gérmenes de disolución y de muerte.

¿No teméis dar nueva vida, dar nuevo calor á esos gér-

menes de disolución? Hasta ahora en esta tierra de España todos somos españoles; dentro de poco no habrá más que catalanes, aragoneses, castellanos, valencianos etc. ¿De qué os ha de servir el lazo federal en una nación en que al hablarse de autonomía, proclaman los que aún son Estados, su independencia con las armas en la mano? Ese lazo federal con que vosotros pretendéis mantener la unidad de este país, ha de ser la cuerda en que aparezca pendiente ante la vergüenza pública y ante la compasión del mundo la grande y desdichada nacionalidad española.

Pero voy á concluir, señores, porque no quiero molestaros más ni abusar por más tiempo de la paciencia de la Cámara. Esta república, la república que vosotros tratáis de fundar, gira entre dos tendencias que la hacen imposible, completamente imposible: el federalismo ahí (*Señalando á los bancos de la derecha*) y el socialismo allí (*Señalando á la extrema izquierda.*) Con el uno destruíis la nacionalidad; con el otro destruíis la sociedad. Este es el dilema que hoy pesa como una amenaza sobre todos. Vosotros, aceptando uno de los términos de ese dilema, creéis que podéis aplazar la resolución del otro; yo creo que os engañosis completamente.

El mismo Proudhón lo ha dicho: de nada sirvé la federación si no tiene por complemento la reforma social. Y es que el monstruo es insaciable; es que la voracidad del monstruo es insaciable. Los aullidos de las muchedumbres, que hoy no tienen Dios y que mañana pedirán pan, han de llegar á este recinto.

El problema social está planteado en España, hablando de la emancipación del cuarto estado y de la fuerza del derecho y del derecho de la fuerza del cuarto estado, bajo la peor de las formas, bajo la forma de guerra de clases. El socialismo ha aparecido en esta revolución, y cuando el socialismo aparece en las revoluciones, es como la gangrena en el cuerpo humano, síntoma de muerte.

¿Sabéis cuál es la solución de ese problema? ¿Sabéis cuál ha sido en todas partes, lo mismo en Francia que en Roma,

la solución de ese problema? La muerte de la república ahogada en torrentes de su propia sangre.

Recordad á Roma: la espada de Mario, de aquel Mario, de quien decía Mirabeau: «más grande que por haber vencido á los cimbrios, por haber abatido el orgullo de los patricios romanos;» la espada de Mario vengó la sangre generosa de los Gracos, pero inauguró la guerra de clases; justificó las proscripciones de Sila y mató la república.

Cansada la tierra de discordias civiles, dice Tácito, aceptó á Augusto por amo. Y es que cuando un pueblo se encuentra, como Hamlet, frente á este dilema: ser ó no ser, opta siempre por vivir, aunque sea en la servidumbre. Después de todo, ¿conocéis tiranía más insopartable, conocéis tiranía que ofenda más que esta libertad turbulenta y rebelde de las oclocracias?

Yo reconozco que el Gobierno, que esa mayoría que apoya al Gobierno, tiene buenos deseos en pró del orden y en pró del establecimiento de la república en este país con un gobierno serio; pero no os forméis ilusiones que os han de costar grandes desengaños; es imposible que esos deseos prevalezcan con un proyecto de Constitución como el que habéis presentado.

Si el Gobierno tiene medios, que no los tiene, podrá mantener el orden material; podrá hacer un orden varsoviano; pero el orden, tomando esta palabra en su verdadero sentido, no se hace por los gobiernos en los pueblos cultos; resulta de la armonía entre las leyes y las costumbres. No es posible que haya orden cuando las leyes y las instituciones están en pugna con los intereses y con las aspiraciones de la opinión; no es posible que haya orden bajo el imperio de leyes anárquicas.

¿Qué es esa Constitución más que la insurrección cantonal convertida en ley? ¿Qué más pedían los insurrectos que lo que vosotros les dais en esta Constitución? Pues entonces, ¿á qué derramar tanta sangre en Valencia? ¿Para corregir una impaciencia, ó para reprimir una rebelión? Estáis en un

círculo vicioso: desatáis los vientos, y queréis concluir con las tempestades; forjáis el rayo, y queréis ahogar el trueno; decretáis la anarquía, y queréis restablecer el concierto en esta desquiciada sociedad española, en cuya superficie flotan, como los restos de un naufragio, ideas, principios, instituciones.....

Señores diputados, en nombre de vuestra sinceridad, en nombre de vuestra lealtad, en nombre de la patria, en nombre de la honradez de vuestras opiniones, yo os pregunto: ¿no veis lo que significa en este país la federación? ¿No veis como se aplica y como se interpreta la federación en este país? Necesitáis estar ciegos para que la luz de la verdad no os hiera la vista; necesitáis estar sordos para que no lleguen hasta vuestros oídos los gritos de agonía de la patria moribunda.

Representantes de la nación española, tenéis la más grande de las misiones; pero sobre vosotros pesa también la más grande de las responsabilidades. ¿Estáis á la altura de esa misión? ¿Estáis á la altura de esa responsabilidad? Necesitáis salvar la patria con actos de entereza, con actos de virilidad, con actos de energía y no perder lamentablemente el tiempo, cuando hemos llegado al conflicto supremo, en discusiones estériles, como los griegos de Bizancio, que debatían si la luz del Thabor era creada ó increada, mientras los bárbaros llamaban á las puertas del imperio. Aquí no llaman á las puertas; están dentro.

Aun estáis á tiempo, señores Diputados; mañana acaso sea tarde. No deis lugar á que el país en masa diga lo que hoy dicen muchos: aquí falta un hombre y sobra la república. He dicho.

DISCURSO
PRONUNCIADO EN LA SESIÓN CELEBRADA
POR LAS CORTES CONSTITUYENTES DE LA REPÚBLICA EL 2 DE ENERO
DE 1874, FIJANDO LA ACTITUD DE LA MINORÍA
CONSTITUCIONAL MONÁRQUICA.

El señor VICEPRESIDENTE (Cervera): El señor León y Castillo tiene la palabra para una alusión personal.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Es ya tarde; comprendo vuestro cansancio, y voy á decir muy pocas palabras. Pero para ello necesito de toda vuestra indulgencia; y habéis de convenir conmigo en que tengo derecho, hasta cierto punto para esperarla de vosotros: primero, porque he abusado pocas veces de ella; segundo, porque tercio en este debate, porque hago uso de la palabra, no por satisfacer un deseo, sino en cumplimiento de un deber ineludible, que echa sobre mí una responsabilidad verdaderamente abrumadora.

Sí, señores Diputados, verdaderamente abrumadora; porque no hablo hoy, como otras veces he hablado, por mi propia cuenta; hablo en nombre de mis amigos políticos, que en otras ocasiones, en todas las grandes ocasiones, en ocasiones tan solemnes como esta, han sido defendidos por uno de los hombres más ilustres, por uno de los caracteres más enteros,

por el orador más varonil que registran los anales gloriosos de la elocuencia española. Hablo hoy en nombre de mis amigos políticos, que faltos también de la palabra elocuente de mi amigo el señor Romero Robledo, se ven en el duro trance de ser por mí defendidos; por mí, que no tengo la autoridad de los grandes servicios, el prestigio de la grande elocuencia, ni siquiera la respetabilidad de los años. Consuélame la idea de que otro día serán representados mis amigos más elocuentemente que hoy por alguno de los dignos Diputados del partido conservador constitucional, aquí presentes.

Nuestra situación es, sin embargo, difícil en todas las ocasiones, porque ya no tenemos á nuestro lado á aquel varón insigne que nos dirigía con sus consejos, que nos inspiraba con su experiencia. Ya no está á nuestro lado aquella personalidad augusta, orgullo de la Patria, gloria de la tribuna española. Se han apagado para siempre en esta altura, que el señor Castelar llamaba elocuentemente el Sinaí de la Cámara, los resplandores de aquella elocuencia incomparable que retumbaba como un trueno, que hería como un rayo, que tenía todas las armonías y hasta los sublimes horrores de la tempestad. El escaño que el señor Ríos Rosas inmortalizó con su palabra; este escaño, desde el cual lanzó aquellos apóstrofes inmortales con que aniquiló, trituró y aplastó tantas arbitrariedades, tantas tiranías, tantos escándalos, este escaño está vacío; pero al rededor de él nos agrupamos nosotros, porque este escaño fué siempre su tribuna, siempre será también su pedestal, y el pedestal en que se asienta la gloria de varón tan ilustre, bien puede ser el ara en que renueven la fe los que no han perdido la esperanza.

Y cumplido, señores Diputados, con un deber para mi ilustre amigo (deber con el cual ha cumplido también el señor Salmerón en el día de hoy con ménos motivo, con ménos razón, con ménos deber que nosotros que fuimos sus amigos políticos), dicho esto, voy á entrar á exponer algunas consideraciones sobre nuestra actitud frente á este Gobierno, sobre la actitud frente al Gobierno de la República

del partido conservador constitucional, objeto de suspicacias infundadas para unos, de grandes rencores para otros, de legítimas esperanzas para el país.

Al extremo que han llegado las cosas en este país sin ventura; en presencia, ¿á qué ocultarlo? de esos síntomas de cansancio y de postración que se han apoderado de todos los espíritus, el partido conservador constitucional ha creído que solamente podía ser útil á la Patria manteniéndose en esta actitud en que hoy está, siguiendo esta línea de conducta que hoy sigue, esto es, combatiendo sin descanso y sin tregua, por todos los medios que á su alcance han estado, los Gobiernos de la República que han apelado al juicio de las muchedumbres como *instrumentum regni*, que decían los antiguos: combatiendo sin descanso y sin tregua los Gobiernos de la República que han fomentado directa ó indirectamente, ó yo no sé cómo, la insurrección cantonal, como si la totalidad y la integridad de la Patria fuera una idea demasiado grande para ciertos espíritus, que quieren constituirse una Patria á su imagen y semejanza en la patria cantonal; combatiendo sin descanso y sin tregua á esos Gobiernos, Gobiernos de demagogia en Madrid, olocracias y hasta caquistocracias en provincias, despotismos de abajo incompatibles con la dignidad humana, que hacían imposible la libertad y hasta la vida en este país; combatiendo sin descanso y sin tregua á esos Gobiernos, digo, y apoyando y favoreciendo por todos los medios que á su alcance han estado todas las soluciones relativamente conservadoras dentro de la República; favoreciendo, apoyando la solución que significaba, que simbolizaba mi ilustre y querido amigo el señor Salmerón. Yo entré aquí (lo recuerdo bien y el señor Romero Robledo también lo ha dicho esta tarde), yo entré aquí en una ocasión solemne respondiendo á exigencias, á deseos, al mandato de mi partido, para votar al señor Salmerón para la presidencia de ese Gobierno, para la presidencia del Gobierno de la República. Yo le voté con gusto, yo le voté con orgullo, yo le voté con satisfacción, porque el

señor Salmerón en aquellos momentos era un rayo de luz en medio de aquellos horizontes cubiertos de tinieblas. Yo le voté con satisfacción, porque éntonces aquella política simbolizaba una gran esperanza, así como hoy (y siento decirlo, porque me ocupo del señor Salmerón, mi antiguo catedrático en la Universidad central, me ocupo de su política, porque su política en estos momentos se pone enfrente del señor Castelar y de ese Gobierno); así como ahora la política del señor Salmerón es el último rayo de luz y la primera sombra de una noche eterna de tinieblas.

Por eso y nada más que por eso yo no estaré, yo no puedo estar á su lado.

Me inspira el señor Salmerón, como filósofo profundo, no sólo en España, sino en Europa; como orador elocuentísimo, como carácter íntegro, me inspira, digo, grande respeto y profunda admiración. Pero el señor Salmerón, como hombre político, no puede estar, no está nunca cerca de mí: entre S. S. y yo, entre la política de S. S. y la política de mi partido, media un abismo insondable. Hay puntos concretos en la política española, tal como se presenta en estos momentos, en que la opinión del señor Salmerón, como he dicho antes, es opuesta, no ofrece garantías de ninguna especie á los elementos, á las tendencias, á las opiniones, á los intereses conservadores de este país. Y si no, que nos diga concretamente, hablando de la cuestión de Ultramar, por ejemplo, cuáles son sus opiniones relativamente á la insurrección cubana: ¿qué opina S. S. del presente y del porvenir de nuestras colonias; mejor dicho, de nuestras provincias de Ultramar, sobre todo las de América? ¿Cree S. S. que los que allí luchan á la sombra de la bandera española, cree S. S. que los hijos de España que allí luchan á la sombra de la bandera española deben, antes que abandonar aquella isla, quedar sepultados entre las ruinas del combate y las cenizas del incendio, para que España salga de América con un arranque de heroísmo trágico digno de la gloria épica con que la descubrimos y la conquistamos; para que

la grande y poderosa Antilla sea el sepulcro de nuestra honra y de nuestra grandeza colonial, y quede eternamente allí como un inmenso ataúd flotante sobre las aguas del golfo mejicano? ¿Cree esto?

Luego, señores, y esto es lo más importante, en la cuestión de reformas sociales, entre el señor Salmerón y nosotros media, como antes he dicho y ahora repito, un abismo; yo no olvido nunca las opiniones, no solamente del señor Salmerón, sino del señor Pí y Margall y de otros hombres importantes del partido republicano en este punto; yo no puedo olvidar nunca que esos señores, sobre todo el señor Salmerón, en una discusión célebre, cuando aquí se discutía la *Internacional*, reconocía el derecho con que esta ya funestamente célebre asociación venía á poner en litigio la propiedad y á proclamar su constante reforma; no olvido tampoco que entonces el señor Salmerón declaró que la propiedad no era inherente á la personalidad, y añadía que la propiedad no debía ser individual, sino que debía perder el carácter individual que ahora tiene para revestir cierto carácter social; ni olvido tampoco la actitud toda en que el señor Salmerón se colocó en aquella importantísima discusión porque es imposible olvidarla; y así como yo no la olvido, tampoco la olvidan las clases conservadoras, por S. S. tan mal tratadas en aquella ocasión, como no olvido tampoco la actitud del señor Castelar, republicano entonces, que contaba con el aplauso de todo su partido. Lo recuerdo bien; también lo recuerda el país; su señoría entonces se levantó á declarar aquí solemnemente que no quería arrojar frases huecas á las muchedumbres para excitar su hambre, porque el día de la victoria no les daría más que libertad. Recuerdo bien, y el país lo recuerda igualmente, que el señor Castelar entonces se declaró partidario de la propiedad individual y expuso opiniones sobre la propiedad y sobre las reformas sociales, con las cuales nosotros entonces por medio de un hombre tan conservador, tan ilustremente conservador como el señor Cánovas del Castillo, declaramos que estába-

mos completa, absoluta, totalmente de acuerdo. ¿Es culpa nuestra que el señor Castelar sea defensor de la propiedad individual, que el señor Castelar sea individualista? ¿Y es culpa nuestra que todos ó casi todos los hombres de primera importancia del partido republicano sean socialistas y hagan declaraciones socialistas? Pues nosotros no podemos transigir con el socialismo; por eso estamos al lado del señor Castelar, que es individualista como nosotros.

Y, señores Diputados, ¿hay algo de extraño en esta actitud nuestra para con el señor Castelar? ¿Merece el señor Castelar ser censurado por este apoyo que nosotros le damos? ¿Podemos hacer otra cosa? ¿Se concibe que hiciéramos otra cosa? Por circunstancias que no quiero examinar, por circunstancias que no debo juzgar en este momento, el señor Castelar, que no representa nuestra política, que no simboliza en el Gobierno nuestra política, es la única bandera que hay aquí de orden posible en estos momentos; por eso le apoyamos. Bien sé yo que muchos de los que fueron sus antiguos amigos le combaten por ese apoyo. ¿Qué debía hacer el señor Castelar? ¿Rechazarle? ¿Le rechazó el señor Salmerrón para ser Gobierno? Ya sé yo que á nosotros también se nos combate por prestar apoyo á un Gobierno republicano.

¿Pero es esto extraño? ¿Es esto nuevo? ¿Somos único caso en la historia de semejante actitud? Hacemos nosotros hoy, hacemos nosotros en este momento histórico, lo que han hecho todos los partidos conservadores en Francia desde 1848 acá; lo que hicieron los conservadores en 1870, y lo que hacen hoy mismo. Con el apoyo de los conservadores, el general Cavaignac libró á los intransigentes y á los socialistas una de las más grandes batallas que se han dado jamás dentro de los muros de una ciudad, y con el apoyo de los conservadores salvó á la sociedad y salvó la República francesa de la ignominia, de la vergüenza y de los horrores de una demagogia desenfrenada. ¿Quién puso aquella República al borde del abismo? ¿Los partidos conservadores, que apoyaban al general Cavaignac para salvar la sociedad,

pero que en último término defendía la República? No, el verdadero peligro de la República está en la intransigencia de sus propios partidarios, enemigos mortales de todo el que con amplio espíritu no bate cobardemente palmas ante el freno y la anarquía; el verdadero peligro de la República está en los intransigentes y en los socialistas, que aprovechan todas las revoluciones para perderlas; que aprovechan todos los movimientos para imponerse, y que aparecen en la superficie de las sociedades como signos apocalípticos que vienen á recordarles que están amenazadas de la barbarie. Los socialistas y los intransigentes son los verdaderos peligros de la República; esos han justificado todas las reacciones.

Los niveladores justificaron á Crómwell, los iguales justificaron á Napoleón I y justificaron también el 18 Brumario; los discípulos de Proudhón, de Luís Blanc y de Pierre Leroux, esos no solamente justificaron, sino que prepararon el golpe de Estado del 2 de Diciembre, votando para la presidencia de la República al que luego fué Napoleón III, en odio á Cavaignac, republicano de toda su vida, republicano por carácter, republicano por convicción, republicano hasta por familia. Y es, señores, que las plebes, que pocas veces llegan á ser pueblo, buscan mártires en la desgracia, héroes para la lucha, pero encuentran siempre un amo el día de la victoria. Entre el apoyo de los partidos intransigentes y socialista y el de los partidos conservadores, cualquier Gobierno que tenga conciencia de su deber y de su misión, ¿por cuál ha de adoptar? (*El señor Rubau Donadeu: Por el nuestro.*)

Si alguna duda abrigase sobre lo que estoy exponiendo, la interrupción de ese señor Diputado vendría á dispararla. (*Risas.—El señor Rubau pide la palabra.*)

Por esto, señores Diputados, y voy á concluir, porque no quiero abusar más de vuestra paciencia, por esto nosotros que no estamos conformes, y vuelvo á repetirlo, con la política de este Ministerio, pero que vemos en él la única ban-

dera de orden posible en este momento, nosotros apoyamos el Gobierno presidido por el señor Castelar.

Los partidos conservadores desde 1848 han renunciado á su intransigencia y han transigido hasta con la democracia misma para poder réalizar los grandes progresos de la sociedad moderna; los partidos conservadores han dejado de ser intransigentes en la cuestión de personas y de forma exterior de gobierno y han aceptado las situaciones tales como vienen y tales como se presentan, para hacer el orden posible dentro de la legalidad que se crea, que en último resultado no está en sus manos cambiar el rumbo de los acontecimientos. Los partidos conservadores, colocándose en esta actitud en Francia, han salvado el orden y la sociedad; nosotros hacemos lo mismo que en Francia han hecho los partidos conservadores con más compromisos dinásticos que nosotros, que no tenemos ninguno; por eso, y concluyo, nosotros apoyamos al señor Castelar que ha combatido la insurrección cantonal, que combate la insurrección carlista, que ha reorganizado el ejército, que ha restablecido la disciplina, que ha creado medios de gobierno para poder luchar contra la demagogia. Si en este combate con la demagogia el señor Castelar, salvando la sociedad, salva la República, que la salve.

DISCURSO

PRONUNCIADO EN LAS SESIONES DE
LOS DÍAS 22 Y 24 DE ABRIL DE 1876, EN CONTRA DEL
PROYECTO DE CONSTITUCIÓN.



El señor PRESIDENTE: Continúa el debate pendiente sobre el dictamen relativo al proyecto de Constitución. El señor León y Castillo tiene la palabra. (*Varios señores diputados: Es ya tarde.*)

Hasta las siete de la noche falta una hora y cuarto, y si se prorroga la sesión podemos estar aquí hasta las ocho.

Ruego á los señores diputados que ocupen sus asientos.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Señores diputados, lo siento mucho, pero ya lo habéis oído; el señor Presidente me obliga á terciar en este debate precisamente en los momentos en que todos estáis, más que impresionados, abrumados con los argumentos de distinta índole á los que yo pienso exponer y que ha expuesto el señor ministro de Hacienda. Mañana probablemente se preocupará el país más que vosotros de estos argumentos del señor Salaverría.

Prudentemente obrando, yo debía renunciar la palabra en este momento y sentarme, porque creo que el debate constitucional debe tener un poco más de solemnidad que

la que se concede á una ley de pesca, por ejemplo; pero no tengo más remedio que hablar, no tengo más remedio que resignarme á cumplir con mi deber, como hombre de partido; deber que me han impuesto los que tienen autoridad para ello, y estos deberes no se discuten, se cumplen.

Me resigno, pues, á pesar mío, á cumplir con mi deber, porque yo creo que en estos debates solemnes ó que deben ser solemnes, en estos debates trascendentales, en estos debates de interés supremo para la patria, sólo pueden y deben tomar parte los hombres que por su autoridad, por su elocuencia y por su entendimiento cuentan desde luego con la simpatía, con la adhesión, ó por lo ménos, con la atención de la Cámara; yo, que no tengo ninguna de esas circunstancias; yo, que no tengo ninguno de estos requisitos indispensables para los éxitos parlamentarios y hasta para hacerse oír en este sitio, entrego mis palabras, no ciertamente al juicio imparcial, sino á la benevolencia insigne de todos vosotros. ¿Podrá faltarme esta benevolencia? Yo no lo espero, yo no lo temo.

Las últimas ocasiones en que yo he alzado mi voz dentro de este recinto, me dirigía á una Cámara compuesta en su mayoría, ¡qué digo en su mayoría! en su casi totalidad de adversarios políticos míos y de los pocos diputados monárquicos que aquí estábamos, y que nos sentábamos en aquel banco (*Señalando hacia el centro,*) que ahora ocupa el señor marqués de Muros, y que el señor Castelar llamaba el Sinaí de la Cámara, cuando vivía el señor Ríos Rosas. Yo combatí el proyecto de Constitución entonces presentado, como combato el proyecto de Constitución que ahora presentáis; y lo combatí en lo que tenía de más simpático, de más aceptable, de más querido para aquella mayoría; le combatí en lo que tenía de federal. Y aquella mayoría, que tenía patriotismo, me complazco en consignarlo ahora que todos sus individuos están en la desgracia; aquella mayoría que tenía patriotismo, pero que estaba dominada por el espíritu de anarquía que puso el país al borde del abismo, tuvo,

sin embargo, la rectitud de escucharme en silencio; tuvo la tolerancia de oírme con atención.

Cuando esto recuerdo, señores diputados, ¿cómo he de dudar de que vosotros me oiréis, por lo ménos, con igual benevolencia?

Yo no puedo creer que mis antecedentes revolucionarios, que el criterio profundamente liberal que ha de inspirar mis palabras sean motivo bastante para que me oigáis con disgusto; ¿cómo he de creer esto, cuando por todas partes, á donde quiera que vuelva la vista dentro de este recinto, en todos los escaños, incluso el que ocupa el Gobierno de S. M., veo caras amigas, caras que conocí en los días de las tempestades revolucionarias, veo hombres que alcanzaron gran gloria y merecido renombre, luchando primero por la revolución y luego... por la libertad casi siempre? Para que esos hombres me oyeran con disgusto, sería preciso que jamás hablasen consigo mismos.

Señores diputados, un hombre ilustre de mi partido ha probado hace tres ó cuatro días, al comenzarse este debate, lo que varias veces se ha afirmado desde estos bancos; es decir, que la Constitución de 1869 es la legalidad vigente. Esto, que, despues de todo, os hubiera ahorrado grandes dificultades para el porvenir, no ha prevalecido; ya palpáis las consecuencias. Vencidos, por decirlo así, en la primera trinchera, y no ciertamente por vuestros razonamientos, siquiera estos razonamientos hayan sido expuestos por un orador tan elocuente como el señor Silvela; vencidos, digo, en la primera trinchera, hemos de combatir en la segunda; y ya que no hemos podido sacar á salvo la Constitución de 1869 como legalidad vigente, hemos de hacer cuanto de nuestra parte esté para sacar á salvo por lo ménos, su espíritu y sus tendencias; nosotros vamos, enfrente de las afirmaciones, enfrente de los principios, enfrente de las tendencias de ese proyecto constitucional, á sostener las afirmaciones, los principios y las tendencias de la Constitución de 1869, que forman el sentido capital de la revolu-

ción de Setiembre; porque ni los que nos sentamos en estos bancos ni yo podemos, ni queremos, ni debemos olvidar nuestro origen revolucionario.

Es un compromiso de honor, es un compromiso de conciencia, es un compromiso de convicción; como no estamos cohibidos por ninguna especie de fetichismo, se nos encontrará siempre en el terreno de las transacciones patrióticas; pero jamás en el de los arrepentimientos cobardes, en el de las abdicaciones indignas; arrepentimientos y abdicaciones que no habían de aprovechar á nadie y que nos deshonrarían á nosotros.

¡Sí! somos revolucionarios, porque al punto á que han llegado las cosas en el último tercio del siglo XIX, la reacción es un ideal de perturbadores; que lo mismo, si no más, se perturba un país galvanizando ideas que delirando utopias; somos revolucionarios, porque aceptamos por dogma las ideas y los principios que la revolución moderna ha proclamado y que constituyen la legalidad de todos los pueblos cultos; somos revolucionarios, porque amamos con toda la fe de nuestras almas esta civilización moderna, que tales prodigios lleva á cabo; esta civilización moderna, que en medio de la efervescencia de aspiraciones, de intereses, de ideas, de principios, que al luchar y contraponerse constituyen el eterno combate del espíritu humano, emancipa la conciencia, reintegra la personalidad, santifica el trabajo y eleva templos en que se congrega el mundo para inmortalizar su gloria, como los antiguos los elevaban para inmortalizar sus dioses; esta civilización, en fin, que pregona con el testimonio de tanta maravilla, que el género humano, con la ayuda de Dios y con su propio esfuerzo, ha entrado en el período de la mayor edad, en la posesión de sus destinos y en el goce de la libertad; de esta libertad querida, por la cual han luchado y vencido todas las generaciones que caen del lado acá de 1789.

Pero, señores, ¿somos revolucionarios en el sentido grosero y vulgar de esta palabra? (*Un señor diputado pronun-*

cia por lo bajo algunas palabras.) Bien desearía haber oído esa interrupción para hacerme cargo de ella. Pues yo tendría el valor de confesarlo, porque tengo el valor de mis actos, el valor de mis opiniones y hasta el valor de mi deber. ¿Somos revolucionarios, repito, en el sentido grosero, en el sentido vulgar de esta palabra? No; nosotros no somos perturbadores, porque amamos mucho la patria; nosotros no somos perturbadores, porque amamos mucho la libertad. Fuimos á la revolución en el último trance, cuando sólo este camino quedaba expedito para salvar la libertad; fuimos á la revolución cuando éramos una excepción en el mundo, y por no serlo; fuimos á la revolución cuando la revolución estaba hecha en todas las conciencias, cuando la revolución era políticamente necesaria y moralmente legítima; y esto basta para justificar la revolución de Setiembre. Aquella revolución, con rapidez verdaderamente vertiginosa, recorrió todas las etapas que el espíritu de perdición ha trazado en todos los tiempos y en todos los países á las revoluciones que se desbordan; aquella revolución cometió grandes torpezas, incurrió en grandes errores, errores y torpezas que nosotros combatimos en nombre de nuestro deber, en nombre de la patria, en nombre del orden social, no con lamentaciones estériles lanzadas impunemente en el fondo de nuestro hogar, ni del lado allá de la frontera, sino aquí, directamente, personalmente, arrojando las iras, las amenazas y los aullidos de aquellas muchedumbres sin Dios y sin pan que se agolpaban y rugían ante esas puertas; aquella revolución, digo, cometió grandes errores, cometió grandes torpezas; pero proclamó grandes ideas, consignó grandes principios y su espíritu inmortal flota sobre nuestras cabezas.

Siento mucho que el señor Presidente del Consejo de Ministros, cuando yo afirmo que la revolución flota sobre nuestras cabezas, se sonría; yo creo que el mismo señor Presidente del Consejo de Ministros está bajo la presión de la revolución de Setiembre; creo que la revolución de Se-

tiembre influye sobre su señoría más de lo que su señoría cree. Poco importan las maldiciones que sobre la revolución lanzan los hombres del pasado, para los cuales, como decía monseñor de Segur, todas descienden en línea directa del mismo Satanás; poco importa que se la acoja ó se la rechace, que se la calumnie ó se la haga justicia; poco importa todo esto: la revolución se respira en todas partes; la revolución llega á todas partes; la revolución se impone hasta á sus mismos adversarios con la fuerza incontrastable de un poder que no encuentra obstáculo que no venza, espacio que no salve, circunstancia á que no se sobreponga, dificultad que no arrolle. ¿Quién puede, señores, negar esto? ¿Quién puede negar que la revolución se impone hasta á sus propios adversarios? ¡Ah! ¿Quién había de creer hace algún tiempo, que el partido moderado, por ejemplo, y siento mucho que no estén aquí sus dignos representantes... (*El señor Mariscal: Hay varios.*) Me alegro que su señoría se defina; yo me figuraba que el señor Mariscal pertenecía á la mayoría y no al partido moderado. (*El señor Mariscal pide la palabra para una alusión personal.*) ¿Quién había de creer hace algún tiempo que el partido moderado, incluso el señor Mariscal, había de aceptar, con todos sus compromisos, con todos sus antecedentes, con toda su historia antiliberal un principio tan esencialmente revolucionario como la libertad religiosa; había, por lo menos, de transigir con un principio tan esencialmente revolucionario como la libertad religiosa? Pues sólo este principio vale una revolución. ¿Y que más triunfo para la revolución que ver aceptada la más grande de sus conquistas por sus propios adversarios? ¿Quién había de creer que los señores Barzanallana y marqués de Cabra, en nombre y representación del partido moderado, suscribirían ese proyecto constitucional? ¿Quién había de creer que los señores Barzanallana y marqués de Cabra, en nombre y representación del partido moderado habían de aceptar el artículo 11 de ese proyecto, en la forma que está redactado? ¿Y quién

había de creer, por otra parte, que el señor conde de Toreno con todos sus compromisos y con todos sus antecedentes en el partido moderado, había de firmar un decreto de convocatoria para unas Cortes elegidas por sufragio universal?

Bien es verdad que los señores Castro, Cárdenas y Orvino consideraron para dosis revolucionaria excesiva la del sufragio universal, y por eso salieron del Gobierno y sobrevino la crisis del 12 de Setiembre; pero también es verdad que luego debieron cambiar de opinión, cuando no lanzaron excomunión mayor sobre el señor conde de Toreno, al verle formar parte de un Gobierno que aceptaba el sufragio universal, motivo de aquella crisis; antes bien, secundan su política desde altísimos puestos, con provecho propio y gloria para el Estado, dentro y fuera de España. ¿Qué significa esto, señores? ¿Es una abdicación por parte del partido moderado? Yo espero que el señor Mariscal se haga cargo, cuando hable de la alusión personal, de este asunto. (*El señor Mariscal*: Lo diré.) ¿Hay en esto alguna abdicación por parte del partido moderado? Yo no lo creo ciertamente, y no acuso por esto al partido moderado; al contrario, lo aplaudo.

Pero al llegar aquí, yo no puedo ménos de consignar que el señor Presidente del Consejo de Ministros, que es el jefe científico y el jefe de *pelea*, el jefe militar y el jefe civil del partido conservador, porque después de todo, su señoría evidentemente está á muchos codos de altura por cima de las eminencias que más descuellan de ese lado de la política, como aquellos cipreses de Virgilio: *Quantum lenta solent inter viburna cupressi*; el señor Presidente del Consejo de Ministros, repito, ha aprovechado toda la influencia que le da su particular posición para prestar un grande, un inapreciable servicio al país, infiltrando en las venas del partido moderado la savia de una nueva vida, dándole al partido moderado la noción de las ideas conservadoras tal como se entienden y practican en todos los pueblos cultos. ¿Es el se-

ñor Mariscal de los inoculados por el señor Presidente del Consejo de Ministros con estas ideas? (*El señor Mariscal: Sí*) (*Risas.*)

Bien es verdad que el señor Cánovas ha estado excesivamente cruel con el partido moderado, obligándole, en los momentos mismos en que se creía victorioso, á postrarse delante de su señoría para decirle como San Remigio á Clodoveo: «arrodíllate, fiero sicambro, y odia lo que adoraste, y adora lo que has odiado.» Pero ¿qué significa esta crueldad comparada con los resultados obtenidos? ¡Lástima grande que aun haya sicambros, como el señor Moyano y sus correligionarios, más fieros que Clodoveo, que se niegan á postrarse delante del nuevo San Remigio! Los espíritus imparciales harán justicia á los móviles de los unos y de los otros, pero aplaudirán sinceramente la evolución que en sus ideas ha realizado el partido moderado en sentido de la libertad, conforme con el espíritu de la revolución. Sí, señores; la revolución se impone hasta á sus propios adversarios. Suprimidla, como hipótesis siquiera, y la afirmación actual no existiría; suprimidla, y todo este edificio de la España de 1875 á 1876 se vendría abajo, desde la cúpula hasta los cimientos; suprimidla, y ¡quién sabe! sobre los escombros de la Monarquía constitucional acaso ondearía, sin haber combatido, la bandera de los rebeldes de las provincias vasco-navarras.

Yo creo, señores, que, patrióticamente obrando, no pueden los hombres que por su posición intervienen en la confección de la legalidad que ha de regirnos para el porvenir; prescindir de un acontecimiento tan importante, tan trascendental, como la revolución de Setiembre. ¿Qué digo prescindir? Deben tenerlo en cuenta en primer término, y lejos de sustraerse á su influjo, aceptarlo con sinceridad en cuanto tiene de fecundo y de verdaderamente liberal.

Los que creen que la explosión de 1868 fué una insurrección militar, fué un acto de caudillaje, aceptando la frase del señor Presidente del Consejo de Ministros, como tantos

otros, que han ensangrentado y deshonrado á este país, están en un grave error; error deplorable que, si prevaleciera, podría producir las más fatales consecuencias; error que consiste en confundir los actores con el drama y en atribuir á estrechos móviles y pasiones del momento lo que en el orden de los sucesos humanos fué ineludible ley de la historia. Aquella fué una verdadera revolución, que ha venido á dejar depositados en las entrañas de esta tierra española gérmenes de libertad, que ningún poder, por fuerte que sea, ha de desarraigar; aquella fué una verdadera revolución, que ha venido á crear nuevos hábitos, nuevas costumbres, nuevas necesidades, nuevas aspiraciones. Convenenos de esto y no pretendáis encerrar esas nuevas aspiraciones, esas nuevas costumbres, esas nuevas necesidades en los moldes estrechos de un doctrinarismo vergonzante y peligroso que, intentando vigorizar el principio de autoridad, lo debilita, porque lo aísla, y el aislamiento en política es la muerte por asfixia. Nosotros, que somos, que hemos sido un partido gubernamental y lo hemos probado en todas las ocasiones, queremos también vigorizar el principio de autoridad, porque no participamos de los errores suicidas de las viejas escuelas liberales, que debilitaban el poder por temor á su opresión, sin comprender que al debilitarlo lo reducían á la nulidad para la protección y entregan la sociedad á la anarquía; nosotros queremos gobiernos fuertes y vigorosos; pero queremos que esa fuerza y ese vigor arranquen de las entrañas mismas de la sociedad; queremos, en una palabra, gobiernos sostenidos por la opinión, pero contenidos en todo caso por la responsabilidad y por la ley.

Señores diputados, hemos entrado en el tercer período de la revolución de Setiembre; pero es necesario cerrar con él el período de las revoluciones; es necesario que con él concluyan las revoluciones. ¿Cómo? ¿De qué manera? ¿Qué es lo que tienen que hacer los gobiernos en este país para evitar nuevas revoluciones en el porvenir? Unir la Monarquía en estrecho lazo con la libertad, realizar una política de

altas miras, una política de concordia, política, en una palabra, inspirada en el ejemplo de aquellos pueblos de la Europa contemporánea, que han atravesado tremendas crisis revolucionarias, que han atravesado períodos análogos á los que nosotros hemos atravesado y atravesamos, y que han llegado al fin á salvarse y á cimentar la paz pública sobre bases indestructibles, y á ser los pueblos más grandes de la tierra, uniendo con indisoluble vínculo la Monarquía con la libertad, colocándose los Reyes al frente del movimiento liberal, inspirándose en él, y siendo á los ojos de los pueblos los defensores de sus derechos, los mantenedores de sus garantías y franquicias, enfrente de las invasiones de los poderes públicos y las arbitrariedades de los gobiernos. Eso hacen los Reyes hoy: si no hicieran eso, estarían perdidos.

Los gobiernos de la restauración no han seguido ciertamente este camino, y ese es su error y su responsabilidad; error y responsabilidad gravísimos, porque equivocarse ahora es perderse luego; los pueblos, tropezando, aprenden á andar; los gobiernos, cuando tropiezan caen al fin, y difícilmente vuelven á levantarse; los errores que ahora cometáis son por extremo trascendentales, porque ahora se trata de fijar una legalidad para el porvenir, porque con ese proyecto de Constitución dais al país, dais á la historia, la fórmula permanente de la política que simboliza la Monarquía constitucional de don Alfonso XII. Ese proyecto de Constitución es el cimiento sobre el cual ha de descansar una legalidad común para todos los españoles. Pues vamos á examinar esos cimientos, vamos á ver si ofrecen las condiciones de solidez que necesitan en estos tiempos esta clase de construcciones.

Y héme aquí, señores, frente al objeto capital de mi discurso, sin que la perezosa manecilla del reló ande lo bastante para poder suspenderlo hasta otro día. Casi es una crueldad obligarme á continuar en el día de hoy: pero así y todo, he comenzado mi discurso diciendo que tengo un

deber que cumplir, un deber que me han impuesto los que tienen autoridad para ello, y que esta clase de deberes no se discuten, sino se cumplen.

No logro convencer la crueldad del señor Presidente de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Señor diputado, no es el Presidente, sino el Reglamento, y es la Cámara misma, que ha convenido ayer en que era necesario prorrogar las sesiones para activar este negocio de la Constitución y otros gravísimos que el Congreso debe despachar.

El Presidente tendría mucho gusto, tanto ó más quizá que su señoría, en levantar la sesión, pero está cumpliendo su deber; cumplamos todos con él, aunque sea un poco duro.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Pues me resigno, señor Presidente, á la inflexibilidad del deber de V. S., y me resigno á la inflexibilidad del Reglamento y á la de mi propia suerte.

Lo primero que ocurre, antes de examinar ese proyecto constitucional, pues que á examinarlo voy, lo primero que ocurre es lamentar, deplorar su existencia; aunque fuera bueno, que no lo es, sería malo, funesto, deplorable, dado el espíritu de división de este país, dado el espíritu de fraccionamiento, casi atomístico que devora á este país. Es una nueva bandera, que viene á aumentar la confusión que reina entre los partidos; es una nueva Constitución que viene á aumentar el número, escandaloso por lo excesivo, de las Constituciones que han regido, más no constituido, á este país sin ventura.

¿Qué se pretende con esto? ¿Qué cada partido tenga una Constitución? Pues ya sabemos lo que han de durar esas Constituciones; lo que dura la vida gubernamental del partido que la da el sér; ¡vida efímera y transitoria! Por este camino se va al desprestigio del sistema representativo; al desprestigio, que es peor que la muerte, y además la muerte.

Señores diputados, no diré yo, como el conde de Maistre y como ha repetido aquí uno de los más grandes oradores de esta Cámara, el señor Pidal, que Constitución escrita

es Constitución muerta; pero sí creo que en punto á Constituciones es siempre la mejor la vigente, aunque sea mala. Y porque creo esto, creo también que el más grande error que ha cometido la Restauración, ha sido no haber aceptado la Constitución de 1869 como legalidad vigente, reformándola en lo que se hubiera creído conveniente, por los procedimientos en ella establecidos. Este, repito, es, en mi concepto, el más grande error que ha cometido la Restauración. La aceptación de la Constitución de 1869, que en nada amenguaba el prestigio del poder Real, antes bien le enaltecía, hubiera sido una solución de concordia, un pacto de alianza entre la Monarquía restaurada y la revolución vencida. Eso hubiera sido lo hábil, lo prudente, lo patriótico; para el país hubiera sido un acto de generosidad, que habría agradecido grandemente, y para el Gobierno del Rey hubiera sido un acto de altísima prudencia, de verdadera sabiduría.

Renuncio á seguir en este orden de consideraciones, y voy á ocuparme brevemente del proyecto constitucional. Sería, señores diputados, larga tarea y difícil empresa, para mí á lo ménos, examinar este proyecto con todo el detenimiento que su importancia requiere; pero basta para mi objeto, siguiendo en esto el camino trazado por el señor Ulloa, basta para mi objeto ceñirme á tres puntos capitales, que abrazan la libertad personal y la libertad política, y de los cuales, uno por la manera con que ha sido expuesto, y los otros dos por la tenacidad con que se han omitido, revelan hasta la evidencia cuales son los propósitos que han presidido á la elaboración de este proyecto, cual es el criterio que ha presidido á la elaboración de este desdichado proyecto, que, si Dios ó el señor Cánovas no lo remedian, será Constitución de la Monarquía española.

Desde el *bill* de derechos de 1869, desde los artículos adicionales de la Constitución de los Estados-Unidos, y, sobre todo, desde la declaración de los derechos del hombre en Francia, se consideran los derechos individuales como la

esencia y la médula de la libertad moderna, que no consiste exclusivamente en el ejercicio de la soberanía, como creyeron los griegos, como creyeron los romanos, á pesar de sus leyes Valerias tan ponderadas por Montesquieu, de la *custodia libera* y del poder de los tribunos; instituciones todas, que aparecen como garantías individuales; pero que eran en el fondo privilegios de la soberanía; como ha creído la revolución francesa, que ha perdido la libertad, aquella revolución francesa inspirada por Rousseau y por Mably en el socialismo despótico de la antigüedad clásica, falsa noción de la libertad, que produjo los errores y los crímenes de la revolución francesa perpetrados en nombre de la Convención, esto es, en nombre de la soberanía y en virtud de aquella fórmula del *salus populi*, que fué entonces, como había sido antes y ha sido luego, la ejecutoria de muchas tiranías.

No; nosotros no aceptamos esa libertad; para nosotros no es esa la libertad; nosotros rechazamos esa libertad, como la más inicua, como la más indigna, como la más miserable de todas las tiranías. Nosotros tenemos otra noción de la libertad; para nosotros la libertad se funda principalmente en el derecho que tiene todo hombre á desenvolver dentro del medio en que vive, esto es, la sociedad, todas y cada una de sus facultades. Por eso yo, individualista, yo liberal, en una palabra, no creo que el individuo haya sido hecho para el Estado, falsa noción, error socialista, que en todo ó en parte han aceptado muchos hombres, que se llaman conservadores, sino que creo, mas bien, que el Estado ha sido hecho para el individuo, como complemento del individuo, como prolongación del individuo, como salvaguardia de los derechos del individuo.

Yo he vacilado en mis opiniones sobre este punto, cuando he oído á hombres de inmensa autoridad afirmar que los derechos individuales están limitados siempre por los derechos sociales, cuando hay contradicción entre los unos y los otros: no concibo esa contradicción. Yo creo que en

una sociedad organizada con arreglo á los eternos principios de la libertad; no puede haber nunca esta contradicción; entre estos dos términos, sociedad é individuos, hay, ó debe haber, una completa, perfecta y total armonía.

No se concibe la existencia de los derechos sociales sino partiendo de los derechos individuales, como no se comprende la existencia de la circunferencia sin el punto céntrico. Sólo en el hombre individualmente considerado, reside el derecho: porque sólo el hombre individualmente considerado tiene la conciencia de su misión, circunstancia sin la que no se concibe el derecho. Por eso, señores, cuando yo oigo hablar de derechos sociales, pienso que se dice algo que no es exacto, algo que no tiene verdadero sentido, como cuando se habla de la religión del Estado, como si el Estado tuviera otra vida, como si para el Estado hubiera algo del lado allá del sepulcro, como si para el Estado hubiera gloria é infierno. El objeto fundamental de la sociedad política es hacer una masa común de medios y fuerzas para garantizarse los miembros de ella, es decir, los individuos, por medio de leyes aceptadas por todos y sostenidas por el poder público, la completa y pacífica posesión de los derechos naturales del hombre.

El derecho, pues, de la sociedad es, ó debe ser, el de la defensa de los derechos individuales. ¿Cómo puede haber contradicción entre aquél y éstos en una sociedad organizada con arreglo á los principios de la libertad, cuando, después de todo, los derechos sociales vienen á ser la garantía, el complemento de los derechos individuales? Lo que parece limitación no es tal limitación; es complemento, porque es garantía.

Pues bien, señores diputados; en ese proyecto constitucional llega el desconocimiento de la índole propia de los derechos individuales hasta el punto de subordinarlos á las leyes orgánicas; y yo podía, señores, ocuparme largamente de esto, pero es una cuestión que ha sido tratada ampliamente y discutida ampliamente también por el señor Ulloa

y por el señor Silvela; y realmente no puedo ni debo entrar en esa cuestión. Pero tengo que hacer notar una cosa; que la noción que tienen de los derechos individuales los miembros de esa comisión, es exactamente la misma noción que tenían los autores de la Constitución de 1845. ¿Cómo consigna ese proyecto constitucional los derechos individuales? Pues exactamente lo mismo, sobre poco más ó ménos, que la Constitución de 1845. Y voy á leer algunos de sus artículos.

«Todos los españoles, dice la Constitución de 1845, pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura, con sujeción á las leyes.»

Es decir, con la coletilla consabida, la de vuestro proyecto, con *sujeción á las leyes*. Y dice el art. 7.º, en el título primero: «No puede ser detenido, ni preso, ni separado de su domicilio ningún español, ni allanada su casa, sino en los casos y en la forma que las leyes prescriban.»

Exactamente lo mismo que ese proyecto constitucional.

«Art. 9.º Ningún español puede ser procesado ni sentenciado sino por el juez ó tribunal competente, en virtud de leyes anteriores al delito, y en la forma que éstas prescriban.»

En una palabra, en la Constitución de 1845 están consignados casi todos los derechos individuales en parecida forma á la que empleáis vosotros para consignarlos en ese proyecto.

Pues ya sabemos, señores, lo que fueron los derechos individuales al amparo de la Constitución de 1845; al amparo de este Código fundamental protector, funcionó la ley de imprenta del señor Nocedal, y al amparo del art. 7.º de aquella Constitución se formaban las cuerdas de Filipinas. ¿Es que va á pasar aquí lo mismo que con la Constitución de 1845? Los autores de aquella Constitución, y por eso yo no los inculpo, no hablaron de derechos individuales, y por consiguiente, tenían el derecho de hacer lo que creyeran conveniente relativamente á ese asunto. Pero aquí esa co-

misión, el Presidente de esa comisión, el Presidente del Consejo de Ministros, han comenzado por declarar que aceptaban los derechos individuales como la esencia, como la médula de la libertad. ¿De qué libertad? ¿Qué derechos individuales son esos? ¿A qué se habla de derechos individuales después que se subordinan á las leyes orgánicas? Hablad de lo que dirán, hablad de lo que determinarán las leyes orgánicas, pero no habléis de derechos individuales, porque no se concibe su existencia subordinándolos á esas mismas leyes.

Pero es que los autores de esa Constitución han llegado adonde no se atrevieron á llegar los autores de la Constitución del 45, á los cuales yo felicitaría si estuvieran presentes por lo liberales que aparecen, cuando se les compara con nosotros. No solamente los derechos individuales están subordinados á una ley cualquiera, sino que están subordinados á cualquier Gobierno. A tanto no llegaron los autores de la Constitución del año de 1845.

Dice el art. 8.º de aquella Constitución: «Si la seguridad del Estado exigiese en circunstancias extraordinarias la suspensión temporal, en toda la Monarquía ó en parte de ella, de lo dispuesto en el artículo anterior, se determinará por una ley.» Y dice el art. 17 del proyecto presentado por esa comisión: «Las garantías consignadas en los artículos 4.º 5.º, 6.º y 9.º, y párrafos primero, segundo y tercero del 13 no podrán suspenderse en toda la Monarquía ni en parte de ella, sino temporalmente y por medio de una ley, cuando así lo exija la seguridad del Estado en circunstancias extraordinarias.

Sólo no estando reunidas las Cortes, y siendo el caso grave y de notoria urgencia, podrá el Gobierno bajo su responsabilidad, acordar la suspensión de garantías á que se refiere el parrafo anterior, sometiendo su acuerdo á la aprobación de aquéllas lo más pronto posible.»

Es decir, que este art. 17, para mayor claridad, podría redactarse en los siguientes términos: «Los españoles dis-

frutarán los derechos naturales del hombre, siempre que no estén derogados por las leyes ni suspendidos por los gobiernos.» Es decir, que vamos á vivir entregados á la dictadura cuando las Cortes estén cerradas; siempre iremos ganando, porque ahora estamos entregados á la dictadura y abiertas están las Cortes; es decir, que ni cuando las Cortes estén abiertas nos queda el derecho de exigir la responsabilidad á los gobiernos por el uso que hayan hecho de esa dictadura, de esa arbitrariedad, autorizados para callar mientras lo crean conveniente detrás de esa frase: «lo más pronto posible;» es decir, la dictadura en los interregnos parlamentarios y la irresponsabilidad por el silencio ante los Cuerpos colegisladores. ¿Se ha visto esto nunca en ningún país? ¿Dónde se ha visto la dictadura ejercida con arreglo á una Constitución? ¿Cuándo se ha visto la arbitrariedad erigida en precepto constitucional? ¿Son estos los derechos individuales de que os habéis proclamado defensores? ¿Es este el título primero de que os habéis mostrado orgullosos? En todas las Constituciones liberales este título primero es la apoteosis de la libertad; en esa es su martirio. Pues tened entendido que detrás de los martirios vienen siempre las apoteosis.

Este funesto art. 17 entrega la sociedad, entrega la libertad, entrega el país sin garantía y sin defensa á la ambición, á las intrigas, al miedo de los gobiernos, y lo que es peor, es un estímulo constante para las tentaciones de tantos Césares sin Farsalias, como pululan en este país, acechando con cualquier motivo una ocasión para proclamarse salvadores de la patria. Y no hablo más de derechos individuales: sería hasta ridículo hablar de derechos individuales después de leer este art. 17. Este artículo 17 es una burla sangrienta para el país, y los países no discuten las burlas de que son víctimas; las sufren ó no las sufren.

Me parece, señor Presidente, que ya han pasado las horas de Reglamento.

El señor PRESIDENTE: Faltan tres cuartos de hora.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Yo entendía que la sesión terminaba á las siete.

El señor PRESIDENTE: Como el Congreso ha acordado que se prorrogue la sesión por una hora, y no van trascurridas más que cuatro, falta cerca de otra.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Pues continúo mi vía-crucis, señor Presidente.

Consecuencia del desconocimiento completo de la naturaleza de los derechos individuales son las dos omisiones en que habéis incurrido, de que voy brevísimamente á ocuparme; omisiones que vienen á corroborar mi tesis, á saber: que en este proyecto constitucional no se ha tenido en cuenta ni en poco, ni en mucho, ni en nada el sentimiento liberal del país; omisiones lógicas después de todo, porque hasta en el error hay lógica; omisiones lógicas, después de todo, porque no es posible fundar la libertad política sobre las ruinas de la libertad individual.

Parece imposible que en el año de gracia de 1875 se reunieran los convencionales en el Senado, y empleo la palabra convencionales en el sentido anglo-americano, bien distinto del francés; parece imposible que en el año de gracia de 1875 se reúnan para redactar una Constitución hombres educados en la escuela liberal, hombres, algunos de los cuales aceptaron como buena la revolución de Setiembre, hombres que se han prosternado en más de una ocasión ante la augusta majestad del pueblo, y no tengan una frase de respeto y hagan caso omiso y guarden absoluto silencio sobre un principio admitido por la ciencia como axioma, proclamado en todos los pueblos cultos, respetado por los Gobiernos como garantía de la libertad personal, como fundamento de la libertad política, como origen de todo poder, como la dignidad del país: me refiero á la soberanía nacional.

Comprendo las sonrisas con que acogéis mis palabras á propósito de la soberanía nacional, señores de la comisión. Son las sonrisas del remordimiento. El señor Silvela

lanzaba fuera de la Constitución, proscribía de la Constitución el principio de la soberanía nacional, porque es poco artístico consignarlo en ella; y por eso prefería mi amigo el señor Silvela guardar silencio sobre este punto. Pues ese silencio, en que no han incurrido los autores de las Constituciones liberales modernas; ese silencio, en que no incurrieron los legisladores de 1812, ni los legisladores de 1837, ni los legisladores de 1855, alguno de los cuales se sienta en esa comisión, ni los legisladores de 1869; ese silencio demuestra una de estas dos cosas: ó excesivo pudor por vuestra parte en la manifestación de vuestros afectos liberales, ó sobra de espíritu reaccionario. Pues en ambos casos renunciad al propósito plausible, pero irrealizable, de constituir este país en monarquía constitucional, en monarquía verdaderamente liberal.

Cuando se acepta el principio feudal de la herencia; cuando se proclama el principio feudal de la herencia para basarlo en los límites estrechos del derecho civil, y no en los amplios límites del derecho político; cuando se proclama el principio feudal de la herencia y no se armoniza, por la subordinación, con el principio de la soberanía del pueblo, se acepta la monarquía patrimonial, ó todo lo más la monarquía paccionada, pero no la Monarquía liberal.

No temáis, señores diputados, que vaya yo á entrar en el fondo de esta cuestión, ampliamente tratada por todos los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, y principalmente por el señor Ulloa; pero permitidme, porque importa, consignar que nosotros, al proclamar el principio de la soberanía nacional para derivar de él el Poder público, no incurrimos en el error frecuente en los viejos partidos liberales, de creer que la libertad consiste exclusivamente en el ejercicio de la soberanía, ni mucho ménos de proclamar el principio de la soberanía nacional como absoluto para derivar de él, nó sólo el derecho, sino el Poder. No; nosotros proclamamos el principio de la soberanía nacional como principio esencialmente político, y nada más

que político: la soberanía nacional es el fundamento de las sociedades políticas, pero no es la omnipotencia, porque está limitada por su propia naturaleza; no es la omnipotencia, que si lo fuera sería la más miserable, la más indigna y la más insoportable de las tiranías. Ni temáis tampoco, señores, que al ocuparme yo incidentalmente de esta cuestión, haya de faltar á altísimas consideraciones y respetos; consideraciones y respetos que yo, hombre monárquico, he de tener en todo tiempo y lugar; pero no creáis que hayan de coartar mi derecho suspicacias de arrepentido ó escrúpulos de desengañado, impropios de un hombre consecuente con sus ideas en la próspera y en la adversa fortuna; impropios de un hombre que tiene la conciencia y el valor de su deber.

Yo no falto á ninguna consideración pidiendo que en la Constitución se consigne el principio de la soberanía nacional, como el fundamento, como el origen de los poderes; pero pido que se consigne claramente, explícitamente, terminantemente. Yo, en vuestro lugar, lo hubiera también consignado, aun creyendo, como creo, que no le tenéis en grande estima, que no le tenéis en grande aprecio; y no me refiero con esto á los individuos de nuestro partido que se sientan en esa comisión; no me refiero á los constitucionales de la segunda rama, hijos pródigos de nuestro partido, que volverán á él, estoy seguro de ello, á llorar desengaños é ingraticudes, no; me refiero á los que rechazan por sistema todo lo que tiene olor ó sabor revolucionario.

Pues qué, ¿es el principio de la soberanía nacional un delirio disolvente, una invención anárquica de los tiempos modernos? El señor Ulloa ha probado que la soberanía nacional tiene más antiguo origen, y lo ha probado también el señor Presidente del Consejo de Ministros. ¿Quién no recuerda, como ha dicho aquí el señor Presidente del Consejo, quién no conoce las opiniones, las teorías, las afirmaciones de la escuela monárquico-católica de los siglos XVI y XVII en nuestra patria á propósito de la soberanía nacional?

¿Quién, por poco versado que esté en estas cosas, como me sucede á mí, no conoce las opiniones del Padre Rivadeneyra, en su tratado *Del Príncipe Cristiano*, y las de Domingo de Soto? Fernández Navarrete, en su *Conservación de Monarquías*, afirma que si los Reyes quebrantan las leyes del reino pueden los vasallos alzarse contra ellos, negarles la obediencia y destronarlos. El Padre Mariana, en su libro *Del Rey y de la institución Real*, afirma que es mayor el poder de la República que el de los Reyes, y creía, y creía bien, que sirven á los Príncipes los que circunscriben su autoridad dentro de ciertos límites, y los pierden los vanos y falsos aduladores del poder Real. ¿Qué más, señores? En la presencia misma de los Reyes, ante la majestad augusta de Carlos V, emperador de Alemania y Rey de España, un obispo ilustre, que no aspiraba, por lo visto, á captarse la voluntad de los Príncipes con política palaciega, ni con teología cortesana, el Padre Antonio de Guevara, obispo de Mondoñedo, predicaba un sermón en el cual reconocía como origen del poder de los Reyes la voluntad de los pueblos.

Pero, señores, ¿es esta soberanía de la nación que proclama el señor Presidente del Consejo de Ministros la soberanía que nosotros aceptamos, la soberanía que nosotros proclamamos? ¿Aceptamos la soberanía como un principio abstracto, es decir, como un principio sin eficacia y sin realidad, como la aceptaron aquellos teólogos y aquellos políticos de los siglos XVI y XVII enfrente del poder absoluto de los Austrias? ¿Aceptamos nosotros la soberanía nacional como la acepta el señor Presidente del Consejo de Ministros, como un principio especulativo y nada más que especulativo?

El señor Presidente del Consejo de Ministros, que no va tan allá como Fernández Navarrete y como Mariana, afirma, como los más inofensivos de nuestros teólogos de los siglos XVI y XVII, que el principio de la soberanía reside en el pueblo; pero niega al pueblo el derecho de crear ó modificar el poder en uso de esa soberanía; y lanzado ya en el

terreno de las negaciones, niega á estas Cortes, que después de todo, han sido convocadas para hacer una Constitución, el derecho de discutir en su integridad el régimen político del país, fundando tan extraña negación en la afirmación más extraña aún, de que estas Cortes dependen en su existencia de otro Poder, que yo respeto mucho, pero del cual no tengo la noción que el señor Presidente del Consejo de Ministros.

¿Qué significa esta dependencia? ¿Es que somos nosotros aquí un consejo áulico, un oficio palatino, un Cuerpo consultivo, ó somos un Cuerpo colegislador? ¿Estamos aquí por concesión, por gracia ó en virtud de nuestro derecho, como representantes del país, en el cual reside la soberanía? ¿Qué soberanía es esta que se reconoce al país, que está subordinado á todo aquello que tiene derecho á crear y modificar? Pues eso es tener de la soberanía la misma noción que tenían aquellos juristas de los siglos XI y XII que revolvieron los Códigos bizantinos para fundar el poder absoluto de los Reyes en los preceptos absurdos de la ley Regia. Aquellos juristas reconocían también, como el señor Presidente del Consejo de Ministros, que el principio de la soberanía residía en el pueblo; que el pueblo tenía la plena y total soberanía, pero que la había delegado en los Césares, los cuales la ejercían asumiendo y personificando todos los poderes y todas las magistraturas, desde la inviolabilidad de los tribunales hasta la santidad de los Pontífices, desde la autoridad de los pretores hasta la omnipotencia de los comicios.

Hé aquí, señores, el origen del poder absoluto de los Reyes. Y yo pregunto: ¿qué diferencia hay entre las opiniones de aquellos juristas, al servicio del Emperador de Alemania y del Rey de Francia, fundadores del poder absoluto de los Reyes, y las opiniones del señor Cánovas del Castillo, Presidente del Consejo de ministros de un Rey constitucional? Si hay alguna diferencia, es desde mi punto de vista, en favor de los juristas. Ofende ménos á la dignidad de un país, es más aceptable la ficción legal de la delegación de la

soberanía, que negar al pueblo el derecho de crear y de modificar el poder, y lo que es peor, poner en tela de juicio que la nación tenga voluntad, sólo porque haya habido pensadores, por cierto combatidos en el terreno de la ciencia por su señoría, que hayan negado la libertad al individuo.

La soberanía que nosotros proclamamos no es ciertamente la soberanía que ha proclamado el señor Presidente del Consejo de Ministros. Aceptar la soberanía como principio especulativo, como principio abstracto, es no aceptarla. La soberanía que nosotros proclamamos ha tenido realidad y eficacia y vida y potencia en la historia. El origen histórico de la soberanía que nosotros proclamamos, y entiéndase bien que digo el origen histórico de la soberanía que nosotros proclamamos, residía en Grecia y en Roma, en el Agora y en el Fórum, donde se reunían los griegos y romanos para disponer en absoluto de sus destinos (hablo del origen histórico, no porque yo acepte esa soberanía); residía en los tiempos de la Monarquía gótico-hispana en el pueblo que elegía sus Reyes, los cuales se presentaban ante los Concilios para prestar juramento; juramento que recibía el obispo presidente, y á que contestaba con esta frase inmortal: *Rex eris si recta facis; si autem non facis, non eris*; residía en aquellos Concilios que declaraban nula la elección de Rey hecha en una insurrección ó motín; residía en tiempos posteriores en el Parlamento de Caspe, que hacía deponer las armas á cinco pretendientes á una corona que invocaban su mejor derecho hereditario. Así se entendía en aquellos tiempos la soberanía nacional; así en aquellos tiempos la voluntad del país se imponía al oficio de Rey.

Los monarcas de los siglos XVI y XVII tuvieron fuerza, tuvieron medios bastantes para reducir este principio á la condición de principio abstracto en que lo acepta el señor Presidente del Consejo de Ministros. Pero hoy, después que la revolución ha venido á reintegrar á los pueblos en el más grande, en el más santo de sus derechos políticos, ¿quién tiene medios, quién tiene fuerza ó demencia bastante para

intentar lo que realizaron los monarcas de los siglos XVI y XVII? ¿Por qué, pues, no habéis aceptado el principio de la soberanía nacional? ¿Por qué no lo habéis consignado en ese proyecto constitucional? ¿Amenguabais por eso otros Poderes? No; los fortalecíais, que no hay mengua para ningún poder en colocarse al amparo de la voluntad del país. ¿O es que creéis que el principio de la soberanía nacional no está de hecho y de derecho por encima de todos los Poderes? ¡Ah! Con los que esto crean en el último tercio del siglo XIX; con los que cierran los ojos ante la realidad, para confundir la ceguera con la consecuencia; con los que no han aprendido nada en medio de las catástrofes que han presenciado; con los que niegan la existencia y eficacia de este principio que se perpetúa á través de la historia; con los que lo desconocen y lo anulan, y por desconocerlo y anularlo dan lugar á que se presente como la muerte, de improviso, llamando á las puertas de un país con la voz de las revoluciones, no es posible discutir; hay que decirles, recordando á Napoleón en Campo-Formio: «la soberanía del pueblo es como el sol; está ciego el que no le ve.»

Señor Presidente, estoy bastante fatigado, y además es ya tarde...

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusión

Sesión del día 24.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Señores Diputados, siento en el alma tener que molestar de nuevo vuestra atención; pero no es culpa mía verme obligado á pronunciar mi discurso en contra de la totalidad del proyecto constitucional por entregas, ni es culpa tampoco del señor Presidente, á cuyas bondades para conmigo estoy vivamente reconocido: culpa es de la inflexibilidad del reglamento, que me obligó á comenzar mi discurso en los últimos momentos de la sesión anterior, y precisamente cuando todos vosotros estabais profun-

damente preocupados con la lectura de los presupuestos del señor Salaverría.

Recordaréis que yo determinaba, que yo fijaba nuestra actitud en frente de ese proyecto constitucional (digo mal nuestra actitud, porque yo no tengo autoridad, ni siquiera años bastantes, para fijar la actitud de nadie; he debido decir mi actitud enfrente de ese proyecto constitucional), derivándola de nuestros antecedentes revolucionarios, de los cuales no podemos ni debemos renegar nunca; porque si siempre ha sido para nosotros un compromiso de convicción, ahora es un compromiso de convicción y á más un compromiso de honor.

Yo me proponía demostrar, y creo haberlo demostrado, (perdonad esta inmodestia), que al redactar ese proyecto no se ha querido transigir en poco, ni en mucho, ni en nada con el sentimiento verdaderamente liberal del país, con el sentimiento genuinamente liberal del país desde el momento en que por sistema y con una insistencia lamentable, esa comisión ha rechazado constantemente todas las ideas y todos los principios que constituyen la esencia y el fundamento del credo liberal; desde el momento en que esa comisión ha anulado en el título primero de ese proyecto constitucional la libertad personal; desde el momento en que esa comisión, más que anular los derechos individuales, los ha escarnecido; desde el momento en que esa comisión rechaza el fundamento de la libertad política, la soberanía nacional, como origen de todos los poderes.

Hoy voy á ocuparme en seguir desentrañando el espíritu de esa Constitución, para demostrar que, después de todo, es una Constitución que viene á desempeñar en la política de este país la misión de la Constitución de 1845, y estoy seguro de que la aceptarían el señor Pidal y el señor Moyano sin la base 11, única transacción con el espíritu liberal de Europa; y digo de Europa, porque si solo de dar satisfacción al espíritu liberal de España se hubiera tratado, es más que posible que esa base 11 no exis-

tiera en el proyecto constitucional.

Voy á ocuparme de las dos omisiones de que os hablaba anteayer, porque esa Constitución que es notable, en extremo notable por las cosas originales que dice, es más notable aún por las que se calla; me refiero, señores, al silencio que guarda la comisión relativamente al principio electoral.

Yo, señores diputados, no sostengo que el derecho al sufragio sea un derecho natural, propiamente dicho, y en este sentido pienso que ha hecho bien esa comisión eliminándolo del título primero de la Constitución, si es que en el título primero sólo se consignan los derechos naturales del hombre; pero creo que es algo más que una función, como ha dicho Mr. Mill. Yo creo que es un derecho político, el más grande, el más importante de los derechos constitutivos de la libertad política; es el derecho que tienen todos los ciudadanos á intervenir en el gobierno de su país, á gobernarse á sí mismos, por sí mismos y para sí mismos, al *self government*, en una palabra; y por eso creo que es un derecho harto importante para dejar de consignarlo en una constitución, y entregarlo, como todo en ese proyecto, á merced de las leyes orgánicas y de las necesidades momentáneas de la política.

Ese proyecto subordina á una ley orgánica, no ya el procedimiento electoral, en lo cual hubiera obrado cuerda-mente, sino el principio electoral, y ya sabemos lo que esto significa. Esto significa que si somos nosotros los que hacemos esa ley electoral, mantenemos el sufragio universal directo; que si es esa mayoría, lo restringirá por extremo, y por uno ó por otro camino llegará al censo; que si es el partido moderado, desenterrará algunas de sus antiguas leyes modificadas; de lo cual resultará que los que en las últimas elecciones (es decir, todos los españoles mayores de 25 años), han tenido derecho electoral, al hacerse unas nuevas elecciones, en un término breve, porque aquí las elecciones se suceden con una rapidez vertiginosa, van á verse despojados de ese derecho. ¿Es esto posible? Y si es posible ¿es esto prudente?

Esa comisión que ha callado en muchas cosas sin duda porque al *buen callar llaman Sancho*, ha guardado silencio absoluto también relativamente al principio electoral; pero lo más extraño es, que mientras determina, por ejemplo, el número de electores que son necesarios para constituir un distrito, y llega hasta la minuciosidad, para fijar las condiciones que se necesitan para ser elegible, guarda absoluto silencio sobre las condiciones que se necesitan para ser elector. ¿Tiene esto explicación? Eso me demuestra á mí que esa comisión ha guardado silencio, no por un descuido, no por un error, sino por un propósito deliberado; el de abolir el sufragio universal, dejando de consignarle como principio electoral en la Constitución. Esa comisión ha creído proceder con gran prudencia y discreción aplazando la solución de estas cuestiones para el porvenir; y yo creo que hace mal; porque estas cuestiones hay que abordarlas de frente, hay que abordarlas desde luego. ¿Es que no tiene el valor de sus convicciones? Pues ¿por qué no lo dice? Yo voy á tener el valor que esa comisión no ha tenido; voy á tener la previsión y la prudencia que le ha faltado, y pido, en uso de mi derecho, que se consigne en la Constitución el principio electoral, dejando para leyes orgánicas el regular su ejercicio, y pido que este principio electoral sea el sufragio universal directo.

Señores diputados, dos grandes principios ha proclamado la revolución de Setiembre: el sufragio universal y la libertad religiosa; y nosotros, defensores de esa revolución en cuanto tiene de legítima y de verdaderamente liberal, hemos de hacer cuanto á nuestro alcance esté para sacar á salvo esos principios, no solo en interés de la libertad y en interés del país, sino también en interés de las instituciones vigentes. Yo no pienso decir nada sobre la cuestión religiosa, porque no me considero con fuerzas para abordarla, para tratarla en su integridad, y porque además esta cuestión ha de ser tratada ampliamente por distintos oradores del partido constitucional en sus diferentes matices,

desde el señor Castelar hasta el señor Romero Ortiz; cuando el señor Romero Ortiz ó el señor Castelar hablan sobre algo, yo debo callar. (*Rumores en la derecha.*) O del partido liberal; aunque después de todo, bien podía yo decir que en este caso el señor Castelar es constitucional, porque sostiene en este momento histórico la constitución de 1869 como la resultante de la política actual. Pero ya que no pienso ocuparme de la cuestión religiosa, voy á decir algo, aunque muy poco, porque no quiero molestar vuestra atención, sobre el sufragio universal.

Yo creo, señores diputados, que bajo el punto de vista político, es más peligroso atentar al sufragio universal que atentar á la libertad religiosa; la libertad religiosa se funda en el más grande, en el más santo, en el más inviolable de los derechos humanos: la libertad de conciencia. El sufragio universal se funda en lo que aman estos pueblos latinos más que la libertad: la igualdad; atentar al sufragio universal es atentar á la igualdad, es crear un privilegio electoral, y cuesta ménos á los españoles renunciar un derecho que consentir un privilegio; está en su naturaleza, está en su índole y debéis conocer la índole y la naturaleza del pueblo para el cual legisláis. Yo sostengo el sufragio universal, porque lo considero como la manifestación más genuina, más exacta de la soberanía nacional, de la voluntad del país: pero se puede sostener, no sólo desde el punto de vista liberal, sino desde el punto de vista de las ideas más estrictamente conservadoras.

Aquí no hay que discutir, señores, si el sufragio universal es bueno ó malo, si tiene ó no inconvenientes; es posible que si yo en 1868 hubiera sido Gobierno, no lo hubiera planteado de un modo tan absoluto al ménos. Pero el hecho es que ya está planteado; que ha venido ejerciendo ese derecho la casi totalidad de los españoles mayores de 25 años desde 1868, y con estos antecedentes, de que no es posible prescindir hoy, hay que plantear la cuestión en estos términos: ¿qué será preferible, mantener el sufragio univer-

sal con todos sus inconvenientes, ó abolirlo? Yo creo, después de haberlo pensado seria y detenidamente, que ofrece más inconvenientes abolir el sufragio universal que mantenerlo.

Con arreglo á ese proyecto de Constitución, uno de los Cuerpos colegisladores, el Senado, deja de ser electivo y se convierte en un Cuerpo compuesto de senadores por derecho propio, de senadores elegidos por la Corona, y de senadores, en último término, elegidos por las altas corporaciones del Estado y por los mayores contribuyentes. ¡Qué trilogía, señores diputados, qué trilogía! Pero en fin, yo no pienso ocuparme del Senado, de la organización, de la confección de la alta Cámara, con la cual no estoy, ni con mucho, conforme; porque recuerdo bien que un Senado, si no idéntico, parecido al que se pretende crear por este proyecto de Constitución, que el Senado creado por la Constitución de 1845 como depositario de la tradición, como sostén de los Gobiernos, costó, y si no costó, precipitó dos revoluciones sobre el país, la revolución de 1854 y la revolución de 1868. Pero en fin, yo no pienso ocuparme de la organización del Senado, porque para esto necesitaría más tiempo del que he de disponer; basta para mi objeto hacer constar que uno de los Cuerpos en los cuales reside con el Rey la potestad legislativa ha sido sustraído á la elección popular.

¿No os parece que esto es bastante garantía contra lo que llamáis la tiranía del número, la omnipotencia inconsciente de las masas impresionables? Los peligros que según las escuelas conservadoras ofrece el sufragio universal no existen, no pueden existir desde el momento en que, siguiendo la teoría inglesa, la potestad legislativa reside en las Cortes con el Rey, y mucho ménos cuando uno solo de los Cuerpos colegisladores es elegido por el pueblo. ¿Qué intervención, pues, dais al país, al pueblo, en la confección de las leyes? ¿El derecho de elegir una sola Cámara? ¿Y pretendéis todavía que esta Cámara no sea elegida por sufragio universal? ¿Y os atrevéis cuando esto suceda á decir que las Cor-

tes son la representación del país? ¿De qué país? ¡Ah! sí. Serán la representación del *país legal*, de aquella famosa ficción doctrinaria que produjo la espantosa realidad de 1848.

La Monarquía de julio sucumbió víctima de su egoísmo, de su exclusivismo, de su estrechez de miras en la cuestión electoral. Quiso constituir y apoyarse en la mesocracia, en aquella mesocracia que, según el abate Sieyès, debía serlo todo, y por huir de la democracia, cuyo advenimiento anunciaban hombres tan conservadores como Royer Collard, católicos tan fervientes como Gioberti, se perdió á sí misma y entregó la Francia á la olocracia de febrero, á la caquistocracia de junio; y eso que antes de 1830 no se había aplicado en Francia el sufragio universal; y eso que las primeras Cortes que reunió Luis Felipe no fueron constituidas por el sufragio universal como estas, las primeras del reinado de don Alfonso XII.

Señores diputados, yo no comprendo como hombres de cuya adhesión á la legalidad vigente no es posible dudar, tienen valor para atentar contra el sufragio universal; por enemigo que yo fuera del sufragio universal, por conservador que yo fuera, no me atrevería nunca á atentar contra él. La abolición del sufragio universal lanza fuera de la legalidad á la mayoría de los españoles que tienen derecho electoral, porque todo el que se ve despojado de un derecho es enemigo del poder que se lo quita. Pues los despojados van á constituir aquí la mayoría; pues los despojados ascienden á millones. ¿Y qué vais á hacer en este caso? ¿Vais á dividir el país en castas? ¿Vais á lanzar olímpicamente sobre él esa famosa teoría de los partidos legales é ilegales? ¿Vais á considerar como ilegal á la mayoría de los españoles? ¡Desdichados de vosotros, y desdichado, sobre todo, el país el día en que se vea fuera de la legalidad por estar dentro del derecho! Ni esa mayoría, ni ese Gobierno, ni esa comisión tienen derecho, tienen autoridad moral para atentar contra el sufragio universal.

¿Creéis que es inaceptable el sufragio universal? Pues

entonces, ¿por qué le habéis aceptado para la elección de estas Cortes, las primeras, las más importantes ciertamente del reinado de don Alfonso XII, para estas Cortes que vienen á constituir el país, para estas Cortes que vienen á elevar á la categoría de derecho el hecho de 30 de Diciembre? Vosotros habéis aceptado el sufragio universal, no por escrúpulos de legalidad, que no habéis tenido para otras cosas más fundamentales, sino porque le creéis la manifestación más solemne, la manifestación más legítima, la manifestación más genuina de la voluntad del país. En esto estamos conformes, no hay que dudarlo; solamente, señores diputados, que á vosotros os produce espanto el sufragio universal, porque lo creéis una palanca capaz de conmover en un día las mas sólidas instituciones, y nosotros creemos que para los gobiernos que marchan al frente de la opinión, que para los gobiernos verdaderamente liberales, el sufragio universal no ofrece ninguno de esos peligros.

El secreto de gobernar está para nosotros en oír constantemente á la opinión, elemento nuevo, como ha dicho un hombre ilustre, fuerza nueva en las sociedades humanas, que ha venido á producir una revolución en el mundo; revolución hecha en favor del mayor número. La opinión se impone siempre, la opinión vence, la opinión triunfa á pesar de todos los obstáculos; pero ¡ah, señores! que cuando esos obstáculos son serios y tardíos, los triunfos de la opinión, esos triunfos cuestan por lo general catástrofes. Por eso el sistema representativo, que falseado en su base por amaños, por coacciones y por ilegalidades, es, en manos de un Poder dueño de las elecciones, el más absurdo, el más inmoral y el mas inicuo de los engaños á que puede someterse á un país; lealmente practicado es el mejor de los gobiernos, porque ofrece medios para que la opinión, desde que existe, se manifieste y se formule legítimamente ante los poderes constituidos. Y yo pregunto: ¿cómo se conoce la opinión haciendo callar á la mayoría de un país? ¿Haciendo callar á la mayoría, señores, en la cual reside para

bien de la especie humana el espíritu de rectitud y el sentido moral que hace posibles los gobiernos y mantiene el misterioso equilibrio de las sociedades? ¿Cómo se conoce la opinión excluyendo á la mayoría de los comicios? Y sobre todo, ¿con qué derecho se priva del sufragio á nadie?

Se ríe el señor Alzugaray, que luego va á contestarme. Yo desearía mucho que su señoría me diera razones en vez de risas para contestar á estas afirmaciones.

Ya sé yo que su señoría me vendrá con el consabido argumento de la capacidad é incapacidad. ¡Que este argumento hagan los que aceptan el derecho hereditario, la legitimidad hereditaria como único fundamento de todas las legitimidades! ¡Ah! Os espanta la eventualidad de que vaya á emitir su voto un hombre incapaz, voto que después de todo va á perderse como la gota de agua en el océano, y no os espanta la posibilidad de entregar los destinos de la patria á un Carlos II del porvenir.

El señor PRESIDENTE: Señor diputado, ruego á V. S. que cuando hable de altas instituciones no haga ciertas apreciaciones.

Continúe V. S.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Señor Presidente, no me conviene quedar en esta situación. No es mi propósito, no lo ha sido nunca, porque soy hombre monárquico y de monárquico he dado pruebas, lanzar acusaciones de ningún género contra instituciones que yo respeto y respetaré en extremo.

El señor PRESIDENTE: Por lo mismo que el Presidente conoce los sentimientos de su señoría, por lo mismo le hacen más efecto ciertas palabras en su boca.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Pero se dicen, señores, tales cosas en contra del sufragio universal, que yo creo que el día menos pensado se va á afirmar aquí que el sufragio universal es causa de la fiebre amarilla ó del cólera morbo asiático.

Se dice, y se dice seriamente, y se dice por personas de

grande autoridad, que el sufragio universal, que en el orden político es la anarquía, en otro orden de ideas, en el orden social, es el socialismo. Hubo un tiempo en que esto pudo decirse. Ciertamente que pudo decirse esto ú otra cosa análoga en 1868, cuando el sufragio universal se planteaba, porque ciertamente que entonces ponía espanto en el ánimo de los hombres conservadores, acostumbrados á las tranquilas prácticas del censo, la invasión de aquellas masas anónimas, excluidas hasta entonces de toda participación en la vida pública. Entonces pudo decirse que estábamos en vísperas de días apocalípticos; entonces pudo decirse que la sociedad corría grandes peligros; entonces pudo decirse que la propiedad y la familia estaban al borde del abismo. ¿Pero hoy puede decirse esto? ¿Puede ahora decirse eso con razón y con justicia? Este país ha pasado, yo lo reconozco, durante el período revolucionario, por momentos de suprema angustia. Sin gobierno y sin ley, dueño de sus acciones y casi sin freno para sus instintos, el pueblo, las masas populares, la plebe, si queréis, se han entregado en más de una ocasión á los delirios insanos de las revoluciones que se suicidan. Pero en medio de esas crisis tremendas, en medio de la anarquía desencadenada, el sufragio universal ha funcionado, ha habido Cortes elegidas con arreglo al sufragio universal. ¿Tenéis noticia de que en ninguna de esas Cortes donde llegaron á plantearse todos los problemas políticos, llegara á plantearse ni discutirse el problema social? No; la propiedad y la familia, bases fundamentales de la sociedad, salieron ilesas de aquellas tremendas crisis; flotaron como el arca de Noé sobre las aguas de aquel diluvio en que tantas preocupaciones se sumergieron, en que tantos errores se expiaron.

Si el sufragio universal fuera el socialismo, ¿cuándo en nuestra patria ha podido encontrar condiciones más ventajosas para obtener los pavorosos resultados que de él se esperaban? Si el sufragio universal fuera el socialismo, ¿cómo hubiera sobrevivido á la dictadura, cómo hubiera sobre-

vivido á la restauración, cómo lo hubierais mantenido vosotros? El sufragio universal ha sobrevivido á la dictadura, ha sobrevivido á la restauración, lo habéis mantenido vosotros; y á pesar de todo, y á pesar de las torturas á que los gobiernos lo someten, tiene tal autoridad y tal prestigio, que en todas partes se acude á él para recibir sanción los hechos consumados, y el bautismo de legalidad los poderes constituídos.

Señores diputados, en realidad de verdad, yo creo que lo que hoy en nuestra patria conduciría al socialismo (sinceramente lo digo, no por espíritu de partido, sino porque lo creo), lo que iniciaría la guerra de clases precursora del socialismo en todas las revoluciones, es, la abolición del sufragio universal y el restablecimiento del censo. Aquí no hay que discutir si el sufragio universal tiene ó no tiene inconvenientes; con todos sus inconvenientes hay que resignarse á él, porque no hay ejemplo de que en ningún país, una vez aceptado, haya sido abolido, y es natural. ¿Qué Gobierno, qué legalidad, qué poder ha de estar de tal manera influido por el espíritu de perdición que vaya, por el gusto de ser consecuente con una idea, por el gusto de rechazar una idea, á captarse, no ya la impopularidad, sino la hostilidad de la mayoría de los habitantes de un país, despojándolos de un derecho á que ya están acostumbrados?

Sobre el despojo de los más se alzaría el privilegio, que no otra cosa es el derecho electoral circunscrito á los menos. La propiedad, fundamento del censo y origen del privilegio que á su sombra se creara, encendería los odios de los despojados del voto por carecer de ella; la propiedad, institución puramente social, se convertiría en institución política; la soberanía vendría de hecho á residir en ella; y cuando de este modo se desnaturaliza la índole propia de ese derecho sacratísimo é inviolable que es la proyección de la personalidad humana en la tierra, como sucedió en Francia durante la cuasi legitimidad; cuando con exageraciones de esta especie se hace á la propiedad partícipe de los pri-

vilegios que á su sombra se crean, y se avivan los odios de los que se creen desheredados y se hace flotar sobre la superficie todo lo que por su propio peso está condenado á vivir en el fondo; y se encienden las miserias que se esconden en los senos ocultos de la sociedad como la lava en el fondo de los volcanes; entonces á la afirmación de que la propiedad es la soberanía, las plebes concitadas, acogiendo la blasfemia de algún heresiarca político, contestan con un laconismo brutal: «la propiedad es el robo;» y el problema social estaría planteado y vendría la explosión; que en este *similiter cadens* de los sucesos que constituye la historia de la humanidad, nunca falta un Graco, aunque sea degenerado, para producir el incendio, y siempre se necesita un Sila para apagarlo.

Si hay tendencias socialistas en las clases trabajadoras, no se las combate ciertamente, en mi concepto, por la proscripción, ni por el alejamiento, privándolas de los derechos políticos, á cuyo ejercicio ya se han acostumbrado. Si la proscripción puede imponer silencio, es momentáneo ese silencio, pero no cambia, no modifica, no extirpa las ideas. Sobre todo, ni la persecución ni el alejamiento recabarán jamás de esas clases la adhesión, el respeto moral á leyes hechas en Cortes, que no han concurrido á elegir; leyes que creen hechas en su contra: y cuando esto sucede, como sucedería aquí, si el sufragio universal fuera abolido, el socialismo sería una secta perseguida, que viviría en la oscuridad, pero sin contradicción, y que acecharía una ocasión propicia para organizarse como partido en las barricadas. No se combate el socialismo, no, por estos procedimientos; el socialismo hay que combatirlo trayéndolo aquí, hay que combatirlo con la palabra, hay que vencerlo en esa tribuna, hay que enterrarlo en ese hemicycleo, hay que oirlo, tiene derecho á ser oído.

El socialismo, que produce el efecto de un espectro en muchos espíritus, es un problema que desde el principio del mundo está planteado ante la consideración de los gobier-

nos, en términos más ó ménos apremiantes. Yo creo que es difícil llegar á la solución de ese problema, porque creo que es muy difícil llegar, á lo menos mientras no se descubran nuevos horizontes para la humanidad, á la total armonía, que es la asociación perfecta, entre los dos términos que constituyen la fórmula de la organización humana, es á saber: la colectividad y el individuo; pero no pueden los gobiernos desatenderlo ni un momento; necesitan colocarse entre los intereses contrapuestos, necesitan suavizar los antagonismos que esos intereses crean, necesitan colocarse con espíritu imparcial entre el capital y el trabajo; en esta lucha eterna, en esta lucha histórica que el capital y el trabajo mantienen, necesitan, digo, colocarse á igual distancia del uno y del otro con espíritu imparcial; necesitan oír á ambos. ¿Y cómo oye al trabajo aboliendo el sufragio universal? ¿Va á oír sólo al capital? Eso es una injusticia; y cuando no hay remedio para las injusticias dentro de una legalidad, los ménos se resignan, pero los más conspiran. Pensadlo bien, medítadlo mucho, señores diputados. El sufragio universal tiene sus inconvenientes, ¡qué habrá en el mundo que no los tenga! Pero atentar contra él en un país como este, que todo lo sacrifica á la igualdad; despojar de un derecho tan importante á la mayoría de los españoles, es buscar catástrofes á sabiendas, es provocar catástrofes á sabiendas, es dar á las revoluciones del porvenir una bandera y un ejército de descontentos; es dar á las revoluciones lo único que las revoluciones necesitan para triunfar: la razón.

Señores diputados, voy á concluir, porque no quiero molestar más vuestra atención. Estamos en un momento supremo, uno de esos momentos que sólo se presentan una vez en la vida de las situaciones. Vuestra responsabilidad será grande si no aprovecháis este momento, el único quizá que se os presente, para unir en esa Constitución con vínculo inquebrantable la monarquía con la libertad. Estáis entre dos políticas; vaciláis entre dos políticas sin decidiros por ninguna; parece como que estáis entre la necesidad y la

imposibilidad de ser liberales, y no podéis continuar en esa situación; tenéis que decidiros: si no os decidís pronto, pensando sustraeros á las corrientes que hoy conmueven el mundo, os vais á encontrar como el grano entre las dos muelas de un molino.

Hay que decidirse, señores diputados: hay que decidirse, señores ministros; al vado ó á la puente; á la reacción ó á la libertad.

El mundo está en vísperas de una suprema, de una decisiva batalla, no ya entre dos ideas ni entre dos principios, sino entre dos civilizaciones; la antigua y la moderna civilización. Yo, que no me permito dudar del triunfo definitivo de la libertad, como no me permito dudar de la existencia del sol durante un eclipse, creo sin embargo que jamás se ha visto en España la libertad tan en peligro como hoy, hoy después de la paz.

La guerra ha concluído con el fanatismo faccioso, con el fanatismo rebelde que se batía detrás de trincheras en las crestas de las montañas y en el fondo de los valles; pero con la paz ha comenzado una nueva guerra mucho más implacable, mucho más temible que aquella guerra; ha comenzado la guerra con el fanatismo manso. En nombre de Dios, que predicaba la obediencia á los poderes constituídos, se lleva primero la duda y el sobresalto á las conciencias, precursores del espíritu de rebelión en las colectividades; se organiza por todas partes una enseñanza que se funda en el santo odio á la civilización moderna; los gobiernos apenas pueden sustraerse al mortal influjo de esa conspiración tenebrosa, que empieza por anularlos y concluirá por perderlos; las mallas de esta red invisible que quiere aprisionar el espíritu humano se extienden silenciosamente por toda la haz de la tierra; cuanto hay de desechado y de caduco en esta sociedad, se levanta y se organiza como si tuviera vida propia, y se une y se estrecha en apiñado haz; la reacción, armada con los rayos de la infalibilidad, calumnia al cielo para perturbar la tierra; las dificultades crecen, los peligros

os amenazan y os cercan, y para vencer todas estas dificultades, lanzáis á los cuatro vientos un desdichado proyecto constitucional, ese funesto proyecto constitucional, que encierra entre cristales la Monarquía como planta enfermiza y débil, cuando necesita espacio, y aire, y luz para crecer y vigorizarse en medio de estos remolinos de la opinión, en medio de estas corrientes cargadas de electricidad, que han de ser su atmósfera, porque es la atmósfera que respiran las sociedades modernas.

✓ Hay que decidirse: al vado ó á la puente; á la reacción ó á la libertad; á la libertad, que fuera de la libertad no hay salvación ni vida para ningún poder de la tierra. Unid con indisoluble vínculo la Monarquía con la libertad; convertid la Monarquía en símbolo de la libertad, de modo que no se conciba la existencia de la una sin la otra, en interés de ambas, sobre todo de la primera; porque hemos llegado, señores, á unos tiempos en que, por firmes que estén las coronas sobre las frentes de los reyes, cuando los reyes son dignos de ceñirlas, están aún más firmes las ideas y las aspiraciones generosas de la libertad en la conciencia y en el corazón de los pueblos.

Rectificaciones.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Señores diputados, yo felicito al señor Mariscal por haber sido alcalde constitucional en 1868, y le felicito por haber sido el último abencerraje del antiguo régimen; pero su señoría no me ha entendido bien, ó yo he debido explicarme mal. Yo no he hecho cargos al señor Mariscal porque se haya dejado inocular la savia de unas nuevas ideas por el señor Cánovas del Castillo; al contrario, yo he aplaudido sinceramente la evolución que en sus ideas ha realizado el partido moderado; he aplaudido ayer esta evolución; pero hay aquí algo que no sé explicar. Dice el señor Mariscal: «yo soy moderado, yo soy esencial-

mente moderado, yo soy empedernidamente moderado;» pero ¿lo es su señoría ahora? (*El señor Mariscal: Soy conservador procedente del partido moderado, pero sin abdicar de mis doctrinas de escuela.*) Pues bien: eso es lo que se llama arrepentido en todas partes. (*Rumores.—No, no.*) Pues entonces, si el señor Mariscal no es de los arrepentidos en absoluto, es de los arrepentidos de que nos hablaba el señor marqués de Orovio. ¿Es su señoría de esos arrepentidos? Y si no se arrepiente su señoría, yo no comprendo á qué habla su señoría de la inflexibilidad de sus opiniones, y á qué hace alarde de haber sido alcalde constitucional en 1868, de haber sido el último abencerraje del antiguo régimen. ¿Acepta su señoría las ideas fundamentales del partido moderado? ¿Acepta S. S. la Constitución de 1845? ¿Acepta su señoría la unidad religiosa? Pues qué, ¿es una transacción patriótica aceptar la libertad religiosa ó la tolerancia religiosa? ¡Vaya unas transacciones! Eso en el Diccionario de la lengua se llama abdicación. Por lo demás, no tengo para que intervenir en este debate de familia; ahí está el señor Pidal, que no se muerde la lengua por cierto, y que se encargará de probarle al señor Mariscal que, cuando menos, es de los arrepentidos del señor marqués de Orovio.

El señor LEÓN Y CASTILLO: No necesitaba el señor Presidente ciertamente recordarme que hago uso de la palabra para rectificar, porque pienso encerrarme dentro de los límites de la rectificación: primero, porque el reglamento no me consiente otra cosa, y segundo, porque aunque me lo consintiera el reglamento y me lo tolerara el señor Presidente, tan benévolo para conmigo, no habría yo de abusar de nuevo de vuestra paciencia hasta un punto que no es lícito á nadie, y mucho menos á mí, que tan reconocido os estoy por la benevolencia con que me habéis escuchado.

Y antes de seguir adelante, permitidme que cumpla con un deber de cortesía, manifestando al señor Alzugaray mi

gratitud por la benevolencia con que ha juzgado mi pobre discurso; y permitidme también que cumpla con un deber de estricta justicia felicitando al señor Alzugaray por el elocuente discurso que acaba de pronunciar.

Pero, señores diputados, yo me he explicado mal cuando un hombre de la penetración, de la perspicacia y de la agilidad de entendimiento del señor Alzugaray no me ha entendido.

Su señoría ha sacado la cuestión de quicio, y hay que restablecerla en sus verdaderos términos para no divagar estérilmente.

¿Qué me proponía yo demostrar al hacer uso de la palabra en esta y en la última sesión? Me proponía demostrar que una Constitución no puede ni debe ser exclusivista; me proponía demostrar que toda Constitución debe ser el producto de una transacción entre los partidos que con ella han de gobernar, y yo demostraba además que en esa Constitución no hay semejante transacción. Por consiguiente, el señor Alzugaray tenía que probar: ó que una Constitución no debe ser el producto de una transacción, ó que en ese proyecto se ha transigido con los sentimientos, con las aspiraciones, con los deseos verdaderamente liberales del país.

El señor Alzugaray no ha probado nada de esto; el señor Alzugaray ha disertado ampliamente y con grande elocuencia; ha expuesto argumentos sutiles y quintaesenciados á propósito de la soberanía nacional, á propósito del sufragio universal, á propósito de los derechos individuales, pero no es esta la cuestión. Su señoría ha debido demostrar que realmente al redactar ese proyecto de Constitución se ha transigido con el sentimiento liberal del país; porque por lo demás, yo, que reconozco, y me complazco en reconocer, la elocuencia del señor Alzugaray, creo que esas discusiones acerca de la soberanía nacional, de los derechos individuales y del sufragio universal, en el terreno en que las ha planteado su señoría, son más bien discusiones teóricas que prácticas, son más bien discusiones propias de una acade-

mía que de un Parlamento; son más bien propias de una cátedra que de esta tribuna, abierta á la controversia de principios y de ideas que han de tener una inmediata aplicación al régimen político del país.

He dicho antes que me propongo ser muy breve y sujetarme á los límites de una rectificación, no sólo porque el reglamento no me permite otra cosa, sino porque tengo en cuenta que mi amigo, que mi ilustre amigo el señor Balaguer ha de seguirme en el uso de la palabra y ha de hacerse cargo ampliamente de los argumentos empleados por el señor Alzugaray. Es un deber de compañerismo y una necesidad del debate.

Sin embargo, necesito decir algo sobre algunas afirmaciones concretas que ha hecho su señoría. Ha empezado su señoría lamentándose de que yo, partidario de los derechos individuales, yo, que considero los derechos individuales como ilegislables, haya sentido que su señoría haga uso del derecho individual de la risa. Su señoría tiene indudablemente el derecho individual de la risa; es un derecho indiscutible que yo no pretendo limitar, pero que está regulado en todo caso por la conveniencia y por la oportunidad.

El señor Alzugaray ha tenido por conveniente lanzarme del partido constitucional; y, francamente, yo, que reconozco y acepto la autoridad del señor Alzugaray para muchas cosas, no puedo aceptarla en lo que se refiere al dogma de mi partido. Dice su señoría que yo he sostenido ideas, que yo he sostenido principios, que yo he hecho afirmaciones que no están en consonancia, que no están en armonía con las afirmaciones, con las ideas, con los principios que ha sustentado el señor Ulloa hace tres ó cuatro días en este mismo sitio. Su señoría está en un lamentable, en un funesto error. Yo he sostenido las mismas, exactamente las mismas ideas que ha sostenido el señor Ulloa. ¿Pues qué ha sostenido el señor Ulloa en su último discurso? El señor Ulloa ha sostenido, no sólo lo que yo sostengo, es decir, la Constitución del 69 como nuestro ideal, sino que ha afirmado y pro-

bado que es la legalidad vigente. ¿Y qué he defendido yo, qué he sostenido yo? He sostenido ideas, he sostenido principios, he sostenido teorías, he sostenido soluciones que están plenamente dentro de la Constitución del 69, que el señor Ulloa sostiene como legalidad vigente. Ha añadido más el señor Alzugaray. Su señoría cree que no estoy dentro del partido constitucional al sostener el sufragio universal. Entienda S. S. que yo he dicho que si hubiera sido gobierno el año 68, no lo hubiera aceptado de una manera tan absoluta; pero hoy, que me encuentro con el sufragio universal vigente, creo que la cuestión es saber si será preferible mantenerlo con todos sus inconvenientes, que reconozco, ó abolirlo; así he planteado la cuestión, y así ha debido tratarla su señoría. No lo ha hecho, y me dirige cargos graves, y hasta me lanzaba su señoría de mi partido.

Yo estoy sosteniendo el sufragio universal dentro de mi partido, con pleno derecho; mi partido ha aceptado el sufragio universal; mi partido lo acepta: el sufragio universal ha sido aquí defendido por uno de los pontífices máximos del partido constitucional, por uno de los hombres de más autoridad, de más prestigio, de más entendimiento, de más rectitud, de más consecuencia en la política de este país, por el señor don Antonio de los Rios Rosas. ¿Le parece á su señoría que el señor don Antonio de los Rios Rosas era un demagogo que no podía estar dentro del partido constitucional? Y sobre todo, ¿si ha aceptado el sufragio universal el mismo señor Alzugaray! ¿Pues qué ha sido su señoría toda su vida más que un liberal exagerado, individualista, un liberal de escuela, que ha sostenido los derechos individuales absolutos, ilegislables, anteriores, superiores y exteriores á toda soberanía? Yo he aprendido esto oyendo á su señoría y á los que como su señoría opinaban en aquellos tiempos en que recogían la bandera del partido progresista, cuando se retiraba de las elecciones, ¿no recuerda esto su señoría? para venir á proclamar la libertad que luego ha defendido la escuela radical, que ha defendido el señor Moret, que ha

defendido el señor Canalejas, de los que su señoría era cōrreligionario. ¡Cuánto ha variado su señoría desde entonces! *¡Quántum mutatus ab illo!* Su señoría además ha aceptado el sufragio universal, porque su señoría ha sido constitucional como yo, y formaba parte de una mayoría que apoyaba al gobierno que su señoría ha combatido en el día de hoy, y por cierto que formaba parte de aquel gobierno...

El señor PRESIDENTE: Ruego al señor diputado que no haga la historia del señor Alzugaray, puesto que no es ese asunto el sometido á discusión. El señor Alzugaray se ha limitado á tomar parte en el presente debate.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Señor Presidente, tiene su señoría muchísima razon; pero se han dirigido cargos de tal naturaleza al partido constitucional por el señor Alzugaray, que bien merece que yo me ocupe de ellos. Sobre todo, su señoría, que tan benévolo es con todos, ¿no me ha de conceder alguna benevolencia para contestar á los cargos que el señor Alzugaray ha dirigido á mi partido?

El señor PRESIDENTE: Pero para contestar su señoría á los cargos que haya dirigido á su partido, no tiene necesidad de discutir la personalidad del señor Alzugaray; yo no puedo ser deferente con su señoría á costa del señor Alzugaray.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Me parece, señor Presidente, que tampoco necesitaba el señor Alzugaray para defender el proyecto constitucional atacar al partido constitucional, y sin embargo lo ha hecho; se ha permitido el ataque, pues permítase también la defensa; esto está dentro de los límites de la más estricta justicia, cuyos principios profesa y practica constantemente su señoría en ese sitio.

El señor PRESIDENTE: Señor diputado, tenga su señoría la bondad de tener presente la observación que antes le he hecho. Yo no quiero entrar en discusión con su señoría; pero bien conoce que no es lo mismo atacar á los partidos que atacar á los diputados. Lo conoce bien su señoría, y por lo tanto no puedo menos de recomendarle mi observación anterior.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Tendré muy en cuenta la observación del señor Presidente, y voy á concluir.

Yo me dirigía al señor Alzugaray, porque encarnaba en el señor Alzugaray á la mayoría; es decir, que al hablar del señor Alzugaray hablaba de la mayoría ó de la mayor parte de los individuos de esa mayoría, que han estado á mi lado durante el período revolucionario, sosteniendo gobiernos revolucionarios también, y que hoy se espantan de la libertad y reniegan de la revolución. El señor Alzugaray, que tan mal ha tratado á la revolución, pertenecía á aquella mayoría que apoyaba á un gobierno revolucionario, del cual formaban también parte el actual ministro de Gracia y Justicia y el actual ministro de la Gobernación, y esos señores ministros callaban y enmudecían ante los cargos que el señor Alzugaray lanzaba á la revolución y á aquel gobierno que su señoría apoyaba, á aquel Gobierno que, según el señor Alzugaray, aconsejaba á don Amadeo que violase la Constitución.

Pero ¿es esto exacto? ¡Héme aquí, señores, defendiendo yo al señor Romero Robledo y al señor Martín Herrera de 1872 de los cargos que les dirigen sus amigos de 1876! Aquel gobierno anunció al Rey don Amadeo de Saboya la conveniencia de presentar á las Cortes un proyecto de ley para suspender en caso necesario algun artículo de la Constitución del 69 por los procedimientos en ella establecidos; y precisamente sucedía esto en los momentos en que comenzaba una guerra que luego ha ocasionado grandes desastres á este país, y en esos momentos todos los gobiernos, por liberales que sean, han suspendido hasta la respiración, si es preciso, para imponerse y triunfar.

Pero no es esto solo, señores; el señor Alzugaray que en los albores de su vida política fué tan liberal, que luego en edad más avanzada perteneció al partido constitucional, y aceptó como buena la revolución de Setiembre, se ha colocado hoy en una situación tal, que está ya fuera de las corrientes de la vida moderna; su señoría me ha dirigido un

cargo porque me he proclamado revolucionario, porque en estos momentos he dicho que es un deber de conciencia y un deber de honor el no renegar de mi origen revolucionario; pues mi origen es el mismo que el de su señoría. ¿Por qué su señoría se olvida de su origen? Yo no me olvido del mío: y no me olvido porque lo considero un deber de conciencia y un deber de honor, al que nunca faltaré. Pero su señoría mismo, todos los individuos que al lado de su señoría se sientan, ese Gobierno y los que forman parte de ese Gobierno, ¿qué son más que revolucionarios? Algunos no son revolucionarios de Setiembre; pero en este país, en estos tiempos, en los tiempos modernos, todos los partidos que han venido á militar dentro del sistema constitucional, todos son revolucionarios, todos son hijos de la revolución de 1789, todos arrancan de los principios proclamados en 1789. El señor Pidal, el señor Moyano, todos los hombres del partido moderado son revolucionarios, y todos ellos representan, en la revolución que se inició en España el año 1812, una política análoga, una misión parecida á la que hemos representado nosotros en la revolución de 1868. ¿Por qué, pues, se rechaza como un baldón el dictado de revolucionario?

Pero dice el señor Alzugaray que en esa Constitución se ha transigido con el principio liberal del país, y sobre todo, que si no se ha transigido, se eche á sí mismo la culpa el partido constitucional, que no quiso ir al Senado cuando allí se elaboraba una Constitución. Señores, esto no es serio. El partido constitucional no podía ir á una reunión de algunos señores muy estimables, pero que no tenían ninguna representación, que no estaban elegidos por el voto del país. Las Constituciones se vienen á discutir á los Parlamentos, no se discuten en reuniones particulares compuestas de personas muy apreciables, pero que no tenían más representación que la de sus propias personalidades.

Dice su señoría que yo he sostenido que los principios de la revolución francesa están consignados en la Constitución

de 1869, y de aquí deduce su señoría que al sostener yo la Constitución de 1869, sostengo los principios, las doctrinas, la tendencia de la revolución francesa. Apelo al buen sentido, y á la ilustración y á la memoria de los señores diputados. Yo he condenado los principios de la revolución francesa, he dicho que no aceptaba la libertad proclamada por la revolución francesa, porque la revolución francesa, en sus últimos tiempos, y no en sus comienzos, no en 1789, confundió la libertad con el ejercicio de la soberanía, y yo he afirmado, todos lo recordaréis, que rechazo la libertad que se funda exclusivamente en el ejercicio de la soberanía, porque eso no es libertad, sino una tiranía insoportable, una tiranía indigna, la peor de las tiranías.

El señor Alzugaray, al concluir su discurso, excitaba á esta mayoría á que votase hasta con entusiasmo el proyecto constitucional. Su señoría cumple con su deber recomendando el entusiasmo á sus colegas en ministerialismo. Pero ¿conseguirá algo con estas recomendaciones? Mucho lo dudo, porque esa mayoría no se entusiasma por nada. Pero funda su señoría la necesidad del entusiasmo en la seguridad que tiene de que esa Constitución será cumplida con sinceridad por el Gobierno. ¡Ah! señores, si los antecedentes prueban algo, no es ciertamente la escrupulosidad de ese Ministerio en el cumplimiento de las leyes.

¿Quiere decirme el señor Alzugaray en virtud de qué ley, en virtud de qué precepto, en virtud de qué práctica, en virtud de qué antecedente ese Gobierno ejerce una dictadura anticonstitucional, antiparlamentaria? Esto me basta para suponer cuales son sus propósitos de sinceridad en lo relativo á la observancia de la Constitución. Entusiasmos, pues, y votad.

DISCURSO
PRONUNCIADO EN LA SESIÓN
DEL DÍA 8 DE JULIO DE 1876, CONTRA LA DICTADURA.

SEÑORES DIPUTADOS, me levanto á sostener la proposición de «no ha lugar á deliberar» que acaba de oír el Congreso y que han firmado conmigo el señor Balaguer y otros individuos de esta minoría, porque creemos que este procedimiento á que ha apelado el Gobierno, ó á que solícitamente ha apelado la mayoría, para legalizar la dictadura, no es el procedimiento que la Constitución señala para casos tales. Es un procedimiento inconstitucional; es un procedimiento que no está dentro de la Constitución. La Constitución señala lo que ha de hacerse en estos casos, en el art. 17 del título I. ¿Es así como el señor Vallarino cree resolver el problema? ¡Ingeniosa solución da al problema! De cualquier manera, yo me felicito de que el señor Vallarino haya presentado ese voto de confianza al Gobierno, porque esto nos da motivo para poder entrar de una vez á discutir esa dictadura, que, contra todo derecho, se cree autorizado para ejercer el Gobierno. La proposición del señor Vallarino, el voto de confianza del señor Vallarino, nos da medios para intervenir en este de-

bate y para no continuar callando; así no creará su señoría, como acaba de manifestar, que la Cámara acepta, que la Cámara tolera esa dictadura, sólo porque calla. ¿De dónde supone el señor Vallarino que el que calla otorga? El que calla no dice nada, ó no puede hablar, y eso es lo que nos ha sucedido á nosotros. (*Rumores.*)

Quince días hace que el señor marqués de Sardeal inició un debate sobre la dictadura; durante esos quince días no ha podido la oposición reanudar ese debate; ¿hemos callado por nuestro gusto, ó porque no hemos podido hablar?

Varias veces se ha hablado de la dictadura en esta y en en la otra Cámara, y siempre el Gobierno ha declarado que no ha de renunciar á ella, porque la cree necesaria, porque la cree conveniente, porque la cree indispensable para hacer frente á las dificultades de orden público que le rodean y sacar á salvo los altos intereses que le están confiados; pero siempre se ha tratado esta cuestión, que yo considero la más importante, la más grave y la más trascendental de cuantas entraña en estos momentos la política española, incidentalmente y de soslayo, hasta que el señor marqués de Sardeal la inició. Yo creo que esta cuestión debía tratarse en su integridad; es más, creo que hemos faltado á nuestro deber no tratándola desde el primer día, desde el momento mismo en que, congregadas las Cortes, no se presentó el Gobierno ante ellas á resignar sus poderes extraordinarios ó á pedir una autorización para continuar en posesión de esos poderes. Ese era nuestro deber; deber que se ha encargado de recordarnos constantemente el Gobierno, faltando al suyo con una obstinación de que no hay ejemplo en ningún país constitucional, con una altanera tenacidad, que constituye un verdadero atentado contra los fueros del Parlamento, contra nuestra dignidad y contra nuestros derechos, como representantes de la nación española.

Yo me felicito de que esta cuestión haya venido de una vez al debate: ¡gracias á Dios que podemos hablar de la dictadura! Y me felicito de que esta cuestión haya venido al

debate, porque hubiéramos incurrido en una grave responsabilidad ante la opinión y ante el país, si antes de que llegue el interregno parlamentario no la hubiésemos tratado en su integridad y con el detenimiento que su importancia requiere.

Señores diputados, el Gobierno ha venido ejerciendo la dictadura antiparlamentariamente desde que las Cortes se reunieron, ó por lo menos, desde que se constituyeron. No hay que hablar para nada de la dictadura que ejercieron los gobiernos anteriores; no se venga con ese argumento, que se refleja ya en la cara y en la sonrisa del señor ministro de la Gobernación. Las situaciones que caen del lado acá del 30 de Diciembre hasta que se congregaron las Cortes, como las situaciones que caen del lado allá del 30 de Diciembre hasta el 3 de Enero, situaciones todas de hecho, interinidades más ó menos consistentes, actos de fuerza más ó menos patrióticos, pudieron ejercer y ejercieron la dictadura, como natural consecuencia de su origen, ante las necesidades de la guerra, ante los conflictos supremos del orden público perturbado. Mas, esas situaciones ejercían y hacían bien en ejercer la dictadura con el derecho de la victoria, la sanción de la necesidad, y en ausencia del Poder legislativo. En esos momentos, cuanto es necesario para salvar la patria y la libertad, es lícito. La conciencia pública y la historia guardan siempre veredictos absolutorios para las responsabilidades en que incurren los gobiernos que saben resistir, imponerse y triunfar en las grandes crisis por que atraviesan los pueblos.

Pero los gobiernos que han cumplido con su deber en los momentos del combate y de la lucha, los Gobiernos que apelan en el último extremo, sólo en el último extremo, á la tiranía del orden para salvar la libertad, cuando la lucha cesa y el éxito corona sus esfuerzos, se prosternan reverentes y sumisos ante la majestad augusta de la representación del país, para abdicar sus poderes extraordinarios y pedir un *bill de indemnidad*. Eso hacen los Gobiernos de todos

los pueblos libres; eso han hecho siempre los hombres de espíritu generoso, que han preferido á la triste gloria de erigir en legalidad sus caprichos gubernamentales, merecer y obtener la gratitud y las bendiciones de sus conciudadanos, devolviendo su imperio á la ley y la libertad á su patria.

¿Qué habéis hecho vosotros, ministros de don Alfonso XII, ministros responsables de un Rey constitucional y parlamentario? Parece, al ver vuestras irreverencias, como que estáis poseídos por el desvanecimiento que produce una gran gloria militar. ¡Qué error y qué ilusión! Los laureles de la guerra no ciñen vuestras sienes. Vuestra gloria es más pacífica; tenéis los laureles que se conquistan en esa tribuna, que es el campo de batalla clásico de la libertad; todo cuanto sois, todo cuanto valéis, que es mucho, lo debéis al Parlamento, y sin embargo, os habéis conducido con el Parlamento como no se condujo ningun gobierno en los desdichados tiempos, según el actual señor Presidente del Consejo de Ministros, del predominio militar en la gobernación del Estado.

Habéis ejercido la dictadura en presencia de las Cortes y sin autorización de las Cortes. Señores diputados, yo apelo á vuestra rectitud, yo apelo á vuestra sinceridad, yo apelo á vuestra memoria; ¿creéis que el general Espartero, creéis que el general Narváez, creéis que el general O'Dónnell, que el general Serrano, que el general Prim se hubieran atrevido jamás á gobernar con una dictadura en presencia de las Cortes y sin autorización de las Cortes? (*Rumores en la mayoría.*) Citadme un ejemplo, y si no, callad y oid. ¿Contra qué general protestáis? Es contra el general Narváez? ¿Es contra el general O'Dónnell? (*El señor marqués de Sardoal: Todos ellos fueron más liberales.—Risas.*) ¿Cuándo ejerció ninguno de esos generales una dictadura en presencia de las Cortes y sin autorización de las Cortes? Citadme un solo ejemplo. ¿Se atrevió á tanto ninguno de aquellos hombres, ni aun los que de espíritu más arbitrario estaban dotados, ni aun los que más genuinamente repre-

sentaron el militarismo, de que se proclama exterminador y azote el señor Presidente del Consejo de Ministros? ¿Se atrevió á tanto ninguno de aquellos hombres, ni aun los más incompatibles con la libertad, los que acostumbrados á mandar sin cortapisas y á ser obedecidos sin condiciones, creían que se puede gobernar un pueblo sin más ley que la ordenanza, sin más tribunales que los consejos de guerra, sin más garantías que las que da un estado de sitio; aquellos, en fin, que reducían todo el secreto de su política á practicar el consejo que un emperador romano, Septimio Severo, dió á su hijo Caracalla: tener contento el ejército? ¿Se atrevió jamás ninguno de esos hombres á gobernar con una dictadura en presencia de las Cortes y sin el consentimiento de las Cortes?

Pues en presencia de estas Cortes y sin consentimiento de estas Cortes, ese Gobierno ha ejercido, ejerce y va á continuar ejerciendo la dictadura. Y eso que á la cabeza de ese banco se sienta una de las glorias parlamentarias más legítimas de este país; y eso que á la cabeza de ese banco se sienta un hombre civil; y eso que á la cabeza de ese banco se sienta un hombre de frac. Señores diputados, en punto á miramientos para con las Cortes españolas, ese *frac* se ha conducido peor que una *casaca*.

Varias veces, señores diputados, se han suspendido en España las garantías individuales; pero siempre con autorización de las Cortes, y siempre los gobiernos que de la suspensión de garantías han usado, se han presentado á las Cortes á pedir un *bill de indemnidad* ó autorización para continuar ejerciendo la dictadura.

Lo que ahora sucede aquí no ha sucedido nunca, no ha sucedido en ningún país constitucionalmente regido. Pudo el Gobierno tener la dictadura durante la guerra civil; entonces todo le era lícito, ya lo dije antes; pero congregadas las Cortes, pero constituídas las Cortes, no ha podido ejercer la dictadura un solo día sin nuestro consentimiento, sin la autorización de los representantes del país. ¿La ha ejercido,

sin embargo? Pues esa dictadura ha sido un atentado.

El individuo, para fijarme en un caso concreto, que fué arrancado de esa tribuna sin la orden del Presidente de la Cámara, única autoridad legítima que yo reconozco dentro de este recinto inviolable, y encarcelado y conducido á Cádiz, camino de Filipinas, por haber proferido palabras más ó menos graves, pero de cuya gravedad no tenía derecho para juzgar el Gobierno sino los tribunales de justicia, ese individuo fué víctima de un atentado. De un atentado son víctimas todos los españoles que sufren penas impuestas por el Gobierno; atentado, abuso de poder, violencia hay en cuanto hacéis en nombre de una dictadura que no tenéis autorización para ejercer. Presentad, si podéis, los títulos de esa dictadura.

¿Necesitabais la dictadura? Pues ¿por qué no la habéis pedido? ¿Por qué no nos la habéis pedido á nosotros, que somos los únicos que podemos concederla, porque somos los representantes del país? Hartas pruebas os han dado estas Cortes de su excesiva benevolencia y de su espíritu, por extremo gubernamental, para dudar, ni por un momento siquiera, que os hubieran concedido esta autorización. Ya que no podéis vivir sin la dictadura, legalizad, al menos, vuestra situación; pensad que sólo sois en este momento una arbitrariedad, y que la arbitrariedad es el peor de los sistemas, porque da los mismos derechos que se toma. ¿Pensáis hacer frente á las eventualidades más ó menos remotas, muy remotas, en mi concepto, de una anarquía en el porvenir con las realidades de una arbitrariedad, que es otra anarquía? ¿Qué va el país ganando entre anarquía y anarquía? ¿O es que creéis que la dictadura es una condición inherente, es un atributo esencial de los gobiernos dentro de las monarquías constitucionales? ¿O pensáis, quizá, que la dictadura es uno de esos principios indiscutibles, inmutables, de la sociedad española, esculpidos con caracteres de fuego en el frontispicio de la Constitución interna, de esa famosa y nunca bien ponderada Constitución interna,

que cada día aparece corregida y aumentada al compás de las necesidades del Gobierno?

Pues si la Constitución interna dice algo, es precisamente lo contrario de lo que hacéis.

Pero ya no es esto sólo. Ha habido abuso de poder, ilegalidad manifiesta en la dictadura ejercida hasta ahora, en la dictadura funcionando ante las Cortes; pero promulgada la Constitución, ya no es sólo abuso de poder; ya no es sólo ilegalidad; ya no es sólo atentado; es todo eso y más que eso: es un golpe de Estado, pero golpe de Estado hipócrita, porque os aprovecháis de las consecuencias, y no arrostráis las responsabilidades ni los peligros de actos de esta especie. ¡Apenas promulgada la Constitución, y ya la escarceáis, y ya la atropelláis, y ya la violáis! ¡Qué espectáculo para el país! ¡Qué ejemplos para los partidos! Nosotros en vuestro lugar, á pesar de haber combatido esa Constitución cuando se discutió, hubiéramos gobernado con ella en su integridad, porque no se puede decir á un país sin peligro que una Constitución es mala declarándola insuficiente para gobernar, y esto es lo que hacéis vosotros. Si esa Constitución es insuficiente hoy, terminada la guerra civil, con 200.000 hombres victoriosos sobre las armas, ¿cuándo va á ser bastante?

Habéis violado la Constitución, y no necesito yo hacer grandes esfuerzos para demostrarlo. El art. 17 de la Constitución que se ha promulgado hace ocho días, de la Constitución elaborada bajo el ala protectora de ese Gobierno, dice: «Las garantías expresadas en los artículos 4.º, 5.º, 6.º, y 9.º, y párrafos primero, segundo y tercero del 13 (es decir, todas las garantías que están consignadas antes, y que se refieren á la inviolabilidad del domicilio, á la imprenta, etc., etc., etc.) no podrán suspenderse en toda la Monarquía ni en parte de ella sino temporalmente y por medio de una ley cuando así lo exija la seguridad del Estado, en circunstancias extraordinarias.»

¿Estamos en circunstancias extraordinarias? Porque se-

ría conveniente que el Gobierno lo declarara. Por lo visto el Gobierno está dominado en esta ocasión de una prudencia excesiva, que casi pudiera llamarse miedo. ¿Estamos en circunstancias extraordinarias, como señala el art. 17 de la Constitución? ¿Se ha presentado la ley de suspensión de garantías que señala el art. 17 de esta Constitución? ¿O es que creéis hastante para ello la proposición incidental del señor Vallarino? ¿Tenéis noticia de esta ley? ¿Se ha discutido? ¿Se ha sancionado? ¿Se ha promulgado? Pues si esta ley no se ha discutido, ni se ha sancionado, ni se ha promulgado, ¿cómo están suspendidos los artículos 4.º; 5.º, 6.º y 9.º, y párrafos primero, segundo y tercero del 13? ¿Cómo están suspendidos? pregunto yo, y espero que alguien me conteste, ¿Está en vigor la Constitución de 1876? ¿Sí ó no? ¿Están en vigor los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 9.º, y párrafos primero, segundo y tercero del art. 13? No. ¿Han sido suspendidos por los procedimientos, con los requisitos que la Constitución señala? No. Luego están suspendidos ilegalmente; luego están suspendidos inconstitucionalmente; luego la Constitución del Estado, la ley de las leyes, en lo que tiene de más fundamental, ha sido violada por ese Gobierno.

¿Dónde están los autores de esa violación? Tranquilamente, al parecer, sentados en ese banco; en cualquier país constitucional no estarían sentados en el banco del gobierno, sino en otro banco. ¿Para qué y para cuándo sirve la responsabilidad ministerial de que hablan todas las Constituciones del mundo? Yo acuso á ese gobierno de haber violado la Constitución del Estado, y descargo, acusándolo, mi conciencia, porque he cumplido con mi deber. Ya sé yo que esta acusación mía va á quedar sepultada bajo el peso de vuestros votos, cuando se vote la proposición incidental del señor González Vallarino, pero ni todos esos votos, ni el concurso de todos los Poderes del Estado, son bastantes para legitimar la violación innecesaria de la Constitución por ese Gobierno. De todos modos, pensadlo mucho, señores diputados, antes de votar: la historia os enseña como los pue-

blos exigen estas responsabilidades á los gobiernos cuando los Parlamentos no las hacen efectivas á tiempo.

Si ese Gobierno ha violado, como acabo de probar, la Constitución, ese Gobierno deja de ser gobierno de derecho, y sólo es un gobierno de hecho; y no lo digo yo, señores diputados; esto lo decía un ilustre tratadista de derecho constitucional bajo la restauración en Francia, en 1814, bajo un poder tradicional que se fundaba en el derecho de la herencia (no tan lato como lo entiende el señor Presidente del Consejo de Ministros), y en una carta otorgada; voy á molestaros con la lectura de unos párrafos muy breves de Benjamín Constant, que parecen escritos para esta situación.

Decía: «Un gobierno constitucional cesa de existir de derecho desde que la Constitución no existe, y una Constitución no existe desde que es violada; el gobierno que la viola rasga sus títulos; desde este momento puede existir por la fuerza, pero no existe por la Constitución...» Y añade: «Yo pregunto si cuando se viola la Constitución, so pretexto de conservarla, es la Constitución lo que se conserva, y contesto que no; lo que se conserva es el poder de algunos hombres que reinan en nombre de una Constitución que han anulado...»

»Nadie menos inclinado que yo á desear la caída de la forma de gobierno existente. Yo quiero casi siempre más lo que existe que lo que está por venir, porque hay casi siempre en lo que existe garantías para la libertad y para el orden; pero precisamente porque deseo la conservación de esta forma de gobierno como garantía de orden y de libertad, no puedo consentir que con pretexto de conservarlos se apele á medios que destruyen la una y perturban el otro; no puedo consentir, porque se camina contra el objeto que se invoca, que se sacrifique el fondo sin salvar las formas. Porque no hay que engañarse: cuando un gobierno no tiene para prolongar su existencia más recurso que apelar á medidas ilegales, estas medidas no retardan su ruina más que pocos instantes, y la caída que pretende prevenir viene en

seguida, con más desgracias y mayor vergüenza.»

Señores diputados, esta dictadura va á continuar cuando las Cortes se cierren con más desembarazo y más holgura, supongo yo, que en presencia de las Cortes; la arbitrariedad y la violencia contra la voluntad del gobierno, por la índole de las cosas, y la fuerza de las circunstancias, van á desencadenarse; las puertas de este recinto se van á cerrar; esa tribuna va á enmudecer; la prensa, último refugio de la libertad, queda entregada á un decreto-mordaza, peor que mordaza, porque suprime la respiración y prohíbe el quejido. ¿Qué defensa va á haber contra ese Gobierno? Vamos á entregar el país, en cuyo nombre estamos aquí, sin garantías y sin precauciones de ninguna especie, á merced de un gobierno. ¿Y si ese gobierno se extralimitara? ¡Ah, señores diputados! Ese Gobierno lo puede todo, lo único que no puede es extralimitarse, porque no tiene límites el poder dictatorial de que se ha apoderado como por derecho de conquista, prescindiendo de todo, prescindiendo de nosotros, prescindiendo de vosotros; en una palabra, prescindiendo de las Cortes de la nación española. Si esa política prevalece, no conozco gobierno que haya llegado á más por la arbitrariedad, ni Parlamento que se haya visto reducido á menos por la resignación.

Señores diputados, la dictadura hasta ahora, mejor dicho, hasta la promulgación de la Constitución, ha sido antiparlamentaria; después de promulgada la Constitución, es inconstitucional; de aquí en adelante es peligrosa, inconveniente, impolítica, ocasionada á graves conflictos.

Terminada la guerra civil, vencido el absolutismo incondicionalmente, según dijeron el señor Presidente del Consejo de Ministros y el señor ministro de Estado, y no sé si lo repetirán ahora; vencido el absolutismo, dominadas las complicaciones, las peripecias, las crisis á que daba lugar aquella contienda civil, aquel duelo á muerte entre dos ideas, entre dos civilizaciones, parecía, señores, que había llegado el momento de entrar de lleno en el período de re-

construcción, de organización, de consolidación. Impulsado por altos móviles, aconsejado en las necesidades de la realidad, inspirado en una política de altas miras y subordinando los intereses pequeños de partido á más altas conveniencias, á la consolidación de la Monarquía constitucional, ese Gobierno tiene un camino franco que seguir y una alta misión que llenar: fundir en el crisol de una común legalidad los intereses y aspiraciones de los partidos, poner fin con temperamentos de transacción y de concordia á esta intranquilidad latente ó manifiesta, precursora de catástrofes que ha venido á ser como el temperamento de la nación española.

¿Y qué habéis hecho vosotros en este sentido? Si por los resultados se ha de juzgar de los propósitos, preciso es confesar que estáis dejados de la mano de Dios; habéis empleado todo el tiempo que media desde el alzamiento de Sagunto hasta la fecha, ¿en qué? En amortiguar entusiasmos, en debilitar esperanzas, en defraudar espectaciones, en alejar, no sé si para siempre, porque no son cosas que me incumben ni se refieren á mi partido, la posibilidad de grandes y necesarios concursos. Habéis restado constantemente; tenéis una invencible propensión á restar; el afán de restar es en vosotros un fenómeno patológico, una verdadera monomanía. Con estos antecedentes, con el desdichado prestigio de tantos desaciertos pretendéis continuar en posesión de la dictadura, sin haber tenido para con las Cortes los miramientos que si la prudencia no os aconsejara os impondría el deber, invocando razones de interés público, que bien pueden ser razones de partido; razones que yo no comprendo, porque pertenecen sin duda á lo que los antiguos llamaban *arcana imperiorum*; razones que no comprendo, porque lo que se dice que ahora sucede, esto es, que conspiran los partidos extremos, hace tiempo que viene sucediendo, y quiera Dios que no siga sucediendo durante algún tiempo también en el porvenir. ¿Qué significa, señores diputados, esa dictadura que existía antes de las Cortes,

que coexiste con las Cortes, que sobrevive á las Cortes, que acompaña como la sombra al cuerpo á todos los gobiernos de la restauración? ¿Qué significa este consorcio, que presenta caracteres de perpetuidad entre la dictadura y la legalidad actual? ¿No creéis que esta dictadura que el gobierno ejerce con una imperturbabilidad y una tranquilidad de espíritu nunca vistas, como si de derecho le correspondiera, como si fuera uno de sus atributos esenciales; no creéis, digo, que esta dictadura da á la situación un carácter de gobierno personal, incompatible con sus promesas, con su significación y con su porvenir? ¿No teméis que la prolongación de esta dictadura, cuando no hay un solo español levantado en armas en la Península, revele por parte del gobierno un exceso de prudencia y de precaución, parecidas al miedo que constituye el carácter de las interinidades?

Las dictaduras que salvan, brillan como los relámpagos durante la tempestad, y desaparecen cuando la tempestad desaparece. Por eso Roma, el pueblo de más sentido político en la historia, fijaba la duración legal de las dictaduras en seis meses. Por eso Roma fué grande cuando Cincinato era dictador durante quince días, y Servilio ocho; por eso fué esclava y miserable cuando la dictadura se hizo crónica. Las dictaduras que salvan son las que se ejercen en momentos supremos por móviles de patriotismo; las dictaduras que pierden son las que se perpetúan por móviles egoístas y conveniencias subalternas. Aquéllas tienen una grandeza que abruma hasta en sus crueldades; éstas tienen pequeñeces que mortifican la dignidad de un país, y, más que antidoto, son estímulo para las revoluciones.

¿A cuál de estas dictaduras pertenece la que vosotros ejercéis? No creo que tratéis de presentaros, hasta ahora al menos, ante la historia, como grandes y gloriosos tiranos, exigiendo á la posteridad la justificación de vuestra tiranía en la grandeza de los éxitos y la magnitud de los propósitos. Vuestra dictadura es más modesta, y en ocasiones y con algunos inofensiva. No se atreve con los poderosos,

para no crear complicaciones de cierto género, y alcanza sólo á los modestos y á los débiles. No se atreve con los que perturban las conciencias y publican documentos sediciosos; pero en cambio persigue con implacable encono, ¡qué hazaña! á los vendedores de *El Imparcial*. (Risas.) Esa dictadura no tiene grandes crueldades, pero impone mortificaciones; no extermina, pero molesta; no hiere, pero pincha; no es la dictadura del sable, pero es la dictadura del alfiler. Yo entre la una y la otra, prefiero la del sable, porque es más franca; prefiero la dictadura brutal del sable á esta otra dictadura que, sin medios propios con que imponerse ni glorias en que apoyarse, se acomoda hipócritamente á vivir de la savia, de la vida y del prestigio de la Monarquía constitucional.

Esta dictadura, señores, que por tener todos los síntomas de un mal crónico ni siquiera es aguda, es incompatible, en mi concepto, con el régimen político que, según se dice, nos gobierna; y sin embargo, el Gobierno, que no ha renunciado un solo día á esa dictadura; el Gobierno, que no ha permitido que funcione un solo día en su integridad la Monarquía constitucional, se presenta ante el país y quiere pasar ante la historia como el restaurador del sistema representativo en nuestra patria. ¡Restauradores del sistema representativo! ¡Desdichado sistema representativo si fuera este que nos gobierna! ¡Desdichado sistema que no nos garantiza siquiera, según sus novísimos comentaristas, la inviolabilidad de nuestras opiniones, subordinadas por no sé qué extraña teoría al criterio del gobierno! ¡Desdichado sistema que hay que combatir sin descanso, so pena de aparecer dominados por la apatía del egoísmo; porque la verdad es que mientras nosotros tenemos cierta seguridad personal, porque al fin somos diputados de la nación española, el país que representamos, nuestros electores, nuestros conciudadanos están entregados sin cortapisas, sin limitación de ninguna especie, á las venganzas, á las suspicacias, al miedo del gobierno y de sus agentes!

¿Podemos nosotros consentir, ó á lo menos consentir sin protesta, la continuación de este sistema, que es un atentado contra el Parlamento, un vejamen para el país y la violación de la Constitución del Estado? Consignasteis en la Constitución, que no me atrevo á decir vigente, porque por lo visto no lo está, en la Constitución que debió llamarse de 1876, pero que Dios sabe como se llamará, porque sin duda es una Constitución á plazo, una Constitución para el porvenir; consignasteis, digo, en esa Constitución los derechos individuales con más limitaciones que los consignaron en la de 1845 sus autores; pero nunca creí que el gobierno no los respetara tal y como la Constitución los establece. Al gobierno desde su omnipotencia le han parecido sin duda pocas las limitaciones que los artículos que se refieren á la seguridad y á la libertad personal consignan en la Constitución vigente, y ha resuelto prescindir por completo de ellos.

¿Y os atreveréis todavía, señores, á decir que este país está bajo un régimen representativo? ¿os atreveréis todavía á decir que España está bajo un régimen constitucional? ¿Dónde está aquí la Constitución y dónde está aquí el régimen representativo? Yo los busco en todas partes y en ninguna los encuentro.

¡Restauradores de la Monarquía constitucional! ¡Restauradores del sistema representativo! ¿Qué noción, qué idea tenéis de este régimen? ¿Con qué condiciones habéis querido plantearlo? ¿De qué circunstancias lo habéis rodeado para que funcione? Que lo diga vuestra conducta durante las elecciones; durante esas elecciones verificadas bajo el imperio de una dictadura; que lo diga vuestra conducta con los partidos, y no me refiero á los que vosotros llamáis peligrosamente ilegales; me refiero á los legales, á los que en las eventualidades del porvenir pueden ser una solución para el Trono. ¿Pensáis, señores, que puede existir una Monarquía constitucional con un solo partido? Pues ese gobierno ha hecho cuanto á su alcance estaba, y lo que á su alcance

no estaba lo ha intentado para llevar la confusión primero, la disolución más tarde y la desesperación al fin, al seno de partidos monárquicos-constitucionales. Un semi-dios de ese olimpo ministerial, con méritos ciertamente para ser dios mayor si el Sr. Presidente del Consejo de Ministros aceptara la concurrencia de esa clase de deidades, el señor conde de Toreno, ha sido acusado por su partido como autor de parricidio político frustrado. Todos recordáis, señores diputados, las inmensas angustias por que tuvo que pasar el señor conde llevando á costas el cuerpo exánime de su partido para darle sepultura en ese hemicycleo, después de haber pronunciado su elogio fúnebre; pero todos recordáis también como aquel partido que parecía muerto volvió, nuevo Lázaro, á la vida, al oír la palabra ardiente, la palabra de fuego, la palabra arrebatadora de uno de los más grandes oradores de esta Cámara, de mi amigo el señor Pidal.

Y en lo que á nosotros se refiere, y en lo que al partido constitucional se refiere, ¿quién no recuerda todos los recursos á que apeló el Gobierno? ¿Quién no recuerda que el Gobierno empleó todos los medios de que todos los gobiernos disponen para fomentar disidencias y aumentar excisiones en el seno de nuestro partido; excisiones y disidencias que por fortuna no han quebrantado la unidad de miras ni la identidad de propósitos que reinan en este lado de la Cámara; pero que de cualquier manera prueban evidentemente cuales eran los propósitos de que estaba animado el Gobierno? ¿Quién no recuerda que en época posterior, en vista de que todos los esfuerzos para disolver el partido constitucional habían sido estériles, quién no recuerda, señores, cierto artículo célebre de cierto periódico, célebre también, inspirado en altas regiones gubernamentales; quién no recuerda que en aquel artículo se llamaba á puertas que de antemano debía presumirse que estaban cerradas, en busca de un hombre que se prestara á desempeñar el papel que las circunstancias han asignado á otros hombres, un hombre que se prestara por el camino de la eliminación á arrojarnos

fuera de la legalidad, un hombre que se prestara bajo la inspiración del Gobierno á organizar un nuevo partido con los restos de pasados naufragios que aun sobrenadan—*rari nantes in gurgite vasto!*—que estuvieron durante algún tiempo perplejos, pero que hoy por culpa vuestra y por culpa de vuestra política bogan ya resueltamente á playas que creen más hospitalarias que estas playas en donde no se les ha querido recibir? ¿Adónde va ese Gobierno con los desvaríos que le produce el ansia de conservar? ¿Pretendéis presentaros ante las altas instituciones del Estado como el único partido apto para el Gobierno? ¿Pretendéis colocar al Trono entre la imposibilidad y vosotros? ¿Pretendéis hacer depender la existencia de todo un sistema de vuestra existencia?

¡Desdichada existencia la vuestra, desdichada vida la vuestra, que sólo se funda en la muerte de cuanto le rodea! ¡Desdichada política la vuestra, que sólo se concreta, que sólo se encamina á exterminar á todo el que cree que directa ó indirectamente puede ser su heredero! ¡Qué error, y qué error tan deplorable! Los gobiernos que no tienen herederos legítimos mueren también, pero mueren antes y mueren mal, y entregan al morir su alma, no sé á quién ni me importa, pero legan su herencia á la revolución, heredera universal de todos los poderes intestados.

Desde el 30 de Diciembre, señores diputados, sólo veo una política inspirada por desconfianzas que pierden, por precauciones que no salvan; sólo veo una política encaminada á separar, á alejar á las altas instituciones del Estado del contacto y de la influencia salvadora de las grandes corrientes de la opinión pública; sólo veo una política que no satisface á nadie. Aquí están representados los hombres de todos los partidos: que contesten ellos por mí; que diga el señor Moyano, que diga el señor Pidal si aceptan la política de este Gobierno. (*Risas.*) Es que yo creo que el señor Pidal es más constitucional que vosotros... Me alegro que el señor ministro de la Gobernación no lo dude. Yo apelo á la autoridad de todos los hombres importantes de esa mayoría; yo

apelo al señor marqués de la Vega de Armijo, con su tradición de monárquico-constitucional; y si yo fuera Mirabeau, yo le diría al señor Alonso Martínez, que tiene mucho de Sieyes, que su silencio es una calamidad pública. (*Risas.*)

Nada puedo decir de su silencio, porque no está aquí; pero ¿qué diré de su ausencia cuando este debate tiene lugar en esta Cámara? Desde el 30 de Diciembre sólo veo la política de una dictadura sin grandeza, sin medios, sin arranque para imponerse, sin generosidad, sin espíritu de simpatías para atraer voluntades: política de dictadura que ha creado profundos antagonismos entre el país y la situación; política de dictadura, que sólo ha servido para asentar en ella sin limitación de ninguna especie, la omnipotencia, la voluntad de un hombre ilustre, pero que por ilustre que sea no puede personificar sin gran peligro todo un sistema político.

Desde el 30 de Diciembre sólo una personalidad ha brillado como el sol en el sistema planetario de la restauración; todo lo demás ha permanecido velado por la sombra unas veces, iluminado otras por los reflejos de la luz solar. La prolongación de esta situación es incompatible con el prestigio, con las promesas, con el porvenir de la Monarquía constitucional. (*Murmillos.*)

Sería más prudente pedir la palabra y contestarme, que murmurar por lo bajo. (*El señor Ministro de la Gobernación: Ya se contestará.—El señor Cardenal: Pido la palabra; es una tiranía horrible no dejar ni siquiera moverse. ¡Qué libertad esta! ¡Cuándo se ha visto esto?*) Parece imposible que los que sufren la tiranía del Gobierno no puedan sufrir la tiranía de mi palabra.

Decía antes, terminado este incidente de la tiranía, decía antes que esta situación, que la prolongación de esta situación es incompatible con el prestigio y con el porvenir de la Monarquía constitucional. Con una inteligencia extraordinaria; con un carácter absorbente y dominante, como todos los caracteres superiores; con una naturaleza que se

rebela ante la contradicción, con la conciencia de la propia superioridad; con una voluntad inflexible que no se atempera para vencerlas y sortearlas á las dificultades del momento, que son como las impurezas de la realidad, se puede ser un Richelieu ó un Mazzarino, y también un lord Strafford; se puede ser un Cardenal Cisneros ó un Antonio Pérez, y también un don Álvaro de Luna ó un don Rodrigo Calderón; se puede, en una palabra, ser el primer ministro de un rey absoluto, pero difícilmente ministro responsable de un rey constitucional.

La Monarquía constitucional, fundada en el misterioso equilibrio que resulta de la ponderación de los poderes públicos, exige condiciones de circunspección, exige condiciones de templanza, exige condiciones de sumisión á la legalidad del país, que rara vez se encuentran en esos hombres, que indudablemente son superiores, pero que al fin y á la postre sucumben víctimas de la exaltación de su propia voluntad. Por eso esos hombres son un peligro, han sido siempre un peligro dentro de las monarquías constitucionales, que no necesitan grandes hombres, sino grandes ciudadanos.

En mi concepto, esta dictadura es, más que consecuencia de necesidades ó de errores políticos, consecuencia de condiciones de carácter; es una dictadura subjetiva, es la prolongación de una personalidad; personalidad ilustre, personalidad grande, pero personalidad, al fin, en la política. Si el señor Presidente del Consejo de Ministros se achicara un poco, cabría dentro del régimen actual; hoy es el régimen actual el que está dentro de su señoría; sobra Presidente del Consejo de Ministros, y falta Monarquía constitucional.

Es necesario, señores diputados, que el país sepa, que los partidos sepan, que los hombres sinceramente liberales sepan á que atenerse relativamente al régimen que nos gobierna. Estamos bajo una Monarquía constitucional. ¿Qué Monarquía constitucional es esta dentro de la cual puede el Gobierno violar la Constitución? ¿Qué sistema representativo

es este dentro del cual puede un Gobierno prescindir por completo de las Cortes? ¿Necesitáis la dictadura? Pues pedidla en toda forma, pedidla con los procedimientos que la Constitución establece, y entonces discutiremos la conveniencia y la necesidad de la dictadura; mientras tanto, la prolongación de esa dictadura es una usurpación.

Si esa usurpación ha de prevalecer, si no hay remedio legal contra esa usurpación, ¿con qué derecho se pide al país, con qué derecho se pide á los partidos que gobiernen con esa Constitución el día que sean gobierno, para poner fin al espectáculo, ya monotonó, de los períodos constituyentes? ¿Vosotros deseáis esto, deseáis llegar á un período de legalidad común? Nosotros también lo deseamos; lo deseamos sinceramente, lo deseamos más que vosotros; deseamos llegar á un período de normalidad, de legalidad, de sinceridad constitucional; pero empezad vosotros á dar el ejemplo; y si no habéis de dar el ejemplo por voluntad ó por impotencia, yo, en nombre de la patria, pido reverentemente vuestra destitución al Poder moderador, más interesado que ninguno en mantener el concierto de los Poderes, hoy perturbado, y en cumplir y hacer cumplir la Constitución del Estado, hoy violada.

Voy á concluir, señores diputados, porque no quiero molestar más vuestra atención.

Yo justificaría, señores, si alguna vez pudieran ser justificados los atentados de los gobiernos contra las leyes; yo justificaría esa dictadura, siempre que con ella hubierais obtenido fecundos y positivos resultados. ¿Pero qué resultados habéis obtenido? Creédmelo, porque os lo dice un hombre que no está dominado por espíritu de ciega oposición; creédmelo, porque os lo dice un hombre que desea la grandeza, la prosperidad y la bienandanza de su patria á la sombra de la última de las Monarquías constitucionales posible en nuestra patria. ¿Qué resultado habéis obtenido? Habéis llevado el desaliento á los espíritus; habéis amortizado la fe y casi extinguido el entusiasmo de los partidos liberales; habéis

creado esta atmósfera de indiferencia que todo lo invade; habéis creado esta atmósfera en que la anarquía se nutre y el país se muere. ¿No sentís vosotros mismos el entumecimiento producido por esta temperatura política, verdaderamente glacial, que anuncia la proximidad á las regiones inhabitadas é inhabitables de las nieves perpetuas? ¿No veis como el espíritu público ha desaparecido, porque no tiene aire que respirar bajo la campana neumática de esa dictadura, que todo lo mata por la asfixia? A mí me espanta esa dictadura, no tanto por los excesos á que pueda entregarse el Gobierno, como por la abyección á que puede verse reducido el país privado de la libertad. Un país, señores, que dobla la cabeza bajo el peso de un yugo no puede pensar, y los pueblos que no piensan están á un paso del idiotismo.

Venís de la ilegalidad; estáis en la arbitrariedad; contra vuestros propósitos quizá, vais á entrar en el período de la violencia; recorréis con la velocidad del vértigo todas las etapas que el espíritu de perdición ha trazado en todos tiempos y países á las situaciones, que como decía el ilustre Maccaulay, no comprenden que el verdadero secreto del poder de los conspiradores está en la obstinación de los gobiernos.

¡Adelante, señores ministros! Nuestras advertencias son inútiles; parece que la fatalidad os impele; os alejáis de la libertad y navegáis viento en popa con rumbo á lo desconocido; os seguiremos con la vista hasta que la nave que lleva en su seno la última de nuestras esperanzas se pierda en el remoto confín del horizonte. Después... ¡Buen viaje, y hasta la vuelta, si podéis volver!

DISCURSO

PRONUNCIADO EN LA SESIÓN

CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 1876, EN CONTRA DE LA
SUSPENSIÓN DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES.



SEÑORES DIPUTADOS, es tal la habilidad del señor Presidente del Consejo de Ministros, que sin darme tiempo á que yo le interpele me contesta; es tal la habilidad del señor Presidente del Consejo de Ministros, que escoge el terreno para dar la batalla. Yo creía en cierto modo que esto era un privilegio de las oposiciones; pero voy convenciéndome cada vez más de que es un privilegio del Gobierno. El señor Presidente del Consejo de Ministros ha tratado en toda su integridad la cuestión; yo anunciaba á S. S. una interpelación á propósito de la suspensión, inconstitucional en mi concepto, de las garantías durante el interregno parlamentario, y S. S. me contesta que no puede contestar, pero contesta; es decir, que S. S. ha planteado, como he dicho antes, la cuestión en su integridad: y yo, usando de mi derecho, voy á contestar al discurso de S. S. Ciertamente que mi posición es desventajosa, y podría yo decir en esta ocasión como decía un poeta: «en mi vida me he visto en tal aprieto;» porque confieso que no tengo fuer-

za bastante para combatir con el señor Presidente del Consejo de Ministros; y, por otra parte, señores diputados, después de haber oído el discurso de S. S., después de haber visto los aplausos, ó al menos las aprobaciones que han salido de esos bancos, yo entro... (*Rumores.*) Yo entro con fe en este debate, porque, por lo visto, esa mayoría no acepta las palabras del señor Presidente del Consejo de Ministros. (*Muestras de negación en los bancos de la mayoría.*)

Yo necesitaba para poder terciar en éste debate de esas interrupciones, que han venido á darme la fe que necesitaba. ¿Tenéis, ó no tenéis adhesión hacia el Presidente del Consejo de Ministros? ¿Aprobáis, ó no aprobáis la palabras del Presidente del Consejo de Ministros? (*Varios señores diputados de la mayoría: Completamente.*) Pues yo, como parto de la aprobación de la mayoría para las palabras del señor Presidente del Consejo de Ministros, entro en este debate en malas condiciones, que es lo que yo me proponía demostrar.

No tengo fe en mis fuerzas ni esperanza en vuestros votos: entro en el debate en malas condiciones. Así y todo, véome obligado á hablar: primero, porque la disciplina de partido impone obligaciones ineludibles; segundo, porque los intereses y el porvenir de la libertad hollada, del sistema constitucional escarnecido, exigen que cumpla con su deber todo el que de liberal se precie, y de ser monárquico constitucional no se haya arrepentido.

Yo cumplo, pues, con mi deber ahora, y cumpliré siempre en la medida de mis fuerzas, sea quien sea mi enemigo, mientras tenga ideas en mi cerebro, palabras en los labios y aliento en el corazón. Y hay que cumplir con ese deber ahora más que nunca, porque en este naufragio, en que todas las ideas, todas las garantías, todas las formas, todos los procedimientos de la libertad se han sumergido; condenada la prensa á enmudecer ó morir; condenados los españoles á optar entre el silencio ó la deportación; anulada y desacreditada la Constitución por el Gobierno mismo que la

elaboró; impune esa violación constitucional; triunfante y en el Poder una usurpación, no tiene la libertad perseguida otro asilo, ni la ley otro amparo, ni la opinión pública otro desahogo que esta tribuna inviolable, protegida por el reglamento y sostenida en sus fueros y en su dignidad por la autoridad y el prestigio del hombre ilustre que ocupa ese sitio. (*Señalando á la Presidencia.*)

Al punto á que han llegado las cosas; despues de lo que acaba de manifestar el señor Presidente del Consejo de Ministros; en presencia de cuanto aquí sucede, nosotros, esta minoría constitucional, no estaría á la altura de su misión y de su deber, no respondería á las exigencias de la opinión y del país liberal si se mantuviera en una actitud expectante ó casi benévola enfrente de ese Gobierno como si esperara á que definiera su política y fueran conocidos sus propósitos. Los propósitos son conocidos y la política de ese Gobierno muy clara, á pesar de los recursos parlamentarios y de la habilidad incomparable de oradores de primer orden y sofistas insignes.

En concepto de algunos, recientes sucesos, sucesos que coinciden casi con la apertura de estas Cortes, sucesos que afortunadamente no sucedieron, han venido á quitar importancia á este debate y á justificar al Gobierno en el ejercicio de la dictadura. Y en concepto de esos tales, que escuso decir que no son enemigos del Gobierno, nosotros, que representamos aquí un partido de orden y de gobierno, debemos guardar profundo y absoluto silencio.

Pues yo quebranto ese silencio en nombre del orden, que no puede fundarse nunca en los pueblos libres sino en el cumplimiento de las leyes; yo quebranto ese silencio en nombre de los principios de gobierno, que no puede confundirse nunca con las impresiones y atolondramientos de la arbitrariedad.

No quiero entrar en el fondo de esa cuestión que va en vuelta en lo que he llamado estos sucesos, porque no tengo datos bastantes para ello, y sobre todo, porque esa cues-

tión está bajo el conocimiento de los tribunales de justicia.

Pero yo os concedo que esa ha sido una conspiración formidable, que esa ha sido una conspiración que á no haberse descubierto, hubiera puesto en peligro, no solo el orden político, sino el orden social. Pues bien, ¿que habréis obtenido con esta concesión? ¿Habréis por esto justificado la dictadura durante el interregno parlamentario? Yo lo niego en absoluto, yo lo niego rotundamente.

Y no es ciertamente que yo trate, como pudiera suponer alguno, de negar al Gobierno los medios de defensa que necesita en contra de los perturbadores; yo creo que todo gobierno tiene, no digo el derecho, sino el deber de la defensa; pero en la Constitución del Estado, en la Constitución promulgada, en la Constitución que está vigente porque está promulgada; en la Constitución de 1876, se señalan los procedimientos y los medios de defensa que necesita todo gobierno para combatir las insurrecciones y para perseguir y exterminar á los perturbadores. Con sólo haber publicado en la *Gaceta* un decreto, como ha dicho el señor Presidente del Consejo, hubiera cumplido con las formalidades que la Constitución exige en casos tales. ¿Por qué no lo publicó, pregunta el señor Presidente del Consejo de Ministros? ¿Por qué no lo publicó, pregunto yo? ¿Es que hemos llegado en este país á un estado tal que importa menos á los gobiernos el cumplimiento de un deber constitucional que el tiempo que han de emplear en la redacción de un decreto? ¿Por qué no lo publicó, pregunto yo? ¿Es que ha querido llevar el lujo de la arbitrariedad hasta el despilfarro? Yo no lo sé, ni me importa; pero veo algo en el fondo de esa conducta que implica un desdén profundo hacia las Cortes y hacia el país; desdén contra el cual yo protesto con toda la energía de mi alma, con toda la energía de que es capaz un hombre que quiere vivir como ciudadano de un pueblo libre, y no estar á merced del capricho del Gobierno y del buen ó mal humor de un Ministro, cuando tiene sus derechos como hombre y como ciudadano consagrados en la Constitución del país.

Mientras más difíciles son las circunstancias, más necesita un gobierno encerrarse dentro de la legalidad, sobre todo cuando la legalidad da los mismos medios de defensa que la arbitrariedad se toma. Un gobierno que prescinde de la ley, un gobierno que prescinde de la Constitución, de que emanan sus poderes, significa y simboliza lo que significan y simbolizan todas las arbitrariedades: un hecho; se apoya en lo que se apoyan todas las arbitrariedades: en la fuerza. Suprimid, anulad ó corromped la fuerza, y el hecho quedará á merced de otro hecho, y el orden público á merced de los perturbadores, á merced de los Erostratos, pasando plaza de redentores ante las turbas desenfrenadas. Yo combatiré siempre todo procedimiento de fuerza; pero, señores, cuando un país es colocado en estos trances, ¿qué mucho que en él se arraiguen y perpetúen los hábitos de inquietud y el espíritu de anarquía? ¿Con qué derecho, con qué justicia, con qué autoridad un gobierno que prescinde de las leyes, un gobierno que viola la Constitución, que es la garantía de la libertad del pueblo, exige que ese mismo pueblo reconozca en él un poder rodeado del prestigio que tienen los poderes legítimos, los poderes constitucionales? Un poder que prescinde de la Constitución, es sólo un poder de hecho en las monarquías constitucionales; esto es elemental. Pues vosotros que la habéis violado con crueldad y ensañamiento, ¿con qué derecho queréis pasar como los sacerdotes, como los únicos intérpretes de la legalidad? ¿Con qué derecho expedís patentes de legalidad ó de ilegalidad á los partidso?

Habéis violado la Constitución, y no necesito probarlo, porque está en la conciencia de todo el mundo; no quiero probarlo, porque sería inferir una ofensa al sentido común demostrar lo evidente; no quiero probarlo, porque sería conceder los honores de la duda á esa violación constitucional. Y entro más concretamente, después de estas consideraciones generales, en la contestación á las afirmaciones del señor Presidente del Consejo de Ministros.

Todos recordaréis que allá en el mes de Julio, nosotros, con la Constitución en la mano, con la Constitución de 1876 recién promulgada, demostramos que la dictadura que ejercía y aun ejerce el Gobierno, era una dictadura inconstitucional; que estaban suspendidas las garantías sin que se hubiera cumplido ninguno de los requisitos y formalidades que la Constitución establece para casos especiales; demostramos, en una palabra, que se había creado una situación de todo punto incompatible con la índole y verdadero concepto de la Monarquía constitucional. Recordaréis también que esta minoría, tachada por muchos de vosotros de apasionada y de antigubernamental, sobre todo cuanto se habla de crisis, le dijo á ese Gobierno: «Ya que no puedes gobernar sin la dictadura, ya que no sabes gobernar sin la dictadura, presenta al menos la ley de suspensión de garantías de que habla el párrafo primero del art. 17.» Y el señor Sagasta llevó su espíritu de benevolencia hasta el punto de ofrecer al señor Presidente del Consejo de Ministros que, si esa ley era presentada, esta minoría votaría en contra, pero votaría sin discutir; esta es la realidad de las cosas, señor Presidente del Consejo de Ministros. Es imposible llegar más allá en el camino de la concordia, y es imposible que nadie hay facilitado más á un gobierno el cumplimiento de su deber.

El señor Presidente del Consejo manifestó que no podía aceptar los ofrecimientos del señor Sagasta, con lo cual, en nuestro concepto, hubiera legalizado su situación por las razones que S. S. entonces indicó, que yo he indicado también antes y que no hay necesidad de repetir ahora; y añadió el señor Presidente del Consejo de Ministros, y con esto voy á contestar á las afirmaciones rotundas que ha hecho S. S.: «Por lo tanto, el Gobierno hará una cosa más sencilla, y es, que como no tiene necesidad ciertamente en tres ni en cuatro días de usar de esta suspensión de garantías, de la cual se pasa meses sin hacer uso, cuando se cierran las Cortes el Gobierno empleará la autoridad que espera

reconocerá el señor Sagasta, que le da un artículo de la Constitución, para suspender las garantías. Por consiguiente, hay aquí una pequeñísima cuestión que no me parece vale la pena de entretener por tanto tiempo al Congreso.»

¿Es esto terminante? El señor Presidente del Consejo de Ministros reconoce además en esta declaración que había violado la Constitución, puesto que renunciaba las facultades extraordinarias por pocos días; si las tenía con arreglo á la Constitución, ¿por qué las renunciaba? ¿Qué falta le hacía que los diputados continuasen ó no en Madrid para votar la ley de suspensión de garantías, si no necesitaba de semejante ley? Yo espero que S. S. conteste á esto.

Hay además otra cosa, y con esto me hago cargo de una alusión que personalmente me ha dirigido S. S. Ha dicho S. S. que en esta minoría ha habido individuos que no votaron; es verdad, yo no voté; pero no dejé de votar porque dudase de la palabra de S. S., á quien tengo en alto concepto; yo no voté por otras razones; porque me parecía ofensivo para la dignidad de las Cortes que se presentara un Presidente del Consejo de Ministros á decirles: espero que suspendáis las sesiones, para suspender yo á mi vez los más fundamentales artículos de la Constitución. ¿Pudieron los autores de esa Constitución, al estampar el segundo párrafo del art. 17, suponer que hubiese nunca un jefe de un Gabinete que se presentara ante los representantes del país á decirles: espero verme libre de vosotros para plantear la dictadura? Eso es una ingenuidad fuera de toda previsión.

Y por cierto que me lamento de no ver en estos bancos al señor Alonso Martínez, que tanta parte tuvo en la redacción del art. 17; pero hay en ellos individuos que forman en la fracción del señor Alonso Martínez, como el señor Gamazo, como el señor Groizard, por ejemplo, á quienes yo encargo que llamen su atención sobre este particular; ¿pudieron nunca SS. SS., autores de este párrafo de la Constitución, suponer que hubiese un gobierno capaz de decir semejante cosa? Y entre tanto, estos señores se siguen lla-

mando los centinelas avanzados de la Constitución; y entre tanto, el Gobierno ha puesto á saco la Constitución, y esos señores no han roto el fuego, y es preciso que se rompa pronto, porque si no el país va á creer que el centinela se ha dormido ó está desarmado. (*Risas.*) Sobre todo, señores diputados, yo creo que el señor Alonso Martínez, y si éste no está presente, sus amigos por lo menos, deben tomar parte en este debate, porque según todos recordamos, el señor Presidente del Consejo de Ministros contrajo cierta clase de compromisos, después de ciertas palabras que determinaron una marcada actitud por parte del señor Alonso Martínez.

De todas maneras, lo que á mi juicio es indudable es que desde que el señor Presidente del Consejo de Ministros hizo esa manifestación, en mi concepto irrespetuosa y antiparlamentaria, estaban en vigor las garantías individuales, y en vigor continuaron hasta que se suspendieron las sesiones, hasta que llegó el caso determinado en el párrafo segundo del art. 17. Se suspenden las sesiones y se suspendieron también las garantías. Pero yo pregunto: ¿cómo se suspendieron éstas? ¿Cuándo se suspendieron? ¿En qué forma se suspendieron? Nadie lo sabe; la *Gaceta* nada ha dicho, el país lo ignora, y por ignorarlo, muchos españoles han sido perseguidos, vejados y encarcelados. Digo mal; esos españoles han sido vejados, perseguidos y encarcelados por ignorar que la Constitución, después de promulgada, no estaba en vigor, según nos ha dicho el señor Presidente del Consejo de Ministros, porque lo que estaba en vigor eran las disposiciones, eran los decretos de los gobiernos republicanos, eran las disposiciones que los gobiernos republicanos se vieron obligados á expedir enfrente del carlismo y del cantonalismo en rebelión, en momentos de suprema angustia, cuando hasta el suelo sagrado de la patria se hundía debajo de aquellos gobiernos. ¿Es que un gobierno normal, es que una Monarquía constitucional y constituída no puede dar más seguridad, no puede dar más libertad personal que la

que daban aquellos gobiernos republicanos en medio de las incertidumbres de una interinidad y en medio de los horrores de la anarquía?

Pero dice el señor Presidente del Consejo de Ministros, y aquí entro en el fondo de la cuestión, que estaba en vigor el decreto de 5 de Enero de 1874, y que este Gobierno heredó la dictadura establecida por aquel decreto. Pero ¿qué dice el decreto de 5 de Enero de 1874?

«Artículo 1.º Se suspenden en todo el territorio de la República española las garantías consignadas en los artículos 2.º, 5.º y 6.º, y párrafos primero, segundo y tercero del 17 de la Constitución de 6 de Julio de 1869.»

Es decir, que el señor Presidente del Consejo de Ministros funda su dictadura en decretos expedidos por gobiernos republicanos.

Pero, señores diputados, ese decreto ¿qué hizo? ¿Cuáles fueron las garantías individuales que suspendió? Las consignadas en la Constitución de 1869. ¿Estaba vigente la Constitución de 1869 para el señor Cánovas? ¿Pues como se puede suspender lo que no está en vigor? Es decir, que al renunciar hoy el señor Cánovas á aquellas disposiciones, vuelven á estar en vigor las garantías individuales tal y como se hallan consignadas en la Constitución de 1869. A tales absurdos conducen cierta clase de afirmaciones. Yo deseo que el señor Presidente del Consejo de Ministros me conteste concretamente acerca de este particular. ¿Estaba para S. S. en vigor la Constitución de 1869? ¿Sí, ó no? Su señoría ha dicho que no. Pues entonces, ¿cómo podía S. S. suspender artículos de una Constitución no vigente? Y sobre todo, al renunciar hoy S. S. aquellas facultades, habría que suponer que aquellos artículos vuelven á estar en vigor.

Pero, señores diputados, aquel decreto arrancaba de una Constitución que, segun S. S., estaba derogada; y habiendo dicho S. S. que esa Constitución estaba derogada, no ha podido fundarse en un decreto que partía de esa misma Constitución.

Yo tenía entendido además, señores diputados, que la ley posterior derogaba la anterior, pero ya lo dudo. Yo creí que después de promulgada la Constitución de 1876, esta Constitución regía; pero resulta, según las afirmaciones del señor Presidente del Consejo de Ministros, que lo que está en vigor relativamente á la libertad y seguridad individuales, es un decreto expedido por un gobierno republicano, que suspende artículos de la Constitución de 1869. ¿Hay quien entienda esta logomaquia?

Yo que no puedo atribuir á ignorancia la conducta de ese Gobierno, porque no puede suponerse ignorancia en hombres tan experimentados, y algunos tan eminentes, y alguno tan ilustre como los que ocupan ese banco, he llegado, en vista de la contumacia de su conducta, en vista de la repetición de ciertos actos que implican un desconocimiento absoluto de los deberes más elementales para todo gobierno, he llegado, digo, á creer que esa conducta está inspirada en condiciones de carácter y de inteligencia.

El señor Presidente del Consejo de Ministros, cuyas condiciones extraordinarias reconoce todo el mundo, y yo el primero, el señor Presidente del Consejo de Ministros, que sabe hasta donde llegan sus recursos como hombre de gobierno y como hombre de Parlamento, considerando sin duda cosa relativamente fácil y por extremo modesta la tarea de un gobierno que se circunscribe á cumplir y hacer cumplir las leyes; el señor Presidente del Consejo de Ministros, repito, cuando no tiene dificultades, se las crea; cuando no tiene conflictos, los busca. ¿Cómo, si no, se concibe que viole la Constitución por no tomarse el trabajo de publicar en la *Gaceta* un decreto de poquísimas líneas? El amor á la dificultad es la musa del señor Presidente del Consejo de Ministros; musa fatal que le inspira grandes temeridades y le precipita por la pendiente de la arbitrariedad á la realización de una política usurpadora y cesarista, que ha labrado ya su descrédito y pronto labrará su ruina. Su señoría se toma como gobierno una libertad de acción y

unos derechos que ningun gobierno constitucional del mundo se ha tomado impunemente y sin incurrir en responsabilidades tremendas, en responsabilidades de esas que han hecho siempre efectivas ó los Reyes, ó los Parlamentos, ó los pueblos.

Su señoría se ha declarado superior á las leyes é incompatible con ellas; y entre tanto, ¿cuál es nuestra situación, la situación de los legisladores del país? ¿A qué hacer leyes si no han de cumplirse? ¿A qué hacer Constituciones que no rigen después de promulgadas? Estamos haciendo el papel más lamentable que Parlamento alguno ha podido desempeñar á los ojos de un país.

La historia de las resignaciones humanas guardará para la nuestra páginas que pido á Dios que no sean escritas por ningun Tácito del porvenir.

No hay que hacerse ilusiones, señores diputados; no hay que engañarse ni engañar al país. Los que creen que España está regida por un sistema constitucional, están en un lamentable error. Ni un solo día ha funcionado este sistema en nuestra patria desde el alzamiento de Sagunto: las promesas del manifiesto de Sandhurst no han sido cumplidas por culpa de ese Gobierno. El país, sin embargo, ha aguantado sin impaciencia á que el desenlace de la contienda civil le reintegrara en los derechos y libertades inherentes al régimen político, por cuyo triunfo ha dado sus recursos á manos llenas y ha vertido á torrentes su sangre. Y después de todo, ¡qué decepción, qué desengaño! La dictadura de que estaba investido el Gobierno en contra del absolutismo rebelde y faccioso, ha caído de hinojos ante ese absolutismo como si quisiera consolarle de sus derrotas y darle la vida; como si creyera que el lastre carlista es conveniente para navegar sin peligro por estos revueltos mares de la política española.

Lo mismo creyeron y la misma política practicaron los conservadores del antiguo régimen, y ya sabéis lo que sucedió. ¡Aprovechad la enseñanza, y si habéis de arrojar al

agua el lastre, arrojadlo pronto, arrojadlo sobre todo á tiempo!

Se ha vencido al carlismo, sí, pero nadie sabe en nombre de qué; yo creia que en nombre de la libertad, pero ya lo dudo. ¿Qué libertad es esta que ha triunfado, que permite á un Gobierno fuera de la ley estar rigiendo los destinos de un país fuera de la ley también? ¿Qué libertad es esta que ha triunfado, dentro de la cual pueden los gobiernos, siempre que lo tienen por conveniente y apelando á logomaquias, prescindir de la Constitución del Estado? Señores diputados, en las provincias vasco-navarras queda vencido el absolutismo tradicional, y aquí ha triunfado un ergotismo inconstitucional. ¿Cuál es preferible? Lo pensaremos.

Señores diputados, yo no tengo ni autoridad ni experiencia, ni siquiera años bastantes para hacer profecías políticas, pero tengo una convicción profunda y he de exponerla. Yo creo con sinceridad, yo temo con sinceridad que si aprobáis la conducta de ese Gobierno en esta cuestión, vais á herir de muerte el sistema constitucional, ese sistema á cuya sombra han alcanzado grandeza y bienandanza casi todos los pueblos cultos de la Europa contemporánea; ese sistema por cuyo triunfo y consolidación han luchado y combatido y vertido su sangre en nuestra patria todas las generaciones que caen del lado acá de 1812.

Ese sistema nacido bajo el fuego de las baterías francesas, viciado en su origen por la influencia de los gobiernos en las elecciones, por falta de prudencia y de previsión arriba y de sufrimiento abajo combatido por guerras civiles y aniquilado por movimientos revolucionarios, atraviesa, no lo dudéis, una crisis suprema; asistimos á una última y decisiva prueba en nuestra patria. Si hasta hoy este sistema no ha sido practicado despues de dos años que han trascurrido desde el alzamiento de Sagunto, terminada la guerra civil, vencidos los partidos extremos, ¿cuándo podréis encontrar condiciones más ventajosas para plantearlo?

El país perderá, y hará bien, la fe en este sistema, y

perderá la esperanza de encontrar en él remedio para los males que le devoran, para estos males que, en medio de la agitación y del movimiento de la vida moderna, tienen á esta pobre y desventurada España en la inacción, como si estuviera condenada por una fatalidad extraña á sufrir con su impotencia actual la expiación de haber podido tanto; el país perderá, repito, la fe en este sistema, y los pueblos que pierden la fe en un sistema, son como enfermos que pierden la esperanza de curarse con un tratamiento: apelan á otro. ¿Qué responsabilidad podrá compararse á la vuestra, señores Ministros, si esto sucede? Sois mis adversarios políticos, pero no os deseo la gloria, la infortunada gloria de los Guizot y Polignac, la triste suerte que cupo en nuestra patria al orador ilustre, al hombre eminente que se abrazó al Trono para servirle mejor sirviéndole sólo en uno de esos abrazos que ahogan y que después de haberlo separado del contacto del país, después de haber agotado todos los recursos de la política de resistencia, se precipitó con él en los abismos de una revolución.

Dadas las condiciones de nuestra política, bien puede decirse que pocas soluciones se han planteado con más condiciones de éxito y de permanencia que la solución actual. Cansado el país de trastornos y ávido de reposo, el restablecimiento de la monarquía constitucional, en altos móviles inspirado, podía y debía ser una solución de concordia, un pacto de alianza entre antiguas instituciones y modernas ideas, el fundamento de una legalidad común, de una legalidad reparadora, impuesta por la necesidad y aceptada por la gratitud. Pero, señores, el prestigio, el porvenir, la gloria, la popularidad de las monarquías constitucionales están precisamente en lo contrario de la política que realiza ese Gobierno; están en el cumplimiento estricto, en el cumplimiento exacto, en el cumplimiento continuo de la legalidad; y no lo digo yo: lo ha dicho el Rey en reciente y solemne ocasión. Me refiero al discurso pronunciado por el Rey en la apertura de tribunales, que yo aplaudo sincera-

mente por el noble espíritu de rectitud que revela:

«Tengo la convicción profunda de que las bases sobre que ha de descansar nuestra regeneración son ante todo el respeto y cumplimiento de la ley... Las páginas de la historia patria os dirán que en épocas más desastrosas y revueltas que la presente, bastó el firme brazo de la ley para hacer realidad la aspiración unánime de todo un pueblo.»

Este es el lenguaje de los reyes constitucionales. ¿Está el Gobierno conforme con las palabras del Rey? (*El señor Presidente del Consejo de Ministros hace signos afirmativos.*) ¡Pues no dice que sí! Esos signos afirmativos son un sarcasmo, y los sarcasmos no se discuten. Si está conforme con las palabras del Rey, ¿por qué multó un periódico en que se publicaron? (*El señor Presidente del Consejo de Ministros: No es exacto.*) Lo multó. (*El señor Presidente del Consejo de Ministros: No es exacto.*) Acaso yo esté equivocado; pero yo desearía que lo explicara el señor Escobar, director de *La Época*, que debe andar por ahí.

El cumplimiento, señores diputados, de la legalidad era en mi concepto, el primer deber de ese Gobierno, y ya sabéis como ese Gobierno ha cumplido con este deber. Y es que ese Gobierno, el primero en realidad de verdad de la Monarquía restaurada de don Alfonso XII, no ha hecho, no, la política de la Monarquía, sino la política de un partido. Debió ahondar mucho en esta tierra española, calcinada por el fuego de tantas revoluciones, para echar los cimientos de una institución, y sólo se ha cuidado de erigir un pedestal á una personalidad ilustre, personalidad que ocupará siempre un lugar preeminente en la historia política de este país por su elocuencia extraordinaria, por su inteligencia incomparable: personalidad que ha prestado á la misma restauración un gran servicio, evitando á todo trance que fuera una reacción teocrática; pero personalidad que no puede simbolizar, sin graves peligros, un régimen político bajo todas y cada una de sus fases.

Ese Gobierno ha practicado la política de la arbitrarie-

dad so pretexto del orden público, pero en realidad para conservarse en el poder. Política funesta que ha subordinado lo principal, comprometiéndolo, á lo accesorio. Sois como los salvajes de la Luisiana, de que habla Montesquieu, que para coger la fruta del árbol cortaban el árbol por el pié y luego la cogían. Coged en buen hora la fruta, coged toda la fruta, pero respetad el árbol y dejad que el país, que solo busca reposo, lo encuentre á la sombra bienhechora de sus ramas seculares.

La prudencia más vulgar aconsejaba á ese Gobierno, no sólo el cumplimiento estricto de la legalidad, en la cual reside el prestigio, el porvenir y el derecho de las monarquías constitucionales, sino la realización constante y sistemática de una política de atracción continua para con los partidos liberales, sin cuyo concurso, entendedlo bien, todo cuanto penséis crear es efímero y transitorio.

¿Cuál ha sido la conducta de ese Gobierno con los partidos liberales? ¿Necesito yo recordarla? A unos los ha lanzado fuera de la legalidad y los ha rechazado abiertamente; á otros los ha mortificado, para lanzarlos por el camino de la desesperación, fuera de la legalidad también. Nosotros estamos donde estamos, á pesar de ese Gobierno, que ha hecho cuanto de su parte estaba para que no estemos donde estamos. (*Rumores.*)

Despues de todo, esos murmullos á mí no me dicen nada. Si hay algun señor diputado que quiera contradecirme, puede pedir la palabra y discutiremos.

Nosotros estamos donde estamos, repito, á pesar de ese Gobierno, que ha hecho todo lo posible para que no estemos; que ha apelado á toda clase de recursos para fomentar disidencias entre nosotros; que ha hecho más, que nos ha presentado, por medio de sus periódicos, ante la opinión pública y ante los altos poderes del Estado como conspiradores, yo no sé si para perseguirnos.

Es extraño. Se dice que la minoría constitucional, en uso de su derecho, va á combatir enérgicamente al Gobierno;

pues los periódicos ministeriales en seguida nos amenazan con un decreto de disolución. Se habla de que el partido constitucional, en uso de su derecho, va á pedir el cumplimiento estricto de la Constitución; pues el Gobierno, por medio de sus periódicos, nos amenaza con una dictadura militar implacable é indocta. Se habla de crisis, pues el partido constitucional no está vigorosamente organizado para ser poder. ¿Pues qué creéis que hacemos aquí nosotros? ¿Creéis que estamos de comparsas? ¿Qué afán es ese de lanzarnos á la desesperación? ¿Es así como sirve el Gobierno al Rey? Nosotros luchamos por el poder noblemente, como luchan los partidos legales, como luchan los partidos constitucionales, como luchan los partidos de gobierno. Con la rectitud en nuestros propósitos y la consecuencia en nuestras ideas, aguardamos tranquila y confiadamente, porque nuestro triunfo no depende de vosotros, ni siquiera de nosotros, ni de las intrigas de los partidos; depende de la fuerza incontrastable de los sucesos.

Nosotros, en la política española representamos lo que constituye en el último tercio del siglo XIX la legalidad de todos los pueblos cultos; somos el presente del mundo, y se puede prescindir del pasado y del porvenir con más ó menos peligro, pero ningún poder de la tierra, por grande que sea, puede sustraerse á la influencia constante del tiempo en que vive. Pero no se trata aquí, señores diputados, de aplaudir ó de censurar la política del Gobierno: aquí se trata sencillamente de absolver ó condenar á ese Gobierno por las violaciones constitucionales que ha cometido; es un caso de responsabilidad ministerial. Como tal responsabilidad, no conozco responsabilidad más grande que la de ese Gobierno ante estas Cortes; digo mal: hay otra responsabilidad más grande: la responsabilidad de estas Cortes ante el país, si aprueban esos atentados.

¿Creéis que el país nos ha mandado aquí, nos ha dado su representación y sus poderes para que aprobemos esa conducta, de la cual él en primer término ha sido víctima?

¿Creéis que al sistema constitucional le queda tal vitalidad y tal prestigio en nuestra patria, despues de los errores cometidos, que vaya á consentir sin menoscabo la infracción constitucional más escandalosamente innecesaria de que hay memoria?

¿Pero á qué hablar de sistema constitucional? ¿Qué sistema constitucional es ese, dentro del cual puede el Gobierno prescindir, cuando lo tiene por conveniente, de la Constitución, y prescindir impunemente? Y digo impunemente, porque el procedimiento es conocido y de una sencillez aterradora. El Gobierno hace lo que tiene por conveniente, lo que puede y lo que no puede, lo que debe y lo que no debe; lo que es lícito y lo que no es lícito; porque cuenta de antemano con un voto de las Cortes que le ponga á cubierto de toda responsabilidad.

Eso de suspender artículos constitucionales porque el orden público está seriamente comprometido, mientras los Ministros se marchan á veranear, desmintiendo así las palabras con los actos; eso, aun en el caso de que fuera necesaria la suspensión de las garantías, de violar la Constitución por no tomarse el trabajo de publicar en la *Gaceta* un decreto de poquísimas líneas; eso de creerse con derecho para hacerlo todo y presentarse luego tranquilamente á las Cortes para pedir la aprobación de semejante conducta, es llevar la seguridad de la adhesión hasta el insulto. ¿No merecen otra consideración las Cortes al Gobierno de un Rey constitucional y parlamentario? ¿Es que el Gobierno cree que puede contar no ya, señores diputados, con vuestra adhesión, sino con vuestra mansedumbre? Yo creo que ese Gobierno se equivoca; yo creo que todos estáis interesados en sacar á salvo el prestigio de las Cortes y el porvenir del sistema constitucional. ¡Qué tremenda responsabilidad la vuestra si contestáis á las exigencias de ese Gobierno con actos de debilidad y de sumisión! Yo no lo espero ni lo temo; que en esta tierra de las Cortes de Castilla y de Aragón, que en esta tierra de las Cortes de Cádiz, es posible

que la historia registre grandes locuras, pero no ha registrado hasta ahora grandes abdicaciones. Yo no deseo para mi patria los horrores y los crímenes de la Convención; pero en el caso de optar, los prefiero, por que tienen cierta grandeza, á las condescendencias humillantes del Senado de Tiberio ó del Parlamento de Enrique VIII.

Pero figuraos, señores diputados, que hay un Parlamento que de tal manera abdica ante un gobierno que lo vota todo; figuraos que los compromisos políticos, que las afecciones personales, que la aspiración de partido se sobrepone á todas las consideraciones, á todos los miramientos, á todos los deberes; figuraos que hay un Parlamento que aprueba esas violaciones constitucionales cometidas por el Gobierno: ¿qué resultado dará esa aprobación? ¿Habrà el Gobierno legalizado su situación? ¿Habrà justificado la suspensión de las garantías durante el interregno parlamentario? No, ni todos vuestros votos, ni todos los nuestros, ni la unanimidad de votos de ambas Cámaras podrá justificar esa violación constitucional; con la unanimidad de votos, con los vuestros y los nuestros, ese gobierno será inconstitucional. ¡Pues no faltaría más sino que un gobierno se creyese con derecho para hacerlo todo, porque cuenta al fin y á la postre con un voto favorable de las Cortes! Ese Gobierno será á lo más parlamentario, pero es inconstitucional, y con procedimientos parlamentarios se ha llegado á la tiranía; con procedimientos parlamentarios se ha llegado á la iniquidad. Cuando los Parlamentos se creen con derecho para hacerlo ó autorizarlo todo, se llega fácilmente á los excesos de las Asambleas de las Repúblicas italianas, del Parlamento Largo en Inglaterra ó de la Convención en Francia. Un Gobierno que viola como ese la Constitución del Estado, altera el concierto de los poderes públicos, perturba la armonía constitucional, es un poder usurpador y perturbador. Cuando eso sucede, y esto ha sucedido aquí; cuando el grande organismo constitucional es sustituido por un mecanismo falso, sólo el poder moderador, sólo el

poder neutral tiene facultades dentro de la legalidad para restablecer el equilibrio perdido y la armonía rota y devolver al sistema constitucional sus condiciones avanzadas, de normalidad y de prestigio. Por eso yo, hombre de ideas sostengo que el Poder real no es una ilusión ni un símbolo, como han dicho muchos que se llaman conservadores, sino un poder positivo y eficaz, el factor más importante del sistema constitucional, como ha dicho Gladstone; institución elevadísima con atribuciones propias, que exigen propia iniciativa é inspección continua, como que tiene el derecho y el deber de mantener el concierto de los poderes públicos, imponiendo á todos el respeto á la Constitución del Estado. Para eso el Poder real tiene sobre el Poder legislativo la facultad de disolución; sobre el Poder ejecutivo la facultad de destitución, y hasta sobre el Poder judicial el derecho de gracia. Sostener que los reyes deben atenerse siempre, hasta cuando de violaciones constitucionales se trata, al voto de las Cámaras, es una heregía constitucional que han querido convertir en dogma los gobiernos que tienen mayorías parlamentarias; eso es absurdo; eso es la omnipotencia parlamentaria, que es la peor de las tiranías; eso es la anulación del principio monárquico y su subordinación al Poder responsable, que, dueño de las elecciones, sería el verdadero rey del país.

Ni vosotros, ni nosotros, señores diputados, podemos aprobar la conducta de este Gobierno en lo que se refiere á la cuestión constitucional durante el interregno parlamentario, porque al aprobarla aprobaríamos nuestra propia anulación y el desprestigio y la anulación del sistema en cuya virtud estamos aquí congregados.

Y voy á concluir, señores diputados, con poquísimas palabras. Los gobiernos que viven como ese, dando continua, aunque sordamente golpes de Estado, deben tener el valor de sus propósitos y no temer al ruido de sus propios actos ni compartir con nadie su responsabilidad. Enfrente de estas Cortes, ese Gobierno, después de cuanto ha hecho,

no tiene más que uno de estos dos caminos que seguir: ó dejar ese banco y ponerse de hinojos en ese hemiciclo, ó subir audazmente á esa tribuna á leer un decreto de disolución. Como no ha de hacer lo primero, le aconsejo, si puede que haga lo segundo. La coexistencia de ese Gobierno y de estas Cortes, después de cuanto ha ocurrido en este país durante algunos meses, si no es un imposible, es otra cosa peor, un escándalo; el país tiene derecho á esperar, por prestigio y buen nombre del sistema que nos rige, ó la disolución de estas Cortes, ó la destitución de ese Gobierno.

No es necesario esperar á que esta incompatibilidad surja en una votación parlamentaria; la vida ó la muerte de ese Gobierno no puede hacerse depender de una votación parlamentaria. Los gobiernos que viven fuera de la Constitución y del Parlamento, no tienen derecho á morir como mueren los poderes constitucionales, con honores parlamentarios; los gobiernos que viven mal no tienen derecho á morir bien.

Réctificación.

SEÑORES DIPUTADOS: Voy á concretarme, todo cuanto me sea posible; pero desearía contestar en breves momentos á algunos argumentos que ha presentado el señor Presidente del Consejo de Ministros en su elocuente discurso. Al hacerlo, no empuñaré la trompa épica, que tanto disgusta á S. S., porque es sin duda más aficionado á la poesía bucólica y á la flauta pastoril.

Por lo demás, estoy realmente fatigado, y no tendrá ocasión S. S. de oír aquella voz de que antes nos hablaba; aquella que S. S. esperaba oír en momentos en que la libertad peligrara. Yo he cumplido con mi deber con esta voz que Dios me ha dado en momentos solemnes, cuando la libertad peligraba, cuando las turbas federales ahullaban á esas puertas, y tengo la evidencia de que aquellas turbas me

oyeron combatir la república federal y la desmembración del territorio en momentos en que era algo más peligroso que hoy defender la libertad y el orden.

Dice S. S. que yo confundo la dictadura con la suspensión de garantías. Es posible; yo no puedo discutir estas cosas con un hombre tan competente como S. S.; pero el nombre no hace nada á la cosa. Yo he combatido á S. S. por haber suspendido sin formalidad de ninguna especie el art. 17 de la Constitución de 1876, promulgada y vigente.

Ha dicho S. S. también que no ha tenido desdén para el sistema representativo, y cuando decia S. S. esto, se apagaban las luces; y ha añadido S. S. que no ha hecho pedestal de las instituciones; yo no creo que S. S. haya hecho pedestal de las instituciones; lo que sé positivamente es que hay aquí un Gobierno personal, excesivamente personal, funestamente personal; un gobierno inconstitucional, que practica una política de arbitrariedad y de cesarismo; solamente que aquí el César no es el César, ó por mejor decir, el cesarismo no reside en el César; es un cesarismo más subalterno; es un cesarismo que no se funda en una gran gloria, ni en el prestigio militar de un individuo; es un cesarismo académico, es un cesarismo discutidor, es un cesarismo erudito, es un cesarismo que conserva las formas de la libertad por falta de audacia para concluir con ellas. (*El señor Presidente del Consejo de Ministros*: No, por amor á las instituciones.) ¿No comprende S. S. los peligros, los contratiempos, las contrariedades á que puede entregar todo un sistema político dándole este caracter de gobierno personal? Y qué, ¿no hay más que fundar aquí un gobierno personal? Desde el momento en que yo afirmo, desde el momento en que yo creo que la Constitución no se cumple, sostengo que hay aquí un gobierno personal, con todos los inconvenientes, con todas las contrariedades, con todos los contratiempos, con todos los peligros de un gobierno personal.

Ha dicho el señor Presidente del Consejo de Ministros, y con esto concluyo, señor Presidente, porque me importa

mucho consignarlo, que mi discurso es antiparlamentario; que yo he sostenido ideas nuevas, originales, extrañas y peligrosas. Y ¿sabéis por qué, señores diputados? Porque yo he dicho, fijaos bien en esto, que el Poder legislativo está en todas las ocasiones, subordinado al Poder real, el factor más importante dentro del sistema constitucional; de lo cual resulta que yo, hombre de ideas avanzadas, sostengo la integridad y el prestigio del Poder real mejor que el señor Presidente del Consejo de Ministros, que lo quiere subordinar á las mayorías parlamentarias. Y si no, yo os pregunto: ese Gobierno hace unas elecciones (estamos hablando en hipótesis, señores diputados); ya sabemos cómo se hacen las elecciones en España; trae una mayoría, esa mayoría vota una iniquidad; ¿prevalecerá esa iniquidad porque el Rey tenga que someterse á lo que acuerde la mayoría parlamentaria? Esto es parlamentario, pero yo he dicho antes que con procedimientos parlamentarios se ha llegado, se puede llegar á la tiranía y á la iniquidad, eso es la omnipotencia parlamentaria, y la omnipotencia parlamentaria es la Convención en Francia.

El poder parlamentario tiene que someterse en todas las ocasiones á la Constitución, que está por encima de todos, y el Poder real con las facultades que la Constitución le concede, tiene el derecho de suspensión y de disolución, tiene el derecho de gracia, tiene el derecho y hasta el deber de hacer que todos los poderes cumplan con la Constitución.

Esta es la teoría constitucional, que no es una novedad, que sostienen todos los tratadistas de derecho público que yo conozco, y que francamente, al ver que un hombre de la autoridad, de la talla y de los conocimientos del Sr. Cánovas se admiraba de que yo sostuviera esto, he llegado hasta á dudar de haberlo leído. Esta es la teoría constitucional.

Su señoría sostiene la omnipotencia parlamentaria, y yo sostengo que la omnipotencia parlamentaria es la peor, es la más degradante de las tiranías, es el régimen del terror en Francia. ¡Pues no faltaría más sino que las mayorías

parlamentarias colocadas al lado de un gobierno tuvieran derecho para hacerlo todo! Eso no se ha sostenido nunca; eso no lo he oído yo sostener á nadie. Su señoría dice que yo sostengo un absurdo parlamentariõ. Si yo pudiera discutir de potencia á potencia, y perdóneme S. S. que lo diga, con el señor Presidente del Consejo de Ministros, le diría una cosa que francamente no me atrevo á decir, porque me encuentro cohibido discutiendo con un hombre de los conocimientos de S. S. Su señoría dice que yo he sostenido un absurdo parlamentario, y yo diría que S. S. ha sostenido un absurdo constitucional. No hay tratadista de derecho constitucional que haya sostenido jamás en ningun caso ni ocasión que los reyes, cuando del cumplimiento de la Constitución se trata, tienen que someterse al voto de las mayorías parlamentarias.

Y vean los señores diputados cómo, después de todo, estoy yo sosteniendo lo que sostiene Benjamin Constant y todos los tratadistas de derecho público que estudiamos en las universidades.

Pero ha dicho una cosa más grave el señor Presidente del Consejo de Ministros, que yo me alegraría que su señoría rectificara, y me hubiera alegrado más de no habérsela oído. Ha dicho S. S.: ¡ay de los Parlamentos si se apela al Poder Real! ¿Qué significa esto? ¿Dónde va esa amenaza? ¿Se quiere subordinar la institución Real á un voto de una Cámara? Repito lo que he dicho antes; yo, hombre de ideas avanzadas, con las buenas teorías constitucionales, sostengo la integridad de la institución monárquica mermada por un gobierno conservador.

Ha preguntado S. S. por qué se cobraban en 1874 las contribuciones, faltando á un artículo de la Constitución de 1869; por una razón muy sencilla, señor Presidente del Consejo de Ministros, porque aquella era una interinidad, porque aquella era una situación transitoria, con todos los inconvenientes y con todos los peligros de las situaciones transitorias. ¿Quiere S. S. equiparar la situación actual á

aquella situación? ¿Quiere someterla á las mismas condiciones de vida y de muerte? (*El señor Presidente trata de agitar la campanilla.*) Señor Presidente, tiene S. S. razón, y me siento.

DISCURSO
PRONUNCIADO EN LA SESIÓN
DEL DÍA 13 DE JULIO DE 1878, COMBATIENDO LA POLÍTICA
DEL GOBIERNO.

SEÑORES DIPUTADOS: En realidad no voy á pronunciar un discurso, sino á iniciar un debate; así y todo, la empresa es ardua y superior á mis recursos parlamentarios. Necesito más que nunca vuestra indulgencia. Después de oirme, si se llegara á votar, si sonara por los pasillos de este edificio el toque á rebato con que el Gobierno convoca á sus fieles, tiempo tenéis de acudir armado cada cual con su voto; tenéis la seguridad de triunfar; dejadnos el honor de combatir.

El señor Presidente del Consejo de Ministros manifestó el sábado último que desde el primer momento de la restauración había creído que el partido constitucional debía formar parte del juego de las instituciones, y que consideraría como una verdadera derrota para su tendencia política el que eso no sucediera. Yo he adquirido el triste convencimiento de que los hechos no han respondido á los nobles propósitos del señor Presidente del Consejo de Ministros, porque el señor Cánovas del Castillo y su Gobierno han pues-

to cuanto de su parte estaba para que su política en ese punto fracasara; si no ha fracasado, ha sido porque hemos tenido una prudencia y un patriotismo que nunca se agradecerán bastante.

¿Qué hemos pedido para estar plenamente, como estamos, dentro de la legalidad?

Nosotros no hemos pedido más que sinceridad constitucional; condiciones para vivir, para luchar, para hacer prevalecer nuestras ideas y nuestros principios, ideas y principios, á cuya sombra se han consolidado todas las grandes monarquías de Europa. ¿Se puede pedir menos? En cambio se ha podido hacer más que lo que ese Gobierno ha hecho para negarnos todo lo que hemos pedido?

Cuatro años hace que el país permanece cruzado de brazos sin que la pasión de la política haya creado dificultades serias al Gobierno, con la patriótica esperanza de que el señor Presidente del Consejo de Ministros sacase partido de las circunstancias para asentar sobre firmísimas bases el sistema constitucional en nuestra patria. ¿Cómo ha cumplido el señor Cánovas del Castillo esa misión y ese deber? Durante esta tregua el país se ha visto sometido á una dictadura inconstitucional; ha visto y ve que los derechos constitucionales están anulados por decretos, es decir, por el Gobierno, en vez de estar regulados por leyes, es decir por las Cortes con el rey; ha visto, en fin, que después de tantos sacrificios realizados y tanta sangre vertida, aquí no hay más régimen que el de una voluntad absorbente imperando sobre la Constitución y las leyes y apoyada en una mayoría adicta hasta el sacrificio, hasta la abnegación, hasta la mansedumbre.

Se me dirá que las oposiciones emplean siempre el mismo argumento; pero nosotros no tenemos la culpa; nosotros empleamos el mismo argumento porque combatimos la misma política; somos insistentes porque vosotros sois ya monotonos. Nos ocupamos del señor Presidente del Consejo de Ministros y no de sus compañeros, porque ¿cómo hemos

de exigir responsabilidad á los que de antemano sabemos que no tienen libertad de acción? Para combatir con éxito esa política, hay que combatir al que la representa; para hacer la guerra á ese Olimpo, hay que atreverse con Júpiter.

Pero dice el señor Presidente del Consejo de Ministros; si yo fuera todo eso que las oposiciones dicen ¿con qué derecho me disputarían el poder? Recuerdo que la mayoría aplaudió sin darse de ello cuenta. (*No, no.*) Aplaudíais sin conciencia, como aplaudíais al señor Castelar. ¿No habéis aplaudido al señor Castelar? (*Sí.*) Pues le aplaudíais sin conciencia. (*No. Un señor diputado: Aplaudimos su arrepentimiento.*) Si le aplaudisteis con conciencia, bien pudiera recordaros la monarquía aquel cantar:

Dices que mucho me quieres
Y yo de tu amor no dudo;
Tienes un alma tan grande,
Que quieres á todo el mundo. (*Risas.*)

¿Con qué derecho, preguntaba el señor Presidente del Consejo, me disputaríais el poder? Con el derecho de representantes de la nación española, en nombre de la Constitución y en nombre del país, al cual se le dijo en Sandhurst que sería regido por una monarquía constitucional, y dentro de este sistema no cabe el desbordamiento del señor Presidente del Consejo de Ministros; dentro de este sistema los Presidentes del Consejo no tienen omnipotencia, sino responsabilidad. Nosotros combatimos al señor Presidente del Consejo de Ministros, porque queremos que concluya el imperio de una voluntad y empiece el imperio de una ley, porque queremos que empiece el sistema monárquico-constitucional y concluya la canovocracia. (*Risas.*)

¿Quién que tenga noción del sistema constitucional puede decir que aquí se practica la libertad constitucional? ¿Dónde está el derecho de asociación? ¿Dónde está el de reunión? ¿A qué está reducida la libertad de la prensa? El señor Alba Salcedo ha tenido la paciencia de ir apuntando todas las in-

fracciones constitucionales cometidas por el actual gobierno, y su número asusta.

Decid en cualquier país de Europa que España está regida por una monarquía constitucional, pero que los españoles no pueden reunirse ni asociarse; que un ciudadano, sin estar en suspenso las garantías constitucionales, puede ser llevado ante un consejo de guerra, por pararse delante de un escaparate; que se exige la autorización previa para publicar periódicos; que los españoles, al cabo de dos años de haber abdicado el Gobierno la dictadura, siguen en posesión de los mismos derechos y libertades que mientras la dictadura existía y os oirán con asombro si es que no se dignan tener lástima de este país, víctima de una burla sangrienta.

Dirá el Gobierno que esos derechos están consignados en la Constitución, pero que no pueden estar en vigor mientras no se hagan las leyes que regulen su ejercicio y que no es culpa del Gobierno que esas leyes no se hayan discutido. Es verdad que algunas de esas leyes están á la orden del día; pero lo es también que se han discutido y votado las leyes que el Gobierno ha querido que se discutan y voten. Si no se han discutido ni votado las leyes de imprenta y de instrucción pública, es porque el Gobierno no lo ha querido.

Pero al decir del señor Presidente del Consejo, eso tiene poca importancia, porque esas leyes se votarán en el segundo período de esta legislatura: lo mismo estoy oyendo hace dos años, y tantas leyes importantes se van dejando para ese segundo período legislativo, que habrá que prolongar hasta Febrero para discutir la ley de imprenta, la de reuniones, la electoral, la de instrucción pública, etc., etc. Ya en Febrero supongo que ha llegado el término legal de estas Cortes, y digo, y supongo, porque el Gobierno nada ha contestado sobre ese particular, á pesar de las preguntas que se le han dirigido, y en las cuales yo insisto. ¿Es que el Gobierno no tiene opinión formada sobre el asunto? ¿Lo dice ó no la ley? Si lo dice, ¿cuál es la misión de ese Gobierno sino cumplir la ley?

Ya en Febrero se han renovado las diputaciones provinciales, las cuales, en unión de los compromisarios nombrados por los ayuntamientos y los mayores contribuyentes, tienen derecho á elegir 150 senadores. Y llega el momento crítico, el momento decisivo para la política española, que nadie lo ignora; llega el momento de la disolución de estas Cortes. ¿Obtiene el decreto de disolución el señor Cánovas del Castillo? ¿Lo obtiene para algun ecónomo de S. S.? (*Risas.*) Entonces no tengo que decir nada, porque lo que hubiera de decir está en la conciencia de todos los que me escuchan y del país entero, digno de mejor suerte.

Pero figuraos que es necesario un cambio en la política; el nuevo gobierno tiene que convocar las Cortes para 15 de Mayo, no sólo porque se lo manda el art. 32 de la Constitución, sino porque se lo exige la necesidad de discutir y votar los presupuestos. Pues yo pregunto: ¿qué gobierno que no esté presidido ó protegido por el señor Cánovas del Castillo puede presidir esas elecciones? ¿Cuál sería el resultado de esas elecciones con 9.000 ayuntamientos, 49 diputaciones provinciales y todo el personal de la administración adictos al señor Cánovas? ¿Hay alguien que crea que esos ayuntamientos, esas diputaciones y ese personal administrativo van á presenciarse, cruzados de brazos, la contienda electoral? ¿Hay alguien tan cándido que lo crea, ó tan hipócrita que lo diga? ¿Y qué hacer en este caso? ¿Disolver los ayuntamientos, las diputaciones provinciales, y separar á todo el personal de la administración pública? Eso sería escandalosamente ilegal. Pues suponed que así y todo, el país envía á esta Cámara una mayoría adicta al nuevo gobierno: que se adelantaría con eso?

Con la organización que disteis á la parte permanente del Senado, con la intervención que dais á los ayuntamientos y diputaciones en el nombramiento de la parte electiva, ¿qué buque que no lleve bandera del señor Cánovas ó de su matrícula puede navegar por aquellas aguas, al parecer tan tranquilas? Con este sistema pretendéis colocar la monar-

quía entre la imposibilidad ó vosotros. ¡La imposibilidad ó vosotros! ¡Dilema fatal que al fin se convertirá en una ecuación más fatal aún! Pretendéis colocar la monarquía en el duro trance de verse sostenida por un solo partido. Lo mismo pretendió don Luís González Bravo; creyó servir mejor á la Monarquía sirviéndola sólo, y abrazado á ella en uno de esos abrazos que ahogan, se precipitó en los abismos de una revolución.

El Gobierno no ha tenido tiempo en cuatro años para establecer el sistema constitucional en nuestra patria; pero esto ¿qué importa? Lo que importa es que el país calle, que la opinión no se manifieste, que en un día dado se presenten 210 votos, para hablar de mayorías parlamentarias tan alto que se oiga en todas partes: ¡como si el régimen parlamentario fuera la esencia y la sustancia; como si el régimen parlamentario fuera algo más que el procedimiento para realizar la libertad constitucional!

El señor Presidente del Consejo ha convertido el procedimiento en sustancia, y en ella ha encontrado el elixir de la inmortalidad. Ha dicho S. S. que continuará en ese banco mientras cuente con la confianza de la Corona y la mayoría en las Cortes; pero ha dicho también S. S. que los reyes han de atenerse por punto general al voto de las Cortes; de manera que lo que importa es tener mayoría parlamentaria.

Pero el señor Presidente del Consejo de Ministros ha dicho además que el cuerpo electoral de España no tiene suficiente independencia ó iniciativa, es decir, que obedece á la voluntad del Gobierno, y como la voluntad del Gobierno no es más que la voluntad del señor Presidente del Consejo, he aquí por qué procedimiento tan sencillo é ingenioso extiende el señor Presidente del Consejo sus poderes sobre todos los poderes. En nombre de la verdad de las cosas y de la sinceridad, yo protesto contra esa falsificación del sistema constitucional, que si prevaleciera convertiría en cetro el manubrio electoral, y el trono en estampilla. (*Sensación.*)

Parece que el tiempo pasa en balde y los sucesos nada os enseñan. La política de la restauración debió dirigirse á la práctica sincera de libertad constitucional; *sub lege libertas* debió ser su divisa; y lejos de eso, nadie ha hecho tanto como ese gobierno para desprestigiar la Constitución; porque, ¿qué adhesión queréis que tenga el pueblo español por una Constitución que no rige? ¿Es incompatible ese Gobierno con la integridad de la Constitución? Pues que no viva; que no viva, si se quiere que haya en España régimen representativo, porque lo que hoy existe no es sistema monárquico-constitucional.

El señor Presidente del Consejo de Ministros no quiere que se hable de gobierno personal; yo no sé qué nombre dar á ese Gobierno, porque yo no conozco nada que pueda compararse á la habilidad desplegada por el señor Presidente del Consejo para crear y consolidar el gobierno de su persona; ninguno de los grandes hombres de la historia, fundadores de gobiernos personales, ha realizado sus propósitos en tan poco tiempo y con menos riesgo. César pasó por las Galias y por Farsalia antes de entrar como amo en Roma; Crómwell se cubrió de gloria en muchos combates, antes de llegar al protectorado; Napoleón, con ser tan grande, necesitó el heroísmo de Arcole y la gloria de las Pirámides para llegar al 18 Brumario.

Pues sin ser César, ni Crómwell, ni Napoleón; sin haber arrostrado las responsabilidades y los peligros de Farsalia y del 18 Brumario; sin otros triunfos que los que se consiguen con las artes de la paz en los palenques científicos y en la tribuna parlamentaria, el señor Cánovas del Castillo, sin salir de Madrid, se opuso á Sagunto, mientras Sagunto fué aventura, y se impuso á Sagunto cuando Sagunto fué victoria, (*Sensación*) y dueño de Sagunto se impuso á toda España, y como Presidente del Consejo de Ministros de un rey constitucional y parlamentario, en nombre de una Constitución interna primero, prescindiendo luego de las Cortes reunidas y de una Constitución promulgada; Egeria

y Numa á un tiempo de la situación, imperante en todas partes, buscando, en vez de ministros, alumnos (*Risas*), para oscurecerlo todo con los frecuentes desbordamientos de su personalidad exuberante, se ha creado una hegemonía política y una supremacía personal incompatibles con la práctica sincera de la libertad constitucional, que se funda, ante todo y sobre todo, en el cumplimiento de las leyes, de las leyes que, si alguna vez limitan los excesos de la fortuna, son, para los pueblos, una garantía contra las arbitrariedades de los poderes y contra la locura de los gobiernos.

La restauración debió ser la última faz de la revolución; el antiguo régimen fué la tesis, la revolución la antítesis; la restauración debió ser la síntesis; síntesis feliz que hubiera fundado la monarquía constitucional en la generosidad del trono, en la gratitud de la patria. ¿Os parece mucho pedir un tratado de paz con la revolución á una situación que tenía que habérselas desde el primer momento con los elementos tradicionales que han sido siempre el lastre en todas las restauraciones? Don Alfonso XII se sentó en el trono de sus mayores porque contó con el apoyo del país liberal. ¿Qué mayor fortuna para un gobierno que quisiera apartarse de la rutina que ha perdido á todas las restauraciones, que encontrarse enfrente con esos elementos cuyas exigencias perdieron á Jacobo II y á Cárlos X? ¿Qué mayor fortuna para un gobierno que encontrarse con la hostilidad de esos elementos, para buscar naturalmente el apoyo y concurso del país liberal y colocar la monarquía al frente de la libertad?

¿Os parece esto peligroso? Pues en otros países se ha intentado con éxito completo. En Italia, la monarquía al frente del movimiento liberal ha realizado la unidad de la patria italiana, y se ha consolidado ella misma y ha concluído con el partido republicano, que honrada y patrióticamente la sirve. ¿Qué han venido á ser los grandes republicanos de Italia? Grandes ciudadanos de una monarquía constitucional. Esos resultados se obtienen cuando se hace la polí-

tica de la patria y no la política de un partido; la política de la monarquía y no la política de un hombre.

A la perpetuidad en el poder de un partido ha sacrificado el señor Presidente del Consejo toda su gloria de hombre de Estado, y temo que haya sacrificado también todo su régimen político.

¿Pero sois partido? ¿Os considera el gobierno como partido? Si os considerase como partido, ¿habría sacrificado á vuestro *leader* el señor Silvela sin contar siquiera con vosotros? Si fuerais un partido, ¿hubierais tolerado semejante humillación? Convenceos; el gobierno no se ocupa ni poco ni mucho de vuestras apreciaciones, sino de vuestros votos, no ve en vosotros seres pensantes, sino seres votantes. (*Risas.*)

Permitidme una digresión. Al señor Silvela le ha pasado con el señor Presidente del Consejo lo que cuenta Montesquieu que les sucedió á los macedonios con Alejandro después de haber conquistado la Persia; fueron pospuestos á los persas porque los persas adoraban á Alejandro como á un Dios y los macedonios le amaban como á un héroe. ¿Qué se ha hecho de aquella falange macedónica que siguió impertérrita al señor Cánovas en los días azarosos de la revolución? ¿Dónde está el señor Silvela? ¿Dónde está el señor Bugallal? ¿Dónde está el señor Fabié? El señor marqués de Tribes, ¿dónde está?

Vedlos en esos bancos destituídos, cesantes, maltratados, humillados por los persas que movilizá por telégrafo el señor Romero Robledo. (*Risas.*)

¿Sois un partido? os preguntaba yo antes. Ya sé que el señor Presidente del Consejo tiene el secreto de hacer partidarios de su persona; pero ¿basta esto para constituir un partido? Los partidos subsisten mientras subsisten las ideas y las necesidades públicas que determinan su formación. Pues figuraos que de pronto el señor Cánovas desaparece de la política y del mundo, que á eso estamos sujetos todos; tengo la evidencia de que al simple anuncio de esa noticia

ese gran partido se desharía como la sal en el agua, y no ocurriría un nuevo caso de liberal conservador en toda la extensión de la Península é islas adyacentes. Partidos de esta índole podrán ser necesarios durante una interinidad para sostener á un hombre de condiciones superiores contra los vaivenes de la política; pero son un peligro en los tiempos normales para el sistema representativo que entorpecen; para los intereses conservadores que no representan; para la libertad que estorban. Estos partidos desde que dejan de ser *pars*, parte, para ser *pan*, todo, son una complicación, porque pretendiendo representar todas las aspiraciones de la opinión pública, no representan ninguna.

¿Os creéis representantes de las clases conservadoras? Pues entonces, ¿cómo os llamáis liberales? ¿Os creéis representantes de las clases liberales? Pues entonces, ¿cómo os llamáis conservadores? Conservadores para los liberales, liberales para los conservadores, ni sois liberales ni sois conservadores. Pretendéis ser el sacerdocio de una legalidad en cuyos misterios os creéis los únicos iniciados; ¿y el país y los otros partidos? Que aguarden fuera del templo mientras se consuma el sacrificio dentro; que sigan haciendo oración, que ya entrarán. ¿Cuándo? ¿cuándo se hayan cerrado todas las puertas? Y entonces, ¿por dónde?

Habéis terminado vuestra obra, habéis cerrado todas las puertas; si alguien os habla de peligros más ó menos próximos, podéis contestarle como aquel personaje á quien avisaron que su casa ardía: «No es posible; tengo la llave en el bolsillo.» En efecto, en el bolsillo tiene la llave el señor Presidente del Consejo, que ha construído el mecanismo de tal manera que sólo para él puede funcionar.

¿Qué falta aquí, se me dirá, de lo que constituye el sistema representativo? ¿No hay prensa, no hay tribuna, no hay elecciones, etc.? Es verdad, pero á todo eso le falta lo más importante, le falta país. ¿De qué sirven esos mecanismos, si no está dentro de ellos el espíritu público? ¿Os acercáis así á la realización del *self-governement*?

¡Ah, señores! Los pueblos que no intervienen en sus destinos son extraños al Gobierno que nos rige; podrá soportarlo por más ó menos tiempo; pero acabará por destruirlo, acaso sin intentarlo; que hoy no necesitan los pueblos apelar á la fuerza para destruir á los gobiernos; basta no apoyarlos. Puede un gobierno defenderse de la rebelión armada con las bocas de los cañones; pero ¿cómo se defiende del vacío que forman en torno suyo la indiferencia glacial y la hostilidad pasiva de todo un país?

La política de este Gobierno podrá ser muy hábil, pero la libertad constitucional necesita de la sinceridad y de la lealtad.

No os engañáis: en el fondo de esa política palpita la revolución; esa política podrá servir los intereses egoistas del gobierno, pero no sirve los del Rey, porque embaraza su acción como poder moderador. La misión del poder moderador no se reduce sólo á mantener el equilibrio de los poderes públicos entre sí, sino también á establecer la armonía de los poderes públicos y el país. Poco importa que los poderes públicos funcionen holgadamente y que un Parlamento apoye, si entre ese Parlamento y el país media un abismo. Pero ¿cómo puede conocer el Rey la opinión del país, con estos artificios destinados á interceptarla?

Conocerá la opinión oficial, vapor de lisonja y de egoísmo que todo lo oscurece; pero desconocerá la verdad, que no se ve desde las alturas cuando hay cuerpos intermedios que la ocultan, como no se ve lo que pasa en el llano y en el valle desde la cima de las montañas cubiertas de perpetuas nubes. El emperador Diocleciano se lamentaba de tener poder para todo menos para conocer la verdad, y decía: «Cuatro ó cinco personas se entienden para rodear al príncipe y no dejarle ver nada por sus ojos: encerrado en su palacio, está obligado á no saber sino lo que le dicen los que le rodean, y hé aquí como se pierde á un príncipe bueno, prudente y virtuoso.»

En nombre de altos intereses, no pongáis la monar-

gnía fuera del contacto del país. Para reinar en estos tiempos hay que tener constantemente atento el oído á las pulsaciones de la opinión pública, que cuando no tiene por guía y sostén una prensa libre, cuando no puede infiltrarse en las urnas electorales, cuando no puede llegar hasta aquí para derribar á los gobiernos impopulares, cuando, en una palabra, no puede libremente formarse y legítimamente imponerse, se reconcentra en los corazones y circula por los senos subterráneos de las sociedades humanas, como el fuego oculto en las entrañas de la tierra para brotar de improviso por el cráter de un volcán.

Es necesario hacer la política de la confianza y de la libertad; pero este Gobierno está incapacitado para hacerla, porque teme á la opinión pública que se le muestra hostil. Sería necesario estar ciegos para no ver que el país ha perdido la fe en esos hombres. El desaliento cunde como un contagio, y el país, esquilado y en muchas comarcas hambriento, ha perdido hasta la esperanza, esa popularidad que, como dice Lamartine, anticipan todos los pueblos á todas las instituciones que empiezan.

Navegáis contra la corriente, contra esta gran corriente liberal á que no puede sustraerse ningún pueblo de la cristiandad europea. Hacéis política de artificio, política de defensa, como la hacen los gobiernos impopulares para resistir en la última trinchera, momentos antes de la catástrofe final. ¿Estamos, por ventura, en este caso? ¡Qué gloria tan poco envidiable la vuestra! Ofrecéis al país como primicias de una legalidad lo que otros le ofrecieron en las postrimerías: hacéis para empezar lo que hicieron otros para concluir. (*Sensación.*)

DISCURSO

PRONUNCIADO EN LA SESIÓN

DEL DÍA 5 DE FEBRERO DE 1880, CON MOTIVO DE UNA INTERPELACIÓN
DEL SEÑOR PORTUONDO SOBRE REFORMAS DE CUBA.



El señor PRESIDENTE: El señor León y Castillo tiene la palabra para una alusión personal.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Como no entra en mi propósito, señores diputados, echar adormideras en este debate con un largo discurso, voy á ser muy breve. En realidad, ni siquiera voy á pronunciar un discurso. Voy tan sólo á recoger la alusión que mi amigo particular el señor Portuondo dirigió á la minoría constitucional, y á contestar en términos breves y categóricos á la pregunta que en esa alusión va envuelta. No téman los señores diputados, no tema el señor Portuondo ni ninguno de los representantes de la isla de Cuba, que yo traiga á este debate suspicacias de escuela, inflexibilidades de principios ó intransigencias de partido. La cuestión que se debate está por cima de todo eso. Ha dicho bien el señor Portuondo cuando ha dicho que es una cuestión nacional; pero ha dicho mal el señor Ministro de Ultramar cuando, aprovechándose de la declaración del señor Portuondo, quiere que esta cuestión de Cuba

quede indiscutida, reservándose el Gobierno amplia libertad para hacer cuanto tenga por conveniente, so pretexto de cuestión nacional. Quien ha empezado por convertir en asunto de partido esta cuestión, es el Gobierno que preside el señor Cánovas del Castillo. Para mí será siempre cuestión nacional, porque no traeré á ella el espíritu de partido; es una cuestión que está por encima de todo eso, como que afecta al interés de la patria, y no sería yo buen español, ni digno de ceñir la investidura de diputado de la Nación española, si subordinara á las conveniencias subalternas de un partido los intereses permanentes de la patria. No; no quiero envenenar la cuestión, no he de envenenar la cuestión: ningún espíritu de preconcebida hostilidad me mueve en la ocasión presente, ni en contra de ese Gobierno, ni en contra de ningún gobierno, en asunto de esta índole. Esta minoría que representa aquí al partido constitucional, cuya conducta pasada en las cuestiones de Ultramar no puede á nadie ser sospechosa, porque si de algo se la ha tachado, no es ciertamente de haber tenido un criterio exageradamente radical en este asunto, y apelo al testimonio de los señores diputados aquí presentes de la isla de Cuba y de Puerto-Rico; esta minoría, digo, cuya conducta pasada garantiza su prudencia presente; esta minoría cree que ha llegado el momento crítico, que desde que se terminó la guerra civil y desde que se firmó el convenio del Zanjón, ha llegado el momento crítico, el momento supremo, el momento quizá único que se nos presenta para consolidar la paz de Cuba.

Esta minoría cree que no es ya prudente ni patriótico regatear ni aplazar indefinidamente las reformas de Cuba; esta minoría cree que debe levantar y levanta resuelta y vigorosamente la bandera de las reformas, porque si se ha de conservar á Cuba, juzga que antes ha de ser por la eficacia y por la justicia de las concesiones, que por la fuerza y el rigor de las armas. Esta minoría afirma además (y con esto contesta ceñida y categóricamente á la pregunta que le

ha dirigido el señor Portuondo), esta minoría afirma que si estuviera en el poder, las reformas de Cuba se hubieran ya realizado. Más aún: si el general Martínez Campos, lanzado de la derecha, combatido por la derecha, incapacitado por la derecha para realizar las reformas de Cuba, hubiera buscado nuestro apoyo, se lo hubiéramos otorgado amplio y leal. El partido constitucional declara que en este punto recoge la herencia del general Martínez Campos. Por eso cuando el general Martínez Campos estaba en el Gobierno, en ese sitio que acaba de ocupar el señor Cánovas del Castillo, el partido constitucional no le disputó el poder ni casi le hostilizó; pero á ese Gobierno sí se lo disputa: desde lo alto de esta tribuna, que es el único sitio digno para hacerlo, el partido constitucional pide el poder para salvar á Cuba. (*Rumores.*) Perdonad, señores diputados de la mayoría, perdonad este atrevimiento mío de pedir el poder: me había olvidado de que el poder está vinculado en vosotros; me había olvidado de que para vosotros vivir es mandar; me había olvidado de que estas minorías están aquí siendo nada más que figura decorativa; me había olvidado, señores diputados de la mayoría, de que para vosotros el poder es artículo de primera necesidad. (*Risas.*)

La cuestión de Cuba, por sus antecedentes, por las especiales circunstancias de que se presenta rodeada, exige, en nuestro concepto, soluciones supremas, soluciones rápidas, soluciones decisivas; pero por la índole especial del apoyo que prestasteis al general Martínez Campos, por las dificultades de todo género que le creasteis, por la incapacidad del partido conservador liberal para realizar la política vigorosa de las reformas, con procedimientos y compromisos y hábitos reaccionarios en España y en Cuba, el mal ha progresado mucho; vosotros vais detrás de la enfermedad con remedios empíricos, y para cortarla hay que anteponerse á ella con remedios heróicos. Si no se cambia de tratamiento, yo auguro un desenlace funesto: y para entonces, no hay que engañarse, ante el país y ante la historia; de cuanto ocurra en Cuba se-

rá responsable el partido liberal-conservador en todas sus manifestaciones, ramificaciones y gerarquías; de la isla de Cuba tiene que responder á España ese Gobierno. (*Murmullos.*) No oigo esas interrupciones que por lo bajo se me dirigen: hablad alto ó callad.

La política, señores, que se ha seguido en Cuba desde que se firmó el convenio del Zanjón, es la más funesta de las políticas en mi concepto, la política de los aplazamientos. Yo no comprendo cómo el señor Cánovas del Castillo, yo no comprendo cómo el Ministerio anterior, que dió instrucciones y órdenes al general Martínez Campos para que firmara el convenio del Zanjón, yo no concibo cómo el señor Cánovas del Castillo y el anterior Gobierno, que sobre poco más ó menos es el mismo que se sienta en ese banco, responsable en primer término del convenio del Zanjón, lo aceptó sin tener un plan completo de reformas que plantear en seguida.

Pues en efecto, han pasado ya dos años, y al cabo de dos años nos encontramos con que ese Gobierno que autorizó y dió órdenes al señor general Martínez Campos para firmar el convenio del Zanjón, no tiene aún formado juicio sobre esas reformas, porque, según acaba de decir el señor Ministro de Ultramar, no tiene antecedentes, ni tiene datos, ni conoce los recursos, ni conoce las obligaciones, ni conoce el presupuesto de la isla de Cuba. Pues entonces, ¿qué ha hecho ese Gobierno, si no sabe nada, ni piensa nada, ni ha llegado á formar juicio sobre nada? ¿Y está para eso cinco años en el poder el partido liberal-conservador, para encontrarnos al cabo de cinco años con que no tiene formado juicio sobre las reformas de Ultramar? Dos años han pasado desde que se firmó el convenio del Zanjón; dos años en que no se ha hecho nada; dos años que han debido aprovecharse para consolidar con la paz moral la paz material firmada en el Zanjón; dos años que se han perdido y que han debido aprovecharse para fundar la paz sobre el derecho.

Estos aplazamientos han creado, no hay que engañarse, señores, estos aplazamientos han creado en la isla de Cuba

una situación de desconfianza, una situación preñada de dificultades y de conflictos; conflictos y dificultades tanto mayores, cuanto que se trata de un país perturbado por la guerra, y donde existe ¡á qué ocultarlo! un partido enemigo de España, que busca, no ya motivos, sino pretextos para encender de nuevo la guerra.

La urgencia en las reformas de Cuba, señores diputados, ha sido, desde que se firmó el convenio del Zanjón, la mayor y más suprema necesidad de la política española. Yo creía que á eso había venido á España el general Martínez Campos; todo el mundo lo creía. ¿No es verdad, señores diputados, no es verdad que todo el mundo creía que el general Martínez Campos había venido á la Península para plantear las reformas de Cuba, y que para eso había formado gobierno? Pues ahora resulta que no hay tal cosa: después de haber oído en el día de hoy al señor Ministro de Ultramar, el general Martínez Campos no vino á eso. ¿Será verdad que el general Martínez Campos vino á la Península á formar gobierno, porque había de por medio una grave, una inmensa, una pavorosa cuestión de orden público que resolver? Esto se ha dicho, este es un rumor que por ciertos sitios ha circulado, y es conveniente que se esclarezca, es conveniente que se sepa la verdad de lo que ha ocurrido en esa crisis clandestina de Marzo. ¿Vino el general Martínez Campos para una cuestión de orden público? Pues ¿dónde están los partidos que conspiraban? ¿Eran acaso los radicales? ¿Eran acaso los posibilistas? ¿Eran acaso los constitucionales los que tenían preparada una conspiración que debía estallar en breve?

Ese silencio en el banco azul me prueba que el Gobierno no sabe qué contestar; parece que no le digo nada nuevo al Gobierno, que ni siquiera se sorprende al hablar yo de esto: á juzgar por su actitud, parece como que me contesta: eso ya lo había oído yo.

¿Era, señores diputados, por una cuestión pavorosa de orden público por lo que vino á España el general Martínez

Campos? No; no es verdad: esto, todo lo más, pudo ser un arma que en determinados momentos se esgrimiera contra este pobre partido constitucional, que necesita vigorizarse eternamente en la oposición para aspirar al poder. No; el general Martínez Campos vino de Cuba á plantear las reformas: para eso formó gobierno; para eso le dió el señor Cánovas del Castillo ministros. Pues á pesar de esto, á pesar de los buenos propósitos del general Martínez Campos, que yo me complazco en reconocer, á pesar de la actitud de las oposiciones que previsoramente pidieron y patrióticamente ofrecieron permanecer en sus puestos hasta que se discutieran las reformas de Cuba, á pesar de todo esto, los esfuerzos del noble general Martínez Campos se estrellaron ante la conspiración sorda de esa mayoría, dirigida por los hombres que hoy ocupan el banco ministerial. Ni la situación verdaderamente angustiosa de la isla de Cuba, ni la suprema crisis que atraviesa, ni la interinidad en que vive, ni la angustiosa incertidumbre de todos los intereses en presencia de las reformas proyectadas, ni la guerra de nuevo encendida con motivo ¡qué digo con motivo! nunca hay motivo para levantarse en armas contra la madre patria, con pretexto de las reformas aplazadas, fueron motivos bastantes para detener la impaciencia de esa mayoría por lanzar del poder al general Martínez Campos. Esta impaciencia, señores diputados, saltó por cima de todas las consideraciones y miramientos que el patriotismo y hasta el buen parecer imponen á hombres públicos, tratándose sobre todo de un hombre como el general Martínez Campos, que os entregó todos los ministerios, todas las direcciones generales, todos los gobiernos de provincias, que os hizo dueños de las elecciones y que, inerme é indefenso, se entregó á la lealtad del partido conservador-liberal.

La impaciencia estalló precisamente cuando se iba á celebrar la boda del Rey. El señor Cánovas inició las dimisiones presentando la del único cargo que desempeñaba dentro de aquella situación; cargo importante por lo mismo

que era de confianza y no retribuido; pero afortunadamente, como la adhesión tiene sus límites, los altos funcionarios de la anterior situación que á su vez siguen siéndolo de esta, no creyeron conveniente seguir al señor Cánovas en el camino de las dimisiones, y merced á esto pudo aplazarse aquella crisis por algunos días, pero nada más que por algunos días, al cabo de los cuales estalló de nuevo en el seno del Consejo de Ministros; según el señor Cánovas, por pequeñas diferencias técnicas; según el señor Silvela, Ministro importante de aquel Gobierno, por esenciales diferencias políticas.

Señores, es conveniente que se haga la luz sobre este punto, porque si en efecto esas diferencias fueran esencialmente políticas, entonces, ¿cómo el señor Silvela, cómo el señor Albacete, cómo el señor Auriolles, Ministros de la anterior situación, están formando en las filas de esa mayoría y apoyando al actual Gobierno? Si esas diferencias fueran esencialmente políticas, ¿cómo este Gobierno puede ser el continuador de la política del anterior Gobierno.

Es conveniente, señores, que se haga la luz sobre este punto; es conveniente que el señor Cánovas y que el señor Silvela hagan la luz sobre este punto; el país tiene derecho á saberlo, porque parece que en el fondo de todo esto hay algo que necesita de la misericordia de las tinieblas. (*Gran sensación.*) ¿No cree el señor Silvela, dígalos S. S. con verdad, no cree S. S. que ya es tiempo de que pida la palabra para recoger las alusiones que le estoy dirigiendo? ¿O es que S. S. quiere tener también con el Gobierno la misericordia del silencio?

Lo que ha ocurrido, señores, digamos la verdad, lo que ha ocurrido entre el general Martínez Campos y el partido conservador, no tiene ejemplo. Para encontrar algo parecido es necesario remontarse á la historia de ciertas decadencias; jamás el egoísmo tomó formas tan desnudas ni se encarnó en una colectividad con síntomas tan alarmantes. ¿Dónde, cuándo, en qué país, en qué período histórico se ha

visto que todo un gobierno, con rarísimas excepciones, que toda una mayoría sea hostil al pensamiento fundamental, casi único pudiera decir, del Presidente del Consejo de Ministros, y que, sin embargo, durante nueve meses esos Ministros estuvieran al lado de ese Presidente y esa mayoría estuviera dentro del recinto augusto del Parlamento votando lo que el general Martínez Campos le proponía? ¿Cuándo, dónde, en qué país, en qué período histórico se ha visto esto? Vosotros apoyasteis al general Martínez Campos mientras creísteis que su presencia á la cabeza de ese banco era necesaria para guardar el sitio al señor Cánovas del Castillo; el general Martínez Campos estaba prisionero de guerra entre vosotros, sin poder moverse, sin poder hacer ni pensar nada con libertad. Esto no lo digo yo solo; esto lo ha dicho el propio general Martínez Campos en el Senado, y aunque no lo dijera, lo ha visto con escándalo la Nación entera. Todo el Gobierno, con raras excepciones, era hostil al pensamiento político del general Martínez Campos; y en cuanto á esa mayoría, ¡ah! esa mayoría, viuda del señor Cánovas en Marzo, contrajo segundas nupcias con el general Martínez Campos; pero le amargó la vida, porque mientras duró el matrimonio se entregó á todo género de infidelidades con la memoria del difunto. (*Risas.*) Toda esa mayoría, todo el Gobierno, repito, que con raras excepciones y algunas de ellas las veo aquí; todo el Gobierno del general Martínez Campos era hostil á su pensamiento. En los pasillos del Congreso, en el salón de conferencias, en las calles, en las plazas, en los salones, en todas partes, toda esa mayoría, todo el partido conservador-liberal combatía y censuraba y hasta escarnecía, que es peor, al general Martínez Campos, y sin embargo, dentro del salón de sesiones votaba lo que el general Martínez Campos le proponía, porque esa mayoría no quería comprometer el poder que cree suyo por derecho de conquista.

Cuando un partido, señores diputados, se olvida de su origen etimológico, *pars*, parte, para querer serlo todo den-

tro del Estado; cuando un partido se llama conservador para el caso en que las circunstancias exijan política conservadora, y liberal para el caso en que las circunstancias exijan política liberal; cuando un partido se plega á todo, pasa por todo, lo acepta todo, lo sufre todo; cuando un partido, en suma, hace lo que vosotros habéis hecho, no es posible que exista, no existe el sistema representativo, porque el partido que así se plega á todas las circunstancias, explotando la anarquía que produce en las ideas y la confusión caótica que lleva á todas las esferas de la política, concluye por anular, concluye por imponerse, concluye por sobreponerse á todos los poderes del Estado.

Al fin conseguisteis vuestros propósitos; derribasteis al general Martínez Campos. ¡Grande hazaña! Pero ¿qué significa vuestra presencia en ese banco? ¿Cuál es vuestra política? Siento mucho no estar conforme en este punto, como en otros, con el señor Ministro de Ultramar. Por más que S. S. se empeñe en lo contrario, todo el mundo cree, y los hechos vienen á corroborarlo, que la presencia de ese Gobierno en ese banco significa la derrota de aquella política expansiva, generosa, liberal, del general Martínez Campos, y el triunfo de aquella política estrecha, raquítica, mezquina, sin horizontes, cuyas consecuencias recogimos durante diez años de cruenta guerra desde Yara hasta el Zanjón. ¿Cómo ha de significar ese Gobierno, en cuanto á Cuba se refiere, la misma política que el Gobierno anterior? ¿Cómo ha de significar ese Gobierno en punto á reformas, la misma urgencia, la misma rapidez y la misma prontitud que el Gobierno anterior? ¿Cuanto tiempo lleva ese Gobierno en ese banco? ¿Ha presentado las reformas económicas de Cuba? Pues si tuviera el mismo pensamiento que el anterior Gobierno, ya esas reformas estarían presentadas; porque á mí me consta (el Ministro de Marina de la anterior situación lo declaró en el Senado, y yo espero que el Ministro de la Gobernación de aquel Gabinete lo confirme en este Cuerpo) que el Gobierno del general Martínez Campos tenía pre-

paradas para presentarlas á las Cortes, las reformas económicas de Cuba. ¿Le parece al señor Ministro de Ultramar que hay poca diferencia entre una conducta y otra conducta, entre la conducta de este Gobierno y la conducta del anterior Gobierno? Además, ¡qué distinto lenguaje se usa para Cuba desde ese banco, del que se usaba en tiempo del general Martínez Campos! El general Campos hablaba á Cuba el lenguaje de la concordia, del cariño y de la amistad! Y ahora, ¿qué sucede? ¿No habéis oído hoy al Ministro de Ultramar acusar á la isla de Cuba, lanzar cargos contra la isla de Cuba porque no envió auxilios á la madre patria durante la guerra con los carlistas? ¿Es esto prudente? ¿Es prudente que un Ministro de Ultramar, en el estado que tienen las cosas, dirija desde el banco azul acusaciones de esta índole á la isla de Cuba?

No, no hay que engañarse; la presencia del señor Cánovas del Castillo en ese banco tiene una significación; la presencia del general Martínez Campos en ese mismo banco tenía otra significación bien distinta. El señor Cánovas del Castillo es un motivo de recelo y de desconfianza, y ¿á qué negarlo? de antipatía para la isla de Cuba; el general Martínez Campos era un motivo de simpatía indudable, inspiraba confianza, era una garantía para la isla de Cuba, que no le ofrece ese Gobierno ni ninguno de los Ministros que forman parte de ese Gobierno; porque, señores, la impopularidad del señor Cánovas del Castillo es una dificultad más, agregada á las muchas que ya encierra esta inmensa cuestión. Grande, señores, es la impopularidad del señor Cánovas del Castillo en la Península é islas adyacentes (*Risas*); pero es mucho mayor, es muchísimo mayor en la isla de Cuba, con permiso sea dicho del señor Ministro de Ultramar, el cual ha afirmado aquí que el señor Cánovas del Castillo era en la isla de Cuba, entre todos los hombres políticos de España, el que más prestigio tenía. ¿Cómo puede decir esto el señor Ministro de Ultramar? Pues qué ¿no conoce S. S. la actitud de la prensa de todos los matices en

la isla de Cuba para con el señor Cánovas del Castillo? ¿No conoce el señor Ministro de Ultramar el juicio que toda la prensa de la isla de Cuba emitió sobre la última crisis, sobre los móviles secretos de la última crisis? Y, sin fijarme en la prensa, ¿cuál es la actitud de todos los senadores y diputados de la isla de Cuba, que son los únicos verdaderos y legítimos representantes de aquel país? (*Denegaciones en la mayoría.*) ¿No son los representantes de la isla de Cuba sus senadores y diputados? (*Rumores en la mayoría.*) Pues entonces ¿para qué invocáis la mayoría parlamentaria? ¿Qué significa la mayoría parlamentaria, si no es la representación del país?

Yo represento la Nación española, represento en cierto modo á la isla de Cuba; pero los representantes más directos y verdaderos de la isla de Cuba son sus diputados y senadores. (*Varios señores diputados: Lo somos todos.*)

Además, señores diputados, yo he invocado este argumento como prueba de la impopularidad del señor Cánovas del Castillo, porque los senadores y diputados de Cuba son los que han obtenido más votos en aquel país. Pues bien; todos los representantes de la isla de Cuba, todos los senadores y diputados de la isla de Cuba, están enfrente de ese Gobierno: por consiguiente, yo puedo decir que la isla de Cuba está enfrente del Gobierno presidido por el señor Cánovas del Castillo. ¿Es que esto no significa nada? ¿No significa nada el hecho de que cuando la inmensa cuestión de la isla de Cuba es la cuestión capital de la política española, la isla de Cuba entera esté enfrente del señor Cánovas del Castillo? Pero ¿qué importa todo esto? ¿Qué importa la actitud de los senadores y diputados, de los representantes, en una palabra, de la isla de Cuba? Lo que importa es que el partido conservador-liberal esté en el poder, aunque la isla de Cuba se hunda en los abismos del mar.

Pero ¿cómo se dice que este Gobierno no sigue la política del anterior Gobierno en las cuestiones de Cuba? pregunta el señor Ministro de Ultramar en el día de hoy. ¿Cómo se

puede decir esto? Pues qué, ¿no se ha discutido y no se ha promulgado,—ayer mismo creo que se ha promulgado—la ley de abolición de la esclavitud? Es verdad; habéis discutido apresuradamente el proyecto de ley de abolición que impusisteis al general Martínez Campos, el cual, con una resignación verdaderamente cristiana, lo aceptó para no dividir al partido conservador-liberal, que tan bien se lo supo pagar á los pocos días.

Pero la ley de abolición de la esclavitud, planteada en Cuba sin ir acompañada de otras medidas que no examino porque no es este momento ni sazón, esa ley va á ser un nuevo motivo de conflicto y de intranquilidad en aquella isla. Concretando mis ideas para no cansar la atención del Congreso, esa ley de abolición, planteada sin compensaciones en el orden económico, va á ser la ruina de la isla de Cuba. Y además, en otro orden de ideas, para aplicar esa ley, para hacer respetar esa ley, para mantener el patronato, para evitar que los esclavos se vayan á la manigua ó á los palenques, se necesita un numeroso ejército que no podemos ni debemos sostener, porque eso sería la ruina de España.

Necesitamos, señores, hasta para hacer la guerra en Cuba, cambiar de sistema y de procedimientos: eso de enviar 200.000 hombres armados desde la Península á combatir con los insurrectos y á morir bajo la influencia de aquel clima mortífero, hablará muy alto de la vitalidad y energía de esta Nación que algunos creen decaída é impotente, pero eso es un sacrificio superior á nuestras fuerzas: por ese camino no podemos continuar: si hay que hacer la guerra, hay que hacerla como la han hecho todas las potencias en las mismas condiciones, desde los fenicios hasta los ingleses: hay que hacer la guerra con los elementos del país, y esos elementos, abolida la esclavitud, no quedando en la isla de Cuba ningún vestigio de esclavitud, los encontramos en la raza negra, que ha derramado su sangre en los campos de batalla defendiendo nuestra bandera, que ha derramado su

sangre defendiendo nuestra honra en Méjico, en Costafirme, en la misma isla de Cuba á principios del siglo; y no hay que hablar de la lealtad de los negros para con España durante la última guerra. ¿Cómo es posible, después de todo, dudar de la lealtad de unos séres que durante diez años de guerra han preferido la esclavitud con nosotros á la libertad con nuestros enemigos? Pero esos elementos es imposible que los encontremos en la raza negra mientras quede vestigio de la esclavitud. No hay que hacerse ilusiones, señores diputados; la abolición inmediata de la esclavitud es un arma terrible que si nosotros no esgrimimos contra los insurrectos, esgrimirán los insurrectos contra nosotros.

El patronato en la isla de Cuba, que es, después de todo, lo que ese Gobierno ha hecho en favor de aquel país, tiene tantos inconvenientes, mayores inconvenientes que la abolición inmediata de la esclavitud, porque extinguida la autoridad moral del amo, ¿con qué se sustituye? ¿Dónde está la sanción de esta ley? ¿Las penas disciplinarias que los reglamentos establecerán? Pues ya sabemos lo que va á suceder; ya sabemos que dentro de esas correcciones disciplinarias va á haber penas corporales, como las hubo con la ley Moret, que las abolía.

Además, hay que tener en cuenta una cosa, señores diputados. Es un axioma para todo el que de estas materias se ocupa, que la libertad concedida á largo plazo produce en el esclavo las impaciencias precursoras de las desobediencias, y las desobediencias precursoras de las rebeliones. ¡Ah! Para ese caso reserva la ley un recurso supremo: los consejos de guerra. ¿De qué van á servir los consejos de guerra, tratándose de 200.000 esclavos? ¿Creéis que esos esclavos van á permanecer tranquilos y resignados en los ingenios, mientras ven disfrutando de la más completa libertad á los que estuvieron en la insurrección? ¿Habéis pensado, ha pensado el Gobierno en el infierno de envidia que este espectáculo va á producir en el ánimo de los esclavos? Aunque no sea por desesperación, por instinto busca el hombre la libertad don-

de ve que otros la han encontrado. ¡Desdichados de nosotros, señores diputados, el día en que los esclavos aprendan que para obtener su libertad necesitan pasar por la manigua!

¡Los consejos de guerra! ¿Creéis, además, que es oficio del ejército español fusilar esclavos rebeldes y estimular al trabajo á los indolentes? ¿Creéis que los que conservan en América la tradición gloriosa de Otumba y de Túmbez pueden resignarse á sustituir á los capataces de los ingenios? El día en que eso sucediera, saldríamos de América, nosotros los españoles, los que la descubrimos y conquistamos, y tuvimos en su inmenso continente provincias mayores que imperios; saldríamos, digo, con la vergüenza en la cara y el remordimiento en el corazón, agobiados bajo el estigma de la reprobación universal. (*Sensación.*)

El señor PRESIDENTE: Llamo la atención de S. S. acerca de la latitud que le estoy concediendo, aunque sólo tiene derecho á usar de la palabra para una alusión personal.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Acepto la indicación del señor Presidente, y voy á terminar en brevísimas palabras.

La ley de abolición de la esclavitud en Cuba, que acaba de promulgarse, es una nueva complicación para aquel país. Al fin se irá á la abolición inmediata; pero se irá tarde y mal, y quiera Dios que no sea después de grandes catástrofes! Tomad acta de estas palabras.

La abolición inmediata. ¿Le parece esto excesivo al señor Cánovas, cuando autorizó al general Martínez Campos para que reconociese, no sólo la libertad, sino los grados á los negros esclavos que estaban en la insurrección? (*El señor Presidente del Consejo de Ministros: Los grados no es exacto.*) Apelo al testimonio del jefe de Estado Mayor del general Martínez Campos, para que diga si el señor Cánovas del Castillo autorizó al general Campos, no sólo para reconocer la libertad de los esclavos insurrectos, sino además los grados y empleos que tenían en el ejército insurrecto. (*El señor Ochoando: Es cierto.—El señor Presidente del*

Consejo de Ministros: El documento es lo que hace falta.)

Un hombre que hace esto, un hombre que sienta estas premisas, ¿puede retroceder? No tiene derecho para retroceder, como no ha tenido derecho, como no ha podido, como no ha debido sustituir al general Martínez Campos en ese puesto. Si el general Martínez Campos se equivocó, el Gobierno se equivocó antes que el general Martínez Campos; si el general Martínez Campos en Cuba fué instrumento de la política de este Gobierno, este Gobierno no tiene autoridad para sustituir al general Martínez Campos; porque yo pregunto: ¿conocía este Gobierno (ruego á algún señor Ministro que escuche para que me conteste), conocía el Gobierno el pensamiento político del general Martínez Campos sobre Cuba? ¿Sí, ó no? Espero una inclinación de cabeza siquiera. ¿Conocía el Gobierno el pensamiento político del general Martínez Campos en Cuba? (*El señor Presidente del Consejo de Ministros:* No tenía otro que el del Gobierno.) ¿Conocía el Gobierno el pensamiento del general Martínez Campos al ser nombrado Presidente del Consejo de Ministros? ¿Conocía el pensamiento, en una palabra, del general Martínez Campos en Marzo? (*El señor Presidente del Consejo de Ministros:* No.) Pues entonces, ¿por qué aconsejó al Rey que le llamara al poder? (*Rumores.*) Pues qué, ¿no le dió Ministros? (*El señor Presidente del Consejo de Ministros:* No se los dí.) Entonces, ¿por qué S. S. declaró aquí que apoyaría al general Martínez Campos como el soldado más disciplinado? ¿Cómo se ofrece apoyo á una política que no se conoce? (*El señor Presidente del Consejo de Ministros:* ¿Y el programa que hizo aquí el general Martínez Campos al tomar posesión?) Entonces el general Martínez Campos fué inconsecuente con lo que ofreció en Marzo. (*El señor Presidente del Consejo de Ministros:* No.) Pues entonces, ¿qué se deduce? (*El señor Presidente del Consejo de Ministros:* No se deduce nada.)

Era necesario evitar á todo trance (esta es la verdad, la triste verdad de las cosas;) era necesario evitar á todo trance

que el partido constitucional fuera llamado al poder; era necesario ganar tiempo, era necesario tomar la revancha de la crisis de Marzo, y en verdad que la habéis tomado cumplidamente. Casi todos los Ministros derrocados en Marzo están de nuevo ocupando el banco azul.

Esperar á conocer el pensamiento del general Martínez Campos después de terminadas las elecciones, y cuando iba á realizarlo detenerlo y precipitarle del poder, eso no tiene nombre; pero sustituirle en el poder aquellos mismos á cuya lealtad se confió, eso sí tiene nombre: (*Gran sensación*) la conciencia pública se lo ha dado. Por eso el general Martínez Campos cayó de ese banco en los brazos del país. La opinión pública, que tiene un gran fondo de rectitud, no puede perdonar, no perdona jamás ciertas astucias y ciertas habilidades, y mucho menos perdona ciertas ingratitudes; y en punto á ingratitudes, yo no conozco ninguna tan refinada, ninguna tan descarnada como la vuestra con el general Martínez Campos.

Todo lo que sois, todo lo que significáis, todo lo que valéis, todo se lo debéis al general Martínez Campos. (*Rumores.*) Los Ministros mandan, esos diputados votan, los empleados públicos cobran por obra y gracia del general Martínez Campos. ¿No recordáis, señores diputados, que durante cinco años se nos ha estado aquí repitiendo con una monotonía que degeneraba en pesadez, los grandes títulos del partido liberal-conservador para perpetuarse en el poder? ¿No decíais en todos los tonos como la última *ratio rerum*: nosotros hemos hecho la restauración, nosotros hemos concluido la guerra civil en las provincias vascas, en Navarra, en Cataluña, en el Centro, y hemos pacificado además la isla de Cuba? Y ¿quién realizó tan altas empresas? ¿Fuísteis vosotros? No; fué el general Martínez Campos, de cuya savia, de cuyo prestigio, de cuya gloria habéis vivido cinco años. ¡Qué bien se lo habéis pagado! ¡Ah! Ya expiaréis esa ingratitud; porque, ¿dónde iríamos á parar si prevalecieran estas astucias? ¿Dónde iríamos á parar si quedaran sin ex-

piación estas ingraticudes? ¿Dónde iríamos á parar si fueran sancionadas con el éxito estas artes que recuerdan los procedimientos de la política cartaginesa?

Sesión del día 7.

El señor PRESIDENTE: El señor León y Castillo tiene la palabra para rectificar.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Señores Diputados, mientras hablaba el señor Silvela me he fijado en dos cosas. Es la primera, la cara biliosa que ponía el señor Presidente del Consejo de Ministros (*Risas.—El señor Presidente del Consejo de Ministros: Alegre.*) Pues si esas son las alegrías de S. S., líbreme Dios de ellas; porque la verdad es (estoy hablando ahora según mis impresiones), la verdad es que el señor Presidente del Consejo de Ministros ponía una cara triste al oír al señor Silvela. (*El señor Presidente del Consejo de Ministros: ¿Por qué?*) Ahora lo verá S. S. Es natural; el señor Cánovas del Castillo ha amamantado á sus pechos al señor Silvela y al señor Romero Robledo (*Grandes risas*); son dos hermanos gemelos; pero á pesar de todos los esfuerzos y de todo el amor que la paternidad le inspira, S. S. no ha podido conseguir que vivan en paz ni un día siquiera.

¿No habéis visto, señores diputados, la intención, la saña con que el señor Silvela lanzaba en el día de hoy cargos en contra del señor Ministro de la Gobernación? (*El señor Silvela: Pido la palabra*) ¿No habéis visto, señores diputados, á esa mayoría aplaudir las palabras del señor Silvela que asentaba la hipótesis de gobernar con esa misma mayoría, merced á credenciales de comandantes de presidio? (*Rumores en la mayoría.*) ¿No ha oído todo el mundo que ha dicho el señor Silvela que no quería encontrarse en el caso de gobernar repartiendo credenciales de comandantes de presidio? (*Rumores en la mayoría.*) ¿No significa esto que el señor Silvela concibe la posibilidad de gobernar con el apoyo de esa mayoría, merced á credenciales de coman-

dantes de presidio? (*Rumores en la mayoría.*) Pues si no fué por eso, ¿por qué planteó la crisis? ¿No ha dicho el señor Silvela que no quería gobernar en esas condiciones, porque de esa manera no se haría administración ni gobierno? Todo el mundo lo ha oído, y todo el mundo se ha penetrado del sentido y del alcance de las palabras del señor Silvela; y sin embargo, esa mayoría ha aplaudido con entusiasmo las palabras de S. S. Y hé aquí, señores, las dos cosas que yo había observado y en que me había entretenido mientras hablaba el señor Silvela: la una natural, esto es, la cara triste, apesadumbrada del señor Presidente del Consejo de Ministros; y la otra, sorprendente, inexplicable, la actitud de esa mayoría para con el discurso que acaba de pronunciar el señor Silvela.

Y dicho esto, voy á entrar en pocas palabras en el verdadero objeto de haberme levantado en este momento. Me refiero á la rectificación que pienso hacer al discurso pronunciado en el día de ayer por el señor Presidente del Consejo de Ministros. He de ser muy breve, porque ni el estado de mi garganta, ni las prescripciones reglamentarias, ni la bondad para conmigo del señor Presidente, que tanta latitud me dió antes de ayer para hacer uso de la palabra; por lo cual le viviré eternamente reconocido, ni las necesidades mismas del debate, me permitirían extenderme todo lo que acaso fuera necesario.

¿Qué ha hecho el señor Cánovas del Castillo en su discurso pronunciado ayer en este recinto? El señor Cánovas del Castillo ha hecho la historia de la última crisis; y como yo no medié en esa crisis, y como el señor Cánovas del Castillo es hombre de honor y de verdad, creo todo, absolutamente todo lo que dijo; pero después de todo lo que S. S. dijo, que yo no tengo por qué rectificar, que no entra en mi propósito rectificar, continúan en pié, íntegros, mis afirmaciones y mis razonamientos del día anterior.

¿Qué ha dicho el señor Presidente del Consejo de Ministros, en resumen? Que el Gobierno hizo venir al general

Martínez Campos (á pesar de la resistencia de la isla de Cuba, que se oponía á que regresase á la Península) para tratar las cuestiones que á aquel país se refieren, y que no podían ni debían tratarse á tan larga distancia.

Por consiguiente, si algo indica esto es que no debía de haber un completo acuerdo entre el general Martínez Campos y el Gobierno presidido por el señor Cánovas del Castillo; porque si hubiera habido ese acuerdo ¿á qué se le hacía venir desde la isla de Cuba contra la voluntad de aquel país, cuando se le dirigían al Gobierno telegramas como el que aquí tengo, y que leeré en caso necesario, del Casino Español de la Habana? (*El señor Presidente del Consejo de Ministros*: Es verdad; no se moleste S. S.) Me alegro mucho que el señor Presidente del Consejo de Ministros me conteste con tanta lealtad; me alegro que S. S. venga á confirmar que no había acuerdo. (*El señor Presidente del Consejo de Ministros*: No es eso; que el país no deseaba que viniera: nada más que eso.) Y sin embargo, S. S. hizo venir al general Martínez Campos de la isla de Cuba á pesar de la resistencia del país, lo cual me induce á creer que no debía de haber acuerdo entre el general Martínez Campos y el Gobierno; porque si había acuerdo, ¿á qué se le hacía venir á pesar de todas estas dificultades? Queda, pues, probado que si de algo es indicio la venida del general Martínez Campos, es de que no había acuerdo entre el Gobierno que entonces regía los destinos del país y el gobernador general de la isla de Cuba.

Pero, señores, y apelo á la memoria, y apelo á la buena fe de todos los que me escuchan, ¿no recordáis que en el salón de conferencias y en todos los círculos políticos se habló de cartas que mediaron entre el general Martínez Campos y mi querido amigo el señor Elduayen? ¿No recordáis, señores, que todo el mundo comentaba esas cartas, que todo el mundo sabía lo que aquellas cartas decían, sobre poco más ó menos? ¿No recordáis, señores diputados, que después de venir de la isla de Cuba el general Martínez Cam-

pos, celebró una conferencia con el señor Ministro de Ultramar, conferencia que todo el mundo conoce, y de la cual resultó un completo desacuerdo? ¿No recordáis todo esto? Además, publicóse por aquellos días en un periódico muy importante del partido constitucional, en *Los Debates*, un artículo autorizado por un amigo personal del general Martínez Campos, artículo en el cual se fijaban cinco puntos que constituían la tendencia, los propósitos, la inclinación, la política del general Martínez Campos en las cuestiones de Cuba. ¿Cómo se dice, pues, que el Gobierno no tenía conocimiento del pensamiento del general Martínez Campos sobre las cuestiones de Cuba?

Pero hay más, señores diputados, el mismo general Martínez Campos ha declarado, sin que el Presidente actual del Consejo de Ministros le haya rectificado en este punto, ha declarado que en efecto, el Gobierno del señor Cánovas del Castillo tenía conocimiento de gran parte de su pensamiento. ¿En qué consistió la crisis, en qué se fundó la crisis, según se ha referido en todas partes y ha confirmado el señor Silvela en el día de hoy? ¿No se fundó la crisis en los proyectos de tributación, en las rebajas de las contribuciones en Cuba, en el establecimiento del cabotaje? ¿No es esto, señor Ministro de Hacienda? Pues el general Martínez Campo ha dicho lo siguiente:

«El Gobierno del señor Cánovas conocía mi pensamiento sobre cabotaje y rebaja de contribuciones.»

Y precisamente por esto se hizo la crisis de Diciembre; el general Martínez Campos lo ha dicho, y S. S. no lo ha negado. (*El señor Presidente del Consejo de Ministros*: No ha dicho lo de la crisis; ahí no dice nada de la crisis.) Lo ha dicho el señor Silvela. (*El señor Presidente del Consejo de Ministros*: ¡Ah! se hablaba del general Martínez Campos.)

Mi argumento es este: el señor Orovio y el digno Presidente de esta Cámara conocían, antes de formar parte del Ministerio del general Martínez Campos, el pensamiento de éste sobre la contribución y sobre el cabotaje; y como sobre

esto es sobre lo que se ha fundado la crisis, resulta que el señor Orovio y el señor Conde de Toreno sabían previamente que la crisis se iba á promover en ese punto; ó es que desmienten al general Martínez Campos en este punto, y podían haberle desmentido en el Senado. ¿Por qué no le desmintió S. S.? Y esto, señores, que yo leo, no creáis que es un documento reservado; esto es el *Diario de las Sesiones* del Senado; esto lo ha dicho el general Martínez Campos después de la crisis, cuando se discutió la crisis en el Senado. Conste, pues, para poner término á esta parte de mi discurso, conste que el general Martínez Campos ha dicho, sin ser desmentido por nadie, que el señor Ministro de Hacienda actual y el actual Presidente de esta Cámara, conocían su pensamiento sobre aquello mismo en que luego fundaron los motivos de disenso para plantear la crisis.

Pero ha dicho además el señor Cánovas del Castillo, que para nada intervino en la formación del Gobierno del general Martínez Campos, y yo me permito rectificar también á S. S. en este punto con las palabras de nuestro digno Presidente, del señor Conde de Toreno. ¿No fué á ver á S. S.? (*El señor Presidente del Consejo de Ministros*: Después que lo había llamado el general Martínez Campos; ya lo dije ayer.) Perfectamente. Pues voy á leer lo que dice el señor Conde de Toreno: «Acudí allí... Es decir, á casa del señor Cánovas. (*El señor Presidente del Consejo de Ministros*: Al ministerio de Hacienda.) A casa de S. S. se refería; pero, en fin, lo mismo da. En España son casas de S. S. todos los Ministerios y además la Presidencia. (*Risas.*)

«Acudí allí, dice el Conde de Toreno, y tuve la suerte de que respetabilísimos señores senadores que me escuchan y que hacen signos de asentimiento en este momento, presenciaron mi oposición y la resolución firmísima que yo tenía de no formar parte del nuevo Gabinete; tales eran los deberes de consideración, amistad y gratitud que me enlazaban y me enlazan con el actual señor Presidente del Con-

sejo de Ministros. De manera, pues, que no debía ni podía negarme á la petición del señor Cánovas del Castillo, y no tuve más remedio que aceptar, en vista de su precepto terminante y de su negativa á conservarme en su amistad si no le obedecía.»

¿Lo queréis más claro, señores diputados? Y después que hace S. S. estas cosas, y niega su amistad al señor Conde de Toreno si no le obedece formando parte del Gobierno del general Martínez Campos, ¿puede S. S. con fundamento decir todavía que no intervino en la formación del Gabinete Martínez Campos? ¿Pues qué va á suceder el día en que S. S. intervenga?

Pero ¿qué quiere S. S.? ¿Que yo le conceda que no intervino para nada en la formación del Gabinete Martínez Campos? Pues concedido. ¿Qué más quiere S. S.? ¿Que yo le conceda que no conocía ni en poco ni en mucho, ni en nada, el pensamiento del general Martínez Campos á propósito de las cuestiones de Cuba? Pues concedido también. No dirá S. S. que no soy generoso. Pero partiendo de esta hipótesis, que yo no me lancé en el día de anteayer á partir de supuestos aventurados, lo recordará bien S. S., partiendo de esta hipótesis, preguntaba al señor Presidente del Consejo de Ministros: ¿cómo S. S. aconsejó al Rey que llamara al poder, para realizar desde él un pensamiento trascendental que á la isla de Cuba se refería, á un hombre del cual ignoraba S. S. cómo pensaba en cuestiones de esa magnitud? ¿Cómo ofreció S. S. aquí á la faz del país, un apoyo incondicional al general Martínez Campos para realizar una política que S. S. ignoraba cual fuese? ¿Puede un hombre de la respetabilidad, de la legítima respetabilidad del señor Presidente del Consejo de Ministros incurrir en estas ligerezas? ¿No hay en esto, señores, cuando menos una gran imprevisión? Pues de esta imprevisión es precisamente de la que yo acusaba al señor Presidente del Consejo de Ministros. Por consiguiente, no ha rectificado S. S. en poco ni en mucho, ni en nada, lo que yo decía sobre el particular.

La índole de los compromisos y de los ofrecimientos que á la faz del país había hecho el actual señor Presidente del Consejo al general señor Martínez Campos, le obligaba, en mi concepto, con completa lealtad lo digo, le obligaba á no hostilizarle. Si altos deberes de patriotismo, si poderosísimas razones que debían pesar en el ánimo de S. S., y el interés de la patria, que para todo hombre público debe estar por cima de todo, obligaban al señor Presidente del Consejo de Ministros, obligaban al señor Cánovas del Castillo á hostilizar al general Martínez Campos, y, en caso necesario á derribarle del poder, yo creo que otro género de miramientos obligaban al señor Cánovas del Castillo, obligaban al partido liberal conservador á no sustituir nunca en el poder á un hombre al cual se le había ofrecido omnímodo apoyo, á un hombre que se había entregado inerme é indefenso á la lealtad y á la adhesión del partido conservador-liberal. Era lo menos que podía hacer ese partido, era lo menos que podía hacer el señor Cánovas del Castillo por un hombre que tantos y tan grandes y tan inmensos servicios había prestado á la patria, en primer término, y al partido liberal-conservador en segundo.

Señores, voy á concluir, porque no quiero molestar más vuestra atención. El humo del combate se disipa, y se apaga el ruido de esta contienda, y es necesario que antes de que termine, sepa cada cual las posiciones que conserva y las que ha perdido. A mí me importa hacer constar que todas ó casi todas las afirmaciones que yo hice en mi discurso de anteayer quedan en pié. Conste que no hay un solo senador ni diputado de la isla de Cuba que esté al lado del señor Cánovas para realizar las reformas de aquella isla, hoy que las reformas son la necesidad capital de la política española. Conste que cuando se trata de salvar la isla de Cuba, la isla de Cuba entera está enfrente del señor Cánovas del Castillo.

Aquí pueden surgir en el desarrollo de los sucesos grandes responsabilidades y conviene que se sepa á tiempo so-

bre quien han de caer esas grandes, esas tremendas responsabilidades. Ese Gobierno tiene que responder á España de la conservación de la isla de Cuba; tiene que responder de cuanto en la isla de Cuba ocurra.

Conste, además, porque me importa hacerlo constar, que el señor Cánovas, que el Gobierno que preside el señor Cánovas autorizó al gobernador general de la isla de Cuba para reconocer, no sólo la libertad, sino los grados, á los esclavos insurrectos. (*El señor Presidente del Consejo de Ministros: No es exacto.*) Ó los empleos. (*El señor Presidente del Consejo de Ministros: Nada; ni empleos ni grados.*)

Esta negativa del señor Presidente del Consejo de Ministros es muy grave. Su señoría, á nombre del Gobierno, declara que es inexacta la existencia de semejantes telegramas. Señores diputados, aquí hay una falsedad ó una falsificación. Somos representantes del país: aquí ocurre algo grave, algo extraordinario, algo que afecta á la dignidad, á la honra de la patria española, y es preciso que se sepa la verdad de lo que ha ocurrido en este asunto; es preciso que se depure si hay una falsedad ó una falsificación; es necesario que se sepa (*El señor Presidente del Consejo de Ministros pide la palabra.*) sobre quién cae la responsabilidad de esta falsedad ó de esta falsificación: si sobre el señor Presidente del Consejo de Ministros caído en Marzo y sobre todo su Gobierno, ó sobre el gobernador general de la isla de Cuba. (*Sensación.*)

El señor PRESIDENTE: El señor León y Castillo tiene la palabra para rectificar.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Continúa mi sorpresa, señores diputados. Yo no comprendo cómo mi amigo el señor Silvela ha podido sentarse sin recoger los cargos graves, gravísimos, que dirigió el señor Cánovas al Ministerio presidido por el general Martínez Campos, del que S. S. formó parte. ¿Por qué calla S. S.? ¿Por qué calla el señor Aurio-

les? ¿Por qué calla el señor Orovio? ¿Por qué calla el Presidente de la Cámara, miembro también de aquel Gobierno? ¿Por qué callan, en una palabra, todos los individuos de aquella situación y que hoy se sientan en esa mayoría, después de haber dicho,—el país lo sabra mañana, por de pronto lo han oído hoy todos los señores diputados,—después de haber dicho el señor Cánovas del Castillo que no acepta la responsabilidad de lo que pasa en la isla de Cuba, porque la isla de Cuba la recogió del Ministerio del general Martínez Campos con un déficit de 400 millones y con una insurrección capaz de perder y de hundir en los abismos á la grande Antilla? (*Aplausos en las minorías y en las tribunas.*)

¿Para cuándo es la elocuencia del señor Silvela, la respetabilidad y la consecuencia del señor Aurióles, la del señor Orovio y la del señor Conde de Toreno? ¿Cómo pueden tolerar, cómo pueden sufrir en silencio acusaciones semejantes?

Ha censurado el señor Cánovas el decreto rebajando la contribución en la isla de Cuba: ha dicho más ó menos directamente que la isla de Cuba estaba perdida si esas rebajas se realizaban. Pues ¿no se ha fijado su señoría en que este es un cargo directo al señor Ministro de Hacienda de su actual Gobierno, que á su vez lo fué del anterior? ¿Por qué calla ahora el señor Ministro de Hacienda?

No, y cien veces no: la responsabilidad íntegra de cuanto ocurra en la isla de Cuba corresponde al señor Cánovas del Castillo y corresponde al partido conservador-liberal. Cuando se realizan actos como los que vosotros habéis realizado; cuando se precipita del poder al general Martínez Campos, que simbolizaba una política, para iniciar otra, se acepta la responsabilidad de un acto semejante, se tiene el valor de aceptar esa responsabilidad.

El general Martínez Campos gozaba del apoyo de todos los representantes de la isla de Cuba; el señor Cánovas del Castillo cuenta con la hostilidad de todos los representantes de la isla de Cuba. En una palabra: ¿qué garantías pue-

de ofrecer S. S. al país para la resolución de esas importantes cuestiones, dada la situación de S. S. con la isla de Cuba? ¿Quién no prevé que la cuestión está en términos tales, que las soluciones han de ser precisamente funestas? Lo que hay, señor Presidente del Consejo de Ministros, es que cuando un hombre de la autoridad de S. S. y de su patriotismo tiene la desgracia de encontrarse en situación semejante, tiene también la abnegación, en interés de la patria y en interés del Rey, de abandonar ese puesto. (*Rumores en la mayoría.*) Que vea el país, que presencie el país el espectáculo de esa mayoría, que no se altera sino cuando tiene delante de sí la posibilidad de perder el poder. (*Risas.*) Vais á fortificar en mí la creencia de que para vosotros el poder, como os decía anteayer, es artículo de primera necesidad.

Es el colmo de la crueldad exigir la responsabilidad de la reproducción de la guerra en la isla de Cuba al general Martínez Campos. (*El señor Presidente del Consejo de Ministros: Yo no la he atribuído al señor general Martínez Campos.*) De cualquier manera, S. S. no se la ha exigido, pero la ha declinado, para declinarla á su vez el partido conservador-liberal. (*El señor Presidente del Consejo de Ministros: No; sobre los insurrectos.*) Si hacemos intervenir á los insurrectos en estos debates, entonces no hay medio de entendernos. (*El señor Presidente del Consejo de Ministros: Al enemigo; claro es.*)

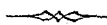
El general Martínez Campos pacificó la isla de Cuba; el general Martínez Campos salió de la isla de Cuba dejándola en paz; el general Martínez Campos formó gobierno con liberales-conservadores, se apoyó en liberales-conservadores, y al poco tiempo la insurrección estalló de nuevo. ¿Sabéis por qué? No con motivo, que nunca le hay para alzarse en armas contra la patria, pero sí con pretexto de los aplazamientos de las reformas. Y eso no lo digo yo: eso os lo dijo el general Martínez Campos antes de salir de la isla de Cuba. ¿No tiene conocimiento el Gobierno de alguna indica-

ción del general Martínez Campos? (*El señor Ministro de Ultramar: ¿No ha sido luego Gobierno?*)

Pues el Gobierno sabía lo que iba á pasar; el Gobierno, advertido por el general Martínez Campos, sabía lo que iba á pasar: las reformas no se realizaron antes de que saliera de allí el general Martínez Campos, las reformas no se realizaron mucho después de estar en la Península el general Martínez Campos, porque esa mayoría se opuso á que se realizaran, por una razón suprema, decisiva: porque tenía calor en Julio. Por consiguiente, no hay que compartir la responsabilidad con nadie.

Insisto en lo que dije antes; cuando se realizan ciertos actos, cuando se tiene entereza para realizar ciertos actos, se carga con toda la responsabilidad íntegra; que ciertas situaciones imponen ciertos deberes.

DISCURSO
PRONUNCIADO EN LAS SESIONES
DE LOS DÍAS 10 Y 11 DE ENERO DE 1881, APOYANDO UNA ENMIENDA
PRESENTADA AL PROYECTO DE CONTESTACIÓN
AL DISCURSO DE LA CORONA.



SEÑORES DIPUTADOS: me levanto á sostener la enmienda, cuya lectura acabáis de oír, dominado por un profundo temor. Os confieso que la solemnidad de este momento, la espectación de esas tribunas, la extraordinaria concurrencia en esos y en estos escaños, la magnitud misma de los debates que, por la designación de esta minoría, me ha cabido la honra de iniciar, perturban mis ideas, entorpecen mi palabra y agobian mi espíritu. Pero yo os ocultaría, señores diputados, la verdad, si no os dijera que la diafanidad y la transparencia de la política española en estos momentos facilita en gran manera mi empresa.

La situación puede ser grave, la situación es grave seguramente, pero tiene una inmensa ventaja; tiene la inmensa ventaja de ser clara, hasta tal punto que es imposible abrigar cierto género de dudas en presencia de la realidad. Y si es clara la situación de la política, más clara es aún la situación de esta minoría, la situación del partido liberal en

frente de ese Gobierno. Combatimos á un enemigo de antiguo conocido por los liberales en España, que cambia de nombre, pero que no cambia de sistema ni de propósitos; combatimos á uno de esos gobiernos con los cuales han librado continuas, sangrientas, pero, por lo visto, hasta ahora no decisivas batallas, todas las generaciones liberales que caen del lado acá de 1812; estamos, en suma, enfrente de uno de esos gobiernos impopulares, que, interpuestos con su impopularidad entre el trono y el país, han escarnecido el sistema representativo, han sublevado la conciencia pública y han atraído grandes catástrofes sobre el país y sobre el trono.

La restauración (y entiéndase bien, señor Presidente, que al hablar de la restauración me refiero á la política del señor Cánovas del Castillo, única política que aquí se ha practicado desde el 1.º de Enero de 1875 hasta la fecha); la restauración, digo, ha entrado en una nueva faz. ¿Quién puede dudarlo? Hace poco había muchos (yo estaba entre ellos) que creían que había llegado el momento de establecer y consolidar definitivamente el régimen constitucional en nuestra patria.

Yo creía que el tiempo no había pasado en balde; yo creía que los errores del pasado serían enseñanzas para el presente y para el porvenir; yo creía que ciertas injustas prevenciones, dolorosamente expiadas por todos, habían desaparecido; yo creía, sobre todo, que el patriotismo, que la previsión del señor Presidente del Consejo de Ministros, único director espiritual de la restauración, apartaría á ésta, abriéndola nuevos horizontes, del camino fatal que invariablemente han seguido, para perderse, todas las restauraciones. En cuanto á mí se refiere, yo tengo el valor de confesar que me he equivocado por completo. Aquella política optimista que he secundado, que yo en mis escasas fuerzas he apoyado en el seno de mi partido, ha sido totalmente derrotada por los hechos; la derrota es tal, señores diputados, que, á pesar de la cara hipocrática que ponen

en este momento los Ministros, á pesar de esas noticias de antagonismos en el seno del Gobierno, que los diputados ministeriales propalan y los Ministros no rectifican, como si tuvieran interés en que circularan, yo no sé por qué, ni para qué; á pesar de eso, la derrota es tal, que el país entero saludaría con una inmensa carcajada al hombre político ó al partido que tuviese el valor de creer y de decir que esa política, que la política del señor Cánovas del Castillo podía ser sustituida en un término breve por otra política más liberal. Aquel régimen monárquico-constitucional con que muchos soñábamos; aquel régimen monárquico-constitucional, que había de poner término á la era de las conmociones y de los trastornos, y dentro del cual se diese el caso (¡gran novedad en España!) de que el partido liberal, oportuna y pacíficamente llamado al poder, practicase oportuna y pacíficamente sus ideas, sin venir precedido de barricadas ni acompañado de la milicia nacional, fué una ilusión propia de espíritus cándidos y sobradamente crédulos. El concepto que el señor Cánovas del Castillo tiene en este momento, sobre todo, de la restauración, concepto estrecho, concepto egoísta, concepto exclusivo, ha esterilizado todos los propósitos y llevado el desencanto á todos los espíritus. Para nosotros, el antiguo régimen fué la tesis, la revolución la antítesis, la restauración debía ser la síntesis; síntesis feliz, que hubiera fundado la Monarquía constitucional en los elementos conservadores y liberales que palpitan en las entrañas de todas las sociedades modernas y que son como la fuerza centrífuga y centrípeta, sin las cuales no funcionará jamás con regularidad esta inmensa rueda que se llama sistema representativo. Para nosotros, la restauración debió ser lo que el manifiesto de Sandhurst anunciaba; para nosotros la restauración debió ser una solución de concordia: para el señor Cánovas del Castillo la restauración ha sido una revancha.

¿Con qué derecho, preguntaba el Ministro que le sigue en importancia al señor Cánovas del Castillo, porque con tan-

ta importancia como S. S. es imposible reconocer á nadie en el partido que dirige, que S. S. no acepta cierto género de competencias; con qué derecho, preguntaba ese señor Ministro ante numeroso público, con qué derecho se impacienta por llegar al poder el partido liberal? ¿Con qué derecho se impacientan por llegar al poder los que no eran alfonsinos antes de 1875? Esta pregunta, reproducida por un periódico ministerial en crudo, es para nosotros, señores diputados, una revelación; arroja torrentes de luz sobre nuestra situación. Ya lo sabéis, señores diputados, somos los vencidos; se nos aplica la verdadera ley de los vencidos, por más que con nosotros estén los vencedores, los verdaderos vencedores. Al general Martínez Campos, al general Jovellar se les aplica la ley de los vencidos. ¡Quién lo había de decir! Ya hay dentro de la restauración alfonsinos de la víspera y alfonsinos del día siguiente; ya hay dentro de la restauración vencidos y vencedores. La revancha es completa. Pues bien: al serlo, entra la restauración en un nuevo período; recorre un período que todas las restauraciones han recorrido, es á saber, aquel en que no pudiéndose prolongar por más tiempo los espejismos engañosos, desaparece la ilusión óptica y surge la realidad con todos sus desencantos y todas sus impurezas. (*Bien, muy bien.*)

¿Pero á qué hablar de otras restauraciones, decía el señor Ministro de la Gobernación en Sevilla; á qué he de hablar de otras restauraciones, si esta restauración no se parece en nada á otras restauraciones, porque ninguna restauración ha estado inspirada como esta, de tanto espíritu de tolerancia, de libertad y de concordia? Señores, cuando se lee y se medita la historia de la restauración de los Stuardos en Inglaterra y de los Borbones en Francia, y se contempla el estado actual de la política, y se piensa en cuanto á nuestro alrededor pasa, el menos perspicaz se convence de que los mismos errores que perdieron á aquellas restauraciones, son profesados por ese Gobierno con una obstinación increíble. Suprimid los nombres, y os encontraréis los

mismos hombres con las mismas pasiones; los mismos partidos con idénticas actitudes; los mismos egoísmos, las mismas impaciencias, las mismas esperanzas, las mismas ceguedades. No habléis, pues, de vuestro espíritu de concordia, ni de vuestro liberalismo; y sobre todo, no tratéis de comunicar estas impresiones en que vosotros mismos no creéis, porque sois hombres formales, lo es el señor Ministro de la Gobernación, mi amigo, y no se puede decir formalmente lo que S. S. dijo en el banquete de Sevilla, es á saber, que el Gobierno que preside el señor Cánovas del Castillo es el Gobierno más liberal que se conoce hoy en Europa. Esto, como chiste de sobremesa, puede pasar. (*Risas.*) Pero esto no lo toma nadie en serio; esto no lo han tomado en serio ni los respetables alcaldes que concurrieron al banquete, y que por razones de dependencia gerárquica están obligados á creer cuanto el señor Ministro les diga.

Pero, señores, vuelvo á continuar en el orden de mis razonamientos, y os pido mil perdones por haberme separado de él con estas digresiones. Decía que la política optimista dentro del partido liberal había sido derrotada, hasta ahora á lo menos, por los hechos. Pero es el caso que no sólo ha sido derrotada la política optimista dentro del partido liberal, sino que también ha sido derrotada la política del señor Cánovas, el cual decía hace cuatro años, si no recuerdo mal, que su política fracasaría en una de sus bases más esenciales, si el entonces partido constitucional no le sustituía en el poder en un término breve... (*Rumores.*)

Desde que se habla de sustituir al poder, aunque sea hace cuatro años, la mayoría me interrumpe. (*Risas.*)

Yo supongo que esa mayoría y, sobre todo, el señor Cánovas del Castillo, estarán repuestos de aquella derrota, mucho antes que nosotros de la nuestra. Lo que no dudo es que el señor Cánovas del Castillo sigue queriendo y deseando ahora lo mismo que deseaba y quería hace cuatro años; es decir, que el partido liberal le sustituya en el poder en un término breve. ¿No es verdad, señor Presidente del

Consejo de Ministros, que S. S. lo desea ahora como lo deseaba cuando lo dijo? Siento mucho no arrancar de S. S. una contestación que hubiera llevado el convencimiento al ánimo de los incrédulos. De lo que yo no puedo dudar es de la sinceridad del señor Cánovas, tanto entonces como ahora. Y no se diga que si aquel deseo hubiera sido sincero, pudo perfectamente realizarse cuando la crisis de Marzo: porque esto sería injusto: el país se opuso á la realización del deseo del señor Cánovas del Castillo, enviando la actual mayoría á estas Cortes contra la voluntad de S. S., á al menos, sin su intervención.

¿Qué queréis que haga ahora el señor Cánovas, en vista de la voluntad del país, más que continuar en ese banco, hacer el sacrificio inmenso de continuar en el poder, hasta ver si dentro de cuatro años, en otras elecciones generales presididas por S. S., ó por algún *ecónomo* de S. S., el general Quesada, por ejemplo, el país envía á las Cortes una mayoría liberal que dé parlamentariamente el poder á las izquierdas? Pero si dentro de cuatro años, señores diputados, el país insistiera en enviar una mayoría conservadora, y dentro de ocho sucediera lo mismo, y así llegáramos á los veinte años del señor conde de las Almenas, ¿tendría por eso el partido liberal derecho para hablar de perpetuos ostracismos, de perpetuas exclusiones, de obstáculos tradicionales y de toda esa serie de vulgaridades que han dado en propalar las gentes, porque no conocen la verdadera índole de este sistema parlamentario, que de una vez hay que establecer en España? No tendrían ciertamente derecho para eso; y yo, aunque promueva en el seno de mi partido una disensión, que creo no será muy profunda, me atrevo á declarar que estoy completamente de acuerdo con el señor Cánovas del Castillo, á propósito del momento oportuno, de la sazón para que el partido liberal suba al poder: el partido liberal subirá al poder, según el señor Cánovas y según mi opinión, el día en que derrote en unas elecciones generales al Gobierno liberal-conservador que su señoría preside.

Esto es lo correcto; esto es lo parlamentario; esto es lo clásico. Y entre tanto, aprovéchese el partido liberal de la libertad de que disfruta la prensa, garantida por la ley de imprenta más liberal que se conoce en Europa, para ir conquistando la opinión; aprovéchese de la imparcialidad, cien veces demostrada, del Gobierno en las elecciones, y de la libertad electoral, para luchar y triunfar en los comicios.

Y entre tanto, no se impaciente: reorganícese, depúrese; porque antes, cuando era partido constitucional solamente, era muy débil y podía constituir un peligro en el gobierno: ahora, después que se ha fusionado con el centro parlamentario y con los amigos del general Martínez Campos, es tan robusto, que parece una imposición, y ya ha pasado, señores diputados, la época de las imposiciones; ni de cerca ni de lejos, ni directa ni indirectamente, ni de ninguna manera, se toleran aquí las imposiciones; de eso cuida el señor Cánovas del Castillo, y ha de conseguirlo como lo consiguió en el mes de Junio, conteniendo á la fusión en el peligroso camino que había emprendido con aquel voto de confianza, redactado en términos tan comedidos y respetuosos, que ni el poder más celoso de sus atribuciones y prerrogativas hubiera podido rechazar; como lo conseguirá siempre; que no en vano se dan por S. S. tantos y tan repetidos ejemplos de respeto y consideración á los altos poderes del Estado.

Me parece, señores diputados, que he expuesto con imparcialidad y con exactitud los razonamientos que el Gobierno aduce aquí, y sus enemigos han repetido aquí y en otras partes, para demostrar que lo correcto, lo parlamentario, lo clásico es que el señor Cánovas del Castillo continúe al frente del Gobierno. Lo correcto, lo clásico, lo parlamentario puede ser una comedia, y aquí lo es. Ni esa mayoría representa la voluntad del país... (*Algunos señores diputados de la mayoría: ¡Gracias!*) No hay que darme las gracias, es justicia. (*Risas.*) Ni el partido liberal conservador existe ni ha existido, sino á la sombra del poder, ni esos Ministros

son Ministros, ni el señor Presidente del Consejo de Ministros es Presidente de un Ministerio responsable, ni aquí hay más que las exterioridades de un régimen, encubriendo la ambición exclusiva de un solo hombre.

El secreto de esa política no es ya un enigma para nadie. El señor Cánovas del Castillo ha construído el mecanismo con tal arte, que sólo para él puede funcionar. Dueño del Ministerio de la Gobernación, es dueño de las elecciones; dueño de las elecciones, es dueño del Parlamento; y dueño del Parlamento, pide al Monarca que le conserve en su puesto, porque si no le conserva peligran las instituciones; y con este procedimiento tan sencillo, el señor Cánovas reina y gobierna á la vez, por más que muestre más afición á lo primero que á lo segundo. (*Risas. Aplausos.*) De esta manera, lo he dicho antes de ahora, empuñando el señor Cánovas el manubrio electoral, empuña el cetro de España, y convierte el trono de San Fernando y de Isabel la Católica en una estampilla.

Lo correcto, lo clásico, lo parlamentario. ¿Con qué derecho el señor Cánovas del Castillo exige á los demás lo que jamás le han exigido á S. S. en todo el trascurso de su vida pública? ¿Cuándo ha entrado S. S. en el poder, ni antes, ni ahora, ni nunca, por una votación parlamentaria ni por un triunfo electoral? ¿Qué intervención ha tenido el Parlamento en la solución de todas las crisis que aquí se han realizado en el trascurso de estos seis años? ¿Qué intervención ha tenido el Parlamento en la aparición y desaparición en ese banco de más de cuarenta individuos, muchos de ellos desconocidos, no sólo del país, sino hasta de la misma mayoría que había de apoyarlos? Cuando la crisis de Marzo, ¿fué parlamentario entregar el poder á un hombre de extraordinarios servicios, pero que ni siquiera había tomado asiento en ninguna de las Cámaras? ¿Fué correcto traer de Cuba á ese ilustre general para darle el poder como se le dió y arrebatársele como se le arrebató? Aquello no fué correcto, ni recto. (*Sensación.*)

Pero, señores, se habla de nuestra impaciencia, y el señor Cánovas del Castillo es el primero que habla de ella. No hay más que conversar con S. S. algunos momentos, para saber que S. S. se lamenta de la impaciencia del partido liberal por llegar al poder, cuando después de todo y ante todo es necesario que haya en España gobiernos duraderos. ¡Señores, hablar de nuestra impaciencia, cuando hemos eclipsado á Job, que no conoció al señor Cánovas del Castillo, ni oyó en Sevilla al señor Romero Robledo! (*Risas.*) ¡Hablar de nuestra impaciencia, cuando por llegar al heroísmo de la paciencia casi estamos en el ridículo! Hablar de nuestra impaciencia cuando estamos donde estamos y no donde vosotros quisierais que estuviésemos, porque hemos tenido más paciencia que la que vosotros preveíais! Hablar de nuestra impaciencia, cuando hemos contribuído á la formación de esta legalidad con un patriotismo, con una abnegación, con una paciencia de que jamás, jamás ha dado muestras ningún partido en España, con una paciencia de la cual vosotros no tenéis idea! ¿Cuándo vosotros habéis estado seis años en la oposición sin conspirar? (*Sensación.*) Hablar de nuestra impaciencia podrá ser un chiste de la política imperante, que ha llegado á formar escuela. Así como Maquiavelo en Italia fundó la escuela florentina, el señor Cánovas ha fundado en España la escuela malagueña. (*Risas.*) Antes los asuntos de Estado eran asuntos serios que se trataban seriamente también; pero desde hace algún tiempo estamos en plena Málaga, y aquí todo se trata en broma, todo es objeto de la burla del señor Cánovas, desde lo más alto hasta lo más bajo, desde lo más serio hasta lo más baladí.

Pero, señores, ¡hablar de nuestra impaciencia los amotinados de Diciembre en el salón de conferencias! ¡Hablar de nuestra impaciencia el señor Cánovas del Castillo, que cuando deja la Presidencia del Consejo de Ministros pierde la salud, y no la recobra hasta que vuelve á ella! (*Risas.*) ¡Hablar de nuestra impaciencia el señor Cánovas del Casti-

llo, que si hubiera estado seis años en estos bancos, ya se hubiera muerto de un ataque de impaciencia fulminante! (Risas.) El poder es la higiene del señor Cánovas. Por eso, cuando S. S. es Presidente del Consejo de Ministros, encarece la necesidad de gobiernos duraderos; pero cuando no los preside S. S., ¿le habéis oído hablar de la necesidad de gobiernos duraderos, por más que estén compuestos y presididos por amigos suyos? Su señoría no habla entonces de esa necesidad, ya se ve, ¡cómo que no los deja un día tranquilos ni les concede un momento de reposo, y si no se van espontáneamente, los echa! Los que quieran más informes, que se dirijan al general Campos y al general Jovellar.

Pero, ¿qué diría Europa, qué diría el país si el señor Cánovas abandonase el poder, contando como cuenta con tan inmensa mayoría en las Cortes? Os cuidáis mucho de lo que diría Europa, que no diría nada, yo se lo aseguro al señor Cánovas, y de lo que diría el país si S. S. abandonara el poder, y no os cuidáis de lo que dijo cuando lo tomasteis en Diciembre, cuando el general Martínez Campos, víctima de algo, que no tiene nombre, se vió obligado á dejarlo porque en el momento supremo le faltó el apoyo de esa mayoría, que se presentó sin embargo ante los comicios como adicta á su política, y porque nada podía enfrente de aquella conspiración subterránea, fraguada y dirigida por los hombres que ahora se sientan en el banco azul, ¿Creéis que el país no se indignó de que los mismos hombres que ofrecieron al general Campos su incondicional apoyo antes de las elecciones, los mismos á cuya lealtad se confió entregándoles los ministerios, las direcciones generales, los gobiernos de provincia y los distritos; esos tales no sólo le arrojaron del poder, sino que lo sustituyeran en él, y no sólo le sustituyeran, sino que le hicieran el blanco de todas sus burlas y de todas sus injurias? ¿Creéis que puede sostenerse ante el país el triunfo de esos procedimientos incompatibles con la moral política, más estrecha, en mi concepto, que la moral privada?

El general Campos, cediendo á vuestros ruegos; se embarcó con vosotros, fiado en la solidez de la nave y en las buenas condiciones de la tripulación, que el señor Cánovas del Castillo cuidó bien de ponderarle; pero al perder de vista la tierra lo arrojasteis al agua. Afortunadamente el general Campos nada bien y pudo llegar sano y salvo á la orilla; pero la nave sigue tranquilamente su rumbo, la tripulación se ríe de lo que llama la candidez del general Campos, por haberse fiado de ella, y ni en el cielo ni en la tierra, ni arriba ni abajo ha encontrado el general Campos quien le haga justicia para que no quede impune el proceder de que ha sido víctima. Al general Campos, creyente y religioso por excelencia, no ha debido sorprenderle no encontrar justicia en la tierra; lo que ha debido anonadarle es no encontrarla tampoco en el cielo. No parece sino que la justicia del cielo es impotente contra las iniquidades de la tierra. (*Sensación.*) ¡Adónde iremos á parar, señores diputados, contemplando el éxito obtenido con ciertos procedimientos! Ese Gobierno debió pasar por Santa Gadea antes de llegar al banco azul; porque si no, ¡qué ejemplo para el país, para los partidos, para los hombres políticos! El poder se tomará cuando se pueda y como se pueda: para tomar el poder se prescindirá de todo, de la palabra empeñada, de los compromisos contraídos, de adhesiones solemne y públicamente ofrecidas, de todo se prescindirá: el poder se tomará cuando se pueda y como se pueda, por la brecha ó por la mina: esto es lo correcto, esto es lo parlamentario y lo clásico: lo que no es correcto, ni clásico, ni parlamentario, es, que una vez tomado, se deje sin volar antes la santa bárbara, ¿no es verdad?

Pero, señores, ¿qué delito ha cometido el general Martínez Campos, que ya ni es general ilustre, ni hombre de Estado distinguido, ni siquiera merece las condecoraciones que ostenta, al menos tanto como otros? El general Martínez Campos ha cometido un delito; el general Martínez Campos, es liberal, y eso no se perdona dentro de ciertas

situaciones ni al mismo que las crea: ser liberal, para ciertas gentes y en ciertos círculos, es de mal gusto y hasta de mal tono; si el general Martínez Campos en vez de ser liberal, fuera, no ya conservador, sino ultramontano con ribetes absolutistas, entonces el general Martínez Campos sería un hombre de Estado extraordinario y el primer capitán del siglo; pero es liberal, y si no le aguarda la misma recompensa que á Lacy, al Empecinado ó á Porlier, tendrá que correr la misma suerte que el general Espartero, que para poder vivir en su patria, tuvo que separarse del contacto de un régimen que había salvado con su esfuerzo y con su sangre en los campos de batalla.

Señores, lo que le sucede al general Martínez Campos desde que, tomando una parte activa en la política contribuyó á la formación de este gran partido liberal, con lo cual prestaba, en mi concepto, á la Monarquía un servicio mayor aun que el de Sagunto, no puede pasar desapercibido: son hechos dignos de estudio, son síntomas en que deben fijarse todos los hombres que quieren penetrar la índole, las intenciones y los designios de la situación. Cuando el general Martínez Campos, á pesar de sus antecedentes, se ha hecho sospechoso por haber contribuído á la formación del partido liberal, cuando contra el general Martínez Campos se ha hecho lo que todo el mundo sabe por haber contribuído á la formación del partido liberal, ¿qué se dirá y se pensará de los demás hombres que están al frente de este mismo partido liberal? ¿Qué se dirá del señor Sagasta? ¿Qué se dirá del señor Alonso Martínez? ¿Qué se dirá del marqués de la Vega de Armijo? ¿Qué se dirá del señor Posada Herrera? Del señor Romero Ortiz ¿qué cosas no se dirán? Yo creía que la formación de este partido liberal significaba y era un gran servicio para la Monarquía, era un suceso fausto para los amantes del sistema monárquico-constitucional en nuestra patria. Pero me he equivocado por completo; la formación de este partido liberal ha sido una gran contrariedad; y es, señores, que aquí de todo se

trata, menos de establecer y de consolidar el régimen monárquico y constitucional. Si el señor Cánovas del Castillo tuviera designios constitucionales (es posible que en los albores de la restauración los tuviera; pero ahora sospecho que no los tiene); si al señor Cánovas del Castillo le pasara siquiera por las mientes la idea de establecer y consolidar el régimen constitucional en nuestra patria, ¿haría todo lo que hace, diría lo que dice, pondría en tortura su ingenio, que desgraciadamente es mucho, para deshacer el único partido que puede sustituirle en el poder? Desde hace seis meses, ni el señor Cánovas del Castillo, ni sus Ministros, ni los miembros importantes de esa mayoría, ni la prensa ministerial, se ocupan de otra cosa que de disolver á todo trance la fusión de los elementos liberales. Ya lo veréis en el trascurso de este debate; ese va á ser el blanco á donde van á dirigir sus tiros los Ministros y los oradores ministeriales: á presentarnos divididos, y á dividirnos si pueden. Pues bien, señores; si el señor Cánovas del Castillo aspira á monopolizar este régimen; si el señor Cánovas del Castillo aspira á ser el único Presidente del Consejo de Ministros de don Alfonso XII, y dure lo que dure, entonces yo no tengo nada que decir; la política de S. S. es hábil, es completa, es irreprochable. Pero si aquí se trata, si el señor Cánovas del Castillo piensa establecer el régimen constitucional en nuestra patria, entonces la política de S. S. no tiene explicación posible. ¿Es posible la Monarquía constitucional de don Alfonso XII, ni ninguna monarquía constitucional, apoyada por un solo partido, aquí donde los partidos extremos tienen tal fuerza, tal potencia y tal vigor? ¿No es verdad que una legalidad cualquiera por fuerte que sea apoyada por un solo partido, podrá resistir más ó menos tiempo, pero falta de medios para funcionar, concluirá por sucumbir? Pues entonces, ¿cómo os explicáis que el señor Cánovas haga todo lo que hace y diga todo lo que dice, hiriendo susceptibilidades y provocando despechos para lanzar fuera de la legalidad á los partidos liberales? ¿Quién

duda que sería un suceso fausto para vosotros la ausencia de los partidos liberales del campo de la legalidad? Eso no lo duda nadie: habéis hecho todo lo posible para conseguirlo; y es que queréis quedaros solos, porque quedándoos solos vivís mas holgados, y al encontraros solos y holgados os creéis inmortales. ¡Qué error! Los gobiernos que no tienen herederos legítimos mueren también, pero mueren antes y mueren mal, porque entregan al morir su alma al diablo y su herencia á la revolución, heredera universal de todos los poderes intestados.

Señores diputados, pocas situaciones se han inaugurado en este país bajo más felices augurios; pocas situaciones han despertado más lisonjeras esperanzas que la restauración; pero en el fondo de aquellas esperanzas, no hay que hacerse ilusiones, en el fondo de aquellas esperanzas palpita una duda. Era la duda de siempre, la duda de que los partidos liberales continuasen eternamente proscritos del poder como en el antiguo régimen.

Y no me digáis que esta duda es una vulgaridad destituida de fundamento; porque hasta ahora al menos los hechos han venido demostrando que tiene razón sobrada para existir. Qué, ¿no os parece bastante sesenta años, dos reinados y lo que va del actual, para justificarla? Esa duda, origen de todos nuestros males, explica, si no justifica, todas las conmociones y todos los trastornos que han ocurrido desde principios del siglo: esa duda lanzó al señor Presidente del Consejo de Ministros al Campo de Guardias, á Vicálvaro y á Manzanares; esa duda lanzó al señor Ministro de la Gobernación al puente de Alcolea; sin esa duda, Doña Isabel II estaría sentada en el trono de sus mayores, y la Monarquía constitucional consolidada en España. (*Sensación.*) Si esa duda no existiera como un presentimiento fatal en todos los corazones, la restauración estaría consolidada. Hacer desaparecer esa duda era la necesidad suprema de la restauración: mientras esa duda exista, el sentimiento de la inestabilidad hará imposible la consolidación de las instituciones.

Esa era la política de la restauración; pero el Gobierno se ha empeñado en perpetuar esa duda; ¡qué digo en perpetuar! el Gobierno se ha empeñado en convertirla en desastrosa evidencia, y lo conseguirá, porque el señor Cánovas no hace la política de la Monarquía; en concepto del señor Cánovas, es la Monarquía la que debe hacer su política; por eso la Monarquía para S. S. es un instrumento y nada más que un instrumento, y la trata como se trata al instrumento, y la habla como la habla, de potencia á potencia; por eso se atrevió á dirigirle un *ultimátum* como aquel con que lanzó al general Jovellar de la Presidencia del Consejo, y por eso consiente que sus periódicos digan que S. S. no debe nada á la restauración, y que ésta en cambio le debe á S. S. los servicios que le ha prestado.

Pero, señores, todo esto es relativamente insignificante y de poca importancia. Cuando el señor Cánovas del Castillo rayó á la altura de sí mismo, cuando llegó en su desbordamiento hasta la inundación, fué en el mes de Agosto último, con motivo del entonces próximo alumbramiento de la Reina de España.

La cuestión había quedado resuelta, sin que á nadie se le ofreciera duda sobre el particular, por el decreto de 1850. Como decían muy bien el señor conde de Toreno, nuestro digno Presidente, el señor vizconde de Campo-Grande y los señores marqueses de Hoyos y Pidal, el decreto de 1850, aceptando lo establecido por los reyes de España y las antiguas costumbres de la Monarquía, dispuso que los hijos primogénitos de los Reyes de España, sin distinción de varones ni de hembras, se llamasen Príncipes de Asturias.

Yo supongo que el señor conde de Toreno, el señor vizconde de Campo-Grande y los señores marqueses de Hoyos y de Pidal sostendrán con su voto y con su palabra sus propias afirmaciones. La disciplina de partido, señores diputados, tiene sus límites y no puede llegar, tratándose de personas tan respetables, hasta la abdicación,

hasta la retractación, hasta el abandono de los intereses que los asturianos les han confiado.

A mí me sorprende que ninguno de los señores á quienes aludo en este momento pida la palabra. (*El señor marqués de Pidal: Oigamos los cargos.*) ¿Qué cargos necesita oír el señor marqués de Pidal? ¿No ha resuelto el Gobierno la cuestión? ¿No afirmó S. S. que los hijos primogénitos de los reyes de España, sin distinción de varones ni de hembras, eran Príncipes de Asturias? Hay una primogénita, hija del Rey de España, que no es Princesa de Asturias. ¿Espera S. S. el cargo? ¿Por qué no se pone desde luego enfrente del Gobierno? ¿Por qué no pregunta al Gobierno las razones que ha tenido para que la hija primogénita del rey de España no se llame Princesa de Asturias? (*El señor marqués de Pidal: Pido la palabra para una alusión personal: ahora contesto.*)

Yo me alegro de que el señor marqués de Pidal tenga más susceptibilidad parlamentaria que el señor conde de Toreno, el señor vizconde de Campo-Grande y el señor marqués de Hoyos, porque á los tres he aludido igualmente. (*El señor vizconde de Campo-Grande: Basta con uno.*) Basta con uno para muestra, pero no para esta discusión.

La cuestión había quedado resuelta sin que á nadie se ofreciera dudas sobre el particular: suscitarlas nuevamente en asunto tan espinoso y tan grave, con las circunstancias y antecedentes que le rodean, y de que no es posible prescindir en un país como el nuestro, donde una duda sobre la sucesión á la Corona ha producido dos guerras civiles, fué una enorme imprudencia. Pero tratándose del señor Cánovas, esto responde á un fenómeno patológico, á la manía de que S. S. padece, de cuando no hay dificultades, creárselas. Yo comprendo, decía un ilustre orador inglés, Shéridan, que uno tropiece contra una pared y se rompa la cabeza: lo que no comprendo es que se construya la pared para romperse la cabeza; y es que Shéridan no conoció al señor Cánovas. (*Risas.*) El señor Cánovas tiene

muchas musas, y feliz S. S. que puede atender á todas; pero la musa predilecta de S. S. es la musa de la dificultad. Pero ¡en qué atolladero le mete y de qué manera tan desastrosa le saca!

Fijaos, señores diputados, en la conducta del señor Presidente del Consejo de Ministros á propósito de esta cuestión del Principado, que yo no voy á tratar sino muy ligeramente, mejor dicho, que casi no voy á tratar. Cuádrale un día al señor Presidente del Consejo de Ministros otorgar el Principado de Asturias á la por muchos conceptos respetable Infanta Isabel, y se lo otorga, á pesar de que para algunos podía haber dudas sobre si el decreto de 1850 se refería sólo á los hijos de los reyes y no á los hermanos de los reyes, y á pesar de que el señor Cánovas no podía invocar frecuentes antecedentes históricos que lo justificaran. Sólo hay uno de hace siglos: cuando Enrique IV se presentó ante las Cortes á declarar su incapacidad para engendrar hijos y la ilegitimidad de la Beltraneja, se concedió el título de Príncipe de Asturias, primero al Infante don Alonso, y á la muerte de éste á la Infanta doña Isabel, la que fué luego doña Isabel la Católica. Yo supongo que el señor Cánovas no invocará este precedente en la ocasión presente, porque, por fortuna, no puede invocarse y, sobre todo, porque S. S. no puede invocar como precedente nada de lo que ocurrió en los perturbados tiempos de Enrique IV. Desde entonces, señor Cánovas, ¿qué hermano del Rey de España se ha llamado Príncipe de Asturias, á pesar de que algunos reyes de España, como sucedió á Fernando VI, llegaron hasta la vejez sin sucesor?

Pues bien, señores; el hombre que en cierto modo violenta el decreto de 1850; el hombre que prescinde de los antecedentes históricos para conceder á la respetable infanta Isabel el título de Princesa de Asturias; el hombre que en el decreto en que se lo concedió declara que el Principado de Asturias ha sido siglos hace título constante de los hijos primogénitos de los reyes de España, sin distinción de va-

rones y hembras, ese mismo hombre prescinde de la historia, atropella las leyes, deroga el decreto de 1850 y pone en tortura su entendimiento para demostrar lo contrario de lo que había afirmado, y como consecuencia de esta demostración llevar á cabo un despojo irritante, porque es víctima de él una niña inocente, la hija primogénita de los reyes de España. ¿Habéis visto, habéis oído algo semejante? Habéis visto, habéis oído que un Ministro, cuando la opinión no se lo exige, cuando la opinión le exigía precisamente todo lo contrario, incurra en la mayor contradicción en que jamás ha incurrido hombre político alguno á la faz de un país, ponga en tortura su entendimiento, registre archivos, apele á todos los eruditos y bibliotecarios de este país, para arrebatár el título de princesa de Asturias á la hija de los reyes de España? ¿A quién contrariaba ese título? Comprendería que hubiera hecho esto, que hubiera registrado archivos en caso de duda; comprendería que hubiera puesto en tortura su entendimiento para concedérselo, pero ¡para negárselo! A eso no se ha atrevido jamás ningún Ministro. ¿Qué poder es este del señor Cánovas, que todo lo avasalla, que todo lo humilla? ¿Qué poder es este, que ante ningún respeto se arredra ni ninguna consideración contiene? ¿Qué poder es este, que unas veces ofende al Rey como Rey pidiéndole lo que jamás Presidente del Consejo de Ministros alguno se ha atrevido á pedir á un Monarca, que le conserve en su puesto, porque si no le conserva peligrarían las instituciones, y que otras veces le ofende en lo que el hombre tiene de más respetable y sagrado, en sus sentimientos de paternidad, pidiéndole que estampe su firma al pie del decreto en que se llevaba á cabo el despojo de que es víctima su hija, su única, su primera hija? Cuando los holandeses fueron al Japón, para probar á los indígenas que eran capaces de todo y que no respetaban nada, ponían el pie encima de lo que simbolizaba sus creencias religiosas, encima de una cruz: para probar el señor Cánovas á sus japoneses que lo puede todo, ha puesto el pie

encima de una cuna Real. (*Muy bien.*)

Señores diputados, la política conservadora está agotada desde que se promulgó la Constitución y terminó el general Martínez Campos la guerra en el Norte y en Cataluña. Habéis envejecido en el gobierno, y la edad os ha hecho estériles. ¿Qué hacéis ahí más que vegetar? Carlos II de Inglaterra sólo pedía á sus ministros que no le importunaran con los asuntos serios del gobierno y que le dejaran pasar la vida alegremente: ese Gobierno sólo pide á la mayoría que le deje dormir en ese banco, y al país que guarde silencio para que no turbe su sueño; y así estamos hace cuatro ó cinco años.

Desde ese banco se realizan grandes reformas, se extirpan grandes males, se fomentan, en fin, los grandes intereses morales y materiales del país. ¿Y qué habéis hecho desde hace cuatro ó cinco años? El país espera cruzado de brazos, sin crearos dificultades de ninguna especie, vuestros actos; los partidos esperan también sin crearos ningún género de dificultades; pero en vez de esas grandes reformas que el estado del país exige; en vez de esas leyes salvadoras que recibiría con los brazos abiertos, el país sólo tiene noticia de alguna que otra intriga, de alguno que otro cabildeo para prolongar la vida del Gobierno. Intrigas y cabildeos en algunos de los cuales el Gobierno, que cuenta con el apoyo de todo lo que vale y significa algo en este país, según decía el señor Ministro de la Gobernación en Sevilla; que cuenta con el apoyo de todos los hombres honrados, hasta el punto de que decía que donde hubiera tres hombres honrados y trabajadores, allí había tres ministeriales, porque, por lo visto, en la oposición sólo están los que no son honrados, los vagos y los aspirantes á destinos... (*El señor Ministro de la Gobernación: No he dicho eso.*) Sentiré mucho haber olvidado las palabras del señor Romero Robledo; pero yo he leído algo parecido á esto en los periódicos que copiaron el discurso de S. S.; y me parece que la frase textual era esta: «Donde veáis tres hombres honrados y trabajado-

res, ya vistan blusa, levita ó frac, allí hay tres ministeriales.» (*Varios señores diputados*: Tres conservadores.) Ó tres conservadores liberales. ¿Es que los conservadores liberales no son ya ministeriales? Porque esta es la única explicación que puede darse á vuestra interrupción. Pudiera ser que todos los conservadores liberales no fueran ministeriales; y esto explica los cabildeos del Gobierno, que tan sobrado está de apoyo, para pedir por el amor de Dios apoyo al general conde de Valmaseda, para pedir por amor de Dios apoyo al malogrado general Moriones, y para pedir por caridad al señor Silvela que presidiera esa Comisión de mensaje, y el señor Silvela no la ha presidido, y esa Comisión está presidida por el señor Moreno Nieto, versado como ninguno en todas las ciencias....

Si el señor Cánovas hablase más alto, podría hacerme cargo de lo que dice. ¿Que vale tanto el señor Moreno Nieto como el señor Silvela? (*El señor Presidente del Consejo de Ministros*: Como el que más.) Perfectamente: el señor Moreno Nieto vale tanto como el que más; yo lo reconozco, yo le proclamo orador insigne, versado en todas las ciencias divinas y humanas; yo le declaro gloria de la Patria, pero el señor Cánovas no ha considerado al señor Moreno Nieto, sino como ripio de su política, hasta el punto de que á pesar de la amistad que á S. S. le une con el señor Moreno Nieto, á pesar de los méritos extraordinarios del señor Moreno Nieto, á pesar de su antigüedad en esta casa, el señor Moreno Nieto ha sido pospuesto por S. S. recientemente para ocupar un puesto en el banco azul á los recién llegados á este palenque; y si el señor Moreno Nieto vale tanto como el que más en el concepto de S. S., ¿por qué le ha postergado de esa manera? ¿por qué le ha postergado cuando tuvo que hacer una crisis para encontrar un Presidente que pudiera ocupar ese sitio?

Pero, señores, vuelvo á mi primera pregunta: ¿por qué no preside el señor Silvela esa Comisión de mensaje? ¿Por qué el señor Silvela, amigo del señor Cánovas del Castillo

en la próspera y en la adversa fortuna, se retira como Aquiles á su tienda, y ni siquiera ayuda al Ministro de la Gobernación á descubrir aquellos famosos continentes de que hablaba en la legislatura pasada? Yo tengo el derecho de decir, yo tengo el derecho de creer y de afirmar que el señor Silvela, *leader* de esa mayoría, no sólo por su importancia política y personal, sino por la autoridad que le presta haber presidido esas elecciones, de las cuales ha surgido esa mayoría, no ha presidido la Comisión de mensaje porque no quiere aceptar la responsabilidad de la política del señor Cánovas del Castillo, no quiere hacerse solidario de ella. Si no significa esto la neutralidad armada del señor Silvela, ¿qué significa? En concepto de los ministeriales íntimos, esta actitud del señor Silvela responde á móviles egoístas, y desaparecería desde el momento en que el señor Ministro de la Gobernación pudiera ocupar aquel sitio (*El de la Presidencia de la Cámara*); el señor conde de Toreno pasara al Ministerio de Fomento; el señor Silvela sustituyera al de Gobernación, y el actual Ministro de Fomento pasara... yo no sé á donde quieren enviar al señor Ministro de Fomento. Yo que de antiguo conozco al señor Silvela, creo que su actitud responde á móviles más altos de patriotismo, de adhesión al Rey y de amor al sistema representativo. ¿Quién tiene razón? ¿Los amigos del Gobierno, que juzgan al señor Silvela, como antes he dicho, ó yo que le juzgo de otra manera? El tiempo lo dirá: entre tanto, conste que la actitud del señor Silvela es un desastre para la política del Gobierno; pero no os alarméis, señores diputados de la mayoría: con el señor Silvela ó sin el señor Silvela, como con el general Martínez Campos, como con el señor Alonso Martínez, con el señor Posada Herrera, con el general Jovellar, con el marqués de la Habana, y con tantos otros, ó sin ellos, este Gobierno continuará en su puesto. Pero mientras el Gobierno vive, el país, por más que el señor Ministro de Hacienda dice que está agobiado por la abundancia de dinero, el país desfallece esquilado por im-

puestos que no puede pagar; el país nada en la abundancia, pero los presupuestos se saldán con déficits enormes y fabulosos, y se nos anuncia la imposición de nuevos impuestos, y este es el consuelo que se da al país, que no puede ya pagar los que existen. El problema de la Hacienda es cada vez más insoluble y cada vez más pavoroso; el estado de la administración exige reformas radicales, y el Gobierno ofreciendo cuatro años hace emprender lo que él llama la campaña administrativa, pero sin que las reformas se hagan ni se rompan jamás las hostilidades de esa campaña; los municipios y diputaciones provinciales regidas (permítaseme la vulgaridad de la palabra) por una ley mal remendada; la enseñanza regida todavía por el decreto del señor Orovio; importantes derechos políticos é importantes derechos civiles, anulados por falta de leyes que regulen su ejercicio. ¿Qué artículo del título 1.º de la Constitución se cumple ni se respeta, como no sea aquel que se refiere á la inviolabilidad de la correspondencia privada y algún otro por el estilo? La familia sometida á un decreto que no ha tenido aún sanción legislativa, y que ha llevado la perturbación y la alarma al seno del hogar, donde hay madres que no saben si son concubinas ó madres de familia, donde hay hijos que no saben si son ó no legítimos. ¡Y para eso habéis estado seis años en el poder! ¿Qué habéis hecho en estos seis años de poder, más que lo que antes os decía, vegetar y nada más que vegetar?

Y en otro orden de ideas, ¿qué resultado habéis obtenido? Jamás Europa nos ha juzgado tan mal, jamás se ha escrito de nosotros lo que ahora se escribe; jamás esta España, condenada con su impotencia actual á sufrir la expiación de haber podido tanto, ha sido tan calumniada ni tan maltratada. Pero no os alarméis por eso; no os alarméis del juicio que Europa forme de nosotros. ¿Qué importa que cuadrillas de malhechores asolen comarcas enteras y lleven su osadía hasta invadir poblaciones tan importantes como Guadix? ¿Qué importa que el cadalso sea el espectáculo casi

diario de los españoles? ¿Qué importa todo eso, qué importa el juicio que Europa forme de nosotros? El señor Cánovas ha contestado á todas esas calumnias con una frase que ha hundido en el polvo á nuestros detractores. «En los montes de Toledo, ha dicho el señor Cánovas, hay más seguridad individual que en el *Bois de Boulogne*.» ¿Qué importa que Europa crea que aquí no hay más que la corteza deteriorada del sistema representativo? El señor Cánovas ha deshecho esta afirmación con esta otra: el gobierno más liberal que se conoce en la culta Europa es el que yo presido. ¡Qué sorpresa, señor Cánovas, para esa misma Europa, cuando sepa que un gobierno presidido por S. S., apoyado por ultramontanos y moderados, es más liberal que los whigs de Inglaterra, los radicales de Francia, los liberales de Bélgica, los progresistas de Portugal y los demócratas de Italia, y que los Cairolí, los Gladstone, los Ferry, los Frere-Orbán son unos liberales tímidos y apocados en comparación de S. S.

Pero se me ocurre una pregunta, por más que me aparte del orden de mis razonamientos, y voy á hacerla. Si ese Gobierno es el más liberal que se conoce en Europa, el partido conservador liberal será el partido liberal de la Monarquía de don Alfonso XII; ¿no es esto? Pues imaginaos que surge aquí una crisis; y cuidado si se necesita imaginación para esto; imaginaos que surge una crisis; que esa política liberal es sustituida por otra política más conservadora: ¿dónde están los que en España representan la política conservadora dentro de la legalidad de don Alfonso XII? ¿Quiénes dirigen ese partido? Quisiera conocer sus nombres, y quisiera que el señor individuo de la Comisión ó del Ministerio que haya de contestarme tuviera la bondad de resolver esta duda; porque el señor Cánovas comprenderá que á nosotros nos importa saber si es que somos el partido liberal de la Monarquía, ó el partido conservador, toda vez que quizá á S. S. le cuadre asignarnos en esta comedia el papel de partido conservador.

Y entre tanto, volved los ojos á las costumbres públicas. ¿Qué importa que las costumbres públicas se degraden, y que á los impulsos generosos de la opinión popular haya sustituido el interés grosero y el ansia vil del negocio? ¿Qué importa que el país se sienta corroído por la indiferencia que le habéis inoculado? ¿Qué importa que los comicios estén desiertos, y las plazas de toros llenas? ¿Qué importa que la juventud en masa, simbolizando la fe, el entusiasmo, las nobles aspiraciones al porvenir, desfile por delante de la restauración como un ejército en marcha que busca para acampar tierra más hospitalaria con horizontes más amplios. ¿Qué importa que el espíritu público desaparezca de la superficie y se condense y empiece á hervir en el fondo? ¿Qué importa que la incertidumbre del porvenir y el sentimiento de la inestabilidad agobien los espíritus, y que entre tanto el partido carlista, vencido en los campos de batalla, con vuestra ayuda se organice, crezca y aceche, y que el partido republicano, disuelto por sus propios errores, con los vuestros se organice, se multiplique y confiadamente espere, y que sólo mengüen los partidos monárquicos liberales, diezmados por el desencanto que cunde como un contagio entre sus filas? ¿Qué importa la inmensa soledad que á todos los monárquicos liberales nos está rodeando en el país? ¿Qué importa todo eso? ¿Qué importa nada mientras esté ahí el señor Cánovas del Castillo, con la mano puesta en el timón y pueda decirnos como César durante la tempestad: *Nihil timeas, Cæsarem vehis?* (Muy bien.)

El cuadro es sombrío, pero no arredra al señor Cánovas del Castillo. ¿Es esto posible? ¿Es posible que pueda ocultarse á un hombre de la singular penetración de S. S. la gravedad de la situación que aquí, contra la voluntad de todos, por la fuerza misma de las circunstancias, se está incubando? ¿Puede aceptar el señor Cánovas del Castillo la responsabilidad, la inmensa responsabilidad que echa sobre su cabeza y su conciencia ante el país hoy, ante la historia mañana y ante el Rey siempre, nada más que por eternizarse

en el poder? Yo. no lo he creído nunca; y como soy sincero, he de decir que no lo creo ahora. Lo que hay es, que el señor Cánovas del Castillo, que cuida mucho de su gloria póstuma, y hace bien, aspira, cueste lo que cueste y pudiera costar mucho, aspira á la realización de lo que S. S. juzga su misión histórica. Todos los hombres de Estado la han tenido y no había de renunciar á ella el señor Cánovas del Castillo por seguir el camino que la índole de estos sistemas traza á todos los hombres que han llegado como S. S. á ser profundamente impopulares en un país.

¿Cuál es el pensamiento del señor Cánovas del Castillo? El señor Cánovas del Castillo aspira á dar la batalla á la revolución como paso previo para la consolidación de la restauración de Alfonso XII; pero para realizar ese pensamiento, desenvuelve una política exterior. ¿Cuál es la política exterior del señor Cánovas del Castillo? Si hemos de creer á los que han sorprendido grandes indiscreciones, grandes secretos, el señor Cánovas del Castillo endereza su política á aislar la República francesa por medio de ciertas alianzas allende el Rhin con los colegas de S. S., con los Cancilleres de ciertos grandes Estados. ¿Es esto verdad? (*El señor Presidente del Consejo de Ministros: No es verdad.*) Su señoría en esto tiene el deber de mentir. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señor diputado, se le ha escapado á S. S.....

El señor LEÓN Y CASTILLO: La frase no es mía, es de Royer Collard.

El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS, (Cánovas del Castillo): Se me ha preguntado si es verdad, y yo digo que no es verdad.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Esa frase la dijo Royer Collard.

El señor PRESIDENTE: Perdone S. S.; esa frase no tiene en francés ni el alcance ni la fuerza que en castellano, y yo espero de la cortesía y de la forma con que S. S. se ha explicado siempre en este sitio, que no use palabras que no

encuentro convenientes en este recinto. Le ruego, por lo tanto, que emplee otras.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Yo tengo la evidencia de que el señor Cánovas del Castillo no ha dado importancia de ninguna especie á esa palabra. Yo en lugar de S. S., si la oyera, no me ofendería en lo más mínimo, porque cuando un hombre se halla en la Presidencia del Consejo de Ministros y es preguntado respecto á ciertos secretos, tiene el deber de mentir.

El señor PRESIDENTE: Puede que yo participe de la opinión que S. S. atribuye al señor Presidente del Consejo de Ministros respecto á la importancia de esa frase; pero yo como Presidente tengo el deber de rogar, como ruego á S. S., con la esperanza de que accederá á mi ruego, que emplee otra palabra, cuando la que ha usado no me parece propia de este sitio.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Yo la he empleado en la acepción francesa. (*Risas*)

El señor PRESIDENTE: Pero S. S. la ha empleado en castellano y en unas Cortes españolas. Le ruego, pues, que la sustituya con otra.

El señor LEÓN Y CASTILLO: La vierto del francés en la ocasión presente. (*Risas*)

El señor PRESIDENTE: Pues ruego á S. S...

El señor LEÓN Y CASTILLO: La retiro, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Queda retirada. Continúe su señoría.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Decía que yo no se lo preguntaba al señor Presidente del Consejo de Ministros, porque el señor Presidente del Consejo de Ministros no había de decir su pensamiento sobre el particular; tampoco se lo pregunto á los señores Ministros, porque es posible que no sepan nada de esto (*Risas*); me lo pregunto á mí mismo. Pues bien, yo no tengo documentos fehacientes, yo no tengo pruebas concluyentes que oponer á la denegación rotunda del señor Cánovas; pero tengo noticias, y noticias que me

parecen fidedignas; tengo datos que tienen grandes visos de verdad, como que después de todo responden á la lógica de las cosas. El señor Cánovas del Castillo aspira á dar la batalla á la revolución como paso previo para la consolidación de la restauración en España. Esto lo tengo por indudable. Pues S. S. no puede realizar este pensamiento con el ejemplo tan vecino de la República francesa, de una República que se consolida, de una República que á pesar de sus errores desarrolla la riqueza y la grandeza de aquel país. El señor Cánovas del Castillo no puede encontrar ayuda para la realización de su política, para dar la batalla á la revolución, en el Occidente de Europa. ¡Ya se ve; si la legalidad de todos los pueblos occidentales de Europa es la revolución que ha triunfado, que se ha consolidado y que ha prescrito! Su señoría busca aliados donde pueda encontrarlos; secundando los planes de sus aliados coadyuva á la realización de sus propios designios. Pues bien, yo que concedo al señor Cánovas grandes condiciones para todo, pero que para esto de producir el aislamiento y el vacío le juzgo una especialidad, no dudo que podrá prestar grandes servicios á sus aliados; no dudo que la amistad de España haya sido aceptada, sobre todo si ha sido solícitamente ofrecida; no dudo que á cambio de la alianza de España obtenga el señor Cánovas grandes apoyos morales que le sostengan desde fuera contra la impopularidad que le devora aquí dentro. Lo que yo me temo, y es un temor que no puedo apartar de mi espíritu, es que S. S. vaya á colocar á España en una situación funesta para sus intereses en las eventualidades del porvenir.

Pero vengamos á la política interior de S. S., vengamos al pensamiento capital de la política del señor Cánovas. ¡Dar la batalla á la revolución! ¿Y qué se entiende por revolución? ¿Qué concepto tenéis de la revolución? ¿Tenéis de la revolución el concepto que tienen ciertas escuelas y ciertos partidos que hoy están cerca de vosotros y que votan con vosotros y os apoyan? Pues entonces, derribad desde lo

más alto hasta lo más bajo, porque cuanto en España existe en el orden político, en el orden económico y en el orden social, es producto de una revolución. Revolucionarios somos nosotros, revolucionarios sois ó habéis sido vosotros, revolucionarios son los moderados, como que todos, con más ó menos extensión, aceptamos los principios del 89. La revolución defendió en el campo de batalla los derechos de la dinastía reinante, combatidos por los enemigos de la revolución en España y fuera de España. Es preciso ser miope de entendimiento para no ver que en las últimas guerras civiles se ventilaba algo más que una cuestión de legitimidad hereditaria, como sucedió en la guerra de sucesión de principios del siglo pasado. La Monarquía tradicional, la Monarquía que se llama legítima, la Monarquía petrificada, la Monarquía enmohecida, la Monarquía empolvada, la Monarquía de los frailes, la Monarquía del Trono y del Altar, tiene su representación legítima en don Carlos de Borbón; don Alfonso XII es el representante de la libertad constitucional.

Dar la batalla á la revolución, es vigorizar el carlismo, es divorciar á don Alfonso XII de sus apoyos naturales, es entregar á don Alfonso XII atado de pies y manos á las eventualidades de una nueva guerra civil sin el apoyo de los elementos que en las pasadas defendieron su causa. ¡Dar la batalla á la revolución! Este es el lenguaje de los amigos indiscretos del señor Cánovas del Castillo aquí, en el salón de conferencias y en otros sitios. ¡Dar la batalla á la revolución! Yo he oído á esos insensatos hablar el lenguaje que hablaban los insensatos de 1868. Al escucharlos, sin estar en la antigua Roma, he creído oír á los gansos del Capitolio presagiando alguna catástrofe; Cides Campeadores antes del combate, ciudadanos pacíficos durante el combate y después de la catástrofe, que ocultos en el lugar más recóndito de sus casas ó del lado allá de la frontera, sólo sirven para llorar la pérdida y la ruina de cuanto han arruinado y perdido. ¡Dar la batalla á la revolución! Esa es vuestra política;

por eso contestáis á nuestra paciencia con la burla, á nuestro patriotismo con el sarcasmo, á nuestra adhesión con la injuria, á nuestra dignidad con la amenaza.

Pero para dar la batalla á la revolución es necesario apoyarse en algo. Para hacer una política de resistencia es necesario tener elementos para resistir. ¿Y en qué se apoya el señor Cánovas del Castillo para realizar esa política? ¿En el partido conservador liberal? ¡Ah! Eso no existe más que en algunos salones de Madrid y en las oficinas del Estado de Madrid y de provincias; eso, lejos de ser una ayuda, es una impedimenta para combatir. ¿En el ejército? El señor Cánovas del Castillo cuenta con el ejército como cuentan todos los gobiernos; pero pocos hombres tienen tantas antipatías en el ejército como el señor Cánovas. Enfrente del señor Cánovas están todas las glorias, todos los prestigios militares de este país, con rarísimas excepciones; enfrente del señor Cánovas están todos los capitanes generales, con la excepción de uno solo, hasta el punto de que no tiene á quien nombrar para sustituir al señor Jovellar en la presidencia de la Junta consultiva de guerra. ¡Qué vergüenza para un gobierno!

¿Con qué cuenta, pues, el señor Cánovas del Castillo, para la realización de su pensamiento? ¿Con la espada del señor marqués de Fuentefiel? (*Risas.*) Eso es mucho, yo lo declaro; pero eso no es bastante para las altas empresas con que sueña S. S.

Y después de todo, es natural que el señor Cánovas del Castillo no tenga simpatías en el ejército. ¿No se ha proclamado S. S. exterminador de eso que se llama el militarismo? Sus amigos, ¿no citan éste como uno de los grandes, de los extraordinarios servicios prestados por S. S. á este país? Pues ó yo desconozco la naturaleza humana, ó no pueden tener simpatías entre los militares los que se declaran exterminadores del militarismo; sería lo mismo que suponer que Mr. Ferry tiene grandes simpatías en las congregaciones religiosas. (*Risas.*)

Pero, señores, el militarismo es una palabra de la cual se ha abusado mucho en España, seamos francos; y lo digo yo que soy hombre civil. Yo comprendo que se hable de militarismo en Rusia, por ejemplo, donde el predominio del elemento militar es indudable, donde los altos cargos de la administración, á pesar de su índole civil, son desempeñados por militares. Pero en España, ¿qué es lo que se quiere decir cuando se dice militarismo? Hablemos claro; si el militarismo fuera lo que se dice que es, yo estaría al lado del señor Cánovas del Castillo con mis escasas fuerzas para concluir con eso, que sería un mal grave; pero en España, lo que se quiere decir cuando se dice que hay que concluir con el militarismo, es que hay que evitar á todo trance que á la cabeza de ese banco se siente un general. ¿Y por qué no ha de presidir un general un Consejo de Ministros si tiene condiciones de hombre de Estado, y si no las tiene, no? En los países más libres de Europa, ¿no han presidido generales el Consejo de Ministros? En los países más libres de Europa, ¿no han sido Presidentes del Consejo de Ministros generales ilustres que han sido al mismo tiempo hombres de Estado distinguidos? ¿No ha sido Presidente del Consejo de Ministros Wéllington, en Inglaterra? ¿No ha presidido el mariscal Soult gobiernos en Francia? ¿No han presidido Lamármora, Menabrea y el mismo Cialdini, si mal no recuerdo, gobiernos en Italia? ¿No ha sido hasta hace poco Presidente del Consejo de Ministros, y no es hoy, no ya Presidente del Consejo de Ministros, sino Jefe de un partido en el vecino reino, un comandante ó teniente coronel de ingenieros, el señor Fontes? ¡Vaya una novedad! Cuando yo veo un hombre civil en ese banco, preocupado del fantasma del militarismo, me echo á temblar; la historia contemporánea me enseña que los que han pretendido concluir con el militarismo han querido también concluir con las libertades públicas: acordaos del conde de San Luis, acordaos de González Brabo, acordaos de Bravo Murillo: hombres civiles fueron y estuvieron preocupados eterna-

mente por la pesadilla del militarismo. La historia contemporánea, además, me enseña que ha sido más soportable para el país la tiranía de los generales moderados que esa otra tiranía erudita, académica, discutidora, engreída, soberbia de los letrados conservadores, descendientes en línea recta de aquellos legistas de la Edad Media que fundaron el poder absoluto de los reyes en la *lex regia*. La historia contemporánea, en fin, me enseña que al fin de esos conflictos está una batalla suprema en que, después de todo, cosa rara, señores, entre nosotros, la libertad se ha salvado por el esfuerzo de los militares.

Pero el señor Cánovas del Castillo, ángel exterminador del militarismo desde la Presidencia del Consejo de Ministros, ha recibido de manos de los militares la espada salomónica que ahora esgrime en los aires; á su señoría le amamantó el militarismo, como la loba á los fundadores de Roma; á S. S. le parió un pronunciamiento militar, fué ministro con un general y está ahí por otro movimiento militar. (*El señor Presidente del Consejo: Estoy por el Rey.*) Que se lo pregunten al general Martínez Campos. Si no hubiera sido por el movimiento de Sagunto, el señor Cánovas del Castillo brillaría en las academias y en los ateneos, pero no tendríamos el gusto de que brillase aquí. El señor Cánovas del Castillo, después de todo, ha sido ingrato con el militarismo, y además de ingrato, ha tenido S. S. un fracaso, porque queriendo concluir con el militarismo, le ha dado vida. S. S. no ha concedido altura para sustituirle en la Presidencia del Consejo de Ministros más que á dos generales, al general Jovellar y al general Martínez Campos, y para la eventualidad de una nueva crisis, si es que le conviene iniciar uno de esos movimientos en que hace que se va y vuelve, ya tiene en cartera á otro general, el general Quesada. ¿Qué significa esto? Esto significa que, ó el señor Cánovas no concede altura bastante para sustituirle á ningún hombre civil de su partido, ó quiere probar ante el país que los generales más ilustres, que las glorias más

preclaras del ejército, solo sirven para guardarle el sitio á S. S. (*Bien.*)

Pero el señor Cánovas, que conoce la escasez de medios con que cuenta para esas empresas con que sueña; el señor Cánovas, que sabe lo que puede esperar del partido conservador-liberal para ciertas cosas; el señor Cánovas, que conoce su verdadera situación en el ejército, sigue el camino que la rutina ha trazado en este país á todos los hombres que han intentado lo que S. S. intenta y que han seguido la misma política que S. S.; porque después de todo, señores diputados, la política del señor Cánovas no tiene ninguna novedad. Todos los hombres que se han entregado en España á los sueños de la política ultra-conservadora han hecho lo mismo que el señor Cánovas: buscar la benevolencia primero, el apoyo moral después, y en caso necesario el apoyo material de los ultramontanos y de los tradicionalistas. El señor Cánovas ha hecho todo lo que en su mano estaba para lograrlo. Desde que se proclamó la necesidad del lastre carlista para navegar en estas aguas; desde que el señor Pidal hizo el llamamiento á las *honradas masas* de este partido; desde que el Cardenal Arzobispo de Toledo, la primera autoridad eclesiástica en España, á ciencia y paciencia del Gobierno llamó á los periódicos carlistas en una carta oficial los católicos y los buenos, y á los periódicos monárquico-liberales los perversos, desde entonces el señor Cánovas no se ha cuidado más que de hacer ó consentir actos que le hicieran agradable á esas gentes que se han proclamado incompatibles con el liberalismo y con el progreso de los tiempos modernos.

Y no es sólo el señor Cánovas el que va por ese camino, sino que por él vais todos vosotros; lo seguís con mucho gusto, y ya habéis dado gallardas muestras de vuestra aptitud para marchar por esos derroteros. ¿Creéis que se ha olvidado? A la terminación de la anterior legislatura, como si dijéramos, en el momento de caer el telón, en la escena final, para que aquella impresión no se borrase del ánimo

de los espectadores, la bandera blanca, tremolada por el robusto brazo del señor Pidal, quedó ondeando sobre esa mayoría, entre vuestros aplausos y vítores de entusiasmo. ¿Creéis que se olvidará jamás el espectáculo que ofreció esa mayoría ante el país; ante el país que ha derramado su sangre en dos guerras civiles para hundir en el polvo esa bandera que, saludada con vuestros aplausos, quedó flotando sobre vuestras cabezas? (*Bien.*)

El señor Cánovas, señores diputados, está en muy buenas relaciones con el carlismo, está en muy buenas relaciones con los elementos ultramontanos y tradicionalistas. A voces lo están proclamando los hechos; si esas relaciones no han llegado á ser más íntimas, no es culpa del señor Cánovas, que ha hecho todo lo posible para intimarlas. Un periódico ministerial tranquilizaba hace poco tiempo al país, alarmado con el incremento que tomaba el carlismo, asegurando que mientras el señor Cánovas fuese Presidente del Consejo, los carlistas, sin duda por gratitud, tendrían la bondad de no alzarse en armas. Los generales en jefe del ejército carlista obtienen altos cargos en la administración pública los unos, los otros misiones oficiosas del señor Cánovas para negociar no sé que pactos ó alianzas para atraerse á los que hace poco luchaban con las armas en la mano contra la libertad constitucional. Y esas conferencias se han celebrado á la faz de todo el mundo, en la horóica Bilbao, la ciudad invicta de los sitios, el baluarte de la libertad en las dos guerras civiles. No parece sino que el Gobierno en pláticas nefandas con los carlistas quería humillar dentro de su propio recinto el heroísmo de aquel pueblo. A voces lo proclama la política del general Quesada, que supongo inspirada por el Gobierno, de benevolencia, de consideración, casi de simpatía para los carlistas, al paso que era casi hostil para los liberales. A voces lo proclaman los nombramientos del alto clero, que han recaído frecuentemente en sacerdotes dignos, pero que no han abjurado de sus opiniones carlistas. A voces lo proclama la debilidad

del Gobierno, que dicta decretos en un momento de ira por algún desdén recibido, y luego no los hace cumplir. ¿Quién habla ya del decreto sobre los sermones en vascuence? Á voces lo proclama la funesta largueza de ese Gobierno en la cesión de autorizaciones para el establecimiento de comunidades religiosas. A voces, en fin, lo está proclamando el silencio de mi amigo el señor Pidal, más elocuente que todos sus discursos, porque ese silencio es el *visto bueno* de toda esa política.

¿Puede ocultarse á un hombre de las condiciones del señor Cánovas, que esta política está robusteciendo elementos incompatibles con la libertad constitucional? ¿Ó es que cree S. S. que deteniéndose tímidamente ante el arreglo parroquial de las Provincias Vascongadas, que debió realizarse á la terminación de la guerra como consecuencia del triunfo, con lo cual se hubiera evitado la dimisión del obispo de Victoria, acto público de impotencia ante el clero carlista; cree el señor Cánovas que consintiendo que al frente de los curatos más importantes del país vascongado estén los que durante la guerra unas veces empuñaban las armas y otras veces pedían á Dios *pro Rege nostro Carolo VII*; cree que poblando el país de conventos de frailes; cree que amontonando tanto y tanto elemento de reacción en esta tierra removida aún por la guerra civil y caldeada siempre por el fanatismo religioso, va á ser posible el gobierno ni para S. S., ni para nosotros, ni para nadie? ¿Cree el señor Cánovas que va á vivir mucho tiempo en paz don Alfonso XII? ¿Qué error, y qué error tan grave! Esos elementos se aprovecharán de las debilidades de S. S. para robustecer su causa, vencida, pero no exterminada.

Sí; es una inmensa desgracia, pero es un hecho en el cual necesitan fijarse todos los hombres políticos, porque es una de las mayores causas de perturbación de este país; me refiero á la actitud del clero de cierta y determinada región de España. En esa región, señores, todo el que no es carlista no es católico perfecto; para ser católico perfec-

to se necesita hacer profesión de fe carlista. Pues bien; los ministros de la religión católica, cuyo divino fundador, á diferencia de todos los fundadores de religiones, á diferencia de Moisés, Confucio y Mahoma, para nada quería intervenir en el gobierno de los pueblos, hasta el punto de recomendar la obediencia á los emperadores paganos; los ministros de la religión católica, á pesar de que el Sumo Pontífice León XIII en una encíclica reciente declara que el catolicismo es compatible con toda forma de gobierno; los ministros de la religión católica, que en Turquía secundan la acción del gobierno del Sultán para apaciguar las rebeliones de cristianos perseguidos; que en Irlanda secundan la acción del gobierno de la reina Victoria para contener los desmanes de los campesinos, católicos en su mayoría, si no en su totalidad; los ministros de la religión católica, que en todas partes respetan, acatan, secundan la acción de los gobiernos constituídos, sean ó no católicos, en España, digo mal, en cierta región de España, se rebelan contra los Gobiernos católicos, empuñan las armas y salen al campo para ofrecer al mundo el triste espectáculo del cura Santa Cruz y del Obispo de Urgel.

Ahora bien, señores; yo que soy católico, y que como católico creo que el Estado debe proteger la religión católica, porque es la de la inmensa mayoría de los españoles; yo que creo que, lejos de combatir hay que fomentar la enseñanza religiosa, porque una sociedad que no está constante y poderosamente influida por el idealismo cristiano es una sociedad en disolución y próxima á la barbarie; creo también que el Gobierno ha debido oponerse, en nombre de la seguridad del Estado, á la enseñanza de ese catolicismo faccioso y de ese fanatismo rebelde que se hace en ciertas provincias, sin atentar por eso, antes bien amparándolos y protejiéndolos, á los derechos de la Iglesia ni á la paz de las conciencias. El Estado tiene derecho á exigir de los ministros de una religión que protege que, al educar buenos fieles, no eduquen malos ciudadanos. No es lícito abusar

de la credulidad de gentes sencillas para encender una guerra civil; no es lícito, ni el Estado puede consentirlo, que se calumnie al cielo para perturbar la tierra. (*El señor Pidal, don Alejandro: Pero ¿dónde pasa eso?*) En las provincias Vascongadas. Pero el señor Cánovas pasa por todo, prescinde de todo, á trueque de encontrar ayuda para realizar su pensamiento de dar la batalla á los elementos liberales.

Voy á concluir, señores diputados, en breves momentos. El señor Cánovas prescinde de todo á trueque de encontrar ayuda para librar la batalla á la revolución; el señor Cánovas, y esta es su política, se defiende de la revolución con la guerra civil. ¿Qué ha hecho á S. S. su propia Patria, esta Patria que tanto le ha enaltecido para que así la trate? En suma, el señor Cánovas ha organizado el partido carlista, ha poblado las filas del republicano, hace todo lo posible por lanzarnos fuera de la legalidad, hiere y maltrata las figuras más gloriosas del ejército; y cuando se queda solo enfrente del país, cuando las responsabilidades que pesan sobre su conciencia ponen espanto al ánimo más varonil, se revuelve airado y como poseído de un vértigo para arrojar el guante á la revolución. *¿Corydon, Corydon, quæ te dementia cepit?*

Su señoría tiene medios para disolver motines, arrollar alborotadores y vencer quizá algún pronunciamiento militar de escasa importancia; pero no los tiene para dar la batalla á la revolución, que provoca insultando el sentimiento español. Estos conservadores son incorregibles: quisieron resistir en 1854 y en 1868, cuando aun el país no había visto desplomarse un Trono secular, y quieren resistir ahora y dar la batalla á la revolución. ¿Qué necesidad, decía Royer Collard á los insensatos de su tiempo, que también querían dar la batalla á la revolución para consolidar la dinastía de los Borbones en Francia; qué necesidad tiene el Trono de arrostrar los peligros de esa batalla, para su seguridad ó su esplendor? ¿No os basta haber visto que la

Monarquía ha sucumbido una vez por una causa que no era la suya? No; á vosotros no os basta nada. Morir bien después de haber vivido tan mal, sería la única consecuencia en vuestra vida, de que os arrepentiríais en la hora de la muerte. Morir tranquilamente le parece al señor Presidente del Consejo una vulgaridad insigne: el señor Cánovas aspira á desaparecer como Rómulo, en medio de una tempestad. (*Muy bien.*)

Sesión del día 11.

SEÑORES DIPUTADOS, como no entra en mi propósito prolongar este debate, voy á ser breve en esta rectificación. Necesitaría pronunciar un largo discurso para contestar en cierto modo, como es costumbre en estos casos, á pesar de las prescripciones reglamentarias, al discurso de mi particular amigo el señor Esteban Collantes, las palabras pronunciadas por el señor marqués de Pidal, y el discurso elocuente, como todos los suyos, que acabáis de oír del señor Ministro de Fomento.

Empezaré á rectificar por el orden con que han intervenido en este debate los señores de la Comisión, del Gobierno y de la mayoría.

El señor Esteban Collantes ha comenzado su discurso diciendo que el mío de la sesión de ayer fué la repetición de cuanto desde hace seis años se viene diciendo á propósito de la política del señor Cánovas; fué la repetición, añadió S. S., de los cargos que en otras legislaturas he dirigido contra la política del señor Cánovas, hasta con las propias frases y palabras. Señores, esto quiere decir que los que combatimos la misma política desde hace seis años, hemos empezado á ser monotonos; pero se ha de convenir en que si nosotros somos monotonos, ese Gobierno es ya pesado. (*Risas.*) Combatimos la misma política; pues, aunque no queramos, hemos de emplear argumentos análogos; pero francamente, señor Esteban Collantes, y perdóneme S. S.

el que se lo diga; ¿qué frases, qué palabras, qué argumentos he empleado yo en mi discurso de ayer que haya empleado en otros debates? Si he empleado alguno, he dicho antes al exponerlo: *como he dicho ya en otra ocasión*. ¿Es que cree el señor Esteban Collantes que yo no puedo ser erudito conmigo mismo?

Pero ha dicho el digno individuo de la Comisión á que me refiero, que la oposición fusionista es negativa. ¿Qué ideal ha sostenido el señor León y Castillo en su discurso, qué programa ha expuesto á la consideración del país á nombre de su partido? Señor Esteban Collantes, yo me proponía examinar el discurso de la Corona, y no creo que en el discurso de la Corona haya expuesto el gobierno de S. M. ni sus ideales, ni su programa. Por consiguiente, ¿á qué venir aquí con los ideales ni con el programa del partido liberal? ¿Ó es que S. S. cree que no podemos ponernos en pie un solo día sin exponer nuestro programa? Pues si S. S. cree eso, con igual derecho yo puedo creer que el Gobierno tenía la misma obligación. Hace seis años que el señor Cánovas del Castillo, ó mejor dicho, que el partido conservador-liberal está en ese banco: ¿cuál es el programa del partido conservador-liberal? ¿Dónde está ese programa? ¿En sus actos? Pues nuestro programa está en los discursos con que hemos combatido esos actos. ¿Ó es que quieren SS. SS. que el programa de un partido se formule y exhiba como Tablas de la Ley?

Pero, señores, ¿no recordáis que en el discurso de ayer os dije que todos los tiros de los oradores ministeriales iban á dirigirse en determinado sentido, para presentar ante el país dividida la fusión, y si era posible para dividirla? Pues el señor Esteban Collantes, que es el primero que ha usado la palabra en este debate, después de haber yo terminado mi discurso, ha empezado el suyo dirigiendo sus tiros precisamente á esto: á dividir la fusión, á presentar la fusión dividida, deshecha, condenada al silencio, porque si hablaba, se dividía. ¿Pero de qué manera, y por qué artes

quiere el señor Esteban Collantes presentar la fusión dividida? Apelando, si se permite la frase, á todo género de chismes de vecindad y de cuentos de periódicos. Si aquí nos fuéramos á ocupar de las noticias que dan los periódicos ministeriales y de las inconveniencias que cometen, ¡qué sería del Gobierno!

El señor Esteban Collantes decía que era indudable la división en el seno del partido liberal. ¿Pues no ha de ser indudable, si ha habido un periódico que ha dicho que si no se llama al señor Sagasta para formar gobierno, el partido liberal no considerará que hay turno de los partidos en el poder? Pues si el señor Esteban Collantes cree lo que dice ese periódico, que se llame al señor Sagasta al poder, y verá S. S. como se disuelve este partido. Sería una manera muy sencilla de disolver el partido liberal, que es la suprema aspiración de la política imperante.

A propósito del señor marqués de Pidal, yo sólo he de decirle que no he dirigido cargos de ninguna especie á la comisión de Asturias; era sencillamente una curiosidad la que yo manifestaba en mi discurso de ayer: yo deseaba saber si el señor marqués de Pidal, si el señor marqués de Hoyos, si el señor vizconde de Campo-Grande y el señor Presidente de la Cámara siguen creyendo, como creían en Agosto del año último, que los hijos primogénitos de los reyes de España, sin distinción de varones y de hembras, deben, aceptando lo dispuesto por los reyes de España y por las antiguas costumbres de la Monarquía, llamarse Príncipes de Asturias; porque en este caso, el señor marqués de Pidal y los otros señores á quienes me he referido deben creer, como yo creo, que la hija primogénita de los reyes de España ha sido víctima de un despojo por parte del Gobierno de S. M. La cosa me parece algo importante para que no se la dé el señor marqués de Pidal y para que callen los otros señores diputados firmantes de la exposición que dirigieron al rey como representantes de la provincia de Asturias.

Y voy á ocuparme ya brevemente del discurso que acaba de pronunciar el señor ministro de Fomento.

Ha empezado S. S. por una afirmación en extremo peregrina: ha dicho el señor Lasala: «¿Por qué se impacienta el partido liberal por llegar al poder? ¡Si no lleva seis años en la oposición! ¡Si esos seis años de que habla el señor León y Castillo no son tales seis años! ¡Si hace un año estuvo en la Presidencia del Consejo de Ministros el general Martínez Campos!» Si el señor Lasala me lo permite, yo voy á contarle un cuento.

Se iban á batir dos: el uno era muy grueso y el otro era muy delgado; el grueso quería batirse á sable, el delgado á pistola, y la cuestión se transigió por los padrinos de una manera muy sencilla: arreglaron que se batiesen á pistola, sólo que para igualar las condiciones de los combatientes, se dijo: que al grueso se le trace la silueta del delgado en el cuerpo, y si da fuera no vale. (*Risas.*)

Eso que el señor Lasala dice, puede referirse al general Martínez Campos; pero, ¿y los demás que no somos el general Martínez Campos? Si da fuera no vale. (*Risas.*)

Ha hablado el señor Lasala de mayorías parlamentarias, ha apelado al consabido argumento de las mayorías parlamentarias. Señores, parece mentira que apele á ese argumento un hombre tan conocedor de la historia parlamentaria de Francia hasta 1848. El señor Lasala ha escrito una obra importante, obra que todos los aficionados á cierto género de estudios conocen, obra que, como S. S. recordará, he leído yo en cuartillas. Pues bien; en esa obra dice S. S. lo siguiente, que me voy á permitir leer al Congreso, porque es muy breve. Yo deseo que el Congreso se empape, se penetre del espíritu con que el señor Lasala escribía estas líneas:

«Pero la restauración francesa iniciaba la misma falta cometida por la Monarquía que siguió: el poder estaba vinculado en las fracciones diversas de un solo partido: jamás, ni por la debilidad de sus amigos de un lado, ni por la ad-

hesión de los reconciliados con ellas, habían de otorgar el gobierno de la nación á partidos opuestos, muy distantes las dos, no sólo de la hermosa aunque modesta Monarquía constitucional de Bélgica, sino también de la brillante Monarquía que habiendo realizado la unidad de Italia, una vez demostrada su propia fuerza, ha encomendado su defensa á los que ayer todavía acaudillaban fuerzas revolucionarias. Dado que en la Cámara quedase en alguna minoría un gabinete Casimiro Perier, no hubiera hecho otra cosa Carlos X que lo que hizo Jorge III de Inglaterra al nombrar ministro á William Pitt; también empezó este hombre insigne su largo y gloriosísimo ministerio estando en minoría parlamentaria. El criterio parlamentario ha de completarlo en el ánimo de un Rey el estado ascendente de una opinión en el país; y fundado en esto, anticiparse en algo al movimiento, es de consumados monarcas constitucionales. Nadie en Europa dejó de comprender por las elecciones de 1827 que, según la frase dirigida á Carlos X por el mariscal Soult, frase en posteriores tiempos de igual exactitud matemática, *la Francia es centro izquierdo. (La France est centre gauche.)*»

El hombre que escribe esto, ¿puede conceder, como ha concedido S. S. á las mayorías parlamentarias, absoluto y omnímodo poder dentro de una monarquía constitucional? El hombre que ha escrito esto de Francia, donde hay un cuerpo electoral que tiene iniciativa, y gobiernos que respeten la iniciativa y la libertad del cuerpo electoral, ¿puede decir lo que ha dicho S. S. hoy á propósito de España, donde el cuerpo electoral no tiene ni esa iniciativa, ni esa libertad, como lo ha reconocido explícitamente en más de una ocasión el señor Presidente del Consejo de Ministros?

Ha dicho S. S. también otra cosa cuya filosofía no entiendo, ó mejor dicho, no quiero entender. Ha dicho el señor Lasala que jamás los partidos desheredados han hecho la revolución por sí solos. ¿Qué quiere decir esto? ¿Es que quiere S. S. que se desherede á un partido determinado sin temor de que haga la revolución? ¿Es que S. S. quiere de-

cir á alguien que no tenga cuidado aunque desherede á un partido, porque mientras esté solo no hay temor de que haga la revolución? Si no es esta la filosofía de la indicación del señor Lasala, yo no sé adonde se dirige. Es indudable que jamás las revoluciones se han hecho por un solo partido, sea ó no desheredado; pero es indudable también que cuando llega el caso de hacerse una, ningún partido, por desheredado que esté, se halla solo.

¿Pero á qué se habla de restauraciones? ¿A qué se habla de intolerancia cuando, después de todo, esta restauración en nada se parece á otras restauraciones? ¿En qué se parece el espíritu de tolerancia de esta restauración al espíritu de intolerancia que presidió á otras restauraciones? ¿En qué se parece la restauración de Alfonso XII á la restauración de Luis XVIII, en Francia? ¿Vino acaso esta restauración á la retaguardia de los ejércitos coligados de Europa? Indudablemente la situación de Luis XVIII en Francia era más grave, más difícil, más comprometida que la situación de Alfonso XII después del movimiento de Sagunto. Precisamente porque la restauración se había hecho en condiciones ventajosísimas y bajo los más felices auspicios, era por lo que la restauración había despertado en el país las más lisonjeras esperanzas.

Pues bien; á pesar de esas felices circunstancias, á pesar de esos favorables auspicios bajo los cuales se hizo la restauración, y que prometían para España días de confianza y de concordia, porque no venía rodeada de cierto género de dificultades; á pesar de esto, yo sostengo que la política de esta restauración se parece á la política de todas las restauraciones; que no ha mostrado mayor espíritu de concordia, ni mayor liberalismo que las restauraciones que el señor Ministro de Fomento ha citado.

¿En qué ha mostrado esta restauración mayor espíritu de concordia que las otras restauraciones? ¿Será porque, como decía en Sevilla el señor Ministro de la Gobernación, pueden vivir en España los hombres de la revolución? (*El*

señor Ministro de la Gobernación: No he dicho eso, he dicho mucho más que eso.) Ya lo iremos viendo. (*El señor Ministro de la Gobernación:* Enviaré á S. S. mi discurso y en él podrá leer lo que he dicho.) Yo no puedo decir todo lo que ha dicho el señor Ministro de la Gobernación; y, sobre todo, no puede decirlo de golpe, porque para hacerlo necesitaría tener la famosa facilidad de S. S. El señor Romero Robledo dijo en Sevilla que la restauración actual en nada se parecía á otras restauraciones, entre otras cosas, porque permitía vivir en España á los hombres de la revolución de Setiembre. ¿Ha dicho esto S. S.? ¿Sí ó no? (*El Ministro de la Gobernación:* No.) Señores, yo he leído esto, y siento muchísimo no tener aquí ese discurso. ¿Quería S. S. que yo hubiera asistido al banquete? (*El señor Ministro de la Gobernación:* Pudieron haber asistido algunos amigos de S. S., pues abiertas estuvieron las puertas.) Yo afirmo como hombre de honor, que he leído eso muy claro en los periódicos ministeriales; que yo he leído eso en el número de *La Época* que insertaba el discurso del señor Romero Robledo. (*El señor Ministro de la Gobernación:* No lo ha leído S. S.) ¿Cómo que no? ¿Es que duda S. S. de mi palabra? (*El señor Ministro de la Gobernación:* ¿Y de la mía?—*El señor Ministro de la Gobernación envía al orador un folleto con el discurso que pronunció en el banquete de Sevilla.*)

Como S. S. comprende, sería interminable este debate tratando de buscar en el largo discurso que S. S. ha pronunciado en el banquete de Sevilla, palabras que he citado: lo que yo afirmo es que en el número de *La Época* tachado por mí con lápiz azul, y cuyo número dejé ayer en ese banco, está consignado lo que acabo de decir.

El señor Ministro de la GOBERNACIÓN (Romero y Robledo.) ¿Me permite S. S. una palabra?

El señor LEÓN Y CASTILLO: Sí, señor.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de la Gobernación tiene la palabra.

El señor Ministro de la GOBERNACIÓN (Romero y Roble-

do): Yo afirmo frente á esa afirmación del señor León y Castillo, que no he dicho semejante cosa. Si S. S. lee un discurso, ó las noticias de un periódico más ó menos exacto, y traduce equivocadamente un concepto, no puede pretender que lo acepte como mío: yo aseguro que en el discurso que se ha publicado íntegro de lo que yo he dicho en Sevilla, no hay absolutamente nada que se parezca á lo que ha afirmado S. S., como no había nada que se pareciera á lo que afirmó ayer referente á otros puntos.

El señor PRESIDENTE: El señor León y Castillo continúa en el uso de la palabra.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Pues, señores diputados, no hay manera de discutir lo que el señor ministro de la Gobernación dijo en el banquete de Sevilla.

¿Tampoco dijo S. S. que lo que demostraba el espíritu de concordia de la actual situación es que apenas había un hombre importante de los que tan crudamente combaten al señor Cánovas que no tuviera sus parientes y sus deudos en la administración pública? (*El señor Ministro de la Gobernación: Eso lo he dicho, y lo pruebo cuando se quiera.*)

Señores diputados, ¿se ha lanzado jamás al rostro de una oposición un insulto semejante? ¿Qué quiere decir eso? ¿Que la oposición ha ido indignamente á bajar la cabeza delante del señor Cánovas del Castillo y á pedirle una limosna, una credencial para sus deudos y para sus parientes? ¿Quiere decir eso? ¿Es que ha llegado ya el momento de esgrimir como armas lícitas la injuria, y la calumnia, y el insulto? Bueno es que se diga, para que cada cual sepa á qué atenerse; pero conste que la responsabilidad de lo que suceda, es del Gobierno que á ese terreno nos llama. (*Aplausos en los bancos de las minorías.*) Si no dice eso, como parece indicar la negativa de algunos señores de la mayoría, si no significa eso, ¿qué significa? (*El señor ministro de la Gobernación: La tolerancia de la situación.*) ¿Qué significa? ¿El que se ha encontrado á algunos parientes ó deudos de los hombres que se sientan en estos escaños, en puestos ad-

ministrativos y se les ha dejado? Si hay algunos, pocos serán, porque la administración de 1874 fué barrida; pero si hay alguno, *rari nantes in gurgite vasto*, esos tales no prueban tampoco nada en favor del espíritu de concordia de la restauración, porque esa no es ninguna novedad en la restauración ni en la revolución.

Pues qué, señores Ministros, ¿no habéis tenido vosotros á vuestros parientes y á vuestros deudos dentro de ciertas situaciones á las cuales combatíais? ¿No aceptasteis, señores Ministros, altos cargos de la administración para parientes y deudos vuestros en situaciones á las cuales no ya combatíais, sino contra las cuales conspirabais? ¿Rechazaron vuestros parientes ni vuestros deudos las credenciales, importantísimas muchas de ellas, que les dieron todas estas oposiciones cuando fueron poder? Que se haga el paralelo, y entonces veremos donde ha habido mayor espíritu de tolerancia y de concordia. (*Muy bien*) Y después de todo, hacíais bien en no exigir que vuestros parientes y vuestros deudos abandonaran sus cargos. ¡Pues no faltaría más! Pues qué, la administración pública, ¿es patrimonio del Gobierno? ¿Tienen los parientes y los deudos de los hombres políticos que no son á su vez hombres políticos, el deber de abandonar sus cargos sólo porque sus parientes estén en la oposición? Lo que no había entonces es lo que hay ahora, un Ministro que se creyera con el derecho de arrojárnoslo á la cara. Venga, pues, ese paralelo, y que todos nuestros parientes, el que los tenga, sepan que al ocupar un cargo en la administración pública española están en tierra extranjera. (*Muy bien, en los bancos de la izquierda.*)

Ha dicho el señor ministro de Fomento, á quien contes- to, que el Gobierno tiene conciencia de su responsabilidad como Gabinete responsable; y decía esto con motivo de no sé qué alusión que su señoría suponía dirigida por mí al que yo juzgo el Poder inviolable é irresponsable; y desde que yo lo juzgo así, yo que soy monárquico-constitucional, puede figurarse S. S. el fundamento que tendrá esa alusión

á que S. S. se refiere. Yo no he dirigido alusión de ninguna especie al Poder irresponsable; pero si el Poder irresponsable no tuviese otro escudo que le defendiera de esas alusiones que el Gobierno que preside el señor Cánovas del Castillo, ¡medrado estaba! ¡Bien defiende al Poder irresponsable el señor Cánovas del Castillo! ¿Cómo puede ser escudo lo que es arma ofensiva? ¿Qué escudo hay para defender al rey de las irreverencias del señor Cánovas del Castillo? ¿Qué escudo hay para defender al rey de mensajes tan irrespetuosos como aquel en que por medio de su mayoría el señor Cánovas del Castillo le exigió que le mantuviese en su puesto, porque si no le mantenía peligraban las instituciones? ¿Dónde está el poder responsable que escuda al rey de atentados de esta naturaleza?

Pero decía el señor ministro de Fomento, á propósito de la soledad que rodeaba al Gobierno en cierto terreno: no estamos solos, no; no es sólo la espada del marqués de Fuentefiel la que apoya al Gobierno del señor Cánovas del Castillo: el señor Cánovas del Castillo cuenta con las espadas victoriosas siempre de los generales de la oposición. Pues qué, ¿no cuenta S. S...? (*El señor Presidente del Consejo de Ministros: Yo no.*) (*El señor Ochando: El señor Cánovas no cuenta con nosotros para nada.*) ¿No cuenta S. S.? (*El señor Presidente del Consejo de Ministros: El rey: yo no tengo á qué contar.*) ¿Para qué se hace intervenir al rey en este debate? Si es el rey el que cuenta, ¿por qué pregunta el señor ministro de Fomento si el Gobierno cuenta con esas espadas para dar la batalla á la revolución? (*Muy bien, en los bancos de la izquierda.*) ¿Es que su señoría cree que el ascendiente del rey sobre ciertos generales, que los deberes de ciertos generales para con el rey están sosteniendo á ese Gobierno en ese camino de locuras á que se ha lanzado? ¿Es que quiere que el rey le venga á mantener el día supremo de una batalla decisiva? Eso no se pregunta, eso no se ha preguntado nunca: no ha habido Gobierno jamás que haya llevado su falta de respeto á todo género de conside-

raciones, hasta el punto de preguntar á una oposición si sus generales estarán al lado de la legalidad el día en que la revolución libre una batalla. Eso no se pregunta. Pero ¿qué os importa en definitiva ese apoyo? Ni las espadas de los generales de la oposición, ni las espadas de todos los héroes y grandes capitanes del mundo han bastado jamás para contener una revolución, cuando un Gobierno se empeña sistemáticamente en provocarla. (*Aplausos en la izquierda.*)

¿Qué vale, qué importa la espada de Peña-Plata, qué vale la espada victoriosa en Sagunto, qué vale la espada de Cantavieja, qué vale la espada invicta del marqués de la Habana, qué valen las espadas de todos los generales del ejército español, cuando la revolución se desencadena? Entonces arrolla las espadas como el huracán las espigas. En esos momentos la electricidad de la atmósfera hiela la sangre en todos los corazones.....

El señor PRESIDENTE: Llamo la atención de S. S., después de la latitud que le vengo concediendo, para que se fije en lo peligroso que es el camino que sigue.

El señor LEÓN Y CASTILLO: ¿De qué valieron á Napoleón I su genio, su heroísmo y su gloria? Cuando llegó el momento de sucumbir, se disfrazó con el uniforme de un oficial prusiano y se alejó llorando del campo de batalla. ¿De qué le valió á Carlos X la espada del general Marmot, para combatir á los revolucionarios de 1830? ¿De qué le sirvió á Luis Felipe la espada de Bugeau? ¿De qué han servido, en fin, todas las espadas cuando ha estallado la revolución? (*Muy bien, en la izquierda.*)

Señores, no quiero molestar más vuestra atención, y concluyo con dos palabras.

Dice el Gobierno que no desea dar la batalla á la revolución. Pues entonces, ¿por qué la provoca? Ya sé yo que todos los gobiernos que quieren dar batallas á la revolución, porque detrás de la revolución vencida, creen que está la consolidación de un orden de cosas, no dicen nunca que ese,

es su pensamiento. ¿Oísteis nunca á don Luis González Brabo, ni al conde de San Luis decir desde ese banco que iban á dar la batalla á la revolución? Sentaron las premisas, de las cuales surgió como una consecuencia fatal la revolución. Pues bien; yo, con el mismo derecho con que el señor Cánovas del Castillo anunciaba la revolución á los gobiernos presididos por don Luis González Brabo y el conde de San Luis, le auguro que si no cambia de conducta, si insiste en provocar é insultar el sentimiento liberal del país, será la revolución la última jornada de su política. (*Gran sensación.*)

SEÑORES DIPUTADOS: jamás he presenciado un debate más extraño, un debate semejante al que tiene lugar en la Cámara en este momento, y que ha planteado el señor Presidente del Consejo de Ministros. Ya sé yo que las Cámaras tienen derecho para todo; ya sé yo que las Cámaras tienen derecho para enviar mensajes al Rey. ¿Pero es lícito dentro de la Monarquía constitucional, aquí donde tan necesaria es la moderación de los Poderes, que un Poder llegue al límite de su derecho? El Poder legislativo llegando al límite de su derecho, ¿no coarta la prerrogativa del Rey? Pues qué, ¿un Monarca, al que se le dice en nombre de un Parlamento: si variás el Gobierno peligran las instituciones, no es un Monarca sobre el cual se ejerce presión moral? ¿Dónde, cómo, cuándo se han dirigido á un Rey constitucional mensajes de esta naturaleza? Sobre todo, señor Cánovas del Castillo, S. S., que conoce perfectamente la historia parlamentaria de este país, presénteme un mensaje parecido ó análogo al que S. S. dirigió á S. M. el Rey en el mes de Junio; presénteme S. S. en la historia parlamentaria del mundo un mensaje parecido al que estas Cortes han dirigido al Rey: cuando las mayorías dirigen esos mensajes, las Cámaras de donde proceden concluyen en Convención. Ya sé yo que esta Cámara no tiene virilidad para estas cosas; por eso la presión resulta ridícula, pero presión. (*Muy bien.*)

Señores diputados, el señor Presidente del Consejo de Ministros da patentes de monarquismo á los que han sido siempre monárquicos. ¡Pues no faltaba más sino que S. S. y esta Cámara, convertidos en examinadores sinodales, nos sometieran á un examen, para pedirnos luego patentes de monarquismo. Pues qué, ¿hemos faltado nosotros á los respetos monárquicos por haber hecho aquí bastante menos de lo que S. S. hizo en 1868? Pues qué, don Luis González Brabo, ¿no era Presidente del Consejo de Ministros por la voluntad de la Reina doña Isabel II? Pues qué, don Luis González Brabo, ¿no contaba aquí con una inmensa mayoría? Aquella mayoría que apoyaba al Gobierno de González Brabo, ¿no representaba al país como le representa esta mayoría? ¿Faltó á los respetos monárquicos cuando anunció á aquel Gobierno la revolución? Aquel Gobierno representaba la voluntad del país con el apoyo de aquella mayoría más compacta, más numerosa y más decidida que esta mayoría. Pues entonces, ¿por qué no me ha de ser lícito á mí lo que ha sido lícito á S. S.?

Yo ayer decía: el señor Cánovas del Castillo cuenta como Gobierno con el ejército; no se puede dudar que mientras ejerza el poder, todos los generales estarán al lado de S. S. ¿A qué, entonces, la pregunta que me ha dirigido hoy el señor Ministro de Fomento, de si puede contar el Gobierno con los generales que estaban en el partido liberal?

Pero, señor Cánovas del Castillo, es necesario predicar con el ejemplo. ¿Con qué derecho exige S. S. á nadie que derrame su sangre por la regia prerrogativa, cuando S. S. vino á la vida pública formulando el programa de una rebelión en que se atacaba esa prerrogativa? Á S. S. le parió un pronunciamiento militar que atentaba á la libertad de las prerrogativas que como reina de España tenía Doña Isabel II. ¿Atentó S. S. á las prerrogativas de la madre, y se permite dudar de los que han respetado las del hijo? (*Aplausos en los bancos de la izquierda.*)

DISCURSO
PRONUNCIADO EN LA SESIÓN
DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 1881, CONTESTANDO, COMO MINISTRO
DE ULTRAMAR, Á UNA INTERPELACIÓN DEL
SEÑOR PORTUONDO.

SEÑORES DIPUTADOS: satisfactoriamente ha contestado al señor Portuondo el digno individuo de la comisión, señor Rico, en lo que se refiere á las cuestiones económicas de Cuba. Yo debo hacerme cargo de algunas indicaciones de carácter político en que se ha extendido S. S. Con este motivo, el señor Portuondo ha dirigido frases benévolas y cargos severos al Gobierno y al Ministro de Ultramar. Yo agradezco vivamente las primeras y no me sorprendo de los segundos. ¿Cómo es posible que el Gobierno tuviera la pretensión de que el señor Portuondo le dirigiera alabanzas incondicionales?

El señor Portuondo y yo tenemos los mismos deseos, las mismas aspiraciones; queremos el engrandecimiento y la prosperidad de Cuba; pero nuestros procedimientos son distintos: S. S. va por todos los caminos á la autonomía de la isla de Cuba; el Gobierno de S. M. y el Ministro que en este momento tiene la honra de dirigir la palabra al Con-

greso, por todos los caminos va á la asimilación. Y no es ciertamente una novedad esto que digo. Desde que el señor Portuondo vino á la vida pública, se declaró autonomista, y autonomista se ha declarado en el día de hoy. El partido á que pertenezco, y en cuya representación está este Gobierno en este sitio, es asimilador desde el día mismo en que el problema de Cuba se planteó en la política española, exigiendo una solución inmediata. Somos, pues, asimiladores, esencialmente asimiladores, profundamente asimiladores. Esto sentado, ¿puede decirse que hemos andado inactivos? ¿Puede decirse, como ha dicho el señor Portuondo, que espera nuestros actos para convencerse de nuestras intenciones y de nuestros propósitos en las cuestiones de Cuba?

Esta es una injusticia que ha cometido el señor Portuondo en el día de hoy, y de la cual no puedo menos de dolerme y lamentarme.

Hace ocho meses que estamos en el poder; hasta hace un mes, las Cortes han estado cerradas; en el interregno parlamentario hemos llevado la Constitución á Cuba; hemos suprimido la previa censura; vamos á llevar la ley de reuniones públicas. No la he llevado para conceder al señor Portuondo la satisfacción de poder decir á Cuba que yo concedo la ley de reuniones públicas por las gestiones de S. S., porque lo único que S. S. ha pedido, que no se hubiera hecho, es la ley de reuniones. Esa ha sido la exigencia de S. S. en el día de hoy. Pues ya la tiene satisfecha: la ley de reuniones irá á la isla de Cuba por el próximo correo. (*El señor Portuondo: Muy bien.*)

La colonia se ha convertido en provincia: promulgada la Constitución, suprimida la previa censura, los colonos de la isla de Cuba, que no otra cosa eran, son hoy ciudadanos españoles. Y, sin embargo, todo es poco; hace tres años, la isla de Cuba era una colonia que gemía bajo una dictadura militar; hoy disfruta la isla de Cuba más libertad, mucha más libertad que todas las Repúblicas hispano-americanas con sus flamantes democracias. (*Muy bien.*) Y, sin embargo,

todo le parece poco y nada satisface al señor Portuondo. Y es que S. S., dados sus principios, tiene el deber de ser insaciable. Yo reconozco en S. S. ese deber; pero reconozca S. S. en mí los deberes que, como hombre de gobierno, tengo para no apresurar las cosas, para realizar la asimilación en buenas condiciones, para que la asimilación, en una palabra, sea para Cuba una solución, y no una catástrofe. (*Bien.*)

En el orden económico hemos llegado hasta el cabotaje, y como complemento de esto buscaremos soluciones para todas las cuestiones que entrañan las relaciones comerciales de la Península y de la isla de Cuba; buscaremos soluciones de concordia que armonicen derechos legítimos, aspiraciones legítimas con intereses creados. Para normalizar la administración de Cuba y poner término á aquel caos de que hablaba el señor Presidente del Consejo de Ministros, y que el señor Portuondo ha recordado en el día de hoy, hemos creado el Tribunal de Cuentas; vamos á traer á las Cortes una ley de empleados fundada en aquellos principios que Inglaterra y Holanda aplicaron para destruir la inmoralidad de su administración colonial, bastante más corrompida que la nuestra. Hemos perseguido la inmoralidad administrativa, si no con más energía, con más éxito que los gobiernos anteriores; hemos resuelto que los funcionarios públicos sean llevados ante los tribunales de justicia sin necesidad de la autorización previa; presentaremos á las Cortes los presupuestos de Cuba con grandísimas economías, con considerables economías, para poner término á ese funesto sistema de empréstitos que arruinan la isla de Cuba y devoran su presupuesto.

Y si de la isla de Cuba salimos, ¿puede dudarse del espíritu liberal y reformista del Gobierno, puede acusarse á este Gobierno de inacción? Salga el señor Portuondo de la gran Antilla, y tenga en cuenta que hemos llevado á Filipinas el desestanco del tabaco, con lo cual hemos salvado á este país de la ignominia del arriendo; hemos levantado la

losa de plomo que pesaba sobre aquel archipiélago; hemos emancipado á millones de seres de una odiosa servidumbre, y hemos abierto un inmenso porvenir colonial para nuestra patria. (*Muy bien, muy bien.*) Y á un gobierno que hace esto, ¿se le puede acusar de inactivo, se le puede acusar de tímido, se le puede acusar de poco reformista en las cuestiones de Ultramar? Ya sé yo que hay mucho que hacer todavía, no sólo en Filipinas, sino en la isla de Cuba; ¿quién lo duda? Ya sé yo, señor Portuondo, que hay que concordar las leyes orgánicas y los Reales decretos que rigen en la isla de Cuba con la Constitución del Estado recientemente promulgada; ya sé yo que hay que llevar el espíritu liberal del gobierno á la ley electoral; ya sé yo que es necesario hacer una ley que fije las atribuciones del gobernador general de la isla de Cuba.

Pero, ¿qué quería S. S. que hiciéramos en la cuestión de imprenta? Regía una ley para Puerto-Rico; el Gobierno, creyéndolo necesario, quiso suprimir en Cuba la previa censura: colóquese el señor Portuondo en mi lugar, forme parte de este Gobierno, y cerradas las Cortes, y queriendo suprimir la previa censura, dígame S. S. que es lo que hubiera hecho: indudablemente lo que hizo este Gobierno: llevar la ley que regía en Puerto-Rico á la isla de Cuba. Pues qué, ¿quería S. S. que hubiéramos derogado aquella ley? ¿Quería S. S. que hubiéramos hecho una ley para Cuba distinta de la de Puerto-Rico?

Laméntase el señor Portuondo de que no disfruten los españoles de Cuba de los derechos políticos que aquí disfrutamos nosotros, con toda la extensión con que aquí se practican; y de esto se lamenta S. S. cuando hace algunos meses la isla de Cuba era una colonia. Y, sin embargo, el señor Portuondo que pide todos los derechos, ¿de cuántos deberes que aquí pesan sobre los españoles no se ha acordado en el día de hoy? ¿Quiere S. S. las quintas para la isla de Cuba? Pues es extraño que no lo haya pedido. (*El señor Portuondo: En otra ocasión lo he pedido.*) Deje S. S. al

tiempo lo que es del tiempo, y no quiera violentar las cosas, porque por ese camino de las violencias se llega al absurdo.

Pero hay en todo esto algo que no me explico. ¿Cómo el señor Portuondo, partidario de leyes especiales para Cuba, insiste en pedir, no ya la asimilación, sino la identidad? El señor Portuondo pide que llevemos á Cuba la Constitución que rige en la Península, sin ninguna modificación; pide, en una palabra, el autonomista partidario de leyes especiales, la identidad entre Cuba y la Península. Cualquiera diría que el señor Portuondo, pidiendo la identidad, y pidiéndola con tal impaciencia, y pidiéndola con tal apresuramiento, quiere esgrimir en contra de la asimilación el absurdo de la identidad.

Pero el señor Portuondo, que nos pregunta hasta donde llega el Gobierno en punto á asimilación, qué extensión tiene el criterio asimilador del Gobierno, no ha circunscrito ciertamente la extensión que tiene el criterio autonomista de S. S.; y para que estas discusiones, señores diputados, sean provechosas, yo creo que no debemos discutir este ó el otro accidente, este ó el otro detalle, sino que debemos discutir ideas fundamentales, sistemas frente á sistemas. Yo soy asimilador, el Gobierno es asimilador; S.S. es autonomista, lo ha declarado con completa franqueza y con noble lealtad. Pero ¿qué entiende por autonomismo el señor Portuondo? Ha dicho S. S., que ha deslizado estas frases como si no tuvieran importancia, que pide para la isla de Cuba dentro de la unidad nacional, que S. S. respeta como el que más, y eso no lo pongo yo en duda ni por un momento siquiera, ha dicho S. S. que pide un gobierno dentro del cual quepa el principio de la responsabilidad y el principio de la representación popular.

El principio de la responsabilidad: ¿y quién va á ser responsable? ¿Es el gobernador general de la isla de Cuba, (*El señor Portuondo hace signos negativos.*) Pues ¿quién? (*El señor Portuondo: El gobernador general ante los Poderes del Estado.*) ¿De dónde, de Cuba? (*El señor Portuondo: De la*

nación.) Pero, ¿dónde están esos Poderes? (*El señor Portuondo*: En las Cortes con el Rey, como pasa en Inglaterra.) ¡Pero si lo es ahora, señor Portuondo; si eso existe ahora!

Yo suponía que S. S., al hablar de la responsabilidad y de la representación popular, quería para Cuba un Congreso y un Senado como existe en el Canadá. (*El señor Portuondo*: No es esa la autonomía que yo sostengo.) Pues me alegro de que no sea esa la autonomía de S. S.; pero yo le pregunto: ¿es S. S. correligionario del señor don Calixto Bernal? Pues el señor don Calixto Bernal dice en una carta que dirige á sus amigos de la isla de Cuba, y que los periódicos han publicado, que las cuestiones de Cuba no se resolverán hasta que los hijos de aquel país no hagan sus leyes: ¿y cómo hacen las leyes los hijos de Cuba, si no tiene cuerpos colegisladores?

De todos modos, yo me alegro de que el señor Portuondo, mi amigo, no esté de acuerdo con el señor Bernal en este punto: yo me alegro de que el señor Portuondo y sus amigos no estén aquí de paso: yo me alegro de que SS. SS. no estén aquí como huéspedes, sino como hijos queridos de la patria española en el santuario de las leyes. (*Muy bien.*)

Ha dicho S. S. que sólo la democracia puede curar de raíz los males de la isla de Cuba, y que nosotros sólo iremos conllevando la situación: esto es lo que se deduce de sus frases. Sería conveniente que el país supiese que los demócratas son autonomistas, porque hasta ahora la democracia española ha pasado por el poder, y no hay en todos sus actos ni uno solo que demuestre que marcha por ese camino. ¡Qué más! La democracia española no ha ido tan allá como el Gobierno actual en punto á reformas para la isla de Cuba ni para Filipinas.

Pues qué, ¿han ido tan lejos en el camino de las reformas los gobiernos democráticos como el Gobierno actual? ¿Se atrevió ninguno de los gobiernos democráticos á llegar al desestanco del tabaco en Filipinas? ¿Publicó ninguno de ellos la Constitución en la isla de Cuba, suprimió la pre-

via censura, ha enviado íntegra la ley de reuniones que rige para la Península? (*El señor Martos*: ¿Y la guerra?) Yo me alegro de este recuerdo del señor Martos, el cual dijo en cierta ocasión que entre la integridad de la patria y la integridad de los principios, estaba por la integridad de la patria. (*El señor Martos*: Siempre.) Yo me alegro de haber sido interrumpido por el señor Martos con esa palabra que ha pronunciado para honra suya. Recordará el Congreso que el señor Ruiz Zorrilla declaró en cierta ocasión desde este banco que en la isla de Cuba no habría más política que la que quisieran los voluntarios.

Pues bien; teniendo en cuenta estos antecedentes, ¿con qué derecho invoca el señor Portuondo los principios de la democracia? (*El señor Labra*: ¿Y en Puerto-Rico?) ¿Qué hizo en Puerto-Rico? Abolir la esclavitud con el concurso de todos los partidos; pero, ¿puede compararse lo que hizo en Puerto-Rico con lo que nosotros hemos hecho en Cuba? En Puerto-Rico, señor Labra, se puede hacer todo impunemente y sin peligros.

Hase fijado el señor Portuondo en el art. 89 de la Constitución, y ha preguntado al Gobierno de S. M. cómo lo interpreta.

Dice el art. 89 de la Constitución: «Las provincias de Ultramar serán regidas por leyes especiales;» y respondiendo el señor Portuondo á su criterio autonomista, pide que se cumpla el mencionado artículo y que se hagan las leyes especiales. Pero, señores diputados, recordemos los antecedentes de ese artículo. ¿Cuáles son estos antecedentes? Los encontramos en 1837. ¿Y no ha recordado el señor Portuondo el decreto que entonces se dió? ¿Sabe S. S. por qué se consignó este artículo en la Constitución de 1837? Sencillamente porque, como la Constitución no había de regir en Cuba ni en Puerto-Rico, no era natural que los diputados de las Antillas viniesen á tomar parte en la formación de un Código fundamental que no había de regir para ellos; pero ahora que la Constitución rige en Cuba, y S. S. pide

que rija íntegra, ¿con qué derecho se invoca el artículo de la Constitución? ¿A qué se reduce la especialidad para Cuba y para Puerto-Rico? ¿No comprende S. S. que las razones no son las mismas?

Señores diputados, el art. 89 de la Constitución tiene una interpretación natural, y es necesario estar poseído por una ofuscación inexplicable, para no penetrarse de lo que este artículo quiere decir. «Las provincias de Ultramar serán regidas por leyes especiales.» Era natural, señor Portuondo; cuando esta Constitución se promulgó, las provincias de Ultramar no tenían aquí representación alguna, y hubiera sido aventurado, y más que aventurado insensato, llevar á ellas las leyes que regían en la Península en 1876. En una palabra, los autores de la Constitución, que partieron de la realidad del momento, aceptaron la situación de las cosas en el instante en que esa Constitución se promulgaba; pero en el párrafo segundo abrieron el camino, ¡qué digo abrieron el camino! indicaron el camino á todos los Gobiernos para llevar á Cuba, con todas las modificaciones que se creyesen convenientes, porque es necesario aceptar la situación de las cosas en Cuba tal como es, y no tal como quisiéramos que fuese; autorizándoles, digo, para llevar todas las leyes que se habían promulgado ó se promulguen en la Península.

Esta es la interpretación natural, racional y sincera de este artículo de la Constitución. La asimilación, pues, es lo constitucional. Ó este artículo es la asimilación, ó es la colonia; lo que no es, es la autonomía. (*Bien.*) ¿Cabe en la cabeza de nadie que los autores de la Constitución de 1837, de la Constitución de 1845 y de la de 1876 fueran autonomistas? ¿Se hablaba siquiera de autonomía entonces?

Pero no hay que confundir las cosas. Nosotros, con arreglo al sentido de la Constitución vigente, con arreglo al art. 89 invocado por el señor Portuondo, vamos á la asimilación, pero á la autonomía, jamás; no hay que confundir la asimilación con la identidad.

Dentro de la unidad cabe la variedad. Aquí se ha realizado la unidad de la Nación española, y, sin embargo, unas regiones de España no son idénticas á otras. Sin embargo, todas ellas están dentro de la unidad de la Patria española. Pero, ¿quiere esto decir que nosotros vamos á conservar en Cuba una centralización absurda? Señores diputados, yo declaro con sinceridad que desde aquí se puede gobernar á Cuba, pero es muy difícil administrarla desde aquí. En el camino de la descentralización administrativa me encontrará S. S., y marcharemos juntos, pero no me encontrará S. S. en el camino de la independencia administrativa. Marcharemos juntos á la descentralización administrativa, pero no á la descentralización política.

La independencia administrativa con ribetes de autonomía, yo lo confieso con ingenuidad, es para mí en un término breve la independencia de la isla de Cuba y su separación de la madre Patria.

No lo tome á mala parte el señor Portuondo.

¿Cómo he de dudar yo del españolismo del señor Labra, por ejemplo, á quien todos de antiguo conocemos, no sólo como un orador insigne, sino como hombre de rectas y patrióticas intenciones? ¿Cómo he de dudar del señor Portuondo, que ha sellado su amor á la Patria española derramando su sangre á la sombra de nuestra bandera en los campos de batalla de Cuba? ¿Cómo he de dudar yo del amor á España de mi amigo el señor Betancourt? ¿Cómo he de dudar del patriotismo de los hombres importantes del partido autonomista en la isla de Cuba, muchos de ellos peninsulares, que han hecho constantes alardes de su adhesión á España, que se han acercado al general Martínez Campos y al general Blanco en todas las ocasiones para ofrecerles su apoyo, condenando todo movimiento de fuerza?

Pero yo pregunto al señor Portuondo y al señor Labra: ¿no es cierto que en el fondo del autonomismo cubano, contra la voluntad de sus jefes, late una tendencia separatista,

como contra la voluntad de sus jefes hay corrientes socialistas aquí en el fondo del partido republicano? (*El señor Portuondo*: No.—*Varios señores diputados*: Sí, sí.) Pues si esto es verdad, hay que andar con ciertas precauciones y ciertos miramientos, y en este camino debieran ayudar los señores Portuondo, Betancourt y Labra á los gobiernos animados de tan buenos propósitos como el Gobierno que se sienta en este banco.

El autonomismo ha podido ser en otras naciones un gobierno aceptable para la metrópoli y para las colonias, porque no ocurrió en ellas lo que ha ocurrido en Cuba. Pudo Inglaterra dar la autonomía á sus colonias de la Australia y del Canadá, porque una corriente de inmigración constante entre la madre patria y esas colonias, fortificaba los lazos que debían unir á las unas con las otras, y, además, porque venían del sistema representativo; porque todo inglés está acostumbrado á ejercer sus derechos y vivir dentro del régimen representativo; y, sobre todo, señores, porque en esas colonias no se había pedido la independencia con las armas en la mano en una guerra de diez años.

Pero, señores diputados, ¿es posible desconocer las circunstancias de Cuba cuando de autonomismo se trata? ¿Es posible que gobiernos españoles se presten á aflojar lazos que se han querido cortar y que hemos apretado nosotros vertiendo á torrentes la sangre de nuestros hijos? ¿Es posible esto, señores diputados? ¿Es posible que se plantee á un gobierno español el problema del autonomismo después de una guerra de diez años, la más gloriosa quizá que registran los anales de las guerras coloniales desde los fenicios hasta nuestros días? No, señores: este Gobierno que no cree, que no participa de las creencias del abate Prast; este gobierno que no cree que el porvenir de las colonias sea precisamente la separación de la madre patria, sino la unión á la madre patria por el procedimiento de la asimilación, como sucedía en la antigua Roma; este Gobierno, digo, está resuelto á marchar por el camino de la asi-

milación, pero no dará un paso en el del autonomismo.

Pero, es necesario, señores diputados, que todo el mundo se penetre de las dificultades con que este Gobierno tiene que luchar y de los inconvenientes que tiene que salvar para realizar sus propósitos. Anda de por medio, señores diputados, en Cuba una cuestión de nacionalidad, y libranse allí descomunal batalla dos grandes intransigencias. El *statu quo* es un obstáculo: la autonomía es un peligro. Entre estas dos exageraciones está la política de este Gobierno, que dice á los que aun pudieran conservar cierto amor á la antigua colonia: es necesario renunciar para siempre á eso; la colonia ha muerto; de sus cenizas ha nacido la libertad constitucional para la isla de Cuba; sed conservadores dentro de la libertad constitucional (*Bien;*) que dice á los autonomistas: es imposible que pidáis ni obtengáis de ningún gobierno español que afloje los vínculos que unen á la grande Antilla con la madre patria. El estado autónomo es irrevocablemente imposible; sed liberales dentro de la provincia española. (*Muy bien.*)

Ni autonomistas ni coloniales. España, que arrancó al abismo de las mares el secreto de la existencia de América, tiene derecho indudable, tiene derecho indiscutible á ser potencia americana. Allí están Cuba y Puerto-Rico que la representan, con sus instituciones liberales en presencia de las democracias americanas. La América entera debe conservar la bandera española donde hoy está, en Cuba y en Puerto-Rico, en el Golfo Mejicano, á la entrada de América; y conservarla eternamente allí, como se conservan los blasones de familia á la entrada de las casas solariegas, por respeto á la memoria de nuestros padres y por propio y legítimo orgullo. (*Grandes aplausos.*)

DISCURSO

Y RECTIFICACIONES PRONUNCIADOS

EN LAS SESIONES DE LOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE DICIEMBRE DE 1882,
Á PROPÓSITO DE LA FORMACIÓN DE LA IZQUIERDA.



SEÑORES DIPUTADOS: acabáis de oír el discurso pronunciado por mi particular amigo el señor Linares Rivas; y al oírlo, seguramente habréis pensado que era verdad aquello de que un íntimo amigo, cuando se trueca en adversario, es siempre el mayor enemigo. El señor Becerra presentóse en el día de ayer con la oliva simbólica en una mano y el alfanje en la otra; el señor Linares Rivas se presenta en el día de hoy con un alfanje en cada mano; con el alfanje liberal y con el alfanje conservador. (*Bien, bien.*)

El señor Linares Rivas, amigo nuestro hasta ayer, nos trata como enemigos implacables, como enemigos jurados de su fe; nosotros no vamos á tratar al señor Linares Rivas como enemigo, ni siquiera como adversario, sino como oveja descarriada.... (*Bien, bien*); como oveja descarriada, que al fin y al cabo volverá, ¡pues no ha de volver! á su antiguo redil.

En estos momentos, señores diputados, yo no estoy de

acuerdo en nada que á la política se refiera con mi antiguo amigo particular el señor Linares Rivas. Casi todo lo que S. S. ha afirmado en su discurso de hoy ha de ser por mí combatido; pero debo hacer constar que en una afirmación que hizo al comenzar su discurso, el señor Linares y yo estamos en completo acuerdo. Decía el señor Linares Rivas que ni directa ni indirectamente, ni de frente ni de soslayo, ni en manera alguna, podía combatirse ese movimiento patriótico de la democracia á la Monarquía. En eso estamos de acuerdo.

Este Gobierno cree, los hombres que ocupan este banco creen que sería antipatriótico combatir de cualquier manera ese movimiento, lleno de patriotismo, de la democracia hacia la Monarquía. No, nosotros no combatimos; no, nosotros no hemos combatido, nosotros no combatiremos nunca ese movimiento, porque no queremos monopolizar el poder; nosotros queremos que el Rey esté rodeado del amor de todos los españoles; nosotros queremos que la Monarquía en España sea, como en Inglaterra, el símbolo de la patria; y en este sentido, ese movimiento es un movimiento fausto para la Monarquía y para la patria; un movimiento que aplaude con toda la efusión de su alma este Gobierno. (*Bien, bien.*)

En esto estamos conformes; pero atribuye el señor Linares Rivas á la formación de la izquierda unos orígenes con los cuales no podemos estar conformes en manera alguna. S. S. dice que la falta de liberalismo de este Gobierno, que la falta de liberalismo en sazón, en tiempo oportuno, de este Gobierno; que la inacción del señor Sagasta enfrente del cólera de Filipinas, de la guerra de Egipto y del hambre en las provincias de Andalucía durante dos meses del verano, cuando tomaba el fresco en las vertientes del Pirineo, era el origen de la izquierda. (*Risas.*)

Y con eso no podemos estar de acuerdo. ¡Pues no faltaba más! Este Gobierno no puede consentir que se conceda á la izquierda, que se reconozca que el origen de la izquier-

da es la falta de liberalismo de este Gobierno. Aquí empieza la disidencia del señor Linares Rivas conmigo. Pero, además, la izquierda ha enarbolado la bandera de la Constitución de 1869; ostenta como capital designio de ese movimiento la Constitución de 1869, y este Gobierno tiene una posición clara, irrevocable y definitiva en este punto; posición que ha fijado en la otra Cámara el señor Presidente del Consejo de Ministros. Los hombres que aquí se sientan no creen en la conveniencia de una reforma constitucional que entregaría este país y las instituciones de que son escudo, por deber y por honor, más por honor que por deber, á las aventuras de lo desconocido. (*Sensación.*)

Falta de liberalismo de este Gobierno; que este Gobierno ha defraudado los propósitos que inspiraron la crisis de Febrero; que la política del señor Sagasta ha fracasado. ¿Quién dice, señores Diputados, quién viene diciendo y propalando esto desde hace dos meses? ¡Parece mentira! Los primeros que esto dijeron y propalaron son nuestros amigos de siempre, los constitucionales de la segunda rama, los impresionables, los impacientes, los inflamables, los explosivos (*Risas y aplausos.*), á quienes no damos un adiós para siempre, sino un «hasta luego,» porque tenemos la seguridad de que, hijos pródigos, han de volver al hogar paterno á llorar impaciencias, y desengaños, y desaciertos.

Pero, ¿cómo nos enseñan nuestros antiguos amigos los disidentes á ser liberales, á no defraudar las esperanzas del país y á responder á los designios que inspiraron la crisis de Febrero? ¿Cómo nos enseñan á ser liberales nuestros amigos? Ingresando en el partido radical.

(*El señor López Domínguez pronuncia algunas palabras que no se perciben.*)

Pues qué, ¿no ha declarado, señor López Domínguez, sin protesta de S. S., sin que S. S. oponga una denegación á esa afirmación, no ha declarado el órgano más autorizado de ese partido, *El Imparcial*, que el ilustre duque de la Torre ha enarbolado la bandera del antiguo partido radical?

¿No ha declarado el señor Montero Ríos que no habría izquierda sin los radicales, y que los radicales eran el alma de la izquierda? (*Muy bien.*) Habéis ingresado en el partido radical. Respetamos vuestro derecho; pero nosotros nada tenemos que ver con eso, ni damos derecho alguno para que nos acuséis de inconsecuentes. Aquí estamos nosotros con el partido liberal de siempre; aquí estamos nosotros con los hombres que en la oposición figuraron en la vanguardia; aquí estamos nosotros, en suma, con el antiguo partido liberal. ¿Dónde estáis vosotros? ¡En el radicalismo! (*Bien.*) Y no os acusamos de inconsecuencia por eso, no. ¡Libreme Dios de pronunciar una sola palabra que os mortifique! Os acusamos de exagerados. La exageración os ha llevado al campo radical; pero al llevaros al campo radical, os quitó todo derecho para acusarnos de inconsecuentes con nuestros compromisos.

Eso demuestra plenamente que tenéis un concepto de la libertad que no cabe dentro del dogma del partido liberal; eso demuestra que no se puede ser más liberal que este Gobierno, perteneciendo al partido liberal; eso demuestra que para ser más liberales que este Gobierno, hay que sentar plaza en las filas del partido radical. (*Muy bien.*)

Pero, señores, mientras de conservadores nos acusaban nuestros amigos de siempre, (y en esto fundaban su disidencia,) nos encontraban bastante liberales el señor Romero Girón, el señor Castelar, el señor Martos, y en eso fundaban su benevolencia; benevolencia que no nos faltó, no se olvide de esto el señor Linares Rivas, hasta que se realizaron los actos de Lourizán y de Biarritz, es decir, hasta que el duque de la Torre y el señor Montero Ríos, Numa Pompilio y Egeria, se pusieron de acuerdo para dar nuevas leyes fundamentales á este país.

Confieso, señores, y permitidme esta digresión; yo confieso que al tener noticia del acto realizado en Biarritz por el duque de la Torre, conociendo su historia, su respetabilidad, su patriotismo, creí que el señor duque buscaba un

pretexto, con apariencias de motivo, para retirarse del oleaje de la política á la vida privada. (*Rumores.*) No tenía para mí otra explicación, conociendo el estado de la política en aquellos momentos y las exigencias de los partidos; no tenía para mí otra explicación la exhumación de la Constitución de 1869, en quien nadie pensaba; no tenía para mí otra explicación, porque no quise creer lo que algún malicioso afirmaba entonces, es á saber, que aquel era un movimiento envolvente para aislar y separar al señor Moret de su centro de operaciones.

Formóse la izquierda, (llamo la atención del señor Linares Rivas sobre este particular;) formóse la izquierda para realizar una política liberal; formóse la izquierda para no defraudar las esperanzas que la crisis de Febrero había inspirado. ¿Y cómo responde la izquierda á su misión? ¿Cómo pretende que se realicen las esperanzas que el país concibió entonces? ¿Cómo responde á los designios que inspiró la crisis de Febrero? Enarbolando la bandera de una reforma constitucional. ¿Cuándo, dónde hemos adquirido nosotros el compromiso de realizar desde el poder una reforma constitucional? ¿Cuándo el señor López Domínguez, el señor Balaguer, el señor Linares Rivas, los hombres más importantes de la antigua disidencia, que hoy están en la izquierda, contrajeron el compromiso de reformar la Constitución? ¿Cuándo, en suma, el partido liberal ha adquirido en la oposición el compromiso de reformar la constitución al ser poder? ¿Y qué demuestra esto? Que para ser más liberales que nosotros, para presentaros ante el país como más liberales que nosotros, habéis tenido necesidad de proclamar, ¿qué? la reforma constitucional.

Pero decía el señor Linares Rivas: la política del señor Sagasta ha fracasado; el señor Cánovas del Castillo tenía la misión en el primer período de la restauración de atraer á la Monarquía todos los elementos, desde el absolutismo hasta las fronteras de la libertad, y el señor Cánovas del Castillo cumplió con esa misión, y el éxito más completo

respondió á la política iniciada por S. S.; el señor Sagasta, sin embargo, ha fracasado en esta empresa. ¡Ah, señores! ¡Qué injusticia la del señor Linares Rivas! ¿Quién nos había de decir el 11 de Febrero que á los pocos meses el señor Moret y sus amigos habían de reconocer la Monarquía? ¿Quién nos había de decir que á los pocos meses el señor Montero Ríos y los suyos habían de acercarse á la Monarquía convencidos de que todas las libertades son compatibles con esta forma de gobierno? ¿Pues qué, (y siento mucho que el señor Linares Rivas no esté ahí para que conteste á esta pregunta), pues qué demuestra esto? La existencia de la izquierda, ¿qué es más, qué hace más que ensalzar la política de este Gobierno? Os habéis acercado á la Monarquía, señores de la izquierda, porque os habéis convencido de que las libertades, todas las libertades son compatibles con la Monarquía, ¿no es esto?

Pues yo os pregunto: ¿cuándo os habéis convencido de esto? Para que dos cosas sean compatibles es necesario que las dos existan; sed sinceros, y si no queréis ser sinceros, sed lógicos; si nosotros hubiéramos realizado política conservadora, ¿qué explicación tendría ese movimiento de la izquierda hacia la Monarquía? Si nosotros hubiéramos realizado política conservadora, la crisis de Febrero, en vez de ser un gran acto político, de altísima previsión, hubiera aparecido á los ojos del país como una mixtificación indigna que hubiera sublevado la conciencia pública y lanzado á los radicales á la desesperación. Pero, señores, esta no es una injusticia nueva, y este Gobierno está resignado á soportar todas las injusticias. (*Sensación.*)

No es nuevo, en efecto, señores diputados, que un gobierno liberal sea acusado de conservador por sus propios correligionarios.

Eso ha sucedido en España siempre; eso sucedió, no digo al duque de la Torre, hoy ilustre jefe de la izquierda, porque estuvo en el *Índice* durante todo el período de la revolución de Setiembre; eso le sucedió al ilustre general Prim;

eso le sucedió al señor Rivero, arrojado de ese sillón presidencial como tirano por un rayo de la elocuencia del señor Martos; y vino el señor Martos, y fué arrojado como sospechoso; y vinieron los señores Castelar y Salmerón, y perdieron su popularidad por conservadores; y vino el señor Pí Margall, y el señor Pí Margall cayó por haber defraudado las esperanzas de la izquierda de entonces, á manos del general Ferrer, y de Roque Barcia, y de Gálvez; á manos de esa perpetua izquierda, que surge aquí al lado de todos los gobiernos liberales para hacer imposible la libertad. (*Aplausos prolongados.*)

Esto no es nuevo, señores diputados; esta injusticia se ha cometido con todos los gobiernos liberales, y por eso han caído; esta injusticia se comete con el actual gobierno, y por eso procura defenderse para no caer.

Lo que sí es nuevo, y voy á ocuparme del último punto tratado por el señor Linares Rivas en su discurso; lo que sí es nuevo es que haya un partido conservador..... (*El señor Romero Robledo: Pido la palabra para una alusión personal.*) ¡Cómo tendrá la conciencia el señor Romero Robledo, que antes de que hable presume lo que voy á decir! (*Risas, aplausos.*) Lo que sí es nuevo, novísimo, es que haya un partido conservador en la oposición que acuse de conservador á un gobierno liberal. (*El señor Romero Robledo: De reaccionario.*) Más en mi favor. Deben tener los conservadores tan pobre idea de su política, que para desprestigiar la nuestra la llaman como llaman la propia. (*Bien.*)

Señores, ¿qué se hubiera dicho de la oposición constitucional si durante los seis años que ocupó aquellos escaños hubiera atacado un día y otro al gobierno presidido por el señor Cánovas del Castillo, de que formó parte perpetuamente mi amigo el señor Romero Robledo; qué se hubiera dicho si le hubiéramos acusado de liberal?

Sí el ejemplo prosperara, vendría aquí una perturbación tal en las ideas y en la vida de los partidos, que el sistema representativo sería imposible: los responsables de

esa anarquía en las ideas serían los conservadores.

Señores diputados, es, en efecto, no ya nuevo, sino novísimo ver á un partido conservador, compuesto de hombres tan ilustres, y dirigidos por una verdadera eminencia como el señor Cánovas del Castillo, con los compromisos que tiene con la restauración, después de haber sido seis años Gobierno del Rey don Alfonso XII, empeñado en la empresa de formar un partido más liberal que el nuestro, que han considerado siempre como muy peligroso. (*El señor Romero Robledo: Se contradice el señor Ministro.*) Mejor para S. S.; á tiempo está de replicar luego.

Yo le explicaré á S. S. esa inconsecuencia, en que S. S. cree que incurro yo, demostrándole que en esa inconsecuencia quien incurre es el partido conservador, que ha cambiado de táctica, coadyuvando, digo, á la empresa de la formación de un partido más liberal que el nuestro, mostrándose dispuesto, merced á convenios previos, para prestar su concurso al restablecimiento de la Constitución de 1869, según ha declarado el señor duque de la Torre en el Senado: esto, en verdad, es nuevo, novísimo, y no se registra un hecho igual en los anales de la historia política de ningún país. La conducta del partido conservador, sin embargo, si no tiene justificación, tiene una explicación. (*Movimiento de atención.*)

Hubo un tiempo en que este partido que hoy rige los destinos del país, cuando en esos bancos, (los de la izquierda,) se sentaba, era un peligro para las instituciones y para la tranquilidad pública. Esto se nos decía en todos los tonos cuando estábamos en la oposición; esto se nos decía en los primeros momentos de ser poder. ¿No lo recuerda el señor Romero Robledo, que deniega esta afirmación?

¿No os acordáis, señores, de lo que decía el partido conservador en los primeros momentos del advenimiento al poder del liberal? Aquellos banquetes en que se conmemoraba el 11 de Febrero; aquellas asambleas federales que recordaba hoy en su elocuente discurso mi amigo el señor Guillón, donde los congregados se entregaban á las elucubra-

ciones más extrañas sobre el pacto sinalagmático; la supresión de los partidos legales é ilegales; aquellos periódicos que hablaban de república; aquellos diputados que hablaban en las Cortes de sus ideales, sin hipocresías de ninguna especie, hipocresías que á nadie engañaban; ¿no recordáis, señores diputados, que eran para los conservadores piedra de escándalo y un peligro para la tranquilidad del país? ¿No recordáis que los periódicos conservadores de entonces hablaban con tanta sinceridad como frecuencia de Carlos I, de Maximiliano de Austria y de Luis XVI? ¿Estábamos abocados á días de luto y desolación, á días apocalípticos para el Rey y para la patria? ¿No lo recordáis? Apelo á vuestra memoria; apelo á vuestra sinceridad. (*Sensación*)

Pero al ver que aquí no ocurría nada; al ver que en medio de la práctica de todas las libertades, la tranquilidad pública era inalterable; que las instituciones se consolidaban; que la adhesión de los pueblos se convertía en amor entusiasta hacia la Monarquía; que los odios de los partidos extremos se trocaban en respeto hacia la persona del Jefe del Estado; que la revolución..... (*El señor Romero Robledo pronuncia algunas palabras.*)

¿En qué quedamos? ¿Nos acusa S. S. ahora de excesivamente condescendientes? ¿Somos reaccionarios condescendientes? (*El señor Romero Robledo: ¡Si no son SS. SS. nada!*) (*Protestas en la mayoría.*)

Al ver, en suma, que este país puede vivir sin la inteligencia excepcional de los conservadores, estos han cambiado de táctica y han realizado los más extraños movimientos, y han tomado las más inesperadas actitudes en presencia del país, que atónito y asombrado los contempla. Hasta hace poco nos acusaban casi de demagogos, y aquellas acusaciones se perdían en medio de la indiferencia pública: ahora nos acusan de reaccionarios, y esas acusaciones se perderán, no ya en medio de la indiferencia, sino en medio de la reprobación del país. (*Bien, muy bien.*)

Señores, yo me explico, después de todo, lo que sucede.

Eso de que el partido liberal esté en el poder desde hace dos años, sin milicia nacional, sin voluntarios de la libertad, sin motines diarios, sin conflictos con el clero, sin alarmas en las conciencias, sin obispos desterrados, sin nuncios en la frontera; eso, yo lo comprendo, es desesperante para el partido conservador. (*Aplausos en la mayoría; interrupciones y rumores en la minoría conservadora.*)

Señores, la cosa es clara; por este solo hecho el partido conservador ha perdido el monopolio del poder que ha disfrutado durante todo el reinado de doña Isabel II; el partido conservador ha visto que en dos años de gobierno del partido liberal, se practica en medio de la tranquilidad pública la libertad constitucional, y el partido conservador no puede consentir esto, el partido conservador no puede soportar esto; y no pudiendo negar el orden que está á la vista de todo el mundo, niega que sea libertad la que practica el Gobierno, y busca otro partido para que practique la libertad que los conservadores quieren que se practique (*Aplausos en la mayoría,*) y pide atropelladamente el poder para él con la esperanza de que fracase, y venir luego á ocuparle por un largo período, como una necesidad para el país y como una expiación para todos los partidos liberales. (*Aplausos.*)

Hombres de todos los partidos, de todas las fracciones y de todas las agrupaciones liberales, si os cansáis de continuar siendo el perpetuo Fausto de ese eterno Mefistófeles; si cerráis los oídos; si no respondéis con vuestras inocentes exageraciones á las sugerencias del partido conservador, como ha ocurrido en otros tiempos, ¡ah, señores! yo que tengo particular estimación hacia los hombres más importantes del partido conservador, declaro que abrigo grandes temores por su tranquilidad de espíritu y hasta por su razón. Por esto, señores, por esto el Gobierno y los hombres que aquí se sientan hacen un llamamiento á todas las fracciones liberales para que comprendan lo que está en la conciencia de todo el mundo, lo que está en vuestra concien-

cia cuando la pasión no la ofusca ni perturba, es á saber, que la unión, que la alianza, cuando menos, que la buena inteligencia de todas las agrupaciones liberales, más que una conveniencia de partido, es en estos momentos y para este país, una necesidad pública.

Pero se dice: recomendáis la unión bajo la base de vuestra dominación. ¡Qué error! Los hombres que ocupan este banco no pueden dejar el poder ni antes ni después de cuando deban dejarle: recomiendan la unión de todas las agrupaciones liberales, entre otras razones, porque la izquierda, á pesar de lo que ha dicho mi particular y querido amigo el señor Becerra en el día de ayer, es hasta ahora un movimiento político que se ha iniciado, no es un movimiento terminado y consumado, no es un verdadero partido. (*El señor Becerra*: Ya lo veremos.) ¿Cómo ha de ser un partido organizado? Pues qué, ¿tiene el señor marqués de Sardoal el mismo concepto de la soberanía que tienen los que creen que la soberanía debe estar en constante ejercicio por medio del sufragio universal? Pues qué, ¿cree el señor marqués de Sardoal, participa el señor marqués de Sardoal de las mismas creencias que el señor Montero Ríos en materias religiosas? (*El señor Becerra*: Y el señor Martínez Campos y el señor Ministro de Ultramar, ¿tienen las mismas?)

Exactamente las mismas: y la prueba es que aquí estamos sentados practicando, que es lo difícil, la misma política. ¿Comulgan en las mismas ideas económicas el señor Moret y el señor Balaguer? ¿Cómo ha de ser ese un movimiento político consumado, cuando los más importantes de los que le han iniciado, y entre ellos el más importante, se siguen llamando republicanos? Han embarcado mucha gente, es verdad, para la Monarquía, pero ellos se han quedado en tierra. Ya sé yo que al fin se embarcarán; ¡pues no han de embarcarse! Vivamente lo deseo, porque la Monarquía necesita del concurso de palabras tan elocuentes y de ingenios tan preclaros: al fin se embarcarán, yo no lo dudo, porque han hecho muchos preparativos de viaje, y ya no pueden

quedarse solos en la playa, expuestos á los malos tratamientos de los indígenas (*Risas*); pues si los unos no se han embarcado, y si los otros no han perdido aún de vista las playas de la república, ¿cómo queréis que hayan llegado á las de la Monarquía? Aquí os esperamos con los brazos abiertos; pero no hay que violentar las cosas.

Señores de la izquierda, antes de tomar, si me permitís la vulgaridad de la frase, antes de tomar la tierra, necesitáis instalaros convenientemente; necesitáis cumplir con los deberes que la cortesía impone á los reciénllegados, y necesitáis.... (*El señor Martos*: Sí, guardar una cuarentena.) Nada de cuarentena, señor Martos; nosotros no queremos llevar á la izquierda á ningún lazareto; nosotros queremos someterla á un buen régimen higiénico, como el que nosotros observamos durante seis años, para soportar las calenturas de aclimatación. (*Risas*.) No quiero yo decir, señores de la izquierda, que estéis seis años sometidos á un régimen higiénico: digo que á nosotros, en situación análoga á la vuestra, se nos impuso ese régimen higiénico durante seis años por los conservadores, que hoy piden el poder para vosotros apresuradamente. Necesitáis, además, señores de la izquierda, necesitáis renunciar á lo que en mi concepto no es práctico, á lo que no conduce á nada, á la reforma constitucional.

Se ha dicho, señores diputados, lo ha dicho el señor Linares Rivas en el día de hoy, que la Constitución de 1869 era una transacción necesaria para que esas fuerzas que constituyen la izquierda, se acerquen á la Monarquía. Y yo pregunto lo que preguntaba en el día de ayer el señor Ministro de la Gobernación: ¿es que las ideas que constituyen hoy el programa de la izquierda no pueden desenvolverse sino dentro de los moldes de la Constitución de 1869? Pues entonces, ¿cómo aceptaron la Constitución de 1876 los hombres más ilustres que están hoy en la izquierda? Pues qué, ¿no aceptó esa Constitución el señor duque de la Torre?

¿No aceptaron esa Constitución el general López Do-

mínguez, y el señor Linares Rivas, y el señor Balaguer? Pues qué, ¿no aceptó esa Constitución el señor Moret, de abolengo democrático, tan antiguo por lo menos como cualquiera otro? ¿Por qué esta novedad? Pues qué, si esos señores hubieran sido llamados al poder antes de la declaración de Biarritz y antes de la de Lourizán, ¿no hubieran gobernado con la Constitución de 1876? Pues entonces, ¿por qué este cambio? ¿Por qué entonces esta variación? ¡Ah! Era necesario que se aceptara la Constitución de 1869 porque el señor Montero Ríos lo exigía. ¿Qué personalidad, señores diputados, es esta del señor Montero Ríos que para entrar en el Congreso exige que se modifique el reglamento, y para entrar en la legalidad exige que se cambie la Constitución? (*Muy bien.*)

Señores diputados, es ya tarde; comprendo vuestro cansancio; aun podía contestar á algunos puntos muy importantes sostenidos por el señor Linares Rivas en el día de hoy; pero no debo abusar de vuestra paciencia; voy á concluir.

El movimiento de la izquierda es un movimiento inspirado por el patriotismo; pero es preciso, señores diputados, es preciso que no le detenga ni le esterilice la desconfianza ni la intransigencia.

Es necesario poner para siempre término á estas implacables luchas fratricidas que desgarran el santo seno de la patria; es necesario que este árbol de la libertad que á tantos pueblos ha hecho grandes y prósperos, no siga dando á esta desgraciada patria nuestros frutos de perdición, sombra de muerte. (*Aplausos.*)

(*Grupos de diputados rodean y felicitan al orador, entre ellos algunos de la izquierda.*)

Sesión del día 15.

SEÑORES DIPUTADOS: voy á pronunciar muy pocas palabras á guisa de rectificación á las pocas también que acaba

de pronunciar mi particular y querido amigo el señor Linares Rivas. En nombre de esta antigua y no interrumpida amistad particular que nos ha unido siempre al señor Linares Rivas y á mí, me voy á permitir dar un consejo á S. S., y le ruego que no lo tome á mala parte. Me permito aconsejar á S. S. que renuncie á ese sistema gastado al levantarse á rectificar, diciendo y afirmando que no se ha contestado ni poco, ni mucho, ni nada á cuanto se ha dicho. Esto no es propio del señor Linares Rivas; esto no es propio de un orador de los medios de S. S., porque, ó yo no he entendido una palabra de cuanto S. S. ha dicho en el día de ayer, ó á casi todo lo más importante de su discurso he contestado en el que tuve la honra de pronunciar en la sesión de ayer tarde.

Tres puntos, señores diputados, tres puntos abrazaba el discurso del señor Linares Rivas: apelo á vuestra memoria.

El uno se refería á los orígenes de la izquierda, que fundaba el señor Linares Rivas en la falta de liberalismo del Gobierno actual. ¿Es esto verdad ó no? Y ¿no he contestado yo á este punto capital del discurso del señor Linares Rivas? ¿No he demostrado en el día de ayer que este Gobierno había realizado política liberal, y que lo que invocaba el señor Linares Rivas no era un motivo, sino un pretexto para la formación de la izquierda? ¿No lo recordáis, señores diputados? (*Sí, sí.*)

Era otro punto que el señor Linares Rivas trató en su discurso, aquel que se refería á las relaciones del partido conservador con la izquierda dinástica. ¿No era este otro punto, y punto muy importante, del discurso de S. S.? ¿No recordáis, señores diputados, que yo consagré gran parte de mi peroración á dar á S. S. una contestación satisfactoria sobre el particular? ¿No recordáis que yo consagré gran parte de mi discurso á las relaciones que mediaban entre el partido conservador y la izquierda dinástica?

Tocó el señor Linares Rivas también otro punto, y no queriendo abusar de vuestra paciencia, yo no consumí

tiempo en tratarlo, y debiera agradecermelo el señor Linares Rivas. Refiérome á la cuestión constitucional. Porque si yo hubiera tratado ese punto, le hubiese creado á S. S. una situación difícil dentro de su propio partido.

Pues qué, ¿coinciden las declaraciones del señor Linares Rivas sobre la Constitución, con las declaraciones hechas por el señor Becerra el día antes y por el ilustre señor duque de la Torre en la otra Cámara? (*Varios señores diputados: Sí, sí. Otros: No, no.*) ¿Coinciden? Pues qué, ¿no ha dicho S. S. en el día de ayer que partía de la Constitución de 1876, como legalidad común en estos momentos, para llegar á la reforma constitucional y plantear la Constitución de 1869, no íntegra, como dijo el señor Becerra, sino modificada? ¿No se acuerda S. S. de esto?

Este es el único punto que yo no pude tratar en la sesión de ayer, y debiera habérmelo agradecido el señor Linares Rivas, porque este punto, ciertamente, es uno de aquellos que crean más dificultades, que han de crear en todo tiempo más dificultades á la izquierda. Por eso nosotros estamos constantemente aconsejándola que se separe de ese camino, que no es práctico, que no es posible, y dentro del cual ha de encontrar constantemente y en todas ocasiones todo género de embarazos.

Porque la verdad, señores diputados, es que no comprendo la insistencia de la izquierda, y mucho menos la insistencia del señor Linares Rivas, á propósito de la Constitución de 1869, exigiendo que la Constitución de 1869 se plantee como condición *sine qua non*, para que el partido de la izquierda dinástica esté tranquilamente dentro de la legalidad actual.

El señor Linares Rivas en el día de ayer, afirmando que aceptaba la Constitución de 1876 como legalidad común, para vivir con ella algún tiempo, ha creado una dificultad insuperable á la izquierda dinástica, y la coloca en una situación insostenible. ¿Por qué? Vais á verlo. Sois tan inflexibles en vuestros principios, que no aceptáis como legí-

timo ningún poder que no esté sancionado por la soberanía nacional. ¿Esfo es para vosotros un concepto científico primordial? Pues entonces, ¿en qué concepto habéis reconocido la legalidad vigente? Si para vosotros es necesaria la soberanía nacional, si para vosotros es indispensable la sanción de la soberanía nacional para que haya poderes legítimos, ¿en qué concepto habéis aceptado la legalidad vigente? ¿Es que vuestro reconocimiento es provisional ó es definitivo? Si es provisional, señores de la izquierda; si es provisional, ¿cuándo va á ser definitivo? ¿Cuando reciba la sanción de la soberanía nacional, ese segundo bautismo que vosotros, á guisa de anabaptistas, consideráis indispensable? Entre tanto, si es indispensable que la soberanía nacional venga á sancionar los poderes constituídos, ¿en qué concepto aspiráis al poder dentro de la Monarquía?

Para nosotros, señores diputados; para nosotros, dado el concepto de la soberanía nacional que tenemos... (*Varios señores diputados: ¿Cuál es?*) Me explicaré, señores. Nosotros creemos que la soberanía nacional es la voluntad del país legítimamente expresada; y para nosotros la voluntad del país, á propósito de la Monarquía y la dinastía, ha sido ya legítimamente expresada no una, sino varias veces.

¿En qué concepto ibais á desempeñar ese poder? Indudablemente, señores diputados, creando una interinidad legal, creando una interinidad de hecho, una ficción legal, hasta que viniera la soberanía nacional á dar sanción á esa legalidad.

¿Y en qué Jordán, señores diputados, iba la legalidad á lavar sus culpas y pecados? El señor Linares Rivas lo indicaba en el día de ayer; en la Constitución de 1869, restablecida en Cortes ordinarias, elegidas por el censo.

Es decir, que los señores de la izquierda aceptan la Constitución de 1876 para esto, que es lo fundamental, como que de esto arranca el reconocimiento y la legitimidad de todos los poderes; y no quieren aceptarla para lo demás, que es secundario. Porque es claro, señor Linares Rivas: ó el

procedimiento para la reforma constitucional es bueno, ó es malo. ¿Es bueno, satisface en este punto todas vuestras exigencias? Pues entonces, ¿á qué esa insistencia en los artículos 110, 111 y 112 de la Constitución de 1869? ¿A qué esa necesidad de que la soberanía nacional, por medio del sufragio universal, venga de nuevo á bautizar otra vez la legalidad vigente?

¿No os satisface, no es bueno el procedimiento? ¿Pues cómo lo empleáis para esto que es tan fundamental, para esto que es tan capital, como que de ello, según antes decía, tiene que resultar la legitimidad de todos los poderes? ¿Se pueden hacer reformas constitucionales en Cortes ordinarias bajo los auspicios de la sanción real? ¿Sí? La prueba de que se pueden hacer es que vosotros intentáis hacerlas. ¿No se pueden hacer reformas constitucionales en Cortes ordinarias, no elegidas por el sufragio universal, sino por el censo? Pues entonces, señores de la izquierda, vuestra obra tendrá un vicio de origen, vicio de origen que se os recordará constantemente por la izquierda que se forme al día siguiente de ser vosotros poder, y que os dirá: «Queremos Constitución de 1869 íntegra, no mutilada, como la pedía el señor Linares Rivas; queremos Constitución de 1869, pero votada en Cortes soberanas, en Cortes Constituyentes, elegidas por el sufragio universal.»

¿No decís, os dirán, no decís que necesitáis que la soberanía nacional venga á dar su sanción á la legalidad? ¿Pues qué tiene que ver la soberanía nacional con una reforma constitucional realizada en Cortes ordinarias, elegidas por el censo? La soberanía nacional no tiene nada que ver con eso.

Y tendrán razón los que eso os digan, y tendrán razón dentro de vuestro criterio, y vendrá la necesidad de la reforma constitucional; y á vosotros, señores de la izquierda, si os oponéis á esa reforma, os pasará lo que ahora nos está sucediendo, que somos llamados reaccionarios, y vuestra obra será considerada como una mixtificación. Si no hacéis

eso, si inclináis la frente ante las necesidades de la lógica, en nombre de la lógica, contra vuestra voluntad, iréis á otro 11 de Febrero de 1873.

Ha molestado al señor Linares Rivas y á sus amigos, (y bien sabe Dios que si yo hubiera creído que esto les causaba molestia no lo hubiera dicho,) que les llamara en el día de ayer constitucionales de segunda rama. ¿Pues qué querían S. S. SS.? ¿Que los considerase constitucionales de la rama legítima, cuando han ingresado en el partido radical? ¡Ah! Es que esto les ofende más todavía; y á esto sí que no tengo más remedio que volver á afirmar que nuestros amigos los disidentes han ingresado en el antiguo partido radical para enseñarnos á ser liberales.

Dice el señor Linares Rivas que S. S., que el señor López Domínguez, que el señor Bermúdez Reina, que el señor Balaguer, sobre todo que el ilustre duque de la Torre, no han ingresado en el partido radical.

Pues repito á S. S. lo que ayer les dije: es extraño que guardaran silencio en el momento oportuno, cuando pudieron desmentir esta afirmación hecha por el órgano más autorizado de ese partido, y cuando el señor Montero Ríos declaró, *urbi et orbi*, que sin el antiguo partido radical no habría izquierda dinástica, que el antiguo partido radical era el alma de esta izquierda. Es más, señor Linares Rivas, en aquella reunión, y ya sabe S. S. á qué reunión me refiero; en aquella reunión se declaró que la izquierda había recogido la bandera, los principios y los procedimientos del antiguo partido radical. ¿No era entonces un momento más oportuno para protestar de esta afirmación que ahora? Yo no dirijo un cargo á S. S. respecto de lo que sus propios amigos, los individuos de la izquierda, procedentes del partido radical, han dicho.

Mas, señores, dice el señor Linares Rivas que esto es una transacción. Pero, ¿quién ha transigido aquí? S. S. ha transigido, sus amigos han transigido. Mas, los antiguos radicales, ¿en qué han transigido? (*Rumores en la izquier-*

da.) Comprendo esa interrupción: por eso he dicho que el señor Linares Rivas y sus amigos entraban en las filas, no del partido radical, sino del antiguo partido radical, del partido radical de 1872 y de 1873, de aquel partido contra el cual S. S., á nuestro lado, tantas y tan gloriosas batallas libraba.

Entonces, señores diputados, el partido radical era monárquico, lo mismo que es ahora, exactamente lo mismo. (*Bien, bien.*)

¿En qué principios han abdicado, en qué soluciones han transigido? El señor Becerra, el señor Martos, los hombres más importantes que se sientan en esos bancos y que han tomado la actitud en que están, ¿á qué principios han renunciado? ¿De qué procedimientos se han arrepentido? No: ¡ellos están ahí sosteniendo incólumes los principios de 1872!

Ha hecho bien el señor Linares Rivas en creer que al emplear yo la palabra impaciente, la empleaba con un propósito que ni directa, ni indirectamente, ni de ninguna manera pudiera molestar á S. S. ni á mis antiguos amigos políticos, mis amigos personales de siempre, á quienes tanto estimo y considero. Yo no he empleado la palabra impaciente en sentido ofensivo para S. S.: he empleado la palabra impaciente en el sentido de que SS. SS. querían que este Gobierno realizara sus principios en poco tiempo; y en tal sentido comprende S. S. que no sólo puedo usarla, sino que debo hacerlo en legítima defensa.

Y voy á concluir con dos palabras solamente: el señor Linares Rivas no ha querido ser oveja descarriada; según S. S. es oveja desollada. Yo creo que S. S. exagera las cosas. S. S. no es oveja desollada; lo que le ha sucedido es que ha perdido la lana entre las zarzas radicales. (*Risas y aplausos.*)

Sesión del día 16.

SEÑORES DIPUTADOS: el Gobierno no va á discutir con el señor marqués de Sardoal, ni á fomentar divisiones en la

izquierda: tomando acta de algunas de sus declaraciones, el Gobierno, en este momento y por mi conducto, felicita al señor marqués de Sardoal por sus declaraciones y por la actitud en que se ha colocado; porque este Gobierno, que ha visto con júbilo el movimiento de aproximación de la democracia hacia la Monarquía, cree con sinceridad que para que ese movimiento sea perfecto, sea fecundo y sea provechoso, debe seguir los rumbos que hoy le ha trazado el marqués Sardoal y que no ha muchos meses le trazó el señor Moret. Aquél era un movimiento fecundo, aquél era un movimiento provechoso, porque partía de la realidad de los hechos, porque aceptaba los hechos consumados.

El Gobierno cree, el Ministro que en este momento tiene la honra de dirigir su palabra al Congreso cree que los sucesos de Biarritz y de Lourizán sacaron la política española de la realidad y colocaron á la democracia dinástica también fuera de la realidad.

Para que el concurso de la democracia sea fecundo, repito, debe seguir los rumbos que el señor Moret le trazó, los rumbos que ha seguido la democracia europea en todas partes y en circunstancias análogas; debe seguir el ejemplo de los radicales ingleses, tantas veces invocado durante este debate; para que el concurso de la democracia española dentro de la Monarquía sea fecundo, debe renunciar á esa pretensión exorbitante de querer imponer los principios á los hechos.

La democracia debe convencerse de que no se mueve dentro de una revolución desencadenada, sino dentro de una legalidad ya constituida; la democracia debe renunciar para siempre á ese inmoderado afán de andar socavando cimientos de edificios que están ya constituidos. (*Bien.*)

Señores, los radicales españoles, y con esto no les ofendo, siguen el ejemplo, en mi concepto equivocado, de los radicales franceses, dominados por las preocupaciones de la antigua escuela revolucionaria de aquel país, que ama la transformación, á diferencia del partido liberal, que aspira

solamente á la reforma. Esa es la diferencia que hay en este momento entre los hombres que se sientan en estos bancos y los hombres que en esos bancos se sientan: vosotros aspiráis á la transformación; nosotros aspiramos solamente á la reforma. (*Bien.*)

Pues bien, señores: terminada la era de las revoluciones, el mundo moderno va ya en todas partes del radicalismo al liberalismo; porque hay que convencerse de una cosa, y en este país sucede eso más que en ningún otro; hay que convencerse de que dentro de la sociedad humana hay variedad de elementos que no pueden ser destruidos en un solo día, y entre tanto, tienen derecho á vivir dentro de este conjunto armónico que se llama nación.

Por eso el radicalismo de Inglaterra es, como decía el señor Presidente del Consejo de Ministros, y decía bien, un matiz del partido liberal que está en el Gobierno con Dilke y con Bright: por eso el radicalismo italiano se transforma por completo, renunciando á inflexibilidades de escuela. ¿Puede negar esto el señor Moret? (*El señor Moret: Absolutamente: como hecho histórico.*) Pues yo pregunto á S. S.: ¿en dónde hay radicales que gobiernen con la integridad de sus principios? ¿En dónde hay radicales que gobiernen con programas como el de la izquierda dinástica? ¿En dónde hay radicales que hayan entrado en la legalidad formulando exigencias como las que formula la izquierda dinástica? ¿En dónde hay radicales que al entrar en la legalidad hayan exigido el cambio de la Constitución del Estado? (*El señor Moret: Exigiendo, no.*) ¿Qué pretensiones tuvieron los radicales ingleses para formar parte de un Ministerio de la Reina Victoria? Pues qué, ¿está en Inglaterra esculpido el principio de la soberanía nacional en el frontispicio de la Constitución? ¿Hay en Inglaterra sufragio universal? ¿Se tiene en Inglaterra de la soberanía nacional el concepto que tienen los señores que en esos bancos se sientan?

Y, sin embargo, aquellos radicales pueden gobernar, gobiernan holgadamente sin sufragio universal y sin soberanía

nacional; gobiernan con un programa que no tiene los principios que constituyen el programa de la izquierda dinástica. Pues qué, señores, ¿no es radical Bright? ¿No es radical Dilke? ¿No son radicales también los demócratas italianos?

¡Ah! Muchas veces se ha dicho aquí, pero es necesario repetirlo constantemente, porque no se ha contestado á eso. ¿No han reconocido los demócratas italianos el Estatuto sardo, como lo han reconocido todas aquellas nacionalidades que han venido á constituir la unidad italiana bajo el cetro de los Casignán? Y, sin embargo, señores, el actual Presidente del Consejo de Ministros en Italia, que es tan radical, que tiene un abolengo revolucionario tan legítimo como el que pueda ostentar cualquiera de los señores que se sientan en esos bancos, acaba de declarar recientemente en Stradella que el Estatuto sardo, comparable por su origen, fijaos bien en ello, comparable por su origen al Estatuto Real nuestro, y por sus disposiciones á la Constitución de 1845; Depretis, el Presidente del Consejo de Ministros en Italia, con todos sus antecedentes democráticos y revolucionarios, sin renunciar á ninguno de ellos, acaba de declarar que en nada se opone aquella Constitución al desenvolvimiento de las libertades italianas.

Todos esos demócratas gobiernan sin sufragio universal, sin soberanía nacional, sin derechos individuales ilegislables, con Senado elegido solamente por la Corona, y realizan y desenvuelven sus principios, y consolidan la libertad en los pueblos que gobiernan; y vosotros, señores, vosotros exigís la Constitución de 1869, porque vosotros no podéis renunciar ni al sufragio universal, ni al concepto de la soberanía nacional en constante ejercicio por medio del sufragio universal, ni á los derechos individuales ilegislables.

¡Qué error, y qué error tan grande, señores de la izquierda! No se funda la libertad consignando principios en las constituciones; antes bien se funda inculcando deberes en el corazón de los pueblos, desenvolviendo costumbres, educando, en una palabra, al país. Pues qué, señores dipu-

tados, ¿no es frecuente ver pueblos esclavos á la sombra de constituciones liberales? Yo apelo á la sinceridad de los hombres que en esos bancos se sientan en estos momentos; estoy discutiendo con ellos de buena fe: declaro con sinceridad que deseo que me convenzan; declaro con sinceridad que realizaría el acto más patriótico y más grande de mi vida llevando el convencimiento á su ánimo: contestadme con sinceridad: ¿acaso con la Constitución de 1869 había más libertad, había tanta libertad como la que hay hoy en este país?

¡Ah! Con la Constitución de 1869 en vigor he visto la seguridad personal atropellada: al señor Becerra, ¿no lo recuerda el respetable señor Becerra? con todos sus servicios á la libertad, yo le he visto atropellado en las calles por turbas desenfundadas; yo he visto el sufragio universal falseado constantemente y he visto la libertad hollada con frecuencia. Con la Constitución de 1869 en vigor he visto yo en este país desaparecer de improviso la Monarquía, surgir de improviso la República, al país entregado á todos los azares de la República, sin tener para nada en cuenta los artículos 110, 111 y 112 de la Constitución, la única vez que pudieron aplicarse. Con la Constitución de 1869 en vigor he visto yo, señores, ese principio de la soberanía nacional, ahora tan invocado por vosotros, que no admitís transacción de ninguna especie sobre él, he visto yo á la soberanía nacional suplantada por los caprichos anárquicos de una plebe rebelde, y á todos vosotros, y al país entero, pidiendo la dictadura de un sable para poder vivir. (*Bien, bien.*) ¿Qué prueba todo esto?

Todo esto prueba que la libertad no está en las constituciones, sino en las costumbres de los pueblos. La democracia tiene derecho á desenvolverse dentro de la Monarquía; la democracia, y por eso este Gobierno encuentra más práctico y más fecundo el movimiento iniciado por el señor marqués de Sardoal, que la actitud en que otros están colocados; la democracia tiene derecho para llevar su espíritu,

todo su espíritu á la legalidad; pero para lo que la democracia no tiene derecho es para pedir que en España se constituya una legalidad á su imagen y semejanza, como si aquí no hubiera ni más partidos, ni más aspiraciones, ni más intereses, ni más ideales que las aspiraciones, que los partidos, que los ideales y que los intereses de la democracia. Ningún partido tiene derecho para llevar su espíritu exclusivo á la Constitución de un Estado; cuando eso sucede, cada partido tiene derecho á tener su Constitución, porque cada partido tiene el derecho de imponer sus ideas y de gobernar exclusivamente con sus ideas.

Voy más allá, señores, y contesto con esto á ciertas afirmaciones que se han hecho en el día de ayer.

Para que una Constitución sea buena, es necesario que no satisfaga á nadie. Para que una Constitución sea aceptada por todos, es necesario que no satisfaga por completo á nadie.

La Constitución de un Estado no puede responder á una tendencia política, no puede ser el reflejo de las opiniones de una tendencia política; debe ser la resultante de todas las tendencias que se mueven, que se agitan, que se agrupan. (*El señor Linares Rivas: ¿Y la de 1876?*) ¿Qué dice el señor Linares Rivas? ¿Por qué la aceptó S. S.? Si la Constitución de 1876 no tiene condiciones para gobernar con ella, ¿por qué la aceptó S. S. al día siguiente de haberse promulgado? ¿Por qué fué S. S. uno de los corifeos en el partido constitucional para que aceptara inmediatamente la Constitución de 1876?

Y es, señores, que necesitáis convenceros de una cosa: necesitáis convenceros de que un Estado no es una abstracción, sino un organismo viviente que recibe su savia del país en que se desenvuelve. Vosotros tenéis la obligación, como partido gobernante, de tener en cuenta que no sois solos, que no os vais á mover solos; que España entera no es democrática y nada más que democrática; que aquí hay absolutistas, que aquí hay moderados, que aquí hay conser-

vadores, que aquí hay constitucionales, que aquí hay radicales, que aquí hay republicanos; y es necesario buscar una Constitución que sirva, por decirlo así, de lazo de unión á todos los partidos. (*Bien.*)

Por eso la política, y contesto así á la pregunta que me ha dirigido mi amigo el señor Linares Rivas, la política es una serie interminable de transacciones; por eso los partidos gobernantes, los partidos que tienen el sentido de la realidad, como lo tuvo mi amigo el señor Moret, y como ahora lo tiene mi amigo el señor marqués de Sardoal, aceptan los hechos tales como se presentan, para desenvolver dentro de ellos sus principios, á diferencia de las escuelas que quieren que el hecho se amolde al principio. (*El señor Moret pide la palabra*). Ese es el error de todos los radicalismos impenitentes y obstinados, por eso no fundan nunca nada estable.

Ese fué, señores, vuestro error durante toda la revolución de Setiembre; y por eso la revolución de Setiembre no pudo prevalecer, porque imprimisteis un criterio democrático á vuestra obra; porque la Constitución de 1869 fué una constitución democrática.

Bastaba aquel hecho, bastaba que la Constitución de 1869 fuera una constitución democrática, para que en el acto se declarara la hostilidad de todos los partidos conservadores, y la revolución no pudo vivir con la hostilidad de los partidos conservadores.

Para que un hecho sea aceptado por todos, es necesario que se consolide con el concurso de todos. Ese fué entonces vuestro error; ese es ahora también vuestro error.

Nosotros, señores, nosotros os rogamos que renunciéis á ese error, que modifiquéis vuestra actitud, que toméis la actitud en que se ha colocado el señor marqués de Sardoal; que los sucesos no pasan en balde, y aquellos acontecimientos, en que todos fuimos víctimas y actores, encierran grandísima enseñanza, que es necesario no desaprovechar. (*Muy bien.*)

DISCURSO

PRONUNCIADO EN LA SESIÓN

DEL DÍA 2 DE JULIO DE 1883, CONTESTANDO ALUSIONES PERSONALES.



SEÑORES DIPUTADOS: Después del discurso que acaba de pronunciar el señor Ministro de la Gobernación, en que tan cumplidamente ha contestado al señor Villalba Hervás, en realidad yo no tengo necesidad de hacer uso de la palabra, y bien pudiera renunciar á ella; pero no quiero sentarme sin hacer constar que desde que tomo asiento en estos bancos, y ya hace algunos años, no he visto ni oído nada parecido á lo que ha manifestado el señor Villalba en la tarde de hoy. (*El señor Villalba Hervás pide la palabra*). ¿Cómo el señor Villalba Hervás, hijo de Canarias, según creo; el señor Villalba Hervás, diputado, según veo, por Canarias, se atreve en el día de hoy á atravesarse en mi camino para combatir al Gobierno por la realización de una aspiración legítima de aquel país?

Hasta ahora, señor Villalba Hervás, esas pasiones de localidad, esos odios y esas miserias de localidad y de campanario se han quedado á la puerta de este recinto y no han llegado jamás á ese hemiciclo. S. S. ha combatido al

Gobierno de S. M. por el establecimiento de una delegación en la isla de Gran-Canaria. (*El señor Villalba Hervás: Por todas las delegaciones.*)

¿Es S. S. partidario ó no lo es del establecimiento de esta delegación en la Gran-Canaria? Si S. S. es partidario del establecimiento de esa delegación, ¿cómo combate al Gobierno porque la ha establecido? ¿Cómo un diputado por Canarias combate al Gobierno por la realización de una de las aspiraciones más legítimas de aquel país? ¡Ah, señores diputados! Ya lo he dicho antes: el señor Villalba Hervás ha respondido en el día de hoy á odios de localidad, nada más que á odios de localidad, que hasta ahora no se han atrevido á cruzar esos umbrales.

Pero S. S. ha dicho más, y me importa poner esto en claro, porque S. S. tiene en la prensa de Canarias un órgano que comenta las palabras de S. S. como tiene por conveniente. (*El señor Villalba Hervás: Tampoco es exacto eso: no tengo ningún órgano en aquella prensa.*) Me alegro de saberlo, porque hay allí un periódico que se llama órgano de S. S.; periódico que, si no estoy mal informado, dijo que al llegar S. S. aquí se habían agrupado hombres de ciertas ideas, y que se debía á S. S. la formación de la unión republicana. Por eso conviene mucho que se sepa que ese periódico no es órgano de S. S.

Indicaba antes, señores diputados, que el señor Villalba Hervás ha dicho algo que me conviene poner en claro: que esas delegaciones se han establecido merced á la influencia ó á la presión, no sé como la calificaba S. S., de ciertos caciques. Pues yo tengo que preguntar concretamente á S. S.: ¿se ha referido S. S. á mí? ¿Soy yo el cacique de que ha hablado S. S.? (*El señor Villalba Hervás: Ya contestaré á eso.*)

Eso no tiene más que una contestación; cuando se dice una cosa, ó se sostiene ó no se sostiene. (*El señor Villalba Hervás: Explicaré luego mis palabras.*) Pues mientras S. S. las explica, tomo asiento.

El señor PRESIDENTE: El señor León y Castillo tiene la palabra para una alusión personal.

El Señor LEÓN Y CASTILLO: Decía el señor Villalba Hervás, cuando yo me permití dirigirle una pregunta concreta á la terminación de las palabras que tuve la honra de dirigir al Congreso hace pocos momentos, que ya me contestaría, y en efecto, á la pregunta en cuestión, el señor Villalba Hervás nada ha contestado, por más que he seguido á S. S. en todas las frondosidades de su elocuencia.

Preguntaba yo: al hablar de caciques que influyen perniciosamente en la provincia de Canarias, que se imponen al Gobierno, que exigen al Gobierno algo que no es justo, ¿se refería S. S. á mí? ¿soy yo ese cacique de que hablaba S. S.? Lo pregunté concretamente, lo pregunté con repetición, aguardé la contestación; S. S. me prometió dármela, y, en efecto, S. S. sigue guardando silencio. ¿Soy yo, por última vez, el cacique que influye perniciosamente en los asuntos de Canarias? (*El señor Villalba Hervás: Me he referido á los caciques que influyen en la administración pública de los pueblos de una manera perniciosa; no he nombrado á las islas Canarias: entre S. S. en su conciencia y en ella encontrará la verdad*). Si entro en mi conciencia, no me he de tropezar con el señor Villalba Hervás. Me doy, pues, por satisfecho con la explicación de S. S.

Conste que el señor Villalba Hervás ha declarado de una manera terminante que no se refería á mí al hablar de caciques que influyen perniciosamente en la administración de la provincia de Canarias.

Y dicho esto, voy á ocuparme de algunas afirmaciones que ha hecho el señor Villalba Hervás.

El señor Ministro de la Gobernación ha estrechado á S. S., dirigiéndole dos preguntas concretas á propósito de la opinión de S. S. sobre la creación de la delegación de la Gran-Canaria. Su señoría la ha combatido por juzgarla ilegal, y yo he dicho á S. S.: parece mentira que un diputado de Canarias combata esto. Su señoría dice que lo

combate por ilegal; y, después de todo, el señor Villalba Hervás no ha contestado concretamente si es que cree ó no que debe suprimirse la delegación de la Gran-Canaria, y esta es la cuestión.

No hay más que dos delegaciones: la de la Gran-Canaria y la de Mahón. El señor Villalba Hervás, diputado por Canarias, dice que la creación de la delegación es ilegal.

Señores diputados, á mí me parece que lo natural, tratándose de combatir al Gobierno sobre este punto, lo natural era que no fuese un diputado por Canarias el que lo combatiese, por esto: «las glorias de Francia, que las canten los ciegos de París.» La creación de una delegación en la Gran-Canaria no me parece á mí que debía ser combatida por un diputado representante de la provincia de Canarias.

Me parece que la cosa es clara; ahora conteste el señor Villalba Hervás: ¿debe ó no debe suprimirse la delegación de Canarias? Su señoría contestará; pero yo veo que no contesta. (*El señor Villalba Hervás: Contestaré.*)

Dice S. S. que yo le *obstaculizo*, y le regalo el verbo, para la creación de una Sala de lo criminal en Santa Cruz de Tenerife; y añadía S. S. que, formando parte del Gobierno, opuse mi veto al señor Alonso Martínez; que el señor Alonso Martínez tropezó con mi veto, y al encontrarse *obstaculizado* por virtud de ese veto, no se atrevió á crear la Sala de lo criminal en Santa Cruz de Tenerife. Agradecido debe de quedarle el señor Alonso Martínez al señor Villalba Hervás; ¿cree el señor Villalba Hervás que si el señor Alonso Martínez hubiera creído necesaria ó conveniente la creación de una Sala de lo criminal en Santa Cruz de Tenerife, se hubiera detenido ante mi veto, que por otra parte yo no le opuse? Porque eso es inexacto; S. S. ha sido mal informado, y al declarar aquí eso, dice S. S. algo que no es verdad.

Pero, además, lo que sucede en Canarias á propósito de la Sala de lo criminal, ocurre también en Baleares. Pues qué, ¿en las Baleares hay Sala de lo criminal fuera de la capital judicial? Lo que hay es que la capital judicial en Ca-

narias no está en Santa Cruz de Tenerife; lo que hay es que en Canarias, por condiciones geográficas de que S. S. ha hablado antes, existe en una parte la audiencia y el obispado, y en otra la capitanía general y el Gobierno civil, por más que en otros tiempos todas las autoridades residieron en Las Palmas, desde la conquista hasta el año veintitantos, en que se le escamoteó la capitalidad, no sé por qué artes.

Pues todavía después de este escamoteo, el señor Villalba Hervás no puede consentir que en la isla de Gran-Canaria exista una desdichada delegación, una pobre delegación; y esto lo dice el señor Villalba Hervás, no en odio á la Gran-Canaria, sino llevado de su amor á la ley. Pero habla además el señor Villalba Hervás de la audiencia de lo criminal de Santa Cruz de Tenerife. ¿Y á qué habla S. S. de esto? Pues qué, ¿no ha presentado S. S. una proposición para que esa Sala de lo criminal sea establecida en Santa Cruz de Tenerife? ¿No se ha nombrado una comisión con este objeto? ¿Ha excitado S. S. el celo de esa comisión para que dé dictamen? ¿Teme acaso S. S. el dictamen de esa comisión? ¿Á qué aguarda S. S. para cumplir su deber de representante de las islas Canarias, pidiendo que esa comisión dé dictamen? ¿Á qué discute S. S. aquello que está sometido al conocimiento de una comisión? ¿No comprende S. S. que esto de la Sala de lo criminal es inoportuno, extemporáneo, fuera de lugar? ¿Á qué, pues, saca S. S. á plaza la Sala de lo criminal?

Dice S. S. que se interesa por todo lo que se refiere al bien general de la provincia de Canarias. ¿Se interesa S. S. por la creación del puerto de refugio que se está llevando á cabo en la isla de Gran-Canaria? (*El señor Villalba Hervás: Más que S. S. por el puerto de interés general.*) Pero, ¿se interesa S. S. por la construcción del puerto de refugio? (*El señor Villalba Hervás: Me intereso por todas las mejoras de carácter general de la provincia.*) ¡Cosa rara! Porque el periódico á que aludía antes, que es órgano

del señor Villalba Hervás, me ha combatido á propósito de esta obra hasta con crueldad; y decía más ese periódico; decía: «cuando el señor Villalba Hervás llegue á Madrid, ya verá el señor León y Castillo lo que pasa.» (*Risas.*) ¿Se felicita S. S. por la escala de los vapores correos de la isla de Cuba en la provincia de Canarias? ¿Se felicita? Pues esta es una gran disposición para aquel país, este es un gran bien para aquel país. Su señoría, sin embargo, guarda silencio. ¿Se felicita S. S. por la creación de un lazareto sucio en Canarias? Pues esta es una necesidad para el comercio y para la navegación en general; y S. S. sigue guardando silencio. Ni comprendo para cuando S. S. reserva su entusiasmo, ni para que mejoras de interés general guarda los efluvios de su palabra.

El señor VICEPRESIDENTE (Ruiz Capdepon): El señor León y Castillo tiene la palabra para una alusión personal.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Ya veis, señores diputados, y voy á pronunciar muy pocas palabras, porque no quiero dar pábulo á este espectáculo verdaderamente lamentable entre dos diputados de una misma provincia que están aquí ventilando intereses mezquinos y odios de localidad; ya veis como el señor Villalba Hervás defiende los intereses generales de la provincia de Canarias: el señor Villalba es el *mas-tin del hortelano* (*Risas*); ni come ni deja comer.

El establecimiento del lazareto en Canarias fué creado por la ley de 1865; desde entonces, el expediente ha venido tramitándose, y no se ha concluído hasta 1882; y durante todo este período, los diputados de la isla que representa S. S. nada han dicho en pro ni en contra del lazareto; no han pedido que se cree; el expediente no se terminaba; pero llegó un día en que recibió impulso decisivo; se oyó á las autoridades de marina de Canarias, á la Sociedad Económica de Amigos del País, á varios pueblos importantes, dos veces al Consejo Superior de Sanidad, y después de esto, el

señor Ministro de la Gobernación. resolvió y resolvió bien, y yo hago esta afirmación enfrente de la afirmación de S. S.; resolvió bien, que el lazareto debía establecerse en la playa de Gando; porque, yo lo declaro á fuer de hombre honrado y haciéndome superior á los intereses de localidad, este es el punto destinado por la naturaleza para construir el lazareto en la provincia de Canarias.

Pero dice S. S.: ¿por qué no se establece en la *playa de Cristianos*? Pues sencillamente, porque el derrotero de Canarias dice que la *playa de Cristianos*, en la isla de Tenerife, es muy mala, y el señor Ministro de la Gobernación, en uso de su derecho, después de haber oído al Consejo de Sanidad, resolvió que debía establecerse en la playa de Gando; por consecuencia, el expediente terminó con esta resolución del señor Ministro, y contra esta resolución, fijaos bien en esto, señores diputados, no se ha levantado reclamación alguna; ninguna corporación de Canarias ha protestado: el señor Hervás hace dos años que es diputado, y después que ese expediente se resolvió no lo ha pedido, no ha combatido al señor Ministro de la Gobernación por la resolución que ha adoptado en este particular; en una palabra, no ha discutido el expediente sobre la creación del lazareto de Canarias. Ahora intenta discutirlo. Pues bien; ahora no se discute eso; ahora lo que se discute es si se construye ó no, si se consigna ó no en el presupuesto una cantidad para construir un lazareto en Canarias, y S. S., diputado por Canarias, tiene el valor (¡qué triste valor! yo no se lo envidio,) de levantarse aquí á pedir que no se construya ese lazareto en el punto designado por el señor Ministro de la Gobernación; es decir, que no haya lazareto; es decir, el perro del hortelano de que hablaba antes.

Insisto en preguntar á S. S., diputado por Canarias: ¿va á votar en contrar de una partida que el presupuesto dedica á la construcción de un lazareto en la provincia que S. S. representa? ¿Sí ó no? Si no me da S. S. la contestación, no hay medio de saber lo que piensa. (El señor Villalba Her-

vás: Voy á contestar al señor León y Castillo. Yo no voto nada que sea ilegal, ni me levantaré en el Parlamento á sostener nada que estime ilegal, ni por espíritu de localidad, ni por espíritu de provincialismo.) Entrego la conducta del señor Villalba Hervás á la gratitud de la provincia de Canarias, cuyos intereses posterga ante escrúpulos infundados de legalidad.

Dice S. S. que la desgracia persigue á la isla de Tenerife desde que el partido liberal ocupa el poder. ¿Qué se le ha quitado á la isla de Tenerife? ¿Tiene S. S. la bondad de decirlo? ¿Se le ha quitado algo? No se le ha quitado nada. Lo que hay, señores diputados, es que la isla de Gran-Canaria, que durante seis años estaba enviando á las Cortes diputados de oposición contra el Gobierno del señor Cánovas del Castillo, mientras que la isla que S. S. representa enviaba diputados ministeriales, sufriendo las consecuencias de su adhesión al partido liberal, ahora, cuando la política que apoyaba ha triunfado, obtiene en su favor lo que debía obtener, pero sin quitar nada á la otra isla; y si no, yo reto á S. S. á que me diga que es lo que se le ha quitado á la isla de Tenerife. Nada.

Pero se establece la escala en Canarias de vapores-correos á las Antillas, y el representante de la empresa, señor marqués de Comillas, envía al archipiélago un comisionado suyo para que fijara y determinara el puerto de mejores condiciones para establecer la escala en aquella provincia; después de oír al comisionado, me dirige á mí, que era entonces Ministro de Ultramar, una comunicación pidiendo el establecimiento de esa escala en el puerto de Las Palmas, por ser el más importante del archipiélago, el de más seguro fondeadero y el de mejores condiciones, en suma; y yo, Ministro de Ultramar, agradeciéndolo mucho al representante de la empresa López, acepté esa escala en el puerto que se me indicaba.

¿Qué hay en esto que pueda perjudicar á la isla de Tenerife? Todavía hay algo más, y si el señor marqués de Comi-

llas, que ha muerto, no puede atestiguar mis palabras, yo soy un hombre de honor y aseguro lo que voy á decir.

Una comisión de la isla de Tenerife solicitó del señor don Antonio López que no se estableciera la escala en Canarias, si no era Santa Cruz de Tenerife el puerto designado. ¡De esta manera se defienden por algunos los intereses generales de aquella provincia!

El señor Villalba Hervás ha concluído su discurso con una afirmación extraña. Ha dicho que la isla de Tenerife es la más importante y la más rica del archipiélago.

Yo deploro esta distracción, no quiero darle otro nombre, del señor Villalba Hervás. Lo que S. S. afirma no es exacto, y tengo datos sobrados para demostrarle que en lo que constituye la principal riqueza de aquel país, la Gran-Canaria sola produce, no ya más que Tenerife, sino más que todas las otras reunidas.

El señor VICEPRESIDENTE (Ruiz Capdepon): El señor León y Castillo tiene la palabra para rectificar.

El señor LEÓN Y CASTILLO: No aspiro á la gloria de notabilidad de campanario; y pongo punto á este debate de intereses locales, que os cansará seguramente. Pero conste que un representante de la provincia de Canarias sacrifica ante sus escrúpulos de legalidad, escrúpulos completamente infundados, las conveniencias de aquella provincia. ¡Que el Congreso y la provincia que representa juzguen su conducta!

DISCURSO

PRONUNCIADO EN LA SESIÓN

DEL DÍA 25 DE JUNIO DE 1884, CON MOTIVO DE LA DISCUSIÓN DEL
MENSAJE DE LA CORONA.



SEÑORES DIPUTADOS: Entro sin entusiasmo en este debate. Si fuera lícito á los partidos políticos condenarse á la inacción y al silencio, esta minoría, convencida de la esterilidad de sus esfuerzos en este momento, declinaría el honor de tomar parte en esta contienda. Hemos luchado tanto, hemos combatido tanto, para defender unas veces las prerrogativas del poder enfrente de los abusos de la libertad; para defender otras, las más, los derechos de la libertad enfrente de los abusos del poder; hemos puesto tanto de nuestra parte, hemos hecho tantos sacrificios para establecer y consolidar la libertad constitucional en España, apartándola de los temperamentos de violencia, de los derroteros fatales por que va despeñada, que al contemplar la situación política que aquí se ha creado, al pensar que estamos en el punto de partida cuando creíamos tocar la meta, que estamos en el fondo del valle cuando creíamos tocar la cima de la montaña, y que es necesario volver á empezar, yo siento que la

fe me falta y que el desaliento invade mi espíritu. (*Muestras de aprobación en las minorías.*)

Hay que volver á empezar, señores diputados; hay que volver á empezar, hombres liberales de todos los matices; pero hay que volver á empezar con más fe, con más vigor que nunca, porque estamos enfrente, no de una situación conservadora; estamos en presencia de una política que fatalmente, que ineludiblemente conduce las cosas á una grande, á una inmensa, á una tremenda reacción.

¡Qué anomalía y qué absurdo, señores diputados! En 1875, cuando el país estaba postrado por la fiebre revolucionaria; cuando el recuerdo de los cantones y el espectáculo de la patria en disolución habían apagado los entusiasmos por la libertad; cuando el reposo era la suprema necesidad de este país; cuando, si no era justificable, era por lo menos disculpable la reacción, entonces el señor Cánovas del Castillo busca á hombres tan conspicuos dentro de la Revolución de Setiembre como el inolvidable Ayala, como el señor Romero Robledo, como el señor Elduayen, para defenderse, para contener al señor Pidal, al señor Moyano, á los antiguos moderados, á aquellos amigos de siempre, sin intermitencias ni vacilaciones, de la Restauración que acababa de triunfar. Y ahora que la libertad no ha producido tormentas revolucionarias; ahora que el país contemplaba lleno de esperanza el espectáculo, nuevo para él, de la libertad desenvolviéndose en medio del orden y á la sombra de la Monarquía tradicional, ahora busca aquellos elementos que entonces rechazó, para dar tono á su política; busca al señor Pidal para contener al señor Romero Robledo.

Grande es, señores, la importancia que tienen dentro de la política española y dentro del Gobierno los señores Elduayen y Romero Robledo; pero indudablemente, el hombre más importante de ese Gobierno es el señor Pidal; porque el señor Pidal es el que da tono á esa política, es el verbo, es el espíritu de esa mayoría. Pues qué, ¿no habéis visto como esa mayoría ha aplaudido en estos días al

señor Pidal, precisamente en los momentos en que acen-
tuaba más su política reaccionaria? Pues qué, ¿esa mayo-
ría ha aplaudido nunca con tanto entusiasmo ni al señor
Romero, su padre, ni al señor Cánovas, su abuelo? (*Risas.*)

Señor Ministro de Gracia y Justicia, S. S., que es muy
práctico en estas lides, y aunque no es viejo va siendo anti-
guo, como yo, en el Parlamento, sabe que cuando se discute
el Mensaje es necesario referirse á toda la política del Go-
bierno, y la política del Gobierno no está representada en
el banco azul por todos los Ministros. Yo tengo que juzgar
toda esa política, tengo que censurar la conducta de la ma-
yor parte de los Ministros, y, sin embargo, me encuentro
con que no están en el banco azul. La verdad, señor Minis-
tro de Gracia y Justicia, esto de hacer un discurso contra
los Ministros ausentes, para que luego S. S. les cuente lo
que yo he dicho, es poco gallardo. ¿Dónde están los de-
más Ministros, señor Ministro de Gracia y Justicia? (*El se-
ñor Ministro de Gracia y Justicia: Yo procuraré defender-
los.*) Los Ministros no pueden haber ido hoy al Senado; los
Ministros, cuando el Parlamento está abierto, deben acudir
al Parlamento; los Ministros se han ido de ese banco; si á lo
menos no volvieran, sería un consuelo. (*Grandes risas.*)

Yo desearía que el señor Pidal estuviera ahí, para decir-
le que ciertos elementos de esa mayoría, los más liberales
relativamente, afirman que S. S. ha pasado por las horcas
caudinas para sentarse en ese banco. ¡Qué ilusión! El señor
Pidal se sienta en ese banco con pleno derecho, sosteniendo
las ideas que siempre ha sostenido, defendiendo los princi-
pios que tan fundamentalmente profesa desde hace mucho
tiempo; pero aunque fuese creíble que el señor Pidal hu-
biera abdicado sus antiguas ideas, cosa que á nadie puede
ocurrírsele tratándose de un hombre de las altas dotes, de
la integridad de carácter, de la energía de carácter de mi
amigo el señor Ministro de Fomento, que entra en este mo-
mento en el salón, y me alegro para que me oiga; aunque
esto fuera posible, que á nadie puede ocurrírsele, ¿habían

de haber abdicado también las ideas que constantemente han profesado sus amigos los señores Catalina, Menéndez Pelayo, Pérez Hernández y tantos otros? ¿Creéis, señores de la mayoría, los que representáis la tendencia relativamente más liberal, creéis que estos hombres han renunciado á sus antiguas ideas, que han ingresado en el partido liberal-conservador? ¿Creéis que son catecúmenos de la iglesia liberal-conservadora? ¡Qué error! Estos hombres son conservadores, y no me desmentirán cuando digo que este es el límite de sus concesiones, pero no son liberales-conservadores; estos hombres creen en la infalibilidad de León XIII, pero no creen en la infalibilidad del señor Cánovas del Castillo, que es vuestro dogma fundamental; estos hombres están en el Gobierno y apoyan al Gobierno, porque creen que el señor Cánovas del Castillo acepta ahora la política que rechazó en 1875, política de resistencia á la Revolución, al espíritu de la Revolución, á las conquistas de la Revolución; al liberalismo, al progreso, á la civilización moderna, á todo esto, en suma, que constituye el dogma de las escuelas doctrinarias, liberales y democráticas, que se mueven dentro del sistema monárquico-constitucional. No; estos hombres están ahí con pleno derecho, y no han pasado por las horcas caudinas; los que están pasando constantemente por ellas, son el señor Ministro de la Gobernación y el señor Ministro de Estado, son el señor Romero Robledo y el señor Elduayen, que, francamente, yo no sé cómo tienen magnanimidad bastante para oír un día y otro día las insinuaciones que, en forma de cantárida, les aplica el señor Pidal, cuando de la Revolución de 1868 se ocupa.

Pues qué, ¿no habéis visto en el día de ayer al señor Romero Robledo, pecador arrepentido, obligado por el señor Pidal á prosternarse, para decirle, como San Remigio á Clodoveo: «Fiero Sicambro, quema lo que adoraste y adora lo que quemaste?» ¿Cómo puede tolerar un día y otro día el señor Elduayen esos ataques que, con una insistencia que yo no me explico, sin venir á cuento, fuera de sazón, se di-

rigen constantemente en esta Cámara y en la otra, desde el banco azul, á la Revolución de Setiembre, y á todo lo que tiene que ver con la Revolución? ¿Qué significan estos ataques á la Revolución de Setiembre, cuando no son confesión á aplausos que los partidos liberales hayamos tributado á aquel suceso histórico? ¿Es acaso la Revolución de Setiembre un recuerdo que os molesta y que es necesario arrojar de la minoría, ó es un presentimiento que hay que arrancar del corazón? Aquella Revolución, lo he dicho en otra ocasión y lo repito ahora, incurrió en grandes errores, cometió grandes torpezas; torpezas y errores que nosotros combatimos, no escondidos en el último rincón de nuestras casas, ni al lado allá de la frontera, sino aquí, directamente, personalmente, arrojando las iras, las amenazas y los aullidos de aquellas muchedumbres sin Dios y sin pan que se agolpaban y rugían ante esas puertas; pero aquella Revolución consignó grandes principios, proclamó grandes ideas, y su espíritu inmortal flota sobre vuestras cabezas y sobre las nuestras. La Revolución de Setiembre está en el banco azul, á pesar de las protestas de todos los Ministros. ¿Pues qué es ese Gobierno más que una consecuencia de la Revolución de Setiembre? Suprimid la Revolución de Setiembre, y ese Gobierno no estaría ahí representando lo que quiere representar; suprimid la Revolución de Setiembre, y todo este edificio de la España de 1875 á 1884, se desplomaría desde la cúpula hasta los cimientos; suprimid la Revolución de Setiembre, y sobre las ruinas del Trono constitucional de doña Isabel II, acaso ondearía, sin haber combatido, el pendón que luego sirvió de enseña á los rebeldes de las provincias vasco-navarras. La Revolución está en el Trono, la Revolución está en el país, la Revolución está en el Gobierno; el espíritu de la Revolución flota por encima de todos y á todos nos inunda.

Y, señores, no hablemos más de la Revolución, porque no vengo yo aquí á entonar un cántico á la Revolución de Setiembre; pero tampoco estoy en ánimo de consentir que

se la denigre y se la calumnie constantemente, venga ó no venga á cuento: olvidemos la Revolución de Setiembre, entreguemos este acontecimiento á la historia: la historia en su día dirá que el partido liberal fué á aquella Revolución por una dura, por una dolorosa necesidad; pero dirá también que la responsabilidad de aquellos sucesos cae, en primer término, sobre los que los provocaron.

El señor Ministro de Fomento, mi querido amigo particular, no ha pasado, repito, por las horcas caudinas, sino que está en el banco azul con pleno derecho, porque cree, y cree bien, que ahora el señor Cánovas del Castillo va á hacer la verdadera restauración, la restauración que no quiso hacer en 1875, y que esta política va naturalmente en todos sus desenvolvimientos á una grande y para S. S. saludable reacción. La verdad, señores, es que, desde 1867, no se sienta en ese banco un Gobierno tan reaccionario. No es posible reunir más elementos para plantear y desencadenar sobre un país una reacción. Ahí están, revueltos y confundidos, la sombra del militarismo del general Narváez, la tradición de los grandes errores coloniales, el ultramontanismo en la más peligrosa de sus formas, en la elocuencia tribunicia, en la elocuencia incomparable del señor Ministro de Fomento; ahí están la arbitrariedad incorregible, la tenacidad indomable, la irascibilidad crónica, y debajo de dos dedos de escarcha, en una inteligencia curada al sereno, el escepticismo helado: y descollando sobre todo eso, dirigiendo todo eso, un hombre ilustre, yo lo reconozco, que tiene algunas de las cualidades excepcionales, pero no las ordinarias indispensables para ser un hombre de Estado. El señor Cánovas del Castillo tiene toda la elocuencia, todo el talento, toda la instrucción que se necesita para ser un verdadero hombre de Estado; pero no tiene lo que necesita todo hombre de gobierno, no tiene moderación, no tiene tacto; por eso cada paso que da el señor Cánovas del Castillo es una dificultad, cada acto que realiza es un conflicto. (*Risas en la mayoría.*) La mayoría se ríe de

los conflictos. (*No, no.*) Pues entonces, no se ríe de nada, y esto tiene un nombre.

El señor PRESIDENTE: Comprenda S. S. que es delicado lo que ha dicho.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Señor Presidente....

El señor PRESIDENTE: Supongo que no tiene el alcance que pueda dársele por alguno.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Puede S. S. cortar por donde guste. (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: Corto de forma que no pueda molestar á nadie.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Absolutamente á nadie; tengo la seguridad de que la mayoría no se ha molestado. (*Risas.*)

Estamos en los albores, señores diputados, de una gran reacción. ¿Cómo se explica esta reacción?

El señor Ministro de Ultramar afirmó en el Senado que las divisiones del partido liberal eran las que habían hecho necesario el advenimiento al poder del partido conservador; y el señor Ministro de Gracia y Justicia fué más allá, y dijo que no había que discutir por qué había venido el partido conservador al poder, sino cómo era posible que el partido conservador no hubiera venido, dada la división del partido liberal. ¿No es esto, señor Ministro de Gracia y Justicia? Pues á esta afirmación yo opongo otra: no hay en Europa partido liberal alguno tan unido como el español, á pesar de las diferencias que nos separan de la izquierda; os reto á que me demostréis lo contrario. (*Rumores.*) Las divisiones, las disidencias, las disensiones surgen en todos los partidos liberales en todas partes. En todas partes están perfectamente divididos, y, sin embargo, á pesar de esas divisiones, gobiernan en todas partes: gobiernan en Inglaterra, gobiernan en Italia, gobiernan en Francia, gobiernan en Holanda, han gobernado en Bélgica hasta hace pocos días; (*Rumores*) y no hay que interrumpirme á propósito de Bélgica, porque allí se ha apelado á los comicios para cambiar de política: si á los comicios hubierais entregado vuestro porvenir,

¡Dios sabe cuándo os hubierais sentado en ese banco!

En ninguna parte tienen los partidos liberales esta organización unitaria y centralizadora que hoy tiene en España el partido conservador; estorba, y si no lo estorba lo aplaza, el advenimiento á las monarquías de las democracias, con análogos ideales, pero con distintos procedimientos que los partidos liberales históricos. Si me fuera permitido comparar la organización de las agrupaciones políticas con el gobierno de los pueblos, diría que los partidos liberales en todas partes, incluso en aquellas naciones en que más unidos están, como sucede en Inglaterra, suelen constituir una á manera de federación, dentro de la cual pueden conservar su autonomía y carácter propio, y formar, sin embargo, parte de un mismo Gobierno hombres como Dilke, que es casi un republicano, y Derby, que es casi un conservador. (*El señor Aguilera, don Luis Felipe, hace signos de aprobación.*) Me alegro que esté S. S. conforme; ¡adelante! marchando en esa dirección, tengo la seguridad de que nos hemos de encontrar; ese es el camino práctico para llegar á una inteligencia. (*El señor Aguilera pide la palabra.*) Las divisiones del partido liberal: eso no es nuevo ni indígena; lo que sí es indígena, aunque no nuevo, es que el partido liberal pierda el poder en seguida que surge una excisión cualquiera, y que en cambio estallen verdaderas tempestades en el seno del partido conservador, y no lo pierda jamás. Recordad la historia política de España. ¿Cómo gobernó el partido moderado? En medio de grandes disidencias, haciéndose cruda guerra los unos á los otros; llegando las divisiones al punto de desterrar un Gobierno moderado al jefe del partido, el general Narváez. Y, sin embargo, el partido moderado continuó tranquilamente en el poder; fué necesaria una revolución como la de 1854 para echarlo de él. La unión liberal, ¿no vivió cinco años, de los cuales cuatro tuvo enfrente á aquel orador insigne, don Antonio de los Ríos y Rosas, capitaneando una disidencia de 50 individuos? Sin embargo, la unión liberal continuó en el poder. El se-

ñor Cánovas del Castillo, ¿no vivió en 1875 y 76 con la hostilidad del señor Moyano, del señor Pidal y de otros conservadores importantes? ¿No vivió luego con aquella disidencia formidable del general Martínez Campos, del marqués de la Habana, del señor Alonso Martínez, del marqués de la Vega de Armijo, y continuó tranquilamente en el poder? Ahora mismo, si el señor Presidente del Consejo de Ministros estuviera ahí, yo le dirigiría una pregunta.

Figurémonos que surge una disidencia en ese Gobierno; que el señor Pidal, por ejemplo, abandona ese Gobierno, ó el señor Romero Robledo. (*El señor Ministro de la Gobernación: No pensamos en eso.*) ¿Pero ni en hipótesis acepta S. S. la posibilidad de abandonar el Gobierno? (*Risas.*) Pues voy á sustituir la hipótesis con una profecía. Uno de los dos, es decir, ó el señor Pidal ó el señor Romero Robledo abandonará el Ministerio. Veremos si la profecía se cumple. Figurémonos, repito, que uno ú otro de estos dos señores Ministros abandona el Gobierno, y estalla una disidencia en el seno del partido conservador, y que esa disidencia libra una batalla al Gobierno, y que el Gobierno triunfa de ella: ¿se creará por eso el señor Cánovas del Castillo obligado á dejar el poder? No; con completa seguridad me contestáis que no. ¿No contestan SS. SS. nada? Es decir, que las divisiones mataron al partido liberal, le obligaron á dejar el poder, pero no os comprometéis á caer por las mismas razones que cayó el partido liberal; de donde se deduce, señores diputados, que las disidencias y las divisiones en el seno del partido conservador son jaquecas con las cuales viven molestos, pero viven; y para nosotros, para los liberales en España, las disidencias son apoplegias fulminantes. (*Risas.*)

¿Qué viene á hacer ese Gobierno? ¿Cuáles son sus designios? ¿Qué es lo que ha reunido en ese banco á tantas y tan ilustres impopularidades? (*Risas.*) Como si el señor Cánovas adivinara los secretos del porvenir; como si el señor Cánovas hubiera sabido que iba á ser encargado de

la formación del Gobierno, izó al viento su bandera y formuló su programa veinticuatro horas antes de ser llamado por S. M. Este era, en concepto de S. S., un país perturbado, hondamente perturbado; los gobiernos liberales de los tres últimos años habían consentido, con el nombre de libertades públicas, todas las provocaciones á la rebelión; los principios de gobierno habían caído en el más completo olvido. A restablecer esos principios, á poner término á esa perturbación; á eso venía al poder el señor Cánovas del Castillo. De pronto, en medio del estupor general, apareció un día á la cabeza de ese banco, como el Neptuno mitológico, pronunciando el consabido *quos ego*.

El señor Cánovas se presenta ante el país y quiere aparecer ante la historia como el restaurador del orden perturbado, y yo tengo el sentimiento de decir á S. S. que ni este país estaba perturbado, ni aunque lo hubiera estado, podría ser S. S. la persona llamada á restablecer la confianza y la paz moral. Hablando el señor Cánovas del Castillo constantemente de principios de gobierno, pretendiendo presentarse ante las generaciones presentes y ante la posteridad, como el Macabeo de la Monarquía y el restaurador del orden, es, sin embargo, sin creerlo ni sospecharlo seguramente, el mayor obstáculo de la Monarquía y el mayor perturbador de este país. (*Murmillos en los bancos de la mayoría.*)

Si este país estaba tan hondamente perturbado; si la libertad era de tal manera peligrosa en España, ¿cómo se explica que el señor Cánovas del Castillo, cuando estaba en la oposición, se colocara al lado de la tendencia más avanzada del partido liberal para prestarle todo su apoyo? ¿Cómo se explica, y no argumento, señores de la izquierda, contra vosotros, que sería un triste espectáculo el que ofreciéramos ante el país combatiendo sobre nuestras propias ruinas, cuando debemos meditar sobre nuestros errores y llorar sobre nuestras discordias; argumento contra el señor Presidente del Consejo de Ministros, del cual hemos sido,

y pretende que aun sigamos siendo, instrumentos y víctimas; cómo se explica, si la Monarquía corría grandes peligros, si era necesaria una política de represión, si el orden estaba tan hondamente perturbado; cómo se explica, digo, que el señor Cánovas del Castillo nos conjurara á militar bajo las banderas que tenían por lema las soluciones más radicales? Ó aquella perturbación no existía, y entonces se empleó el engaño como arma de combate, ó si existía, se buscaba el remedio en la exageración del mal, y entonces hubo pesimismo. Ó pesimismo, ó engaño: esta fué la política del partido conservador en la oposición. ¿Cómo queréis tener autoridad en el gobierno?

Señores diputados, ¿cómo ha de tener autoridad para presentarse como el restaurador del orden ante España y ante Europa, el jefe de un partido que enseñó al país el camino de la resistencia al pago de los impuestos, que defendió aquí á los directores de esa resistencia; que sembró vientos de rebelión en Cataluña cuando el tratado de comercio con Francia? ¿Cómo ha de tener autoridad moral, no ya para atropellar periódicos, no ya para encarcelar periodistas, sin admitirles fianza, por delitos de que luego han sido absueltos, que para eso no tiene autoridad nadie en ningún país civilizado, sino para corregir los excesos de la prensa contra la Monarquía, el jefe de un partido cuyos periódicos, á los pocos días de estar en la oposición, después de seis años de poder, lanzaron contra el Rey y contra la Monarquía todo género de ataques, desde la reticencia injuriosa hasta el insulto audaz? ¿Con qué autoridad moral, señores diputados, se lleva á la cárcel á los periodistas que hoy delinquen contra la Monarquía, mientras que los que delinquieron ayer pueblan los Ministerios? (*Bien.*)

Hubo un momento, señores diputados, en que el rey quiso demostrar que la Monarquía era compatible con la libertad, que dentro de la Monarquía eran posibles todas las libertades, y confió al partido constitucional la dirección de

los negocios públicos. Era aquel un momento solemne para la Monarquía y para el país; todo el que de monárquico se preciara, tenía el deber de secundar los nobles designios del Rey. ¿Qué sucedió? Todo el mundo lo sabe. Los propósitos del Rey fracasaron por la actitud inexplicable, por la conducta incalificable del partido conservador. (*Rumores en los bancos de la mayoría.*) Sí, del partido conservador, que, prescindiendo de todas las leyes morales, que fijan á las agrupaciones políticas una órbita de acción, realizó movimientos tales, que el partido liberal fué cogido entre dos fuegos y la Monarquía se vió obligada á capitular con el señor Cánovas del Castillo.

Aquel movimiento, señores diputados, fué un movimiento estratégico; pero bajo el punto de vista monárquico, bajo el punto de vista de los intereses conservadores, aquello ni fué correcto, ni fué recto. (*Bien.*) ¿Qué hubiera pasado aquí, señores, si este partido liberal, blanco de todos los odios por parte de ese Gobierno, sin duda por haber contribuído con su patriotismo en la oposición, con su prudencia y su moderación en el gobierno, á consolidar la Restauración y á hacer posible la libertad constitucional en nuestro país; qué hubiera pasado si nosotros hubiéramos respondido á los pesimismos del Gobierno con otros pesimismos, y hubiéramos tomado los derroteros que el señor Ministro de la Gobernación nos abría cuando nos decía: quitaos de en medio, fusionistas: ¿queréis ser liberales? á la izquierda: ¿queréis ser conservadores? venid aquí, que os recibimos con los brazos abiertos? ¿Qué hubiera pasado? Que el partido liberal continuaría en el poder, pero continuaría con una reforma constitucional que SS. SS. califican de funesta; con el sufragio universal, que SS. SS. juzgan incompatible, no ya con la Monarquía, sino con toda forma de gobierno; que continuaría en el poder, pero con ideas, con procedimientos que, según SS. SS., degradan la Monarquía.

Y no hay que alarmarse, señores de la izquierda, del

concepto que el Gobierno tiene de vuestras ideas: vosotros y nosotros somos perversos para el Gobierno; solamente que nosotros somos mucho peores que vosotros: vosotros, aceptando la letra de la Constitución de 1869, estáis enfermos del cuerpo; nosotros, aceptando su espíritu, estamos enfermos del alma. ¡Qué suplicio el del señor Cánovas del Castillo y el de todos sus Ministros! ¡Verse obligados á continuar en su banco porque no tienen sucesores! Porque vosotros degradáis la Monarquía, porque nosotros somos la ruina del país, según manifestó el señor Presidente del Consejo de Ministros en otro sitio. ¿Es este el resultado de todas las previsiones del señor Cánovas del Castillo, al cabo de nueve años de estar casi dirigiendo la política de la Restauración? El señor Cánovas del Castillo debe de estar sufriendo grandes amarguras, porque se ve obligado á continuar en ese banco hasta la consumación de los siglos. (*Risas.*)

Por si puedo llevar algún consuelo al ánimo conturbado del señor Presidente del Consejo de Ministros, debo decirle que, con relación á nosotros, no está bien informado, que no estamos donde S. S. cree que estamos; y que ni nuestros compromisos ni nuestros deberes nos obligan á más ni á menos que aceptar la Constitución de 1876, interpretándola con un amplio espíritu liberal. Esto hemos dicho desde el día siguiente de haberse promulgado esa Constitución; por consiguiente, tranquilícese el señor Presidente del Consejo de Ministros y déjese de hacer disquisiciones á propósito de nuestro espíritu.

El señor Cánovas del Castillo ha servido á maravilla las impaciencias y las concupiscencias de sus clientes, pero no ha servido los grandes intereses de la Monarquía, no ha servido los grandes intereses conservadores de este país. Se sirven los grandes intereses conservadores respetando las leyes; se sirven los grandes intereses conservadores garantizando la libertad electoral; se sirven los grandes intereses conservadores coadyuvando á la formación de los grandes partidos; se sirven los grandes intereses conservadores

quitando obstáculos á la regia prerrogativa, para que siempre y en todo caso pueda libremente funcionar; pero no se sirven esos intereses llegando al poder por artes que, si prevalecieran, harían imposible el sistema representativo; no se sirven los intereses conservadores poniendo en tortura el entendimiento para concluir con la cohesión del partido liberal; como si los partidos liberales no fueran una necesidad, la mayor necesidad de las monarquías modernas; no se sirven los intereses conservadores entibiando entusiasmos, conteniendo aproximaciones, contribuyendo á la disolución de los partidos liberales.

¡Ah, señores! El señor Cánovas del Castillo lo ha sacrificado todo, absolutamente todo, á su aspiración constante desde 1875 hasta la fecha. ¿Cuál es esa aspiración? Tener un partido liberal poco práctico, un partido liberal imposible, enfrente de un partido conservador gobernante; esta ha sido toda su política. Por este camino el señor Presidente del Consejo de Ministros cierra á la Monarquía todos los caminos, menos el que conduce al partido conservador; por este camino el señor Presidente del Consejo coloca á la Monarquía entre la imposibilidad y él. ¿Es éste todo el amor que tiene S. S. á la Monarquía? Pues es un amor tan nocivo como el odio.

Señores, el señor Presidente del Consejo de Ministros, sin poderlo remediar, cree que la restauración es cosa que ha hecho S. S., que es cosa que le pertenece, y que dentro de ella el poder le corresponde, no por derecho humano, sino por derecho divino. El señor Presidente del Consejo de Ministros quiere que la Monarquía viva y prospere, pero quiere que viva y prospere para él y con él; S. S., que tiene pasiones tropicales y celos musulmanes, lo digo en su elogio, cuando la Corona llama á sus consejos á otro hombre cualquiera, cree, y cree de buena fe, sin poderlo remediar, que ha cometido una infidelidad con S. S. En este punto el señor Cánovas no transige, según se asegura, más que con el señor Romero Robledo, siempre afortunado en esta y en

otras empresas. (*Risas.*) Pues bien, señores diputados; un hombre con estas ideas, con las condiciones excepcionales del señor Presidente del Consejo de Ministros, que yo soy el primero en reconocer, pero con estas preocupaciones, lejos de ser un apoyo, es un obstáculo para la Monarquía.

Cuenta Voltaire que, á la muerte del Cardenal Mazarino, cuya posición excepcional en la corte de Francia durante los primeros años del reinado de Luis XIV era extraordinaria, aquel gran rey, que no podía soportar más omnipotencia que la suya, ni quería, por otra parte, faltar á ciertos deberes de gratitud, decía: «Si este hombre no se muere, ya no sabía qué hacerme con él.» (*Risas.*)

Yo, que estimo en mucho al señor Presidente del Consejo; yo, que le deseo tanta gloria y más vida que la que tuvo el insigne cardenal, pido á Dios que no se diga lo mismo de S. S., aunque temo que no me va á oír. (*Grandes risas.*)

Pero dejando á un lado recuerdos históricos y viniendo á las tristes realidades del presente, yo pregunto: ¿cómo ha entrado en el poder el señor Cánovas del Castillo, que venía á restablecer el prestigio del sistema representativo, que venía á restablecer los principios de gobierno, olvidados, al decir de S. S., por las situaciones liberales?

Señores, yo acato, yo respeto, y, en caso necesario, defiendo la solución dada á la última crisis; de mis labios no ha de salir palabra ni reticencia alguna en contra de la experta prerrogativa regia, (*Bien*) que hay que conservar incólume en todo tiempo, para que tenga la autoridad y el prestigio que de consuno necesitan la dignidad del Trono y el bien del país; pero sin faltar á conveniencia alguna, ha de serme lícito juzgar la conducta del señor Presidente del Consejo al aceptar el poder (*El señor Presidente del Consejo hace signos negativos.*) ¿Es que S. S. se considera indiscutible? (*El señor Presidente del Consejo:* En la historia de la crisis, sí, porque no la conozco ni tengo por qué conocerla.) Me refiero á la parte de la crisis en que S. S. intervino. (*El se-*

ñor *Presidente del Consejo*: No intervine más que cuando se me llamó.) Pues á partir del momento en que S. S. fué llamado por S. M. (*El señor Presidente del Consejo*: Perfectamente.) Es más: S. S., que todo lo sabe, no puede hacer esa afirmación, porque S. S. es responsable de toda la crisis. (*El señor Presidente del Consejo*: Desde que se me llamó soy responsable de todo.) Entonces, ¿quién escuda al Rey? (*El señor Presidente del Consejo*: Los Ministros anteriores.) Y si los Ministros anteriores no quisieran defender al Rey, el Rey quedaría indefenso. (*Rumores.—El señor Presidente*: Orden.—*El señor Presidente del Consejo*: Ahí está la izquierda.) Los anteriores Ministros intervendrán en este debate, y yo les excito á ello. (*El señor Moret*: Pido la palabra.) Pero el Gobierno de S. M. es el que tiene el deber de escudar con su responsabilidad al Rey, (*El señor Presidente del Consejo*: Si alguien le ataca, sí. ¿Es que S. S. le ataca? Pues pido la palabra para defenderle) en todos los actos de la crisis. (*El señor Presidente del Consejo*: No lo necesita.) Me ha preguntado el señor Presidente del Consejo si yo ataco al Rey. (*El señor Presidente del Consejo*: Como dice S. S. que le defienda... ¿Quién le ataca? Si no le ataca nadie, no tengo que defenderle.) Perfectamente. Yo sostengo, señor Presidente del Consejo, que desde ese puesto, desde ese sitio, no se hacen ciertas preguntas. (*Rumores.*)

Su señoría, señor Presidente del Consejo de Ministros, me ha preguntado si yo ataco al Rey. (*El señor Presidente del Consejo de Ministros*: Yo no he preguntado eso.—*Nuevos rumores é interrupciones.*)

El señor PRESIDENTE: Orden, señores diputados.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Debo decir, para vuestro conocimiento, que todas vuestras interrupciones no han de ahogar mi voz, porque me sobra aliento y me sobra pulmón para que el país me oiga. (*Bien.*)

Por lo demás, señor Ministro de la Gobernación, yo felicito á S. S. por el estado de disciplina de esa mayoría; continuando por este camino, llegaréis á obtener la debida

recompensa. Interrumpid; pero interrumpid con conciencia de lo que hacéis. (*Rumores.—Aprobación en las minorías.*)

En toda crisis, señores diputados, el Gobierno tiene el deber de responder, no sólo de la crisis en el momento en que es llamado por S. M., sino en todos los momentos; que todos los momentos de la crisis implican y representan el cambio completo de política. (*Continúan las interrupciones.*)

El señor PRESIDENTE: Orden, orden, señores diputados.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Señor Presidente del Consejo de Ministros, según S. S., cuando un Gobierno no cree que es patriótica la solución de una crisis y el cambio de política; cuando un Gobierno no acepta la responsabilidad de ese cambio de política, entonces hay un momento en que la prerrogativa real queda indefensa. (*El señor Ministro de la Gobernación: Eso es otra cosa.*) Es lo mismo. (*Negaciones en los bancos de la mayoría.—Aprobación en las minorías.*)

Esto, señores diputados, está dentro de la ortodoxia constitucional; pero si no lo estuviera, yo espero que el señor Ministro ó el individuo de la Comisión que me conteste, me saquen de mi error. A partir del momento en que el señor Cánovas del Castillo fué llamado por S. M. para encargarle de la formación del Gobierno... (*Entre el señor Ministro de la Gobernación y el señor Sagasta se cruzan varias frases, que no es posible oír por el ruido que hay en el salón.*) Señor Ministro de la Gobernación, estamos en el Parlamento, y ruego á S. S., por respeto al Parlamento y al prestigio de las discusiones parlamentarias, que se abstenga de cierto género de gestos impropios de éste sitio. (*Bien, en los bancos de la minoría.—El señor Ministro de la Gobernación: S. S. no ha visto los que han hecho á su lado; dirija ahí la atención.*)

Es imposible discutir en serio con interrupciones de este género.

Yo entiendo que al ser llamado el señor Cánovas por S. M., debió manifestarle que el advenimiento del partido conservador al poder en aquellos momentos era algo que

había de despertar en la opinión pública grandes preven-
ciones y grandes suspicacias; debió hacer notar á S. M.
que una vez entablada la lucha parlamentaria, el llama-
miento al poder de una minoría que no era la oposición ni
el Gobierno, sino fuerza accidental y maquiavélicamente
auxiliar del Gobierno, y con él vencida en una votación, era
algo de una incorrección y de una violencia inconcebibles
en todo país regido por instituciones parlamentarias; debió
hacer notar á S. M. que aun en el caso de que fuese una
necesidad el llamamiento al poder del partido conservador,
este llamamiento debió hacerse antes de que se entablara la
lucha parlamentaria, con lo cual se hubiera evitado el fu-
nesto precedente y el deplorable ejemplo de resolver una
crisis contra la voluntad de las Cortes la vez primera du-
rante el reinado actual... (*Rumores.*)

Hay un sexto sentido, que es el de *hacerse cargo*, y vos-
otros no os habéis hecho cargo de lo que yo iba á decir; por
consecuencia, no tenéis el consabido sexto sentido, porque
me habéis interrumpido extemporáneamente. ¿Es posible ha-
blar así? (*Bien, en los bancos de las minorías.*)

La vez primera, he dicho, durante el reinado actual, en
que un Gobierno es derrotado parlamentariamente, (¿por qué
no interrumpís ahora?) la primera vez, durante el reinado
actual, en que se presentaba una solución parlamentaria; la
vez primera, desde que hay sistema representativo en Es-
paña, en que unas Cortes son disueltas por defender solu-
ciones templadas y prerrogativas de la Corona. (*Muy bien.*)

El señor Presidente del Consejo de Ministros, en vez de
decir todo esto á S. M., en vez de declinar la honra de en-
cargarse de formar aquel Gobierno; en vez de aconsejar á
S. M. que oyese á otros hombres; por lo menos, que no se
faltase á la costumbre de antiguo establecida de oír á los
Presidentes de las Cámaras, que precisamente eran los dos
jefes de las dos ramas del partido liberal; en lugar de esto,
el señor Cánovas del Castillo, como si tuviera su resolución
formada y el Gobierno también, se presentó á las pocas ho-

ras á jurar en manos de S. M. El señor Presidente del Consejo de Ministros recibió el poder de manos de S. M., pero no pudo recibir aquella autoridad, aquel prestigio moral que se necesitan para las altas empresas que se propone realizar. ¿Cómo ha de tener, señores diputados, autoridad moral para restablecer los principios de gobierno y el prestigio del sistema representativo, el hombre que tiene la desgracia de llegar al poder hollando todas las reglas, todos los principios, todas las exterioridades del sistema parlamentario? (*Asentimiento en las minorías.*)

En el poder el actual Ministerio, completa la obra de la oposición. Después del mal efecto producido en la opinión por la última crisis, la prudencia más vulgar aconsejaba al Gobierno presidir unas elecciones libres, aunque no fuera más que para poder decir que se había apelado al país del voto de las Cortes, y que el país con su sufragio había sancionado el acto del 18 de Enero. ¿Y qué se ha hecho? Ha hecho, esa es la palabra, ha hecho unas elecciones que yo no quiero calificar, que han sido ya juzgadas y calificadas dentro y fuera de España; ha hecho unas elecciones que ocuparán lugar preeminente en la lamentable historia de nuestros vergonzosos procedimientos electorales. ¿Está el Gobierno satisfecho? (*El señor Ministro de la Gobernación: Archi-satisfecho.*) Pues esto hace el elogio de esas elecciones. (*Risas.*) ¿Qué cosas habrán ocurrido, cuando el señor Ministro no está satisfecho, sino archi-satisfecho!

¿Está también el señor Ministro de Gracia y Justicia satisfecho y archi-satisfecho de la conducta de los funcionarios del orden judicial en el nombramiento de los interventores y en la presidencia de las juntas de escrutinio? (*El señor Ministro de Gracia y Justicia: Sí, señor, en lo posible. —Grandes rumores.*) Ahí tenéis dos hombres, dos caracteres, dos naturalezas, dos políticas. (*El señor Presidente del Consejo de Ministro: Son dos preguntas distintas.*) Yo siento mucho decírselo á S. S.: este en lo posible no me satisface, porque esto me demuestra... (*El señor Presidente del*

Consejo de Ministros: Pregunta S. S. si está satisfecho.—
El señor Ministro de Gracia y Justicia: Yo no estoy acostumbrado á ofrecer imposibles, ni desde allí, ni desde aquí.) De donde se deduce, señores diputados, que el señor Silvela no se atreve á responder de la imparcialidad de los jueces, pero el señor Romero Robledo responde de la imparcialidad de los gobernadores. ¿En qué situación estamos, en qué país vivimos, que los gobernadores de provincia, los gobernadores del señor Romero Robledo, son más imparciales que los jueces de primera instancia? (*El señor Ministro de la Gobernación:* Hay esta diferencia: los gobernadores los ha nombrado este Gobierno, y los jueces se habían nombrado por los fusionistas.—*Grandes risas en la mayoría y grandes rumores en los bancos de la oposición.*)

La cosa me parece grave para dicha por un señor Ministro. Esto de que el Gobierno no responda de la imparcialidad de la justicia porque él no ha nombrado á los jueces, es una declaración que seguramente llevará la alarma á la opinión. (*Rumores.*) Esto, señores, no pasa en ningún país civilizado; esto de que el Gobierno acuse á la justicia de parcialidad porque él no la ha nombrado, me parece de una gravedad extraordinaria. ¡Qué pedazo de honra para la justicia! (*Muy bien.*)

De todos modos, terminadas las elecciones, el Gobierno, á guisa de aforismo, hace estas dos afirmaciones que le sirven de punto de partida para el restablecimiento del prestigio del sistema representativo. ¿Cuáles son estas dos afirmaciones? Primera, ser Gobierno contra la voluntad del Parlamento; segunda, tener Parlamento contra la voluntad del país. Por donde el Gobierno, dueño del voto del país y con el Parlamento á su lado, es juez de todos sus actos. Por eso decía yo en cierta ocasión, y no me cansaré de repetirlo, que con este sistema, el cetro de España está en el manubrio electoral; por donde el señor Romero Robledo viene á convertirse en sucesor de Ataulfo y Chindasvinto. (*Risas.*)

Señores, elecciones falsificadas y Cámaras como la pre-

sente, son el camino de la irresponsabilidad ministerial; y la irresponsabilidad ministerial es el origen de todas nuestras desgracias y la explicación de este funesto divorcio que existe entre el país y el Gobierno: esa es la historia, toda la historia del reinado de doña Isabel II: aquellos gobiernos, después de haber concluído con la independencia del cuerpo electoral, que tan gallardas muestras dió de su vigor y energía en los albores del sistema representativo; aquellos gobiernos, digo, pasaron, dejando el Trono aislado del país, y aquella augusta señora enfrente de una revolución. Desde entonces se ha progresado mucho; entonces aún era posible la lucha en ciertos distritos, ahora ya no lo es. Entonces los gobiernos se cuidaban de guardar las formas; ahora ya nadie se cuida de eso. Entonces los gobiernos se cuidaban de traer la mayoría y no hacían de ello alarde; ahora no sólo traen las mayorías y hacen inmoderado alarde de ello, sino que además pretenden que las gentes crean que traen las minorías: leed la prensa ministerial, oid á los Ministros, y todos los grandes prestigios de la política, Sagasta, Castelar, Martos, López Domínguez, Alonso Martínez, hasta el propio marqués de la Vega de Armijo, se sientan en este sitio porque el Gobierno ha querido que se sienten. ¿Adónde vais, señores Ministros, por ese camino? ¿No os bastan ya las mayorías adictas por la gratitud, y necesitáis oposiciones deshonradas por la complicidad? (*Bien.*)

En punto á elecciones, señores, hemos llegado á un realismo repugnante; hemos llegado al punto de que se hace un diputado como antes se hacía un cadete de gracia, por la voluntad del Ministro: el Ministro de la Gobernación que tarde más tiempo en hacer triunfar una candidatura que aquel que es necesario para enviar el nombre del candidato por telégrafo al distrito, ese Ministro es un Ministro inhábil; el Ministro de la Gobernación que fuera capaz de perder unas elecciones, ese sería arrojado de la política por imbécil; el gobernador de una provincia que no atropella los electores, y en caso necesario contribuye á que se escamo-

tee un acta, ese gobernador está perdido en el ánimo del Gobierno, porque ha dejado de ser eso que, con el permiso del Código penal, hemos convenido en llamar *listo*. (*Muy bien*.) Hemos llegado al último extremo: ó se restaura la dignidad del Parlamento, ó se restaura el prestigio del Parlamento con elecciones libres, ó el sistema representativo en nuestra patria ha muerto. Pero, ¿dónde está el remedio? se me preguntará. ¿Quién puede emplearle con aquella energía, con aquella urgencia que son necesarias para corregir un mal que se ha extendido ya por todo el organismo y que ha envenenado nuestra sangre?

Señores diputados, voy á exponer una opinión que me es peculiar. Creo firmemente que al extremo á que han llegado las cosas en nuestro país; que dados los odios que dividen á los partidos políticos, y el espíritu de represalias que los anima, á la sinceridad electoral no se llega, ni por el camino de los gobiernos, ni por el camino de las leyes. Yo no soy partidario del gobierno personal de los reyes; no es para mí Jorge III el tipo del rey constitucional, y creo que Luis Felipe, al gobernar demasiado, se equivocó; pero tengo el convencimiento de que, dada la gravedad del mal, sólo el Poder moderador tiene medios para imponer la sinceridad electoral al Gobierno, para que el Gobierno la imponga á sus delegados y sus delegados la impongan al país. (*Rumores en los bancos de la mayoría*.) Os ruego que me oigáis. Han pasado ya los tiempos en que se creía que dentro de este sistema la Monarquía era un accidente, y que el mejor de los reyes constitucionales era el más indolente; hoy se tiene otro concepto distinto de la Monarquía; hoy el monarca es el eje, es la médula de este régimen: los reyes no deben gobernar, pero deben reinar, y reinar es más que gobernar; reinar es obligar al Gobierno á que cumpla las leyes: reinar es inspeccionar las funciones de todos los poderes para mantenerlos dentro de su órbita; reinar es dirigir la vida del Estado, interpretando la voluntad del país. Yo sostengo, señores diputados, que el Poder Real, que tiene el

deber moral de interpretar la voluntad del país, tiene el derecho de exigir á sus gobiernos Parlamentos libremente elegidos, para conocer por medio de ellos la voluntad del país. ¿Hay alguien que dude, señores diputados, que aquí la voluntad del país está falsificada en las elecciones?

Yo sostengo, además, que es función propia y sustantiva del Poder moderador la de impedir que haya un poder que tenga excesivo predominio sobre todos los otros poderes. ¿Hay alguien que dude que el Poder legislativo está en España invadido y anulado por el Poder ejecutivo? Pues es función propia del Poder moderador, que para eso tiene una acción mediadora y superior á los otros poderes, la de poner término á ese predominio para restablecer la armonía, como también lo es restablecer la verdad del voto para llegar á la sinceridad electoral, sin la cual el sistema representativo es una farsa indigna de un país serio.

Los Ministerios están puestos en este mecanismo constitucional, entre el Rey y el Parlamento, para servir de blanco á los tiros de la opinión pública cuando la opinión pública les es hostil. Yo apelo á vuestra patriótica sinceridad, señores diputados. ¿Creéis vosotros que por hostil que sea la opinión pública fuera de este recinto á este Gobierno ó á otro que hubiera hecho unas elecciones, había de penetrar por esas paredes con tal vigor, había de infiltrarse en el ánimo de los señores diputados con tal eficacia, que derrotara al Gobierno en una votación? Con el grado de perfección á que aquí se ha llegado en la fabricación de parlamentos, ¿es eso concebible?

Es necesario decir toda la verdad: al evaporarse las responsabilidades ministeriales, únicas legales dentro del régimen constitucional, sin que nadie pueda remediarlo, surgen ante la conciencia pública extraviada las responsabilidades morales. Yo no conozco situación más difícil, situación más peligrosa, situación más falsa que la de un rey constitucional sin parlamentos libremente elegidos; reinar así es navegar sin brújula. Los gobiernos que ponen á cu-

bierto su responsabilidad detrás de las mayorías parlamentarias, dejan á los reyes indefensos enfrente de las iras y de las injusticias de la opinión pública.

El señor PRESIDENTE: Todo eso que S. S. está diciendo, particularmente lo que á los reyes se refiere, supongo que lo está diciendo S. S. en teoría.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Se entiende, señor Presidente; lo que yo quisiera, es que prevaleciera en la práctica.

El señor PRESIDENTE: El Presidente no ha querido más que cubrir su responsabilidad.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Muy bien. Lo que yo quiero, señor Presidente, es que los gobiernos sean verdaderamente responsables; lo que yo quiero, en interés de la Monarquía y del país, es que la responsabilidad ministerial no sea una ficción, sino una realidad.

Vamos á otro punto, señores diputados; voy á ocuparme de la legalidad ó ilegalidad del partido republicano; pero, señor Presidente, estoy bastante fatigado, y si S. S. me concediera cinco minutos de descanso, se lo agradecería.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

El señor PRESIDENTE: Continúa la sesión. El señor León y Castillo sigue en el uso de la palabra.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Señores diputados, os pido mil perdones por haber abusado tanto de vuestra paciencia, pero yo no soy responsable de ello. Deseaba que los señores Ministros estuviesen en su puesto, en el banco azul, y lo deseé en mal hora, porque la verdad es que sus interrupciones, y especialmente las del señor Ministro de la Gobernación, me han llevado más allá de lo que yo me proponía.

Ilegalidad del partido republicano. He aquí lo que me proponía tratar al concluir la primera parte de mi discurso.

Señores diputados, el Gobierno se equivoca grandemente en esta cuestión; el Gobierno cree que declarando ilegal al

partido republicano, suprime una gran dificultad para la Monarquía: lo que hace es agravarla. Al declarar la ilegalidad del partido republicano, el Gobierno consigue lo que ciertos médicos que combaten las enfermedades de la piel con remedios locales, que la enfermedad se interne y se fije quizá en alguna entraña. Mejor sería que el mal no existiera; pero una vez que existe, más vale tenerlo á la vista que ocultarlo: mejor sería que el partido republicano no existiera; pero una vez que existe, entiendo yo que es preferible que se mueva en la superficie á que se oculte y reconcentre en el fondo con los odios y rencores del proscrito.

Señores, todo lo que no se funda en la realidad, es falso; negar la existencia de lo que existe, es moral y materialmente absurdo; negar la existencia del partido republicano es sencillamente imposible, porque existe: el hecho agobia, pero el Gobierno no se resigna, y quiere anonadar el hecho en nombre de la fuerza; y llega hasta el punto, no sólo de declarar ilegal al partido republicano, sino que le prohíbe que se reúna para celebrar honras fúnebres, como ha sucedido, si no estoy mal enterado, en Córdoba; ha llegado hasta el punto de prohibirle que se reúna para tratar de asuntos electorales, como ha sucedido en Madrid y en toda España, según me dice el señor Castelar. Pero, señores, ¿no permitís al partido republicano que se reúna para tratar de asuntos electorales? Pues sed lógicos; despojad del voto á todos los que profesen ideas republicanas: sed lógicos; arrojad de este recinto á los representantes del partido republicano: sed lógicos hasta el fin; arrojad á los republicanos del país, como en otros tiempo se arrojó á los judíos y á los moriscos; pero declarar ilegal á un partido que en nombre de la ley tiene electores, comités, periódicos, senadores, catedráticos oficiales y diputados á Cortes, es el mayor de los absurdos, es declarar á la ley impotente contra el hecho; es declarar al hecho superior á la ley; es, en suma, declarar ilegal la ley. (*Aprobación en las izquierdas.*)

Señores diputados, el respeto debido á las instituciones

fundamentales, la obediencia y el acatamiento exigibles por los gobiernos, (que no hay que confundir con la adhesión entusiasta, que no es exigible por ningún poder,) no son incompatibles con el culto de ciertas ideas, que no se extingue ni se ha extinguido nunca con la proscripción ni con la persecución, sino con la moderación, con la templanza, con el tacto de los gobiernos. Con esa moderación, con esa política de templanza practicada por los hombres del partido liberal en los tres últimos años, la Monarquía sumaba elementos que la República restaba. Merced á esa política, hombres importantes del partido republicano, como el señor Martos, como el señor Becerra, como el señor Montero Ríos, como el señor Moret, como el señor marqués de Sardoal, como tantos otros, abandonaban las filas de la república y venían á prestar al trono de don Alfonso XII todo el apoyo de su autoridad en el país y de su elocuencia en la tribuna; merced á aquella política, la Monarquía ensanchaba sus dominios y el Rey su influencia, conquistando simpatías, desarmando prevenciones, inspirando respeto hasta á sus propios adversarios. Hubo momentos en que los partidos se combatieron con implacable saña, en que personalidades importantes se hicieron cruda guerra, en que se discutieron con más ó menos oportunidad ciertos temas políticos. Ora se discutía al señor Sagasta, ora se discutía al señor Martos; ya era la izquierda la representante de la opinión liberal del país, ya no lo era; los partidos se combatían, los prestigios personales se gastaban; pero en medio de aquella contienda, un prestigio quedaba ileso: el del Rey; un principio era aclamado por todos los partidos como jamás lo fué en ninguna Cámara española: el orden público; no lo digo yo, lo dijo el señor Presidente del Consejo de Ministros en la última sesión de las anteriores Cortes.

Hoy, señores, todo ha cambiado: á aquellos tiempos en que la vida del país estaba en la superficie, han sucedido estos otros, en que las pasiones saturadas de odios se concentran en el fondo: aquellas grandes explosiones de en-

tusiasmo popular, en que la Monarquía y la patria se confundían en inmenso abrazo, se han olvidado; aquella santa indignación que sintió España entera por las injurias inferidas á su Rey en extraña tierra, se ha convertido en esta indiferencia con que presenciamos la ruina de nuestra influencia en Marruecos, y ha venido á parar en la manse-dumbre demostrada con la traslación de aquellos empleados de Irún por el único delito, según todas las informaciones, de haber cumplido con su deber y haber salvado con su propio decoro el decoro de la administración española.

Las grandes corrientes de opinión, los ideales políticos, las aspiraciones nacionales, todo aquello pasó; aquí no quedan ya más que rencores y miserias. La provocación, la violencia, el ultraje en el poder; el sentimiento de la venganza, el espíritu de discordia, el odio mal contenido en el país; todo sentimiento generoso extinguido en la conciencia pública; el carácter nacional degradado, sin otra perspectiva que la partida insurrecta ó el pronunciamiento; España entera amenazada de verse antes de poco convertida en un campo de batalla, en que el señor Cánovas y el señor Ruiz Zorrilla tengan el monopolio de la lucha. (*Aprobación en las izquierdas.*) Estos son, señores Ministros, los resultados de vuestra política.

Hace seis meses que esta situación está en el poder, y al cabo de seis meses no ha resuelto ninguna dificultad, pero en cambio han surgido grandes, inmensas complicaciones. En Marruecos ocurre algo que es funesto para nosotros; en Filipinas ha sucedido algo verdaderamente deplorable; Cuba se arruina; y el Gobierno hace frente á todas estas complicaciones encogiéndose de hombros ó con la sonrisa de un Ministro en los labios; verdad es que este Ministro la tiene en los labios desde que yo me he puesto en pie; pero en cambio, señores diputados, cuando desde estos bancos se permite hacer cualquier individuo de la oposición el menor gesto, el señor Ministro de la Gobernación le increpa, ¡y de qué manera tan acerba le increpa! (*El señor Ministro de la*

Gobernación: Perdone S. S.; me pondré serio desde ahora.) Yo me alegraré mucho de que S. S. se ponga serio, porque sería una inmensa novedad. (*Bien.*)

El Gobierno, decía, ni tiene política colonial, ni tiene política extranjera; se condena á una gran pasividad y se encierra en España para resolver las cuestiones de índole interior. ¿Y cómo las resuelve, señores? Después de seis meses nos encontramos con que el Gobierno no se atreve á responder ni siquiera del orden público. ¿No recordáis las palabras que el Gobierno puso en labios de S. M. en el Mensaje que estamos discutiendo? «Es necesario resignarse á que las más locas aventuras perturben de cuando en cuando la confianza.» Yo no conozco, señores, imprudencia semejante á la de poner en labios de S. M. semejantes palabras; esto es lisa y llanamente una declaración de impotencia por parte del Gobierno. ¡Hay que resignarse! ¡Qué fácilmente se resigna ahora el Gobierno! ¿Por qué no tuvo igual resignación durante el verano último? ¿Por qué no se resignó cuando los sucesos de Badajoz y de la Seo de Urgel? ¡Hay que resignarse! Yo tengo el sentimiento de decir á SS. SS. que el país no se resigna á eso. Los gobiernos de resistencia se soportan con más ó menos dificultad; pero en fin, suelen soportarse, cuando responden del orden material; pero cuando no sirven ni para eso, cuando en cambio de las leyes que conculcan y de la libertad que atropellan no pueden responder ni del reposo público, entonces, señores diputados, esos gobiernos no se soportan, se sufren.

Pocas veces el olvido de las leyes se ha llevado á tal extremo; hemos llegado al caso de que las leyes no bastan para regular las relaciones del país con el Gobierno. Afirman los Ministros que mantienen las leyes de la anterior situación; ¡valiera más que no las mantuvieran, porque no pueden cumplirlas! Son leyes incompatibles con vuestra política, y una política que es incompatible con el estricto cumplimiento de las leyes, es esencial y profundamente perturbadora. El orden público no se sostiene sino mediante

la ley, y ese Gobierno quiere mantenerle á espaldas de las leyes, violando las leyes. Esta política tiene una fórmula. Se la ha dado el señor Ministro de la Gobernación cuando decía: «allí donde no llega la fuerza del derecho, llegará el derecho de la fuerza.» Jamás gobierno alguno se ha cuidado menos de cubrir las apariencias; esto es declararse abiertamente gobierno de fuerza por cima de todo. ¿Ha pensado el señor Ministro de la Gobernación en el alcance de estas palabras? ¿Ha pensado que un gobierno que invoca la fuerza reconoce en el país el mismo derecho? ¿Ha pensado el señor Ministro de la Gobernación que todo el que se sale del derecho para invocar la fuerza, llámese ciudadano ó gobierno, es un rebelde? ¿Ha pensado el señor Ministro de la Gobernación que todo gobierno que apela á la violencia pierde su autoridad, porque la violencia que no respeta nada es, en sí, poco respetable? (*Bien.*)

Yo creo que el Gobierno lo ha pensado, lo ha pensado y lo ha calculado todo, y que está resuelto á meterse y á meter á la Monarquía en la más loca, en la más insensata, en la más innecesaria de las aventuras; este Gobierno está resuelto á provocar y dar la batalla á la Revolución; á eso dirige toda la política. Señores, no nos engañemos; digamos aquí lo que está en la conciencia de todo el mundo: la explicación de la última crisis, el advenimiento del partido conservador al poder, no está en lo que dijo el señor Ministro de Ultramar, ni en lo que dijo en la otra Cámara el señor Ministro de Gracia y Justicia; no está en las divisiones de los partidos liberales, ni en los peligros que pudiera correr el país con la práctica de las libertades que entonces disfrutaba: la explicación de todo lo que acontece está en Badajoz, en la Seo de Urgel y en Santo Domingo de la Calzada; ahí está, y ahí es fuerza buscar la partida de bautismo de ese Ministerio.

El señor Ruiz Zorrilla, que empezaba á quedarse solo, que no podía contener el movimiento de aproximación á la Monarquía de importantes elementos del partido republica-

no, hizo un supremo esfuerzo para sobreponerse á las dificultades que la política del Gobierno en aquella sazón le creaba, y fué en espíritu á Badajoz, no para hacer triunfar la república, sino para derrocar la política liberal; y preciso es convenir que sus deseos han sido satisfechos. El señor Ruiz Zorrilla, me consta, ha juzgado como un suceso fausto para su política el advenimiento del señor Cánovas al poder. Así como el señor Ruiz Zorrilla fué un poderoso auxiliar del señor Cánovas del Castillo en el verano último, así cree hoy el señor Ruiz Zorrilla que el señor Cánovas en estos momentos secunda grandemente sus designios. Estos dos hombres tan diversos marchan desde hace tiempo unidos por una verdadera fatalidad; parece como que se explican, se completan, se justifican; son el anverso y el reverso de una misma medalla; son los dos cuernos de un mismo dilema (*Risas*): miran en dirección opuesta, pero están unidos por la espina dorsal; son los gemelos de Siam en la política española. (*Risas.*) Es triste cosa que el señor Ruiz Zorrilla, que sin la persecución de que fué objeto por parte del señor Cánovas en 1875, estaría hoy en España, acaso en el Parlamento, siendo una personalidad importante, pero no una preocupación nacional; es realmente triste, digo, que el señor Ruiz Zorrilla, que no tiene medios de hacer triunfar la república, los tenga, sin embargo, para influir grandemente en la política de la Monarquía. Hubo un momento en que el señor Ruiz Zorrilla quiso que aquella política de grandes transacciones entre la Monarquía y el país concluyera, y concluyó; quiso contener el movimiento de aproximación de grandes y valiosos elementos de la república á la Monarquía, y lo ha contenido; quiso que aquella política en que lo de Badajoz sorprendió á todo el mundo fuera sustituida por esta otra política en que lo de Badajoz no sorprenda á nadie, y sus deseos se han visto satisfechos. Yo entrego á la consideración del país y de los señores diputados, hasta qué punto pueda ser conveniente para los intereses de la Monarquía hacer el juego al señor Ruiz Zo-

rrilla respondiendo á sus designios pesimistas. (*Aprobación en las izquierdas.*)

Hay que dar la batalla á la revolución: el Gobierno y sus amigos lo dicen constantemente, lo dicen en las conversaciones íntimas. El señor Cánovas del Castillo cree que esta es su misión histórica: hay que dar la batalla á la revolución, y si la revolución no la presenta, hay que provocarla; y aquí tenéis la explicación de los ataques, de las injurias, de los ultrajes que se dirigen desde el banco azul á ciertos elementos. Es necesario que el señor Ruiz Zorrilla sea el jefe único de todo el partido republicano: esta es la política de este Gobierno, sencillamente porque el Gobierno quiere que el partido republicano le presente la batalla, porque el Gobierno cree que no puede haber reposo, que no puede haber tranquilidad en este país mientras esa batalla no se dé, y mientras esa batalla no se gane.

Yo sospecho que hay aquí un error que puede dar lugar á funestas consecuencias; el Gobierno arranca de los sucesos de Agosto último para colocarse en esta actitud belicosa, y yo pregunto: ¿cuál fué el problema planteado durante el último mes de Agosto? En mi concepto, el problema planteado á aquel gobierno es el mismo problema que se ha planteado á casi todos los gobiernos en España: el problema de los pronunciamientos militares; aquello fué un pronunciamiento militar. Pues bien, señores; para eso, para combatir pronunciamientos militares, para combatir insurrecciones militares, el Gobierno cuenta con nuestro apoyo, con el apoyo de todos los partidos que se sientan en esta Cámara, con el apoyo de los que en algo estiman la dignidad de la patria. Sí; están en ello interesados la dignidad de la patria y el honor del ejército, sostenido á duras penas y merced á grandes sacrificios por esta pobre nación española, para mantener el orden, no para perturbarlo; para defender nuestra honra, no para deshonorarnos ante el mundo con actos de indisciplina militar. Al ejército, á la parte sana del ejército, que por fortuna constituye su inmensa mayo-

ría; al ejército, que representa la gloria y el honor de la patria, le toca, en primer término, extirpar ese espíritu pretoriano que le devora y nos deshonra. Pero no basta esto; es necesario acometer grandes reformas en su organización; es necesario ir al servicio militar obligatorio ó á algo análogo, ó lo que queráis, me es igual, con tal que el espíritu público se infiltre en las filas de tal manera que, sin menoscabo de la disciplina, pueda el soldado en ciertas ocasiones no estar á merced del primer sargento rebelde; y es necesario, sobre todo, señores diputados, combatir las insurrecciones militares con la opinión pública. En los países en que todas las opiniones son respetadas y todos los derechos están garantidos, no sólo por la eficacia de las leyes, sino por la independencia de los tribunales; allí donde los parlamentos son elegidos por el país y no por los gobiernos, y como el sol en los cielos, brilla la legalidad para todos, las insurrecciones militares, que no tienen combustible para propagarse, concluyen por extinguirse. (*Muy bien.*)

Pero el sistema que ese Gobierno sigue para combatir las insurrecciones militares, á mí me parece de todo punto contraproducente. ¿No recordáis, señores diputados, lo que sucedió en el verano último? Aquello fué una inmensa desgracia para la nación española; pero hubo allí algo verdaderamente consolador: la actitud del país ante aquel movimiento, la reprobación del país, que lo anonadó. Los que se sublevaron en la Seo de Urgel y Badajoz entraron en Portugal y en Francia perseguidos, más que por las fuerzas fieles al Gobierno, por la opinión pública. El país fué el que entonces triunfó, y sin embargo, el país es la víctima de su victoria. (*Bien.*) ¿Quién sino el país sufre las consecuencias de esta política? La actitud del país durante aquellos sucesos; la moderación y la cultura con que ha sabido hacer uso de todas las libertades durante los tres últimos años, le daban derecho ciertamente para no ser tratado como lo es, como un país rebelde. (*Aprobación en las minorías.*)

El sistema, repito, que se sigue para combatir las insu-

recciones militares, es el peor de los sistemas, es una rutina fatal, de la cual hay que apartarse, aunque no sea más que por los resultados que en otras ocasiones ha producido. Combatir las insurrecciones militares con reacciones políticas, es dar á las insurrecciones militares lo que les falta, es darles opinión pública; y cuando la opinión pública coincide con las insurrecciones militares, cuando las insurrecciones militares se ponen al servicio de la opinión pública, entonces, señores Ministros, no os engañéis, entonces se trata de algo más grave, más profundo, más irremediable que un pronunciamiento.

El Gobierno habla constantemente de dar la batalla á la revolución. ¿Y con qué elementos cuenta para eso este Gobierno, que á sí mismo se llama gobierno de resistencia y de combate? ¿Es acaso con el prestigio del señor Cánovas del Castillo? El señor Cánovas del Castillo es uno de los hombres más ilustres de este país, pero no conozco á nadie que sea más impopular en España. ¿Es acaso con el prestigio del Ministro de la Guerra, puesto que de una situación de fuerza se trata? El señor Ministro de la Guerra, que tiene grandes virtudes militares, y yo soy el primero en reconocerlo, no es ciertamente una popularidad en el ejército. ¿Con qué contáis? ¿Contáis con la fuerza material? ¿Pero es que la disciplina militar en España es algo tan inquebrantable, que pueda por sí sola responder de la tranquilidad pública y de la seguridad de las instituciones? La disciplina militar es el único instrumento de orden con que cuenta ese Gobierno. ¿Y si el instrumento se rompe? ¿Es acaso la primera vez que se ha roto? Y después de roto, ¿qué os queda?

Señores, dar la batalla á la revolución, podrá ser una necesidad para el Gobierno, que vive en guerra con el país, porque así prolonga su existencia; pero no lo es para el país ni para la Monarquía, que quieren y necesitan vivir en paz: Aquí no hay más que una batalla que dar; batalla provechosa, batalla fecunda si se ganara: la que en nombre del respeto á las leyes, de la sinceridad electoral, de la pruden-

cia, de la moderación, tiene que librar el señor Presidente del Consejo de Ministros, al señor Cánovas del Castillo. (*Bien, muy bien.*)

Sesión del día 26.

SEÑORES DIPUTADOS: es ya tarde, comprendo vuestro cansancio, y voy á decir muy pocas palabras. En el día de ayer me ví obligado á pronunciar un largo discurso, abusando con exceso de vuestra paciencia; hoy, teniendo en cuenta los pocos momentos que faltan para terminar esta sesión, y el estado de mi garganta y de vuestro ánimo, voy á encerrarme dentro de los límites reglamentarios trazados á una verdadera rectificación, ni más ni menos que á una verdadera rectificación, sin aparato, sin formas externas de discurso; pero permitidme que ante todo felicite al digno individuo de la Comisión, señor marqués de Viana, por el brillante discurso que ha pronunciado en el día de hoy, preludio seguro de nuevos y más valiosos triunfos en la tribuna parlamentaria.

Y empiezo, señores diputados, mi rectificación verdaderamente preocupado, porque el señor marqués de Viana, en su entusiasmo ministerial, ha llegado, lo habéis oído todos, hasta el punto de declarar que yo debía sufrir alguna ofuscación, alguna especie de locura al atacar en el día de ayer al Gabinete presidido por el señor Cánovas del Castillo: el señor marqués de Viana de buena fe cree que ningún español en su sano juicio puede combatir al actual Gobierno. Así es que necesito reconcentrarme en mí mismo, interrogar á mí *yo*, que dirían los psicólogos, para convencerme de que, en efecto, estaba en el uso de todas mis facultades mentales, no obstante los ataques que me permití dirigir al señor Cánovas, á su Ministerio y á su política.

Ha dicho el señor marqués de Viana que he dejado flotando en la atmósfera amenazas y reticencias poco monárquicas. Yo rechazo con toda la energía de mi alma esa

afirmación del señor marqués de Viana. ¿Dónde están esas reticencias? ¿Dónde están esas amenazas? He sido Ministro de S. M. el Rey don Alfonso XII; yo me honro con ello; soy hombre bien nacido, y no me permito en ningún caso dirigir reticencias ni amenazas á la institución que don Alfonso XII simboliza: quédese eso para aquellos otros que, al bajar las escaleras de Palacio el día de una crisis, comienzan á murmurar contra el Rey y contra la Monarquía, y siguen murmurando mientras en la oposición están. (*Muy bien.*)

El señor marqués de Viana, lo mismo que el señor Silvela, se empeñan en demostrar que la política de este Gobierno no es una política que conduce á la reacción; se sublevan ante la idea de que las gentes puedan creer que la política simbolizada por este Gobierno es una política de reacción. Al señor marqués de Viana le va á suceder con esto lo que á ciertos ciegos que se empeñan en ver, y que hasta que se rompen la cabeza no se convencen de que están ciegos: ya verá S. S., si esta política sigue su natural desenvolvimiento, si la marea continúa creciendo, ya verá S. S., ya se vencerá, por las consecuencias, de que vamos á una verdadera y tremenda reacción.

Pero el señor Silvela ha llegado á más; mi amigo particular el señor Silvela ha llegado hasta el punto de decir: «¿Por qué creéis que esto es una reacción? ¿Por qué está aquí el señor Pidal? El señor Pidal es un individuo más del partido conservador-liberal, y aquí no ha pasado nada. Ni el señor Pidal representa una tendencia distinta de la que representa el señor Romero Robledo, ni aquí hay más que un partido conservador-liberal imperante, completamente unido, totalmente unido, resuelto á estar unido hasta la consumación de los siglos.» Empiezo á creer que esto de hablar tan frecuentemente de la unión inquebrantable del partido conservador, va ya picando en historia. Sospecho que al señor Cánovas del Castillo le sucede ya en estos momentos algo de lo que le pasa al Sultán de Joló, que ejerce un poder limitado por el poder de los Dattos, que en ciertos

casos está anulado por ellos. ¡Mucho cuidado con el Datto de Gobernación, señor Cánovas; y, sobre todo, mucho cuidado con el Datto de Fomento! (*Grandes risas.*)

Decía el señor Silvela, coincidiendo en esto con el señor marqués de Viana: «¿hemos de estar hablando siempre de la revolución de Setiembre?» Pero, señor Ministro de Gracia y Justicia, pero, señor marqués de Viana, ¿quién ha hablado de la revolución de Setiembre? ¿Quién ha provocado este debate? ¿Quién se ha ocupado de la revolución de Setiembre en esta y en la otra Cámara, antes que el Gobierno? ¿Es que se quiere que nosotros tengamos la misma resignación que tienen algunos de los señores Ministros cuando de aquel suceso se trata?

El señor marqués de Viana se indignaba grandemente porque yo hubiera afirmado que la revolución de Setiembre estaba en todas partes, que el espíritu inmortal de la revolución de Setiembre flotaba sobre nuestras cabezas, y decía: «¿Cómo se atreve el señor León y Castillo á afirmar eso? La revolución no está en ninguna parte. La revolución está en la historia.» Indudablemente está en la historia; pero, por lo mismo, su espíritu está en todas partes. Suprima su señoría la revolución de Setiembre, y yo le pregunto: ¿estaría en el Trono don Alfonso XII? Suprima S. S. la revolución de Setiembre... (*Rumores.*) Estoy dispuesto, señores de la mayoría, porque hoy me falta la voz, á tomar vuestras interrupciones con calma. Por consiguiente, interrumpidme, que yo callaré, y continuaré cuando cesen las interrupciones; no entra hoy en mis propósitos sostener aquel pugilato que ayer sostuve con todos vosostros.

Suprimid la revolución de Setiembre, y yo os pregunto: ¿estaría en el Trono don Alfonso XII? (*Algunos señores diputados: Sí.*) Pues hubiera sido necesario hacer otra revolución.

Suprimid la revolución de Setiembre, y yo os pregunto: ¿existiría en España la tolerancia religiosa y el señor Pidal en el banco azul? Suprimid la revolución de Setiembre, y

yo os pregunto: ¿se hubiera abolido la esclávitud?

Señores diputados, no desnaturalicemos las cosas. Por lo mismo que aquél es un hecho histórico; por lo mismo que el señor Presidente del Consejo ha declarado en una frase feliz que viene á continuar en ese banco la historia de España, es imposible sustraerse á la influencia de aquel suceso, que figura como un suceso culminante en la historia contemporánea de nuestra patria. ¿Qué significa continuar la historia de España, sino aceptar las consecuencias de la revolución de Setiembre? (*Bien.*)

Y no hablemos más de la revolución de Setiembre; estoy dispuesto á no hablar más de ella mientras no partan ciertos ataques desde ese banco; no tengo empeño en hablar de un suceso que pertenece ya á la historia.

«¿Quién ha restaurado, preguntaba el señor marqués de Viana, la Monarquía de don Alfonso XII? ¿Quién, más que el señor Cánovas del Castillo? La Monarquía de don Alfonso XII es la obra del señor Cánovas del Castillo.»

Pues si el señor Cánovas del Castillo es el restaurador de la Monarquía... (*El señor marqués de Viana hace signos negativos.*) ¿No es el restaurador? ¿En qué quedamos? ¿Lo es, ó no? Si es el restaurador, entonces el señor Cánovas del Castillo se constituye, en la política de este país, en una especie de protector de esa Monarquía que él ha hecho, que él ha restaurado; y de aquí lo que os decía ayer: en la posición excepcional del señor Cánovas, y con estas creencias, lejos de ser su señoría un apoyo, es un obstáculo para la Monarquía de don Alfonso XII.

Decía el señor marqués de Viana que en Badajoz no se extendió la partida de bautismo de ese Gobierno; sino la partida de defunción del Gobierno presidido por el señor Sagasta. En el fondo, estamos de acuerdo; pero yo voy á preguntar á S. S. una cosa: si el día de mañana surgen sucesos como los de Badajoz, ¿cree su señoría que esos sucesos serán la partida de defunción de ese Gobierno? (*Rumores.*) ¿Eso no? (*Muy bien.*)

Consecuente, señores diputados, con lo que os prometí, voy á ser muy breve. He concluído de ocuparme del elocuente discurso que ha pronunciado el señor marqués de Viana; voy á ocuparme ahora del pronunciado por el señor Ministro de Gracia y Justicia.

El señor PRESIDENTE: Debo anunciar al señor León y Castillo que están para terminar las horas de Reglamento, y si le bastan diez minutos para concluir su rectificación, podrá continuar en el uso de la palabra: si no, tendrá que dejarlo para mañana.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Voy á concluir al momento.

Combatir con el señor Ministro de Gracia y Justicia, es empresa algo más difícil que combatir con el señor marqués de Viana; y no lo tome su señoría á mala parte, porque S. S. es un adversario franco, y el señor Ministro de Gracia y Justicia es un combatiente más peligroso, como que tira con la mano izquierda (*Risas*); es un espíritu tan sutil, un ingenio tan afilado, que deja pocos flancos por donde atacarle. Yo lo reconozco, yo lo confieso; y, además, confieso y reconozco que cuando oigo á S. S., lo admiro, y lo admiro tanto más en estos tiempos en que se necesita lo que S. S. tiene: una gran prudencia y una gran moderación. Esas son cosas que, francamente, van haciendo mucha falta en el banco azul. (*Rumores.—Aprobación en las izquierdas.*)

Conste, señores diputados, que no me refiero á nadie, pero tengo el derecho de manifestar mi opinión. Para mí, el señor Silvela es el prototipo del orador ministerial; así se debe hablar desde el banco azul. Sin embargo, yo he presenciado con verdadero asombro la frialdad con que esa mayoría ha oído al señor Silvela. (*Protestas en la mayoría.*) ¿Queréis decirme que esa mayoría ha oído el notabilísimo discurso que el señor Silvela ha pronunciado, con la adhesión, con el cariño, con el entusiasmo con que oye al señor Romero Robledo y, sobre todo, al señor Pidal? Esa mayoría ha cumplido, respecto al señor Silvela, con ciertos deberes de cortesía; ¡pues no faltaba más! pero no se ha salido un

ápice de la cortesía; no ha ido más allá de lo que la cortesía manda.

El señor Silvela, al comenzar su discurso, decía, queriendo dirigirme un dardo: «El discurso del señor León y Castillo es una obra acabada. ¿Sabéis por qué, señores diputados? Porque retrata el partido á que pertenece.» Muchas gracias, señor Silvela. Yo no me proponía otra cosa: cuando yo me levanto en este sitio á intervenir en los debates parlamentarios, no aspiro á otra cosa que á responder á los deseos, á las aspiraciones, á los propósitos, á las opiniones de mis amigos políticos, porque son las mías.

Y ha añadido S. S.: «¿Qué cosas son las que el partido constitucional no está dispuesto á hacer?» ¿Quiere S. S. que le diga lo que el partido constitucional no está dispuesto á hacer? Pues está dispuesto á no hacer el juego á ese Gobierno. (*Aprobación en la minoría constitucional.*)

Voy á ocuparme de lo que más me interesa en el discurso del señor Silvela; de aquella parte que se refiere á mis afirmaciones á propósito de lo que S. S. llama la intervención del Poder Real en las elecciones.

Señores, yo no sostengo, yo no he sostenido nunca, yo no podía sostener, porque eso es una herejía constitucional, que el Rey intervenga en las elecciones, que el Poder Real intervenga en las elecciones ni poco ni mucho, ni nada; esas son funciones del Gobierno, y para mí los reyes no deben gobernar, no pueden gobernar, es peligroso que gobiernen.

El Poder Real no debe intervenir en las elecciones, porque esa es una función de los Gobiernos. Los reyes no deben gobernar, los reyes deben reinar; pero sólo el Rey debe reinar, y aquí en España, (no me refiero á ese Gobierno, estoy hablando en absoluto;) aquí en España, el Gobierno, no sólo gobierna, sino que además reina. El Gobierno reina por una razón muy sencilla: porque es irresponsable; y es irresponsable, porque tiene siempre, porque trae siempre mayoría parlamentaria, con lo cual no se puede hacer efectiva la responsabilidad ministerial; por consecuencia, lo que

aquí sucede es que, además de la irresponsabilidad Real, hay de hecho la irresponsabilidad del Gobierno, que debía ser responsable, y que no lo es.

Los reyes deben reinar. ¿Está conforme el Gobierno de S. M. conmigo en este punto? Pues yo pregunto: ¿qué es reinar? ¿Creen los señores diputados que reinar es condenarse á la inacción? Reinar no es eso; reinar es algo más alto que eso; reinar es, entre otras cosas, mantener el equilibrio de los Poderes públicos y dirigir la vida del Estado, interpretando la voluntad del país. Fijemos bien los términos de la cuestión. Yo pregunto: ¿hay alguien que dude que en España, desde que hay sistema representativo, pues el mal no es de ahora, está el Poder legislativo anulado, invadido, al menos, por el ejecutivo? ¿Cómo se restablece la armonía de los Poderes públicos, que es la misión más elemental del Poder moderador? En la ocasión presente, ¿cómo se restablece esa armonía? Entiendo yo que se restablece llegando á la independencia del Poder legislativo. ¿Y cómo se llega á ella, señores diputados, sino por el procedimiento de la sinceridad electoral y con parlamentos libremente elegidos por el país? Por consecuencia, el Poder Real, usando de una de las más indiscutibles de sus funciones, que es la de mantener la armonía en los Poderes públicos, tiene derecho de imponer la sinceridad electoral á los gobiernos para llegar á esa armonía.

Pero, además, señores diputados, reinar, ¿no es dirigir la vida del Estado interpretando la voluntad del país? Pues yo os pregunto: ¿cómo puede el Poder Real interpretar la voluntad del país sin parlamentos elegidos libremente? ¿No ha de tener el Rey, para poder reinar, el derecho, no de intervenir en las elecciones, sino de imponer á sus gobiernos la sinceridad electoral? Mantener el *statu quo* en este punto, será muy cómodo para los gobiernos que con parlamentos incondicionalmente adictos son de hecho irresponsables; pero no lo es para el Poder Real, que no puede, que no debe aceptar la situación embarazosa en que

le coloca la falta de verdad en las elecciones.

El señor PRESIDENTE: Han pasado las horas de Reglamento; si S. S. quiere continuar más tiempo, se consultará al Congreso.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Me bastan dos minutos,

El señor PRESIDENTE: En ese caso, no hay necesidad de consultar al Congreso.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Señor Presidente, sospecho que este punto acaso dé lugar á nuevos debates, y como no quiero abusar más de la impaciencia de los señores diputados, me siento.



DISCURSO

PRONUNCIADO EN LA SESIÓN

DEL DÍA 28 DE ENERO DE 1885, CÓMBATIENDO AL GOBIERNO,
CON MOTIVO DE LOS SUCESOS UNIVERSITARIOS
DE NOVIEMBRE DE 1884.



SEÑORES DIPUTADOS: Comienzo protestando de una afirmación que esta minoría considera gravísima: la hecha ayer por mi elocuente amigo particular el señor Ministro de Fomento en el discurso que tuvo ocasión de pronunciar en contra de los hermanos del señor Ministro de Gracia y Justicia. Yo protesto en nombre de esta minoría, y creo que en la ocasión presente en nombre de todas las minorías, de la afirmación del señor Ministro de Fomento; es á saber: que fuera del partido conservador, en la cuestión universitaria, todos los partidos han estado con la revolución.

Como comprenderán los señores diputados, semejante afirmación, grave siempre, es gravísima cuando se lanza desde el banco azul. ¿Qué motivos tiene el señor Ministro de Fomento para decir esto? Se equivoca el señor Ministro y se equivocan cuantos crean lo que el señor Ministro; como se equivocan cuantos crean que al hacer yo uso de la palabra en el día de hoy, vengo á defender ni directa, ni in-

directamente á los que hayan podido perturbar el orden público.

Pertenezco, señores diputados, á un partido político que tiene cabal noción de sus deberes como partido de gobierno, á pesar de vivir bastante más tiempo en la oposición que en el poder; no somos nosotros, no, de los que azuzan motines y vienen aquí á defender algaradas. Aunque hubiéramos sido nosotros víctimas de esas artes, no las emplearemos nunca en contra de nuestros adversarios, porque no las consideramos armas lícitas de combate; no las usaremos nunca, primero, porque á ello se opone nuestra conciencia honrada, y, en segundo lugar, porque queremos, si algún día llegamos al poder, que si llegaremos, y llegaremos antes de lo que vosotros pensáis, que tan mal lo estáis haciendo; (*Risas*) queremos, digo, tener en el gobierno aquella autoridad moral y aquel prestigio que para siempre pierden los que al bajar las escaleras de Palacio en el día de una crisis, se creen desligados de todo género de deberes para con el gobierno de su Patria, y, lo que es peor, de todo género de respetos para con las altas instituciones del Estado. (*Muy bien, en los bancos de la oposición y en alguna tribuna.*)

El señor PRESIDENTE: Orden en las tribunas.

El señor LEÓN Y CASTILLO: No, señores; no vengo á defender á los que hayan podido perturbar el orden público; tampoco me considero con derecho para juzgarlos, si es que han sido delincuentes, que yo no quiero arrancar delincuentes á los tribunales de justicia; á lo que vengo es á combatir al Gobierno de S. M. por su conducta imprudente, torpe é ilegal al proceder á la represión del motín universitario; y lo combato en nombre del orden, porque el orden, señores diputados, ha sido honda y seriamente perturbado, no tanto por la actitud de los estudiantes, como por los atentados cometidos por los agentes de la autoridad.

Ya sé yo, señores diputados, que al decir esto, el Gobierno, ya lo habéis oído ayer al señor Pidal, y sus amigos dirán lo que siempre suelen decir, que no podemos perder

nuestros hábitos y nuestros resabios revolucionarios, que simpatizamos con los perturbadores; pero este argumento hay que estar preparado para recibirle con completa calma y con absoluta indiferencia. Ese argumento no es nuevo; ese argumento lo empleaba y explotaba el gobierno presidido en 1865 por el general Narváez, en contra de aquella oposición unionista que le combatió con motivo de los sucesos del 10 de Abril del mismo año. También el señor Cánovas del Castillo, actual Presidente del Consejo de Ministros, fué llamado por aquel gobierno, anárquico y revolucionario, y el señor Cánovas del Castillo, con más elocuencia ciertamente, pero no con más motivo, llamó imprudente á aquel gobierno que quería ver en un motin escolar un movimiento revolucionario, para confundir su causa con la causa de la Monarquía, ¡Desgraciada Monarquía, decia el señor Cánovas, el día en que se vea en la soledad en que vosotros os encontráis!

¿No recordáis, señores diputados de esta mayoría, que formabais parte de aquella mayoría que apoyaba al gobierno presidido por el ilustre duque de Valencia; no os acordáis de la implacable saña con que el señor Cánovas combatió á aquel Ministerio? ¿No lo recordáis? ¡A cuantas consideraciones, señor Gutiérrez de la Vega, se entregará vuestro espíritu, recordando lo pasado y contemplando lo presente! ¡Quién os había de decir, señores moderados, que, andando el tiempo y ocupando el mismo sitio, había el señor Cánovas de ser acusado por aquello mismo de que él acusó tan implacablemente al general Narváez! ¡Quién os había de decir que el señor Cánovas del Castillo había de defenderse con los mismos, exactamente los mismos argumentos empleados por aquellos señores Ministros! ¿Quién no recuerda la gloriosa campaña parlamentaria del señor González Brabo? También entonces, señores diputados, se habló de guardias heridos; también entonces se dijo que aquel era un *ballo d' essai* de la revolución; también entonces se dijo que aquel era el comienzo de un movimiento

revolucionario; y para que las circunstancias sean idénticas, también entonces hubo un Ministro de Gracia y Justicia, muy hábil, pero no tan hábil como el actual, que para quitar importancia al suceso, dijo que no se trataba de rebelión ni de sedición, sino simplemente de desacatos, de resistencias parciales, de desórdenes públicos, etc., etc.

Y, sin embargo de todo esto, al cabo de dos meses aquel gobierno cayó herido de muerte y condenado por la reprobación universal, como caeréis vosotros, y no se necesita ser profeta para decíroslo, señores Ministros. Basta contemplaros; á pesar de las risas del señor Ministro de la Gobernación, ese Gobierno tiene rostro hipocrático; esta situación morirá de una disolución de humores. (*Grandes risas.*)

Ya sé yo que vuestra agonía durará un poco más que la agonía de los gobiernos liberales, porque eso está en la índole de las cosas. Si á nosotros nos hubiera pasado algo de lo que á vosotros os ha pasado, ya estaría la *Funeraria* á la puerta. (*El señor Martín Lunas pronuncia unas palabras que no se le entienden.*) ¿Tiene S. S. algo que ver con la *Funeraria*? (*Risas.*) Pero así y todo, vuestra agonía, que puede ser más larga que la agonía de un gobierno liberal, nunca se prolongará mucho; no lo dudéis, é id tomando vuestras disposiciones testamentarias. De todos modos, yo felicito cordial y sinceramente á los señores diputados pertenecientes al partido moderado que se sientan en esos bancos, y los felicito porque pueden decir que aun hay Providencia, no sólo en la religión, sino en la política.

Sí, hay Providencia; los manes ilustres del general Narváez y de González Brabo están vengados. (*El señor Gutiérrez de la Vega: Esa es la ley de la expiación.—Aprobación en los bancos de las oposiciones.*)

Yo aplaudo sinceramente la actitud honrada del señor Gutiérrez de la Vega: S. S. ha sido ahora el remordimiento del partido conservador que se ha puesto en pie. Pero no, (*El señor Gutiérrez de la Vega: Señor Presidente, pido la palabra,*) pero no, no seamos injustos con los muertos; no

comparemos la conducta de aquellos Ministros en situación análoga con la conducta de estos Ministros: seamos imparciales con los vivos y no comparemos, bajo el punto de vista de la impetuosidad y de la imprevisión, la conducta del señor Gutiérrez de la Vega, gobernador entonces de la provincia de Madrid, con la conducta del señor Villaverde, mi amigo particular y en otro tiempo correligionario, gobernador también de Madrid actualmente. Aquellos Ministros y aquel gobernador de Madrid sufrieron durante tres días en la plaza pública lo que estos Ministros no han sufrido ni en poco ni en mucho; lo que el gobernador de Madrid no ha podido sufrir un momento siquiera: silbidos é insultos. El general Narváez, y aquí hay quien puede dar fe de mis palabras,—me refiero al señor marqués de Sardoal;—el general Narváez fué silbado é insultado por los estudiantes desde la Puerta del Sol hasta su casa de la plaza de la Villa, y no se le ocurrió ni por un momento mandar á los guardias que cargarán sobre aquellos grupos. Al cabo de tres días se disolvieron á viva fuerza los grupos, y hubo desgracias, ¿quién no las recuerda? hubo desgracias, y la minoría unionista, que se sentaba entonces en estos bancos, y en la cual figuraban hombres tan importantes dentro de la situación actual como el señor Ministro de la Gobernación, mi amigo; como el señor Elduayen, como el señor don Fermín Lasala, como el señor conde de Torrealaz, como el señor Silvela, (don Manuel,) como el señor Fabié, acusaban á aquel Gobierno de haber cometido verdaderos crímenes, verdaderos asesinatos.

El señor Cánovas del Castillo, Presidente actual del Consejo de Ministros, dijo que, después de lo ocurrido, aquel gobierno no podía continuar dignamente en el banco azul; que aquel gobierno era un peligro para el orden público; que con aquellos procedimientos, que con aquella política había que emigrar de España. ¿Qué diría ahora el señor Cánovas del Castillo, si en vez de sentarse á la cabeza de ese banco se sentara en estos? ¡Tendría que oír!

Un orador ilustre, don Antonio de los Ríos y Rosas,

desde aquella altura que cuando él la ocupaba, parecía el Sinaí, iluminado por los resplandores de aquella elocuencia incomparable que retumbaba como el trueno, que hería como el rayo, que tenía todas las armonías y los sublimes horrores de la tempestad; don Antonio de los Ríos y Rosas llamó *miserables* á aquellos guardias que disolvieron á viva fuerza grupos de hombrès sin haber cumplido antes con las intimaciones de la ley. ¿Cómo llamaría, si viviera, á los que en el claustro universitario y en las aulas han acuchillado sin piedad grupos de adolescentes y de niños? (*Sensación.*)

Pero no entra, señores, en los propósitos de esta minoría apelar á aquellas violencias de lenguaje á que se entregó la minoría unionista de 1865, dentro de la cual, como en todas partes donde está, descollaba el señor Cánovas del Castillo. No queremos nosotros envenenar el debate, no queremos apasionar siquiera el debate. Nos proponemos tratar la cuestión con aquella serenidad de espíritu, con aquella templanza, con aquella sobriedad de estilo que su índole requiere, aunque siempre con toda la energía en el fondo que su gravedad exige.

La cuestión está casi agotada, y por eso, señores diputados, yo no me ocuparé de todos los antecedentes é incidentes con ella relacionados, cada uno de los cuales entraña un conflicto. Yo no voy á ocuparme de esta cuestión en lo que tiene de verdaderamente fundamental, en lo que se refiere á la libertad de enseñanza, campo de batalla en que libran los últimos y decisivos combates, no ya dos ideas ni dos partidos, sino dos civilizaciones; yo voy á ocuparme de la cuestión en aquella faz á que el Gobierno concede singular y extraordinaria importancia, en aquella faz que, según el Gobierno, domina á todas las otras. Me refiero á la cuestión escolar en relación con el orden público; ó, mejor dicho, al orden público en relación con el conflicto escolar.

Quiere el Gobierno que esta sea una grave cuestión de orden público; quiere el Gobierno que sea el principio de un movimiento revolucionario; quiere el Gobierno que sea un

acontecimiento de carácter revolucionario y antidinástico de la peor especie, como ha dicho un señor Ministro en otro sitio. Pues yo se lo concedo.

Se trata, en efecto, de un movimiento revolucionario y antidinástico. Remontémonos con mi amigo el señor Ministro de Fomento al origen de las cosas.

Yo acepto que todo esto fué obra de un complot fraguado por el señor Castelar. Yo le concedo que el señor Morayta se prestó á lanzar su discurso á guisa de cohete á la *congreve*. Yo le concedo que el señor Nocedal se prestó, comprometido en el complot, á servir de instrumento al señor Castelar. Pero, en buena lógica, no es posible detenerse aquí; es necesario seguir hasta el fin, y es necesario concluir con esta afirmación. Pues, entonces, los obispos que con sus pastorales fueron causa inmediata del conflicto, consciente ó inconscientemente fueron instrumentos del señor Castelar y del señor Nocedal. ¿Hay algo más absurdo que esto? ¿Cuál es la situación del señor Ministro de Fomento dentro del Gobierno, desde el momento en que hasta los obispos le crean dificultades? Pero el señor Villaverde, mi amigo, que no se quiere meter en estas disquisiciones, más propias de la crítica de los eruditos que de las pesquisas de la policía, encuentra el carácter revolucionario de estos sucesos en su desenvolvimiento, y por esto, sin duda, se han puesto á su lado hombres tan revolucionarios como el señor Moyano, como el señor Silvela, (don Luis,) como el señor Conde y Luque, individuo de esa mayoría, y que me sorprende que ya no haya pedido la palabra. Y por eso fué necesario separar de su puesto á un antidinástico como el señor Pisa Pajares, para ser sustituido por un dinástico sin intermitencias como el señor Creus. El acto más antidinástico de todos los ocurridos en el último conflicto escolar, fué el nombramiento del señor Creus.

¡Movimiento revolucionario y antidinástico! ¿Qué revolución es esa que no levanta ni una barricada, que no ofrece ninguna resistencia (*Rumores en la mayoría.*) que no hace

resistencia á nadie, como no sea á aquellos catorce guardias heridos en el dedo índice? (*Risas.*) ¿Qué movimiento revolucionario es ese que no dispara un tiro, ni siquiera un petardo? No hay derecho, señores, para, abusando de la paciencia de las gentes, asegurar estas enormidades y sostener estos absurdos. ¡No parece sino que es este el primer conflicto escolar que hemos presenciado! Pues qué, ¿no se acuerda el señor Ministro de la Gobernación, ó el señor Presidente del Consejo de Ministros, ó el señor Ministro de Gracia y Justicia, que todos ellos han ido á la Universidad de Madrid, para honra de la Universidad y para gloria propia; no se acuerdan, no se acuerda el mismo señor Villaverde de otros motines escolares? No; los motines escolares, por regla general, ni son dinásticos ni antidinásticos, ni revolucionarios ni antirrevolucionarios, ni nada de eso; son protestas y ruido que se desvanece como el humo ante la prudencia y el tacto de las autoridades; son tumultos que se cargan de electricidad como las nubes tempestuosas en el espacio, ante la falta de tacto y discreción, ante el aturdimiento de los gobiernos y de sus agentes. Eso es lo que en la ocasión presente ha faltado: tacto. Ni lo ha habido, ni lo hay, ni lo habrá, porque eso no se estudia en los libros, y difícilmente se adquiere con la experiencia; con eso se nace ó no se nace. Todos los conflictos pasados, los conflictos presentes y los que han de ocurrir en el porvenir, obedecen y obedecerán á la falta de tacto que resplandece en la mayor parte, no quiero decir en todos, que resplandece en la mayor parte de los hombres que se sientan en el banco azul. Con moderación y habilidad, esta cuestión escolar no hubiera tenido importancia alguna; todo ello se hubiera reducido á una censura al ultramontanismo carlista y á un aplauso al señor Pidal por su prudencia al inaugurar el curso universitario.

Pero, señores, ¿qué habláis de moderación, qué habláis de prudencia, á un Gobierno que no tiene inconveniente en declarar á la faz del país y del mundo que un motín escolar

es un movimiento revolucionario y antidinástico de la peor especie, para que pueda deducirse de esto que la inmensa mayoría de los catedráticos de nuestra Universidad, que la inmensa mayoría de los estudiantes de nuestras Universidades es antidinástica y revolucionaria? ¿Qué habláis, señores, de moderación y de prudencia, á un gobierno que innecesariamente, y faltando á todo género de respetos, se permite la imprudencia, la verdadera imprudencia de hablar de altas y omnímodas confianzas en los momentos de su mayor descrédito y cuando la sangre bárbaramente vertida en la Universidad Central había sublevado todas las conciencias y había salpicado la de los Ministros? (*Gran sensación.*) No parece, señores, sino que el Gobierno quiere hacer extensiva á todas partes su responsabilidad; no parece sino que el Gobierno quiere hacer partícipes de su responsabilidad á todos los Poderes del Estado; no parece sino que el Gobierno se esconde de su propia impopularidad bajo el ala protectora de las altas inviolabilidades. ¡Esa es la adhesión vuestra á la Monarquía! ¡Este es vuestro dinastismo! Hasta ahora, señores, los gobiernos responsables eran escudos de la Monarquía; desde hace algún tiempo, con estas ideas que ahora predominan, la Monarquía viene siendo el escudo de sus gobiernos. (*Bien, bien, en las minorías.*)

Pero, en fin, señores, si el Gobierno se empeña en decir que se trata de un grave movimiento revolucionario, de una profunda alteración del orden público, no tengo inconveniente en admitirlo; yo acepto esta afirmación del gobierno como base de mi razonamiento.

El señor gobernador de Madrid, en el discurso que tuvo ocasión de pronunciar aquí el otro día, discurso que es reproducción más elocuente, pero, en fin, reproducción del parte oficial del 25 ó 26 de Noviembre último, dijo que los rebeldes se echaron por calles y plazas promoviendo serios desórdenes, hasta que al cabo de uno ó dos días, aquellos desórdenes y aquellos tumultos tomaron el carácter de un movimiento serio y gravemente revolucionario. (*El señor*

Fernández Villaverde: No dice eso: carácter revolucionario, pero no movimiento revolucionario; que tomó el desorden por sus gritos carácter revolucionario, pero no que fuese un movimiento revolucionario.) Yo me alegro mucho de que la escolástica vaya haciendo tantos prosélitos, (*Risas*); con esos distingos, señor gobernador de Madrid, va S. S. á curar los heridos por sus agentes.

Si esto es verdad, si se trata de un suceso con carácter seriamente revolucionario, ó con sentido revolucionario, yo tengo que dirigir al Gobierno y á su señoría un cargo gravísimo. En presencia de tantos y tan evidentes desmanes como los que se habían cometido, ¿cómo se explica la inacción y la flojedad, (uso la palabra que en la otra Cámara empleó el señor Silvela,) cómo se explica la flojedad del gobernador de Madrid? El señor gobernador de Madrid está cogido entre los dos cuernos de este dilema: ó no se trataba de un suceso con sentido revolucionario, ni se daban gritos subversivos, ni se cometía delito contra la forma de gobierno, y en ese caso el relato de S. S. es una pura novela, ó se cometían esos delitos, se proferían gritos subversivos, y era aquel movimiento una seria perturbación del orden público, y entonces el señor gobernador no ha cumplido con su deber, porque su deber era proceder instantáneamente contra los amotinados para disolverlos y entregarlos á los tribunales de justicia. (*El señor Fernández Villaverde*: Desde el primer momento lo hice.) Sí; eso hizo su señoría, pero lo hizo tarde y mal; eso hizo S. S., pero lo hizo arbitraria é ilegalmente; eso hizo S. S., pero para ser exacto, yo debía decir que lo hizo bárbara é inicua alguna vez...

El señor PRESIDENTE: Señor León y Castillo, después de pensarlo un momento, el Presidente cree que hay alguna palabra al final de su última frase, algo dura para la cortesía que acostumbra S. S. emplear en este sitio. Por lo tanto, antes de que haya reclamación de ninguna especie, ni queja siquiera, espero de la benevolencia de S. S. para con la Presidencia, que dé esa palabra por retirada, ó

la mitigue en la forma que tenga por conveniente.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Señor Presidente, podría sostener como perfectamente parlamentaria en la ocasión presente la palabra *inicua*... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Orden. La forma de que se entienda la Presidencia con el señor León y Castillo, es que todo el mundo guarde silencio.

Señor León y Castillo, en primer lugar, he dicho á S. S. que había meditado un poco antes de llamarle la atención, porque los dos calificativos que ha usado S. S. no pueden estimarse desde luego como incorrectos; sin embargo, á mí me parece que no responden á la cultura de que S. S. hace siempre gala en este sitio, y por eso le he rogado que sin discutirlos los diera por no pronunciados, ó los mitigara hasta el punto que fuera necesario para que no sonaran mal á nadie.

El señor LEÓN Y CASTILLO: No necesita molestarse el señor Presidente; yo no pensé la palabra antes de pronunciarla; S. S. la ha pensado después que yo la pronuncié; lo que S. S. piensa, yo lo acepto; si su señoría cree que debo retirar la palabra, queda retirada, y no hablemos más de ella.

El señor PRESIDENTE: Pues bien, señor León y Castillo, dando las gracias á S. S., el Presidente las da por retiradas.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Eso hizo el señor gobernador de Madrid; pero eso lo hizo arbitrariamente, ilegalmente, porque para proceder contra toda rebelión ó sedición, ó contra toda manifestación ilegal, son necesarias las intimaciones de que habla el Código penal. Después de otras intimaciones, nadie tiene el deber de retirarse; después de otras intimaciones no hay derecho para emplear la fuerza. ¿Os parecen un poco absolutas estas afirmaciones? Pues, señores diputados, no son mías, son del señor Presidente del Consejo de Ministros en Abril de 1865. No hay otras intimaciones; y sin embargo, la fuerza se empleó, y hubo heridos

más ó menos graves, sin que los agentes de la autoridad se cuidaran para nada de esas formalidades legales, que son una garantía de que no se prescinde en ningún país civilizado, como que es la más importante de todas las garantías, la de la seguridad personal.

Perdonadme, señores diputados, que insista en esto, porque esta es la cuestión, esta es la médula de la cuestión que debatimos. En el fondo de todo esto late algo que es verdaderamente grave, gravísimo, en un país, como el nuestro, en que los gobiernos son tan dados á abusar de sus derechos y los ciudadanos á olvidar sus deberes. El Gobierno tiene indudablemente derecho, ¿qué digo derecho? tiene el deber de restablecer el orden público allí donde sea perturbado; tiene el deber de restablecerle instantáneamente, enérgicamente, apelando á la fuerza, si es necesario. Este es el derecho del Gobierno; pero enfrente de ese derecho, hay otro derecho, el derecho, no sólo de los ciudadanos pacíficos, sino de los mismos rebeldes, los cuales no pueden ser agredidos por la fuerza pública sino en los casos y en la forma prescritos por las leyes. Aunque os parezca extraño, la rebelión y la sedición tienen derechos que no pueden ser hollados, so pena de que la resistencia por parte de los rebeldes y sediciosos se convierta en acto de legítima defensa, siempre que no rebase los límites de la estricta necesidad.

Si el procedimiento ahora empleado prevaleciera, señores diputados, entonces sí que había que decir y hacer lo que el señor Cánovas del Castillo decía, aunque no hacía, en 1865: entonces sí que había que emigrar de España, porque no es posible vivir en un país en que por olvido de las leyes, los agentes de la autoridad se convierten en verdaderos atentadores de la seguridad personal. (*Bien.*)

Al llegar aquí, y aun á riesgo de molestar vuestra atención, (después de todo, yo no vengo á buscar un éxito, sino á cumplir un deber que me han impuesto mis amigos políticos;) al llegar aquí, repito, y aun á riesgo de molestar

vuestra atención, permitidme que os haga notar la manera con que el Gobierno ha ido retirándose por escalones en todo este debate, hasta llegar á la situación en que ahora se encuentra; convicto de haber empleado ilegalmente la fuerza; convicto de un delito penado por el Código. (*El señor Ministro de la Gobernación: ¿Qué artículo?*) El artículo 234. ¿Quiere S. S. que se lo lea? (*El señor Ministro de la Gobernación: Lo sé.*) Mejor es que lo aplique el juez de primera instancia. (*Bien.*)

Pero se dice, recordadlo bien, señores diputados, que no es posible emplear la fuerza sino en los casos y después de las intimaciones establecidas en el Código penal. Esto dijo el señor Cánovas del Castillo en 1865, y esto se recordó al señor Cánovas en otra parte, y el señor Cánovas contestó: «Es verdad, yo dije eso, pero era con referencia á la Puerta del Sol, porque allí había caja de guerra, allí había clarines, allí había, en el Principal, una bandera,» y se le replicó, como era natural: ¿pero, señor Presidente del Consejo de Ministros, no había una bandera en el ministerio de Gracia y Justicia, como recordó el señor Silvela? ¿Era imposible llevar una caja y un clarín de guerra por la fuerza de orden público constituida frente á la Universidad desde el amanecer del día 20?

Evidentemente, señores, esto no tiene contestación, y se abandonó este primer argumento, y se dijo: es verdad; el señor Cánovas sostuvo que no había más intimaciones legales que las establecidas en el Código penal; pero el artículo del Código penal dice también que cuando estas intimaciones no sean posibles, se hagan las posibles, pero siempre con la mayor publicidad; y dice el gobernador de Madrid: «pues qué, ¿no sabía el señor rector que los agentes de orden público iban á entrar en la Universidad si el desorden continuaba? Pues sí, yo le mandé un recado atento por medio de un inspector la noche antes.» Esto puede ser un recado, pero no es un recado atento; y en todo caso, señor Villaverde, ¿es esta la publicidad de que habla el Código penal?

Segundo argumento abandonado por el señor Villaverde; y viene el tercero. «Los agentes de orden público fueron recibidos á tiros en la Universidad Central.» Pues entonces, ¿á qué han empleado el Gobierno y el gobernador de Madrid tanto tiempo queriendo convencernos de que se hicieron las intimaciones legales? Si fueron recibidos á tiros, las intimaciones sobraron.

Se necesita más valor para decir aquí que los agentes de orden público fueron recibidos á tiros, que para haber entrado allá en los claustros universitarios. Pues qué, cuando los agentes de orden público entraron en la Universidad, ¿precedió á su entrada alguna agresión? ¿se hicieron algunas intimaciones? ¿no entraron los agentes de orden público sable en mano? ¿Qué era aquello, sino el empleo de la fuerza? ¿Ó es que el señor Villaverde cree que los sables de sus agentes son como la espada de Bernardo, que ni pinchan ni cortan? (*Risas.*) No, señor Villaverde; aquellos sables sacados sin razón, no podían envainarse sin honor: en los registros de las casas de socorro está la ejecutoria de sus hazañas en aquellos días. (*Bien.*)

Peró, aun reservó el señor Villaverde un argumento de última hora para hacer frente á todas las contingencias del debate. Es un argumento que le ha facilitado el señor Ministro de Gracia y Justicia. ¿Cuál es este argumento? Lo habéis oído en el último discurso del señor Villaverde. ¡Á qué hablar de intimaciones! Las intimaciones, ha dicho, sólo son necesarias en el caso de rebelión ó de sedición. Ahora solo se trata de desórdenes públicos. ¿No es este el argumento de S. S.?

Aparte de que me parece absurdo, como demostró el señor Silvela, (don Luis), sostener que las intimaciones son necesarias enfrente de una rebelión, de una sedición y de una manifestación, y que no lo son enfrente de simples amotinados, de simples alborotadores, creo que todo el mundo tiene derecho para emplear este argumento, pero que no lo tiene su señoría, señor gobernador de Madrid.

Pues qué, ¿no calificó S. S. los sucesos de sedición? Pues qué, señor gobernador de Madrid, ¿puede S. S. llamarlos como tenga por conveniente, según las necesidades del debate? Pues qué, ¿no dijo S. S. en el bando de 21 de Noviembre que se trataba de una manifestación ilegal? ¿No son necesarias las intimaciones enfrente de las manifestaciones ilegales? Este argumento lo puede emplear el señor Ministro de Gracia y Justicia, pero no tiene derecho á emplearlo el señor Villaverde, porque ya ha calificado los sucesos de otra manera; los ha calificado de sedición, y en el bando, que es un documento oficial, los calificó de manifestación ilegal. (*El señor Fernández Villaverde*: Son delitos distintos la manifestación ilegal y la sedición.) Lo ha calificado S. S. de manifestación ilegal, ¿no es verdad? ¿Y no ha dicho S. S. en su último discurso que cuando se trata de desórdenes públicos no son necesarias las intimaciones? (*El señor Fernández Villaverde*: No he dicho eso; lo son. Si el señor Presidente me permite...)

El señor PRESIDENTE: Los diálogos son muy peligrosos para el Presidente.

El señor LEÓN y CASTILLO: De cualquier manera, señores, reina una armonía verdaderamente envidiable en el seno del Gobierno á propósito de la definición legal de estos sucesos. Ya habéis oído que el gobernador de Madrid dijo que se trataba de una sedición, en el parte oficial de 26 de Noviembre; y en el bando que se trataba de una manifestación ilegal. El señor Ministro de la Gobernación lo calificó en la otra Cámara de sedición, coincidiendo en esto con el señor Villaverde. ¿No los calificó S. S. de sedición? (*El señor Ministro de la Gobernación*: Ya se lo diré luego á S. S.) Todos recordaréis que al hablar de ciertos periódicos, dijo el señor Ministro que eran el boletín de la sedición. ¿Lo habéis olvidado?

El señor Ministro de Fomento los calificó de rebelión, y de rebelión los calificó el señor Presidente del Consejo de Ministros, que en este punto está más de acuerdo con el

señor Pidal que en lo del poder temporal del Papá y en lo de la unidad italiana.

¿Y qué dijo el señor Presidente del Consejo de Ministros? Vais á oirlo, señores diputados, porque es conveniente que lo oigáis para que se pueda apreciar el fundamento de las negativas del señor Villaverde y del señor Ministro de la Gobernación.

Dijo el señor Presidente del Consejo de Ministros:

«El Gobierno está delante de una rebelión, la rebelión manifiesta de los estudiantes, y si no puede decir, (que yo procuro no decir nada excesivo, pues para eso naturalmente ha de servirme mi edad y mi larga asistencia en estos bancos;) si no puede decir que esté enfrente de catedráticos rebeldes, lo está, por lo menos, enfrente de cierto número de catedráticos, etc.»

Me parece que la cosa es clara, señores diputados. El señor Presidente del Consejo, sin querer ser excesivo, que para eso le sirve su edad, aunque no es mucha, y su larga práctica en los escaños del Parlamento, llama rebelión al motín escolar.

Pues oid como lo califica el señor Ministro de Gracia y Justicia:

«Estamos, pues, conformes y de común acuerdo, y ha quedado reducida la cuestión á la represión de desórdenes públicos.»

Y antes dice:

«No tienen los desórdenes ocurridos en la Universidad caracteres de sedición ó rebelión: es cosa en la que todos hemos convenido.»

Este argumento de mi amigo el señor Silvela es un argumento habilísimo, pero está expuesto á última hora. A pesar de su habitual destreza, S. S. no ha podido sacar con él del atolladero á sus colegas y al gobernador de Madrid, que imprudentemente, por lo visto, habían hecho prematuras afirmaciones.

Señores, la actitud de este señor Ministro de Gracia y

Justicia es una actitud verdaderamente extraña; es una nota perpetuamente discordante en el concierto ministerial; el señor Silvela se ha propuesto hablar el lenguaje de la moderación, de la prudencia y del juicio, allí donde sólo impera la pasión y el arrebato, y ha concluido S. S., créame, porque se lo digo con sinceridad, y ha concluido S. S. por ser verdaderamente sospechoso para sus colegas y para cierta parte de la mayoría; S. S. es un caso sospechoso dentro de esta política, (*Grandes risas:*) no lo dude; S. S. está sometido á observación, y si los síntomas se acentúan, será totalmente aislado con toda su familia. (*Risas. Aplausos.*)

Pero, volvamos al señor gobernador de Madrid, que no es posible perderle de vista en este debate; volvamos al señor gobernador de Madrid. Yo no comprendo, lo digo con sinceridad, yo no me explico como enfrente de sucesos tan graves, el señor gobernador no se cuidó, ni en poco ni en mucho, de cumplir con aquellas formalidades que las leyes establecen para casos tales. *Al fin* el día 21, es decir, cuatro después de haberse estado desenvolviendo estos sucesos, después de haber estado rodando un motín con carácter revolucionario por las calles de Madrid, escandalizando á todo el mundo y llevando la alarma á todos los espíritus, *al fin* el día 21 el señor gobernador publicó un bando, y, en efecto, *como esperaba*, dice textualmente, *bastó esto para restablecer la tranquilidad.*

¡Qué ingenuidad tan candorosa! Pues si S. S. esperaba que el bando restableciera la tranquilidad, ¿por qué no empezó por ahí S. S.? Si no se trataba más que de desórdenes públicos y no eran necesarias las intimaciones, ¿por qué habla de ellas en el bando? ¡Ah, señores! Si al empleo de la fuerza hubiera precedido la publicación del bando, entonces la conducta del señor Villaverde podía haber sido cruel ó excesiva, por lo menos; pero hubiera sido legal. Pero publicar un bando para anunciar al vecindario de Madrid que iban á ser disueltos á viva fuerza los grupos que no se disolvieran ante las intimaciones legales, después de

haber pasado tres días apaleando y acuchillando á estudiantes y transeuntes, sin cuidarse para nada de esas intimaciones, si no es una burla sañgrienta, lo parece.

El señor gobernador civil de Madrid y sus agentes, empleando la fuerza antes de hacer las intimaciones legales y antes de la publicación de este bando, han cometido verdaderos atentados; pero donde el atentado llegó á tomar carácter que no quiero calificar, fué en la Universidad. Lo que ocurrió allí no he de decirlo yo, porque se ha dicho ya en esta y en la otra Cámara por testigos presenciales; tampoco he de atenerme á lo que ellos afirman; me atengo, para evitar contradicciones, á lo que dice el propio señor gobernador.

¿Qué dice el señor gobernador? Una gran masa de estudiantes en el vestíbulo, claustro bajo y escalera de la Universidad, lanzando voces que ensordecían los aires y gritos subversivos, se disponían á lanzarse á la calle. Me parece que para ser exacto, si no con los hechos, con el señor Villaverde, empleo hasta sus propias palabras. En presencia, señores diputados, de una tan grande alteración del orden público, ¿qué disposiciones adoptó el señor Villaverde? Yo he leído el parte oficial para enterarme de lo que el señor gobernador civil de la provincia hizo enfrente de un desorden tan grave, y resulta que no hizo nada; se concretó á contestar á una pregunta que le hizo el señor coronel Oliver. De manera, que si el señor coronel Oliver no pregunta, el señor Villaverde no contesta, y entonces no sé que hubiera pasado. «¿Puedo entrar en la Universidad?» preguntó el señor coronel Oliver; y dijo el señor Villaverde: «Si, señor, entre usted;» los agentes desenvainaron sus sables, y el señor gobernador se encogió de hombros, y se marchó tranquilamente al Ministerio de Gracia y Justicia.

¿Qué era aquello, señor Villaverde, qué era aquello que se asomaba á la puerta de la Universidad, que amenazaba écharse á la calle Ancha de San Bernardo é inundar á Madrid, si hemos de dar crédito á las afirmaciones de S. S.?

¿Era una sedición, era una grave alteración del orden público? Pues entonces, ¿cómo se alejaba S. S. en el momento en que se iba á proceder contra los sediciosos? ¿No era una grave alteración del orden público? Pues entonces, ¿cómo autorizó á los agentes para que entraran en la Universidad Central? ¿Á qué entraron los agentes en la Universidad Central? Se ha dicho y repetido muchas veces que entraron á prender á los revoltosos; y yo pregunto á S. S.: ¿se prendió á alguno? No; no se prendió á ninguno. Si se habían cometido delitos, si se habían dado aquellos gritos subversivos; si los agentes de orden público habían sido recibidos á tiros en la Universidad, si hubo 14 ó 15 agentes de orden público heridos por los estudiantes, ¿cómo el señor Villaverde no los detiene? ¿cómo, lejos de detenerlos, da orden para que salgan libremente de la Universidad? ¿Por qué, si no eran delincuentes para ser detenidos, lo fueron para ser acuchillados? (*Bien, bien, en las minorías.*) ¡Ah, señor Villaverde! Si los respetos que aquella casa inspira á todos los que hemos asistido á sus aulas no contenían á S. S. lo bastante para impedir que fuese profanada por el indocto sable de sus agentes, los sentimientos de humanidad y el cumplimiento de su deber debieron aconsejarle permanecer allí, contener su ardor dentro de los límites de la prudencia. ¿Creyó S. S. no tener autoridad bastante para contener á sus agentes, enardecidos con la pelea y exaltados por la tenacidad de la resistencia? ¡Ah! Entonces hizo bien S. S. en alejarse; así no tendrá nadie el derecho de decir de S. S. que desempeñó el papel de Herodes en aquella sangrienta jornada; pero al alejarse y declinar la responsabilidad de todo lo que ocurrir pudiera en el coronel Oliver, quién sólo en caso de insuperable necesidad, (son palabras de S. S.,) pudo excederse ó consentir que sus subordinados se excedieran, algún malévolo pudiera adjudicar á S. S. el papel de Pilatos. (*Risas.*) Y henos aquí, señores diputados, de Herodes á Pilatos, sin saber quién es el verdadero responsable de aquellos sucesos. (*Grandes risas.*)

Fijaos en esto, señores diputados: seis días después de estos sucesos, el señor Fernández Villaverde no tiene conocimiento exacto de ellos; se atiene á lo que el coronel Oliver le dice, y reconoce que, en efecto, pudo éste excederse dentro de la Universidad Central; y al cabo de dos meses, el señor Presidente del Consejo de Ministros se presenta en la alta Cámara y dice que tampoco tiene noticia exacta de los hechos. ¿Comprendéis que pueda un gobierno, tratándose de sucesos tan graves, de sucesos que tan hondamente han preocupado á la opinión pública, estar en esta ignorancia? Pues, á pesar de ella, el Gobierno de S. M., por el órgano de uno de sus más importantes Ministros, declara que todo lo hecho merece su aprobación; que el gobernador y los jefes y agentes de orden público no han hecho otra cosa que cumplir las órdenes del Gobierno, y que éste asume toda la responsabilidad. (*El señor Ministro de la Gobernación: Siempre.*) ¡Pero si su señoría no sabe lo que pasó en la Universidad! (*El señor Ministro de la Gobernación: Si lo sé; quien no lo sabe es S. S., y lo volveré á contar.*) El señor Villaverde y el señor Presidente del Consejo de Ministros han dicho que no lo saben.

Pero, en fin, se instruye sobre esto un proceso judicial, y hay un juez que tiene la rectitud y la entereza bastantes para dictar un auto de procesamiento contra el jefe de orden público; y yo pregunto: después de esto, después de haber aprobado la conducta del coronel Oliver, después de haber asumido la responsabilidad de todos los sucesos, después de ese auto de procesamiento, ¿cuál es la situación del Gobierno? Moralmente, el Gobierno está procesado. (*Rumores.*) El auto procesando al jefe de orden público es, señores diputados, la acusación de ese Ministerio, y estas acusaciones no se pueden oír dignamente desde el banco azul. Sobre esos pupitres está haciendo falta una barra (*Bien, muy bien.*) ¿Sabéis, señores, lo que ante la conciencia pública significa el auto del juez de la Universidad? Significa que los tribunales de justicia han cumplido con un deber: diputados de

la nación española, cumplid con el vuestro. (*Sensación.*)

Planteada la cuestión en este terreno, ya sé yo que detrás de los agentes de orden público está el coronel Oliver; detrás del coronel Oliver, está el gobernador civil; detrás del gobernador civil está el Ministro de la Gobernación; detrás del Ministro de la Gobernación está el Gobierno, y detrás del Gobierno está la mayoría. Por estos procedimientos se llega á la impunidad; por estos procedimientos se llega á la irresponsabilidad de todos los agentes del Gobierno; por estos procedimientos, la responsabilidad ministerial, fundamento de estos sistemas y escudo de la Monarquía, se convierte en pura é irrisoria ficción. Ya sé yo lo que esto significa; esto significa la impunidad para todos; esto significa que las responsabilidades legales no son posibles; pero no olvidéis que cuando las responsabilidades legales no son posibles, se hacen posibles las ilegales.

El señor PRESIDENTE: Señor León y Castillo, no he oído bien la frase de S. S., pero me ha parecido peligrosa. No la he percibido bien, pero si fuera tal como yo me figuro, llamaría la atención de S. S., en la seguridad de que respondería, como responde siempre, á las advertencias de la Presidencia.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Señor Presidente, si S. S. tiene la bondad de oirme, yo tengo la seguridad de que S. S. ha de convencerse de que no son peligrosas mis aserciones. (*El señor Sagasta: Es que no las ha oído.*)

El señor PRESIDENTE: He declarado que no la he oído bien, pero me ha parecido peligroso lo poco que de ella he percibido.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Esta afirmación mía, señor Presidente, encaja perfectamente y está en armonía con la política imperante, la cual política se ha sintetizado en una frase de un señor Ministro, de uno de los hombres más importantes del partido conservador, el señor Romero Robledo, el cual, en ocasión solemne, decía: «cuando no sea bastante eficaz la fuerza del derecho, apelaremos al derecho de

la fuerza.» Esta máxima del Gobierno, es todo un tratado de política.

Ya sabemos, señor Presidente, y yo lo deploro, ya sabemos á donde se va por este camino y con estas máximas; porque, señor Presidente, cuando los gobiernos invocan los derechos de la fuerza y se creen autorizados para sobreponerse en poco ó en mucho á las leyes, entonces surge en los pueblos el temible derecho de insurrección (*Rumores y protestas en la mayoría.*)

El señor PRESIDENTE: Orden.

El Presidente está oyendo, como lo deseaba, al señor León y Castillo; á su tiempo dirá lo que procede, para que si sus palabras, como está sucediendo, no le parecen muy correctas, le ponga el correctivo que entienda que merecen. Siga el señor León y Castillo en el uso de la palabra.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Ya sabemos á donde se va por este camino, pues marchan siempre en la historia unidos estos dos principios: la ilegalidad sistemática de los gobiernos y el derecho de insurrección en los pueblos. (*Rumores en la mayoría.*)

El señor PRESIDENTE: Señor León y Castillo, le parece al Presidente que no podrá S. S. quejarse de que no le haya escuchado el tiempo suficiente para hacerse cargo de las explicaciones que tenía que dar.

El Presidente principia por declarar que no tiene nada que decir, ni tiene para qué juzgar en sentido favorable ni adverso palabras que no se han pronunciado bajo su presidencia; por lo pronto, he oído frases en labios de S. S. que no creía que brotarían de ellos. Yo, como Presidente, tengo el deber de protestar contra toda palabra que pueda significar que en un momento cualquiera, sean cualesquiera los abusos que por un gobierno pudieran cometerse, un diputado de la nación, un diputado monárquico pronuncie frases en la forma que S. S. lo ha hecho, proclamando el derecho de insurrección, y si no he entendido mal al principio, pareciendo como que quería hacer responsable, fal-

tando el medio de exigir la responsabilidad á su juicio en una parte, á poderes que en ningún caso ni de ninguna manera puede declararse aquí, ni menos sostenerse en este sitio, que en momento alguno pueden ser responsables de faltas por otros cometidas. (*Aprobación.*)

El señor LEÓN Y CASTILLO: Señores diputados, estoy de acuerdo con cuanto acaba de manifestar el señor Presidente de la Cámara; sólo que no me habéis dejado concluir. Esto que yo estoy diciendo, no lo digo yo, lo dijo el señor don Antonio Cánovas del Castillo enfrente del Gobierno presidido en 1865 por el general Narváez. (*Aplausos en las oposiciones.—Grandes voces y protestas.—El señor Presidente agita la campanilla.*)

El señor PRESIDENTE: El presidente repite lo que ha dicho antes. No juzga de más palabras que de las que ha oído estando ocupando este alto sitio, y á las cuales ha tenido el deber de imponer el correctivo que ha creído conveniente. Continúe el señor León y Castillo, dando por terminado este incidente, como espero que lo hará.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Este, señor Presidente, es un documento parlamentario, y además de parlamentario es un documento histórico. Estas palabras fueron pronunciadas sin correctivo en una Cámara presidida por un hombre tan conservador como el señor don Fernando Álvarez, ante una mayoría conservadora y en presencia de un gobierno conservador también. Su señoría, señor Presidente, ha puesto hoy correctivo á esas palabras, y ha hecho bien; pero conste que, al ponerlo, no me llama á mí S. S. al orden, que á quien llama al orden es al Presidente del Consejo de Ministros. (*Aplausos en las oposiciones.*)

El señor PRESIDENTE: El Presidente llama al orden á aquel que entiende que en el momento en que está presidiendo falta á él: yo no he llamado á su señoría al orden, no he hecho más que llamarle la atención. Por lo demás, las mismas palabras, pronunciadas en momentos distintos, en épocas diversas, pueden tener una gravedad muy dife-

rente; y yo que no juzgo de palabras que no se han pronunciado ocupando yo este sitio, menos he de juzgar de la conducta que hayan seguido los que me han precedido en este sitio con más títulos y más honor de este sitio y de las Cortes españolas, que los que yo puedo tener y he de dispensar en estos momentos á este alto puesto; don Fernando Álvarez, cuya memoria todos respetamos, cumplió, sin duda alguna, con su deber, atendidas las circunstancias y el momento en que palabras quizás semejantes, que yo no las recuerdo, y que quizás S. S. va á leer, se pronunciaron en este sitio. Entonces cumplió, sin duda alguna, con su deber, perfectamente, el señor don Fernando Álvarez, y yo en estos momentos no pongo ni pondré, por más que su señoría se esfuerce, un correctivo á aquellas palabras con las mías; y la prueba estará en que leyendo su señoría, si es que las va á leer, las palabras pronunciadas en otros momentos como documento histórico, yo no tendré que oponer nada á lo que S. S. lea en estos momentos.

El señor LEÓN Y CASTILLO: ¿Me autoriza el señor Presidente para leer las palabras en cuestión?

El señor PRESIDENTE: No sólo le autorizo, sino que la autorización del Presidente no la necesita su señoría, porque S. S., que conoce perfectamente el Reglamento, sabe que en cualquier momento puede dar aquí lectura de cualquier documento histórico.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Decía el señor Cánovas del Castillo:

«No cabe en esto medio, señores diputados: hay una escuela, ó hay muchos pensadores, más bien que una escuela, que sostienen que en circunstancias críticas, en ciertos momentos, cuando no hay otro medio de acudir á la salvación del Estado, los gobiernos pueden sobreponerse á las leyes. Estos pensadores son hermanos, nada menos que hermanos gemelos de los pensadores que creen y sostienen, y entre ellos están los más grandes de los teólogos, que en ciertas ocasiones existe para los pueblos el derecho de in-

surrección. Son opiniones gemelas la una y la otra, y son ni más ni menos respetables una que otra. Donde quiera que se profesa, donde quiera que se declara, ya que me obliga á extenderme sobre este punto el señor Ministro de la Gobernación; donde quiera, digo, que se sostiene y que se declara que el gobierno, en poco ó en mucho, tiene el derecho de sobreponerse á la ley, allí donde se admite esto, allí se admite lo mismo que existe también al lado de tal derecho del gobierno, el derecho á la insurrección por parte del pueblo.» (*Sensación; aplausos en las minorías.—Interrupciones en ambos lados de la Cámara.*)

El señor PRESIDENTE: Orden, señores. (*Continúan los rumores.—El señor Ministro de la Gobernación pronuncia algunas palabras que no se perciben.*)

El señor LEÓN Y CASTILLO: ¿Es que esto no le importa nada al señor Ministro de la Gobernación? (*El señor Ministro de la Gobernación: No es que no me importe; es que no significa nada.*) Pues mejor para su señoría, y sobre todo para el señor Presidente del Consejo de Ministros.

Pero no es esta sola la opinión que yo quiero invocar en la ocasión presente. Un hombre tan ilustre como don Antonio de los Ríos y Rosas, que antes he citado, dijo más: dijo que cuando los gobiernos prescinden en poco ó en mucho de las leyes, surgen instantáneamente las situaciones de fuerza, porque queda roto todo vínculo entre el Poder y los ciudadanos.

Eso es lo que este Gobierno ha buscado; una situación de fuerza; por eso se echó á la calle iracundo, frenético, loco. (*Risas.—El señor Ministro de la Gobernación: Resulta gracioso.*) No dudo, señor Ministro de la Gobernación, que resulte gracioso. (*El señor Ministro de la Gobernación: Su señoría para mí tiene esa cualidad; me hace gracia con frecuencia.*) Nunca tanta como la que S. S. me hace á mí siempre. (*El señor Ministro de la Gobernación: Pues estamos pagados.*) Solamente que cuando yo veo, no á la mayoría, que en la mayoría hay hombres respetabilísimos que

toman la política en serio; todos la toman en serio; pero en fin, cuando yo veo que ciertos diputados de la mayoría se ríen, entonces digo: he dado en el blanco, porque cuando esos diputados se ríen, no es que se ríen. (*El señor Ministro de la Gobernación: Es que lloran.*) Exactamente, señor Ministro de la Gobernación. Eso es lo que S. S. hace ahora. Aunque parece que se ríe, está su señoría llorando por la consecuencia gubernamental y conservadora en este punto del señor Presidente del Consejo de Ministros.

Para concluir este incidente, creo que no corresponde ni á la seriedad del señor Ministro de la Gobernación ni á la mía, aunque yo no trato de competir en seriedad con el señor Romero Robledo, prolongar un diálogo de esta naturaleza; es más propio de otros sitios que del Parlamento. Y prosigo. (*Bien.*)

Lo que ha sucedido ahora, y que pudo degenerar en una inmensa desgracia sin la prudencia de todos, sin la prudencia de los estudiantes, (*Risas.—El señor Sagasta: Es verdad.*) sin la prudencia de los estudiantes, sin la prudencia de los catedráticos, sin la prudencia de los partidos, sin la prudencia de todo el mundo, eso mismo sucederá en todas ocasiones; porque los hombres que dan impulso á esa política están poseídos en esos momentos por una irritabilidad tal, por un espíritu tal de violencia, que más que de fenómenos fisiológicos parece que se trata de fenómenos patológicos. El hombre que inspira esa política, la cabeza visible de la iglesia conservadora, siendo el mismo en su aspecto exterior, es, sin embargo, en el orden político un ser completamente desconocido para los que recordamos su prudencia y su relativa moderación en los primeros tiempos de la Restauración: sus propios amigos no le conocen.

El embajador en París nombrado por este Ministerio ha dicho con otras palabras lo mismo que yo estoy diciendo. Cánovas, aquel Cánovas que todos conocimos en otros tiempos, no es el Cánovas de hoy; aquel hombre que suavizaba las asperezas entre los partidos, que llevaba su espíritu de con-

cordia á todas partes, que buscaba los elementos liberales para resistir á los ultramontanos y á los reaccionarios, ha sucedido este otro Presidente del Consejo de Ministros, que no piensa más que en echar mano de todo cuanto reaccionario encierra el país, para provocar y dar la batalla á la revolución. Esta es su idea constante, invariable, pertinaz; empieza á sentir el señor Cánovas del Castillo los primeros síntomas de esa enfermedad histórica que han padecido ciertos hombres de Estado, y que se llama el vértigo del abismo y la pasión de la catástrofe.

En esas condiciones, señores diputados, en esas condiciones de carácter, más que en la propia esencia de las doctrinas, está el origen de esa política de provocaciones y de violencias que se ha desencadenado sobre el país como un verdadero azote.

Se necesita remontarse á los peores tiempos del antiguo régimen para encontrar gobiernos que hayan puesto tanto de su parte para provocar conflictos. Yo no recuerdo que gobierno alguno haya jamás extremado con tanta audacia y con tanta insistencia la arbitrariedad y el ultraje, para despertar rencores, para avivar pasiones adormecidas, pero no extinguidas en esta tierra de España, removida aún por las discordias civiles y caldeada por el fuego de las revoluciones. Ora reta y denigra á los partidos para que se lancen á la calle, ora intenta arrojarlos de éste recinto, porque es más noble, á su juicio, empuñar un fusil é irse á las montañas, que defender aquí en paz á la sombra de las leyes ciertos ideales. Como si no tuviera bastante con las dificultades de la política exterior; como si no tuviera bastante con esas nubes que empiezan á dibujarse en el horizonte de Filipinas, con el pavoroso problema de Cuba, con la baja de los impuestos, con la crisis por que atraviesa nuestro comercio, con el cólera, con los terremotos y con toda esta serie de calamidades que coincide con la política conservadora (*Risas*;) como si no tuviera bastante con haber llevado la guerra y la discordia á los pueblos, á los ayuntamientos,

á las diputaciones provinciales, á los comicios, al seno de los partidos y hasta al seno de la propia mayoría; como si no tuviera bastante con esto, lleva la guerra y la discordia á los claustros universitarios, á las academias, á los centros de enseñanza; se promueve de nuevo la cuestión político-religiosa, que todos los gobiernos, desde la última guerra civil, han cuidado de no suscitar, y siembra en el ánimo de esta juventud que hoy puebla nuestras universidades, que simboliza la fe, el entusiasmo, las grandes aspiraciones del porvenir, que mañana, llevando su espíritu á todas partes, será árbitra de los destinos de la nación española; siembra, digo, en el ánimo de esa juventud semilla de odios, que por lo menos producirán prevenciones en contra de un orden de cosas dentro del cual aparece más respetado el uniforme del agente de orden público atropellando las leyes, que la toga del catedrático invocando su cumplimiento. (*Muy bien.*)

Y como si todo esto no fuera bastante para caldear la opinión, no hay provocación, no hay ironía malévolá, no hay sátira de mal gusto, no hay epigrama de mal género que no se lance contra todo lo que en este país simboliza un prestigio: el obispo que no se somete, el juez que no se rinde á los caprichos ministeriales, es escarnecido; todo lo que no es conservador, ¿qué digo conservador? perdonadme, señores diputados de la mayoría; todo lo que no es *fulanista* dentro del partido conservador, está fuera del derecho de gentes. Sagasta, Martos, Alonso Martínez, Castellar, Novaliches, Moyano y tantos otros, todo lo que en este país en el orden político es respetable ó eminente, como combata al Gobierno ó no sea ministerial sin condiciones, es mortificado, ó escarnecido, ó vilipendiado, ó infamado por el Ministerio y por la prensa ministerial. ¡Y á esto llamáis política conservadora! ¿Qué prestigio va á quedar en pie después que vosotros paséis por el poder? (*Muy bien.*) Al derecho se contesta con el atropello; á la queja con la burla; á la protesta con el escarnio; á la guerra noble y

leal de los partidos ha sucedido esta guerra de emboscadas en la sombra; ya no se esgrimen las armas nobles, ya no es lucha con la espada á la luz del día, se hiere con el puñal en las tinieblas. (*Sensación.*)

Es imposible, señores diputados, hacinar más combustible para producir un incendio; y, sin embargo, el incendio no se producirá, porque el país, porque los partidos están demostrando que tienen toda la prudencia que al Gobierno le falta; porque el país y los partidos quieren vivir en paz, y no han de seguir los derroteros por donde el Gobierno intenta lanzarlos. (*Muy bien.*)

Señores diputados, ni vosotros tendríais más paciencia para oirme, ni yo tengo ya más fuerzas para continuar. Voy, pues, á concluir.

Vais mal, señores Ministros; habéis perdido pie, y la corriente os arrastra á playas inhospitalarias para todo lo que es liberal.

Cuando lleguéis, si llegáis con vida, dadnos noticias vuestras, y decidnos como os tratan los indígenas. (*Risas.*) Vais mal, señores Ministros, muy mal; pero como no hay en lo humano fuerza que os detenga, id con Dios, y que él, la patria y el Rey os perdonen.

En cuanto á nosotros; aquí nos quedamos para cumplir, con la ayuda de Dios, nuestros deberes para con la patria y para con el Rey; aquí nos quedamos para servir de punto de apoyo al Rey don Alfonso XII en la noble empresa de salvar á este país de los delirios de la revolución y de la ignominia de una reacción. (*Bien, muy bien: aplausos en las minorías y en algunas tribunas.*)

Sesión del día 30.

El señor PRESIDENTE: Continúa la discusión pendiente sobre la interpelación del señor Silvela. El señor León y Castillo tiene la palabra para rectificar y para alusiones personales.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Señores diputados, no temáis que, por vía de rectificación, vaya á pronunciar un largo discurso: ni vosotros tendréis ya paciencia para oirlo, ni yo tengo garganta para pronunciarlo. Voy á encerrarme dentro de los límites de una verdadera rectificación. Abrigo este propósito además, porque no me gusta estafar el auditorio á otros oradores, y la verdad es que el auditorio en el día de hoy no viene á oirme á mí, sino á otros señores diputados. Hago uso de la palabra por pura cortesía hacia mis impugnadores, y es motivo bastante, señores; porque hemos llegado á unos tiempos en que cada vez se hace más indispensable la cortesía parlamentaria.

El señor Villaverde ha manifestado en su último discurso que no había dicho en ninguna parte que los sucesos universitarios hubiesen presentado caracteres revolucionarios ni antidinásticos. (*El señor Villaverde: No he dicho eso.*) Señores, yo lo oí. Cuando el señor Villaverde acabó de pronunciar estas palabras, las escribí, y escritas las tengo. Pero, ¿reconoce ahora su señoría que los sucesos universitarios tuvieron carácter, no sólo sedicioso, sino revolucionario y antidinástico? ¿En qué quedamos, señor Villaverde? Es necesario que S. S. dé base para que podamos discutir. (*El señor Villaverde: La daré, si S. S. quiere, y con la venia del señor Presidente, en este mismo momento.*)

Dice el señor Presidente que estos diálogos son expuestos. (*El señor Villaverde: No los pida S. S.*)

Perdone S. S.; si S. S. no me hiciera signos con la cabeza, yo no me haría cargo de ellos; ógame su señoría sin hacer esos signos, ó soporte que yo los interprete.

Es necesario, señor Villaverde, que S. S. se vaya convenciendo de que aquí estamos en el Parlamento, enfrente de diputados, y no en la Universidad Central, enfrente de estudiantes.

El señor PRESIDENTE: Señor León y Castillo, el que cuida mucho de que se tenga muy en cuenta que se está en el Congreso de los diputados, es el Presidente, y parece en

cierto modo una censura á la Presidencia lo que S. S. acaba de decir; porque si hubiera habido algo que no hubiera sido todo lo correcto que procede para todos y cada uno de los señores diputados, el Presidente lo hubiera corregido.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Perdone el señor Presidente; en ninguna ocasión puedo dirigir á S. S. ningún cargo porque soy el primero que aplaude y admira la cortesía y discreción con que S. S. preside todas las sesiones; pero es que S. S. no ve los gestos del señor Villaverde.

Los gestos, además, no están previstos en el Reglamento, que es el que S. S. puede aplicar.

El señor PRESIDENTE: Sé que la intención de su señoría no era la que á mi juicio resultaba de sus palabras. Los gestos no están en el Reglamento, ni es muchas veces prudente que los señores diputados se hagan cargo de estos gestos, porque si de estos gestos fuéramos á tratar, ¡cuántas y cuántas veces habría aquí conflictos que deben evitarse, no reparando en lo que no está al alcance de todo el mundo, ni consta después en las cuartillas de los taquígrafos!

El señor LEÓN Y CASTILLO: Estoy de acuerdo con el señor Presidente: es conveniente no hacer caso de los gestos, pero es más conveniente no hacer los gestos. (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: Creo lo mismo que S. S.; y por eso, cuando los he observado en alguna sesión anterior, como si los observase en esta, no pudiendo corregirlos, los he lamentado en mi fuero interno.

Continúe S. S.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Dice el señor gobernador de Madrid, y sentiré mucho ser tan desgraciado en esta afirmación como en la anterior, que con motivo de los sucesos universitarios no hubo más que dos heridos leves y un contuso.

Renuncio en vista del gesto más moderado del señor Villaverde en esta ocasión, á insistir sobre esto, esperando

que S. S. lo aclare, porque por lo visto, en el día de ayer no tuve la fortuna de oír á su señoría. Paso á otro punto.

Si no recuerdo mal, el señor Villaverde se sorprendió de que yo hubiese comparado los últimos sucesos universitarios con los conocidos en la historia política de España con el nombre de la San Daniel. Y no tiene razón S. S. para sorprenderse. Aquellos tristes sucesos del 10 de Abril de 1865 fueron más sangrientos; estos de que ahora nos ocupamos son más ilegales. Es más cruel hacer fuego sobre turbas indefensas, pero es más humillante apalearlas. (*Bien.*)

Lo que hay es que el señor Villaverde juzga los sucesos de 1865 con el criterio de estudiante que era entonces, y contempla los sucesos universitarios de ahora con el criterio de gobernador.

Y vamos al señor Ministro de la Gobernación.

Su señoría en el día de ayer se salió de madre. (*Risas.*

—*El señor Ministro de la Gobernación:* No me río, para que S. S. no interprete ni aún la risa.) Pero en vista de que hoy, después de esta interrupción, me demuestra S. S. que ha vuelto á su cauce (*Risas*), yo no quiero ocuparme, por respetos á S. S., por respetos á mí mismo y por respetos á la majestad del Parlamento, de las insinuaciones, de los alfilerazos, de los dardos, de las irreverencias cometidas por S. S. en el día de ayer.

Yo había acusado, yo había combatido al Gobierno con toda la dureza que tuve por conveniente; pero nunca, en ningún momento en mi discurso dije nada que pudiera personalmente, no digo ya lastimar, pero ni mortificar siquiera á ninguno de los señores Ministros; y, sin embargo, ya habéis oído en el día de ayer al señor Romero Robledo. No quiero ocuparme para nada de la actitud de S. S. con relación á nuestro digno jefe, el señor Sagasta, el antiguo jefe de S. S., aquel de quien S. S. fué subsecretario, aquel con quien su señoría fué por primera vez Ministro, circunstancias que jamás olvidamos los hombres políticos, y que ofrecen un motivo de constante gratitud. No quiero ocuparme

de aquella pregunta irrespetuosa que S. S. le dirigió desde ese sitio, porque no quiero, ni en poco ni en mucho, envenenar el debate. Tampoco quiero hacerme cargo de ciertas palabras que S. S. deslizó para juzgar mi modesta oratoria. Su señoría constantemente la calificó de hueca. (*El señor Ministro de la Gobernación: Nunca.*) Está visto; ni he sabido oír al señor Ministro de la Gobernación. Eso consta en el *Diario de las Sesiones*. (*El señor Ministro de la Gobernación: Pida S. S. que se lean las frases, á ver si alguna vez se encuentra esa calificación.*) Pero, en fin, ¿no habló tampoco el señor Romero Robledo, no ya de argumentos inconexos, que eso, después de todo, está dentro de las conveniencias parlamentarias, sino de argumentos menudos y de política ligera? ¿Me he permitido yo nada parecido á esto en contra de S. S.?

Tampoco podrá negar el señor Romero Robledo que S. S. en, tono zumbón, dijo: «hay distintos metros en la oratoria; algunos emplean siempre el metro heróico.» Esto es verdad; cada cual emplea el metro que más le place ó que cultiva mejor; y así como hay metro heróico, hay rimas menores; y así como se hacen poemas épicos, también se hacen seguidillas. (*Risas.*) Pero añadía S. S., refiriéndose á mi discurso: «verdad es que con el mismo metro que se escribe la *Eneida*, se escribe la *Gatomaquia*.» Ante todo debó decirle á S. S. que la cosa no me ofendé. (*El señor Ministro de la Gobernación: Ni puede ofender.*) Que su señoría me juzgue á mí á la altura del propio Lope de Vega, no es cosa, en verdad, que pueda ofenderme; lo que yo aprecio aquí es la intención con que S. S. lo ha dicho, porque al poner en contraposición la *Eneida* con la *Gatomaquia*, algún objeto se llevaba su señoría. (*El señor Ministro de la Gobernación: Lo dije.*) Yo no tengo inconveniente ninguno en escribir la *Gatomaquia*; por lo visto, los señores Ministros lo que quieren es declamarla. (*Risas y aprobación en la minoría.*) Pero, ¿cómo había yo de aspirar á hacer una *Eneida* para juzgar la política de ese Gobierno, cuando em-

piezo por reconocer que los señores Ministros no tienen nada de divinos ni de épicos? Ocupándome de esta situación, bien podía escribir una *Gatomaquia*. A juzgar por la furia con que se combaten los Ministros los unos á los otros, cualquiera puede creer que se trata de los héroes del célebre poema de Lope de Vega. (*Risas.*)

Tampoco, señores diputados, me voy á ocupar de cuanto el señor Ministro de la Gobernación dijo á propósito de la magna cuestión de la competencia, porque esta cuestión, que entraña y simboliza toda una política, fué magistralmente tratada en el día de ayer por mi amigo y correligionario señor Gullón, lo será en el día de hoy por un correligionario de S. S., el señor don Luis Silvela, y sospecho que en los desenvolvimientos de este debate ha de ser ampliamente tratada también por los individuos más importantes de estas minorías.

Tampoco me voy á ocupar de las irreverencias, y para ser más exacto, debiera decir de los insultos más ó menos francos que algún miembro muy importante y conspicuo del Gobierno se ha permitido lanzar en contra de la administración de justicia, (*El señor Ministro de la Gobernación: No es exacto.*) porque para eso está cerca de S. S., si no personalmente, en espíritu por lo menos, el señor Ministro de Gracia y Justicia, su amantísimo amigo. (*Risas.*)

Ha dicho el señor Ministro de la Gobernación, cuando yo afirmaba que S. S. había tratado con poco respeto á la administración de justicia, ha dicho su señoría que no era exacto. Yo apelo á la sinceridad, á la memoria de todos los que oyeron á S. S. en el día de ayer; yo invoco las palabras de S. S. cuando en hipótesis hablaba de un juez de primera instancia que había dictado un auto, al cual no concedía S. S. más importancia que la que pudiera concederse á la opinión particular de cualquier ciudadano español. De manera, señores diputados, que ya las sentencias de los tribunales (*Rumores*), que ya los autos de los jueces no son más que opiniones particulares que no merecen respeto de ninguna especie.

Pero no es esto lo grave, señores diputados, no es esto lo verdaderamente grave; lo verdaderamente grave es la historia que hizo el señor Ministro de la Gobernación en hipótesis (*El señor Ministro de la Gobernación: No hice historia.*) del juez del distrito de la Universidad. Yo contesto, señor Ministro... (*El señor Ministro de la Gobernación: Si S. S. no se molesta por las interrupciones, le interrumpiré; si no, no le interrumpiré...*) No soy de los que se molestan por las interrupciones. (*El señor Ministro de la Gobernación: Pues si S. S. no se molesta, le diré que la historia del juez parece que la está haciendo S. S., porque ayer no hablé yo de él.*) Hay algo, señores diputados, más grave que la irreverencia de ayer para la administración de justicia, y es la falta de sinceridad en el día de hoy por parte del señor Ministro de la Gobernación. Cuando ciertas cosas se dicen, se tiene el valor de sostenerlas. Su señoría, en el día de ayer, ha querido arrojar en ese hemicycleo el cadáver del juez de la Universidad, y es necesario que S. S. soporte el espectáculo de ese cadáver delante del banco azul. (*Sensación.*) El juez de la Universidad en ese hemicycleo, simboliza la administración de justicia en España. El señor Ministro de la Gobernación, con reticencias más ó menos aceptables, hizo la historia de ese juez: hablemos con sinceridad, esta es la verdad de las cosas; si no era eso, entonces no era nada; (*El señor Ministro de la Gobernación: Era mucho.*) ¿ó es una historia inventada para denigrar á la administración de justicia? (*El señor Ministro de la Gobernación: No.*)

¡Qué política tan demoledora, señores diputados! No sé lo que va á quedar en pie después de pasar ese Gobierno por el poder. Aquí no hay respeto para nada, ni para nadie; esta es una política perturbadora y anárquica; esta es una política que hace un daño inmenso, no sólo al sistema representativo, sino al país entero.

Y luego, como coronamiento de todo, estas supercherías y estas hipocresías. Ese Gobierno que vino, según nos dijo, á defender la administración de justicia; qué vino á defen-

der la familia, la propiedad, los principios de gobierno; que vino, en suma, á defender todas las bases en que descansa el orden social, hace lo que Cómmodo, aquel emperador romano que protegía la religión rompiendo la cabeza á un sacerdote egipcio con el ídolo que llevaba en una fiesta religiosa. (*Bien.*)

Voy á leer la hoja de servicios del juez del distrito de la Universidad, del cual hablaba ayer en hipótesis el señor Ministro de la Gobernación:

«Don José González y Cabeza, juez del distrito de la Universidad, hizo toda su carrera literaria en esta corte, obteniendo en los ocho años las notas de sobresaliente, como en los tres de filosofía que cursó en Toledo.»

El señor MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN (Romero Robledo:) ¿Me permite S. S. interrumpirle?

El señor LEÓN Y CASTILLO: No tengo inconveniente.

El señor MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN (Romero Robledo:) Su señoría pone en berlina á ese juez.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Su señoría trajo al juez de la Universidad en carro, y yo le pongo en berlina: no es mal carruaje la berlina. (*Grandes risas.*)

«Al terminar en 1854, el excelentísimo señor don Pedro Gómez de la Serna le nombró su primer pasante en sustitución de don Alejandro Groizard.

Precisado por desgracias de familia á marchar á su pueblo, La Guardia, de Toledo, empezó á ejercer su profesión en 1856.

Al establecerse los jueces de paz en 1857, fué nombrado para tal cargo en dicho pueblo, desempeñándole por espacio de cuatro ó cinco años.

En 1862 fué nombrado secretario del ayuntamiento de Villacaña, pueblo de 1.500 vecinos, en donde continuó hasta Agosto de 1869, en que fué nombrado promotor fiscal de Ocaña.

En Noviembre de 1871, juez de Santo Domingo de la Calzada.

En Diciembre de 1872, promovido al de Olot, en cuya población permaneció durante lo más crudo de la guerra carlista, habiendo sido hecho prisionero por las fuerzas que al mando de Savalls tomaron aquella población en Marzo de 1874, y después encargado por la Sala de gobierno de la Audiencia de Barcelona para desempeñar en comisión el Juzgado de Santa Coloma de Farnés, juntamente con el de Olot, constituidos en Gerona, por estar invadidas y dominadas aquellas poblaciones por los carlistas.

En Noviembre de 1874, trasladado á Chinchón, á su instancia.

En Febrero de 1879, trasladado á Alcira por incompatibilidad legal. En esta población se distinguió en la instrucción de algunos sumarios por delitos graves, y en dos de los cuales se impusieron penas de muerte y en otros de cadena perpetua, mereciendo por ello que el señor presidente de la Audiencia de Valencia, además de los informes y recomendaciones oficiales, le distinguiera con cartas que le honran en alto grado.

En Diciembre de 1881, fué promovido al Juzgado del distrito de la Magdalena de Sevilla.

En igual mes de 1882, al llevarse á efecto la nueva organización de tribunales, fué promovido al del distrito de la Universidad, á los 50 años de su edad y diez y ocho de su carrera.»

Ruego que se inserte esta hoja de servicios en el *Diario de las Sesiones* y en el *Extracto* de la *Gaceta*. Por lo demás, no necesito hacer comentarios sobre lo dicho á propósito de la carrera hecha, merced á la protección de algún personaje político, por el digno juez del distrito de la Universidad, porque la lectura de este documento demuestra que ese juez que S. S. trajo en carro y que yo puse en berlina, está ahora en landó. (*Risas.*)

Comparad esta carrera con otras, sobre todo con algunas hechas en estos últimos tiempos y merced á ciertas protecciones.

Después de lo que oímos en el día de ayer sobre la administración de justicia, renunció á pedir la barra para ese Gobierno. En conciencia declaro que ese es un gobierno irresponsable, porque su estado actual no es un estado fisiológico, sino patológico; no hay que pedir una barra, señores diputados; lo que hay que pedir es un médico para esos señores Ministros. (*Risas.*)

Como me he propuesto no ofenderme por nada de lo que diga el señor Ministro de la Gobernación, no me ofendo tampoco de que S. S. afirme que, para encubrir mercancías de contrabando, he invocado la autoridad del señor Presidente del Consejo de Ministros.

Señores, ¡mercancías de contrabando! ¿Qué he dicho yo que merezca este nombre? Varias veces le he oído á S. S. hablar, en la otra Cámara y en esta de lo mismo y en los mismos términos; le aconsejo que renuncie á ese tropo, porque si no, cualquiera va á creer que no es S. S. Ministro de la Gobernación, sino director general de carabineros. (*Risas.*)

Pero empiezo á faltar á mi palabra, señores diputados; la estafa de que antes os hablaba comienza á ser un hecho, y voy á concluir.

«El señor León y Castillo, que es prudente, decía el señor Ministro de la Gobernación, moderado, sobrio en la frase, que ha atribuído al Gobierno y había dado á los sucesos, calificativos que no han salido de labios de ningún Ministro; en medio de esta moderación, para servir bien á la patria y al Rey, ha entendido que debía concluir su discurso con la reminiscencia de una costumbre añeja en su partido, con una amenaza ó con una excitación á la rebelión armada.»

Señores, esto es más grave de lo que al señor Ministro pudiera parecerle; no hay derecho para decir estas cosas sin pruebas y hasta sin fundamento. Es necesario tener cortesía parlamentaria, para oír; pero es necesario además tener sinceridad para discutir.

Que en el final de mi discurso, dice S. S., hay una amenaza ó una excitación á la rebelión armada. Pues oid,

señores diputados, el final de mi discurso:

«Vais mal, señores Ministros; pero como no hay fuerza en lo humano que os detenga, id con Dios, y que Él, la patria y el Rey os perdonen. En cuanto á nosotros, aquí nos quedamos á cumplir con la ayuda de Dios nuestros deberes para con la patria y el Rey; aquí nos quedamos á servir de punto de apoyo al Rey don Alfonso XII en la noble empresa de salvar este país de los delirios de la revolución y de las ignominias de la reacción.»

¿En dónde están aquí las amenazas y la excitación á la rebelión armada, de que hablaba S. S.? ¿Cree S. S. que es actitud rebelde ponerse al lado del Rey y combatir al Gobierno responsable?

Pero no es esto solo, señores diputados. Un periódico ministerial ha tenido por conveniente decir que yo soy un alma facciosa. Y aquí tenéis el sistema de la calumnia y de la difamación, de que yo hablaba en mi discurso hace dos días. ¿A dónde vamos á parar por este camino? ¡Que yo soy un alma facciosa! Los facciosos son esos que quieren empujar la Monarquía hasta las fronteras del carlismo, en que casi todos ellos han vivido (*Muy bien*); los facciosos son estos que quieren convertir la Monarquía liberal, moderna, europea, de don Alfonso XII, en una Monarquía anacrónica, petrificada; Monarquía de Trono y Altar, en que ande revuelta la política con la teología; Monarquía de transacción entre el absolutismo antiguo y el constitucionalismo moderno; los facciosos son estos que á la voz de uno de nuestros más grandes tribunos se han alzado de sus tumbas, han salido de la necrópolis, y frios y yertos, han venido á calentarse en el hogar de nuestras libertades para sacudir sobre ellas el polvo de sus sepulcros. (*Muy bien; aprobación en los bancos de la izquierda.*)

El señor PRESIDENTE: Supuesto que los señores Silvela y Gullón ceden su turno al señor León y Castillo; este se-

ñor diputado tiene la palabra para rectificar.

El señor LEÓN Y CASTILLO: No tema el Congreso, ni teman los señores Silvela y Gullón que yo retarde por muchos instantes el momento en que puedan hacer uso de la palabra, porque considero que desearán hablar en este debate lo más pronto posible; pero necesito decir que si yo en mi discurso cultivé el género de Ponsón du Terrail, el señor Ministro de la Gobernación cultiva el de Paul de Kock; y cuando S. S. habla de la administración de justicia, entonces cultiva el género de Paul de Kock mezclado con el de Zola.

El señor Ministro de la Gobernación ha hablado de jueces corruptibles, y S. S. no puede aceptar, mientras no se demuestre lo contrario, que los jueces son corruptibles. (*Rumores.*) Señores, hay que renunciar á ciertas hipocresías. Ó el señor Ministro de la Gobernación no ha querido decir nada, ó ha querido decir que el juez de la Universidad es un juez corruptible. Yo he dicho que el Gobierno está moralmente procesado, y lo que he dicho lo repito, porque de algo sirve la lógica, y esta afirmación es una deducción lógica de los hechos. El jefe de orden público está procesado por el juez; el Gobierno acepta la responsabilidad de lo hecho por el jefe de orden público; el Gobierno declara que lo que ha hecho el jefe de orden público, lo ha hecho porque el Gobierno se lo ha mandado; luego, moralmente el Gobierno está procesado.

Voy á ocuparme de otra frase que ha emitido el señor Ministro de la Gobernación. Ha dicho S. S. que yo falsifiqué un texto. (*Rumores.—El señor Presidente del Consejo de Ministros: Pido la palabra.*) Independientemente de lo que pueda decir el señor Presidente del Consejo de Ministros sobre el particular, yo exijo al señor Ministro de la Gobernación que explique el sentido, la intención y el alcance de esta palabra «falsificar,» porque de esta palabra dicha por S. S., pudiera deducirse contra mí un cargo de falsificador. (*Rumores.*) ¿Qué quiere decir, señores diputados,

que yo he falsificado un texto? Porque no se trata de un texto que, según S. S., haya yo interpretado mal, sino que se trata de que S. S. afirma que yo he falsificado un texto que he leído. Si hay falsificación, la falsificación está cometida por la imprenta, porque yo he leído lo escrito, y lo escrito, escrito está.

El señor PRESIDENTE: El señor León y Castillo tiene la palabra para rectificar.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Voy á empezar, señores diputados, haciéndome cargo de una frase que al final de su discurso ha pronunciado el señor Presidente del Consejo de Ministros.

Ha dicho S. S. que yo empleo mi elocuencia en cosas pequeñas. Francamente, señor Presidente del Consejo, no comprendo cómo S. S., que tiene tan completa noción de sus extraordinarias condiciones, afirma esto. Porque yo empleo mi elocuencia en combatir la política de S. S. ¿Cree S. S. que su política es una cosa tan pequeña que no merece mi elocuencia? (*Bien.*)

El señor Presidente del Consejo de Ministros, que viene por aquí muy de tarde en tarde, que no se digna oír los discursos de los oradores de oposición (bien es verdad que tampoco se digna oír los de sus Ministros), apareció á la cabeza de ese banco antes de ayer en el momento en que yo concluía mi discurso; me miró, lanzó una carcajada de desdén, y hoy se levanta á decir: *¡Cosas del señor León y Castillo!* A todo esto yo contesto como S. S. se merece: *¡Bah! cosas del señor Cánovas del Castillo!* (*Rumores en la mayoría; aplausos en las oposiciones.*) Pues ¿qué cree el señor Cánovas, y qué creen los señores diputados de la mayoría? ¿Que el señor Presidente del Consejo tiene el derecho de venir aquí á ejercer la dictadura de su importancia? Pues qué, ¿tiene el señor Presidente del Consejo de Ministros el derecho de decir: *¡Bah, cosas del señor León y Cas-*

tillo! y no tengo yo el derecho de decir: ¡Bah, cosas del señor Cánovas! (*Varios señores diputados de la mayoría: Sí, sí.*)

Pero vamos á entrar desde luego y concretamente, renunciando á todo género de divagaciones, en la cuestión que ha tratado el señor Presidente del Consejo; porque yo que tengo en mucho á S. S., no quiero, en un combate de esta naturaleza, darle hierro.

Ha empezado S. S. negando rotundamente que fuera exacto que S. S. combatiera en los términos que anteayer indiqué, al Gobierno presidido por el general Narváez en 1865, con motivo de los sucesos de la San Daniel. No hay una sola palabra, no empleé yo una sola palabra en todo mi discurso, que siempre que al señor Cánovas del Castillo me refería, no hubiera tenido antes el cuidado de leer en el que pronunció S. S. en aquella ocasión.

Afirma S.S. que no combatió duramente á aquel gobierno. (*El señor Presidente del Consejo de Ministros: Violentamente.*) ¿Qué violencia quería S. S. cometer con aquel gobierno? (*El señor Presidente del Consejo de Ministros: Violencias de lenguaje; las que comete su señoría.*) Duramente he dicho, en el sentido de acerbo; este es el sentido en que yo hablé. ¿Reconoce su señoría que combatió acerbamente, enérgicamente, duramente á aquel gobierno? (*El señor Presidente del Consejo de Ministros: Eso sí; á eso vine.*) Pues no digo otra cosa; solamente que yo no he combatido quizás con tanta dureza al Gobierno que preside S. S. con motivo de esta cuestión. Y aun á riesgo, señores diputados, de molestar vuestra atención, oid lo que entonces decía el señor Cánovas del Castillo: «Declarad que no se necesita siquiera asegurarse de la publicidad de las intimaciones, que es lo menos que exige el Código penal, y en ese caso no nos dejaréis otro derecho que el de emigrar; nos pondréis en la necesidad de emigrar, como único medio de hallar la seguridad personal, que es la primera condición del orden civil y político.»

Decía el señor Presidente del Consejo de Ministros en otro sitio: «Debéis, señores Ministros, consideraros incapacitados para ocupar por más tiempo el banco que ocupáis.» Y añadía: «Es evidente que no podéis ocupar ya más dignamente ese banco.» ¿He dicho yo algo semejante á esto? ¿Puede haber algo más grave que decir á un gobierno: no puedes ocupar dignamente ese sitio? (*Rumores, interrupciones.—Un señor diputado: ¿Y la barra?*) Todavía es preferible estar dignamente en la barra á estar indignamente en el banco azul. (*Grandes aplausos en las minorías.*)

Pues qué, ¿os parece poco grave, señores diputados, decir en aquellos momentos, cuando la opinión pública estaba sobrecitada, cuando la atmósfera estaba tan cargada de electricidad, decir aquí á los Ministros: no podéis estar ahí dignamente; sois indignos de estar ahí? (*El señor Presidente del Consejo de Ministros: ¡Cá!—Grandes rumores en las tribunas de los señores ex diputados.*)

El señor PRESIDENTE: Orden. Tengan cuidado los señores de cierta tribuna, á quienes ayer aludí, porque si faltan al respeto debido á la Cámara, van á ser inmediatamente expulsados.

El señor LEÓN Y CASTILLO: ¡Pobres tribunas, señor Presidente! ¿Qué de particular tiene que las tribunas se permitan algún desahogo, cuando... (*Grandes protestas en la mayoría.*)

El señor PRESIDENTE: Señor León y Castillo, ¡cuántas veces, sentándose S. S. á la derecha, le han sorprendido los murmullos de las tribunas, y ha aplaudido al Presidente que les ha impuesto silencio! (*Muy bien, en la mayoría.*) Continúe S. S.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Señor Presidente, yo no justifico los rumores de las tribunas; lo que he hecho es disculparlos, y para eso decía... (*Grandes rumores y protestas en la mayoría.*) Espero á que se calle la mayoría que me interrumpe. ¿Es que la mayoría tiene derecho á interrumpirme?

El señor PRESIDENTE: En la misma proporción y medida en que á veces lo hacen las minorías, señor León y Castillo.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Que tampoco tienen ese derecho, por lo cual las llama S. S. al orden, y hace bien.

El señor PRESIDENTE: Por eso he llamado al orden á la mayoría cuantas veces ha interrumpido á S. S., á quien ruego que no sólo no defienda á las tribunas, sino que no las disculpe; que todos necesitamos de sosiego y silencio para que no se perturbe el buen orden y la buena armonía en la Cámara. (*Muy bien, muy bien.*)

El señor LEÓN Y CASTILLO: Decía el señor Presidente del Consejo que era inexacto que fuese calificada de anárquico por aquel gobierno. Oid lo que decía el señor Cánovas del Castillo entonces: «Eliminad lo que queráis; acusadnos, porque si no lo hacéis vosotros, lo hacen vuestros periódicos; acusad á todos los que os combaten, de no ser hombres de orden, de ser personas anárquicas, tal vez de antidinásticos. Yo creo que no hay prudencia en ese género de acusaciones; y no la hay, porque libre Dios á mi país, porque libre Dios á esas altísimas instituciones, en quienes se representa nuestra gloria y nuestro porvenir entero, de hallarse nunca en el aislamiento en que vosotros os halláis.»

Y entro en el fondo de la cuestión.

Hablemos con sinceridad, señor Presidente del Consejo. ¿Qué es lo que S. S. ha creído? ¿Ha creído por ventura S. S. que yo he proclamado en mi último discurso el derecho de insurrección? ¿Cree S. S. que al pronunciar yo las palabras á que S. S. se ha referido, arranqué de ellas para defender ese derecho? Esto es completa y totalmente absurdo. Yo he dicho, es verdad, que, con ciertos procedimientos, merced á los cuales se evaporan las responsabilidades de los agentes subalternos de la administración y se hace imposible la de los Ministros, apoyados incondicionalmente por las mayorías; yo he dicho que, cuando todas las responsabilidades legales se desvanecen, se hacen posibles las responsabilidades ilegales. ¿Puede S. S. negar esa posibilidad?

¿Puede negar que en la historia acontece esto con frecuencia? Pero, ¿quiere esto decir que yo crea que cuando las responsabilidades legales no son posibles, se deben hacer efectivas las ilegales? No he dicho, no he sostenido nada que se parezca á eso; nada de eso. Lo que yo he dicho, lo que he sostenido y sostengo, es completamente correcto y ortodoxo, no solo dentro de la escuela liberal, sino dentro de la escuela conservadora.

Pero, señor Presidente del Consejo, ¿cree S. S. que yo partí de esta afirmación para evocar el texto que tuve el honor de leer anteayer, y que forma parte del discurso que en 1865 pronunció S. S. en contra del ministerio presidido por el general Narváez? Si eso cree, está en un grande error.

Su señoría ha leído, y ha hecho bien, mi discurso con menos atención que yo el suyo.

Enfrente de un gobierno que en concepto de su señoría había proclamado el derecho de prescindir en caso necesario de las leyes, cuando las leyes son un obstáculo para la salvación de la sociedad, S. S. afirmó que eso era peligroso, muy peligroso, porque al lado de los gobiernos que invocan el derecho á la arbitrariedad surgen en la historia aquellas escuelas que reconocen el derecho á la insurrección por parte de los pueblos; y yo, impugnando otra afirmación hecha por el actual señor Ministro de la Gobernación en ocasión solemne, es á saber: «cuando no baste la fuerza del derecho, apelaremos al derecho de la fuerza», (exactamente lo mismo, por lo menos en el sentido, si no en las palabras, que lo dicho por el Ministro de la Gobernación del Gobierno presidido por el general Narváez), dije yo: eso es grave, señor ministro, muy grave; no se puede sostener que los gobiernos, en ningún caso, tienen derecho de apelar á la fuerza en contra del derecho; porque cuando eso se proclama desde el poder, invocan los pueblos el derecho de insurrección. ¿Hay algo en esto que pueda sorprender á nadie? Yo he repetido lo que S. S. dijo en 1865 á un gobierno tan conservador, por lo menos, como el que ahora preside.

Y para que no lo dude, voy á leer á S. S. y á la Cámara lo que dije:

«La política imperante se ha sintetizado en una frase de un Ministro conservador, del Sr. Romero Robledo, que en ocasión solemne decía: «Cuando no sea bastanté eficaz la fuerza del derecho, apelaremos al derecho de la fuerza.» Esta máxima de gobierno es todo un tratado de política. Ya sabemos, señor Presidente, á donde se va por este camino y con estas máximas; porque, señor Presidente, cuando los gobiernos invocan los derechos de la fuerza y se creen autorizados para sobreponerse en poco ó en mucho á las leyes, entonces surge en los pueblos el temible derecho de insurrección.»

¿Le queda aún á S. S. alguna duda? Esperó que no. Lo que yo he sostenido en la ocasión presente, es lo mismo que sostuvo S. S. en 1865. Su señoría entonces hizo constar un hecho: el mismo que yo hago constar ahora. Ni S. S. ni yo hemos defendido el derecho de insurrección. (*Muy bien.*)

El señor PRESIDENTE: El señor León y Castillo tiene la palabra para rectificar.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Voy á ser tan breve en mi rectificación, que seguramente no emplearé en ella más de cinco minutos.

El señor Presidente del Consejo seguramente ha leído mi discurso en el *Extracto* de la *Gaceta*. Si S. S. lo hubiese leído en el *Diario de Sesiones*, se convencería de que leí íntegro el texto de su discurso. El *Extracto* que la *Gaceta* publica, no contiene mas que un párrafo, el más culminante; pero yo, en prueba de sinceridad, lo leí entero.

Lo del hierro no lo ha entendido el señor Presidente del Consejo de Ministros. Lo he dicho en son de elogio á S. S. He leído, no sé donde, que S. S. tenía afición á la esgrima y que tiraba frecuentemente á las armas, por gusto ó por higiene: pues bien, las reglas de la esgrima aconsejan dar po-

co hierro al adversario cuando tiene superioridad sobre uno. Yo decía: voy á concretar la cuestión, para no dar hierro al señor Cánovas, que tiene superioridad sobre mí.

Me parece, señores, que esto no tiene nada que ver con los toros ni con los picadores, de que ha hablado S. S. (*Risas.*)

Se quejaba el señor Presidente del Consejo de que yo hubiese dicho: ¡bah! ¡cosas del señor Cánovas! y añadía: «al decir yo, cosas del señor León y Castillo, quería decir: violencias del lenguaje, propias de la naturaleza del señor León y Castillo; pero al decir el señor León y Castillo cosas del señor Cánovas, quiere decir mesura, prudencia, discreción, templanza, benevolencia, moderación etc., etc., del Presidente del Consejo.» El señor Cánovas del Castillo ha olvidado el *nosce te ipsum* de la escuela socrática. No se celebre S. S. tanto, que ahora tiene mucha gente que le celebre y ensalce; cuándo esté en la oposición y no la tenga, yo le celebraré haciéndole justicia. (*Risas.*)

El señor Ministro de la Gobernación ha explicado, como ha tenido por conveniente, aquella frase de que cuando no fuera suficientemente eficaz la fuerza del derecho, apelaría al derecho de la fuerza; y el señor Presidente del Consejo decía: no hay que hablar ya de esto después de la explicación del señor Romero Robledo.

Pues, para que la coincidencia sea mayor, cuando S. S. le atribuía afirmación análoga al Ministro de la Gobernación de 1865, don Luis González Brabo, él daba explicaciones análogas á las que ha dado el señor Romero Robledo, Ministro de la Gobernación en 1885. La situación es igual. (*Bien, muy bien.—Aprobación en las minorías.*)

DISCURSO

PRONUNCIADO EN LA SESIÓN
DEL DÍA 8 DE JULIO DE 1886, AL DISCUTIRSE LA DOTACIÓN
DE LA CASA REAL.



El señor LEÓN Y CASTILLO: Trece años, señores diputados, ha estado el señor Pi y Margall meditando este discurso para venir aquí, en el día de hoy, á vomitar una calumnia sobre la memoria de un muerto. ¿En qué antro ha oído S. S. esa calumnia? Yo he oído de S. S. calumnias del mismo género, y tengo la prudencia de no lanzárselas al rostro. ¡Cómo se tocan los extremos! Ahí tenéis al señor Pi y Margall, representante de los partidos extremos, desempeñando el papel de los antiguos inquisidores, que bajaban á las tumbas para revolver las cenizas de los muertos, aventarlas y escarnecerlas. No; no hizo don Alfonso XII las jugadas á que se refiere S. S.; los que hacen esas jugadas son los que inspiran ciertas conspiraciones que nos deshonoran (*Grandes aplausos*); ciertas conspiraciones que nos arruinan en el interior y que nos deshonoran en el exterior; en el exterior, donde los pronunciamientos de España, coincidiendo con grandes oscilaciones de Bolsa, han llegado á tener, ¡oh vergüenza! una tarifa. (*Grandes aplausos.*)

Debo recordar, y recordará el Congreso, que por razón del sitio que ocupo, necesito hacer el resumen del debate sobre la lista civil. El señor Pi y Margall se ha ocupado muy poco en su discurso de esta cuestión.

Recuerdan los señores diputados que el señor Pedregal nos decía en la sesión de ayer, que la minoría republicana desempeñaba en este debate el papel de los antiguos procuradores á Cortes, que pedían la reducción de los gastos del Rey, en atención, como recordaba el señor Muro, á *que la tierra está estregada é yerma é las rentas menguadas*. Pero aquellos procuradores eran monárquicos, y creían servir, y servían, en efecto, los intereses de la Monarquía pidiendo esas reducciones, como los han servido durante los reinados de don Fernando VII, doña Isabel II, don Amadeo de Saboya y don Alfonso XII, los que han pedido economías en el presupuesto de la Casa Real. Mas, después de haber oído el discurso del señor Pi y Margall, creo yo que los señores Muro y Pedregal no tendrán la pretensión de creer que SS. SS. han desempeñado el papel de los antiguos procuradores de Castilla.

Ahora estamos en presencia de una minoría no tan movida (esta es la verdad de las cosas) por espíritu de economía y de arreglo, como por espíritu de hostilidad en contra de determinadas instituciones. No hay que engañarse, ó mejor dicho, aquí nadie se engaña: lo que se discute y lo que se ha discutido en los últimos días no es una cifra, sino una institución. Lo que se discute, convénzanse los señores diputados de la mayoría, no es el presupuesto de la Casa Real; ese es el pretexto. Ya habéis oído al señor Pi y Margall en el día de hoy; lo que se discute aquí es la Monarquía, y hay que prepararse á defender la Monarquía contra todo género de ataques alevosos ó no. Por eso este debate no se parece absolutamente en nada á otros debates sostenidos en Cortes anteriores sobre el mismo asunto. Esto es nuevo, completamente nuevo. Jamás se ha discutido la lista civil en la forma en que se discute ahora; verdad es que ja-

más se han dicho en el Parlamento cosas tan graves como las que el señor Pi y Margall ha dicho en el día de hoy.

No quiero entrar en el fondo de la cuestión que estamos debatiendo, porque comprendo el estado de los ánimos en este momento. Yo no he de hacer las comparaciones que mis dignos compañeros de comisión han hecho para demostrar al señor Pi y Margall, y para demostrar á la oposición republicana, que lejos de ser excesivas, son por todo extremo reducidas las cifras de esta lista civil. ¿A qué entrar en este orden de comparaciones? Pero los queridos amigos que me han precedido en el uso de la palabra, han olvidado un recuerdo que yo quiero someter á la consideración de los señores diputados.

La cifra que tanto ha indignado al señor Pi y Margall; la cifra que ahora se pide para el Rey don Alfonso XIII, es la misma, exactamente la misma que se pidió para don Amadeo de Saboya; y esa cifra no pareció excesiva á la minoría republicana: ¿lo habéis olvidado? Y la prueba es que la minoría republicana ni siquiera pidió la palabra en contra de la lista civil de don Amadeo de Saboya; la prueba es que la minoría ni siquiera tomó parte en la votación. Su actitud fué lógica, perfectamente lógica. La minoría republicana había combatido por el triunfo de la República durante la interinidad producida por la revolución de Setiembre; pero vencida en la contienda, proclamada la Monarquía, era necesario que la Monarquía viviera, si no con el lujo asiático de que habla el señor Pi y Margall, al menos con el decoro propio de esta institución, con el decoro con que viven las Monarquías en todas las naciones de Europa.

Pero, ¿qué más, señores? El señor Ruiz Zorrilla, el sol de la República, según le han proclamado sus apreciables correligionarios de Guadalajara (*Risas*); sol al rededor del cual giran como modestos satélites, no solo el señor Salmerón y el señor Pi y Margall, que en esto no andan tan descaminados, sino que gira también como modesto satélite el señor Castelar; el señor Ruiz Zorrilla, repito, no encontró

excesiva la cifra que ahora se señala para el Rey don Alfonso XIII, cuando se trataba de don Amadeo, allá en los tiempos en que era monárquico, y monárquico ferviente, y monárquico influyente, como que ocupaba ese sitio (*Señalando á la Presidencia*), é iba á buscar al Rey á Italia, y juraba por su honor derramar la última gota de sangre por defenderle.

¿Con qué derecho pedís ahora lo que no pedisteis entonces? ¿Con qué derecho pedís que seamos más exigentes que lo fué vuestro jefe cuando era monárquico, antes de llegar á la categoría de sol en el sistema planetario de la República? (*Risas.*) ¿Con qué derecho, con qué autoridad se pide á esta Cámara que vote una lista civil inferior á la que votaron unas Cortes Constituyentes y revolucionarias, cuando el Trono estaba vacante, para un Rey electivo, democrático y popular? Pero me parece inútil seguir en este orden de consideraciones, que son, sin embargo, las propias y naturales de este debate. Bueno es que el país las conozca; bueno es que el país conozca estos recuerdos y conozca estos antecedentes; pero es, en mi concepto, tiempo perdido todo el que se emplee en demostrar al señor Pi que la Monarquía cuesta poco, que no son excesivos los gastos de la Monarquía en España. Por poco que se gaste, siempre se gastará mucho; esto constituye el fondo de todos los discursos de la minoría republicana; no palpita otra idea que ésta: la República es muy barata, la Monarquía es muy cara; esta es la tesis, y esta tesis se sostiene de todas las maneras imaginables; con los ambajes y rodeos del señor Muro y del señor Pedregal, y con la franqueza verdaderamente ruda del señor Pi.

Señores, juzgar de la bondad de las formas de gobierno por lo que cuestan; ¡qué criterio tan estrecho! ¡Qué criterio tan mezquino! Respetando vuestras intenciones, que juzgo rectas, os digo que así se halagan ciertos intintos y se espolean las malas pasiones de las plebes, pero así no sirven los intereses de los pueblos.

Lo barato cuesta caro, señor Pi y Margall; y ahí está S. S., ejemplo viviente de ello. Su señoría le costó á este país muy barato, y por ahí comienza el discurso de S. S.; y, sin embargo, ¡qué caro costó el señor Pi y Margall al país! Lo barato cuesta caro, es un dicho vulgar; pero si se juzga de la bondad de las formas de gobierno por lo que cuestan, yo digo á S. S. que todavía la República es un mal gobierno, porque cuesta cara. El día en que las ideas y los procedimientos de S. S. prevalecieran, (y pido á Dios que no prevalezcan), los anarquistas dirían á S. S. que la anarquía es más barata que la República, porque la anarquía no cuesta nada, y S. S. diría á los anarquistas que no costando nada la anarquía, era, sin embargo, el más caro de los gobiernos, con la misma razón y derecho con que nosotros decimos á S. S., que aun aceptando en hipótesis y como recurso dialéctico que la Monarquía era más cara que la República, al fin y á la postre, la República le costaría al país infinitamente más que la Monarquía.

Pero, ¿es, en efecto, cierto, señor Pi y Margall, señor Pedregal y señor Muro, es, en efecto, cierto, que la República es más barata que la Monarquía?

Reduciendo la cuestión á sus términos más concretos; circunscribiéndola á las cifras de los presupuestos; comparando los presupuestos de una república con los de una monarquía, ¿es cierto, como aquí y en todas partes se viene diciendo, que la República es más barata que la Monarquía? Yo lo niego; lo niego en absoluto. No hablemos en este momento, no lo tema el señor Pi y Margall, de la República española; quiero darles gusto al señor Pi y Margall y al señor Pedregal, que nos lo piden constantemente; no hablemos de la República española, con la cual perdemos un argumento formidable que tenemos en la mano para esgrimirlo en contra vuestra; pero somos generosos, y renunciamos á él. (*El señor Pedregal: Esperamos el argumento.*) Comprendo la impaciencia de S. S.

Pues bien; nos ha hablado ayer el señor Pedregal de la

República de los Estados-Unidos como del modelo de las Repúblicas, del arquetipo de las repúblicas. ¿Le parece bien á S. S. la república de los Estados-Unidos? (*El señor Pedregal*: Excelente.) Pues el señor Pedregal hacía un estudio en el día de ayer á propósito de lo que cuesta la República en los Estados-Unidos... (*El señor Pedregal*: No entré en ese estudio.) ¿No habló S. S. de lo que cuesta el Poder legislativo en los Estados-Unidos, de lo que cuesta el Presidente de la República y de lo que cuesta el Rey en España? (*El señor Pedregal*: Eso no es lo que cuesta la República en los Estados-Unidos.) Pero, ¿habló ó no habló S. S.? ¿En qué quedamos? Porque si S. S. no acepta como modelo la República de los Estados-Unidos para compararla con la Monarquía española, entonces venga otra república. ¿Ó es que S. S. cree que no hay República que pueda compararse con la Monarquía? ¿Habló ó no S. S. de la República de los Estados-Unidos, de lo que cuesta el Presidente de la República y de lo que cuesta el Rey de España? Espero la contestación de S. S. (*El señor Pedregal*: Desde ayer la tiene S. S.) Pero como decía S. S. que no había hablado de eso...

El señor PRESIDENTE: Señores, preciso es encauzar este debate. Si el señor León y Castillo necesita algunas aclaraciones del señor Pedregal, podrá usar de la palabra el señor Pedregal; pero si no, conviene no formular por diálogos este debate.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Es indudable, señores, que si el señor Pedregal presenta á un individuo los presupuestos de los dos Estados, y le dice: «el Presidente de los Estados-Unidos cuesta un millón de reales y el Rey de España cuesta 28 millones,» ese individuo, ese tal, queda indudablemente convencido de que el Jefe del Estado le cuesta á la República norte-americana 27 millones menos que á la nación española; y, sin embargo, ese individuo está en un error, no conoce más que la mitad de la verdad. El Presidente de los Estados-Unidos cuesta á aquella nación bastan-

te más, mucho más de lo que aparece en el presupuesto. La elección por sufragio universal de Presidente, cuyos poderes duran cuatro años, cuesta de 4 á 5 millones de dollars, y la crisis electoral, como allí se la llama, representa en el mundo de los negocios una pérdida de 9 á 10 millones de dollars: sumad estas cifras, y os arrojarán un total de 15 á 17 millones; el dollars equivale á nuestro peso duro; pues repartid ese total de 18 millones en los cuatro años que duran los poderes del Presidente, y nos dan una suma de 80 á 100 millones, es decir, más que el doble, cerca del triple de lo que representa la lista civil del Rey de España. Pero no es esto solo, señores diputados; cada senador y delegado en el Congreso, cobra 5.000 pesos y gastos de viaje, según acta de 20 de Enero de 1874; hay 400 miembros, cuyas dietas anuales suman 2 millones de duros, sin contar los gastos de viajes. Como se ve, estos representantes de la soberanía popular truenan contra la lista civil de los reyes, que al fin representa la grandeza y la majestad de la nación, pero no olvidan señalarse dietas que ascienden poco más ó menos á lo mismo.

De manera, señores, que la lista civil de los reyes en las monarquías, se traslada en las repúblicas á los representantes de la nación. Y yo pregunto: ¿qué va ganando el país con esto?

Pero no es esto sólo. En Méjico, el Senado y la Cámara de representantes, á razón de 3.000 duros cada individuo, absorben anualmente 1.149.000 duros, ó sea 5.745.000 pesetas, suma harto elevada tratándose de un país de 10 millones de habitantes.

Y no digamos nada de la República Argentina y de otras repúblicas de Sud-América. Vengamos á Francia, modelo de las repúblicas unitarias. En Francia, ambos cuerpos colegisladores tienen una asignación anual de 11.770.780 francos, más de lo que aquí cuesta la lista civil de la Monarquía; ¿qué van ganando los pueblos con ello? No ganan nada, y pierden mucho; que al fin las dietas sólo los diputados y

senadores las disfrutan, mientras que con la lista civil, ¡cuántas familias necesitadas no viven, cuántas lágrimas no se enjugan, cuántas miserias no se socorren, cuántas grandes obras de caridad no se realizan! Para eso sirve la lista civil, y por eso don Alfonso XII, al morir, pudo dejar á sus hijos en la pobreza; porque es frecuente, señores diputados, que los reyes, á pesar de que su asignación es mayor, hagan menos economías en toda su vida que los presidentes de república en algunos años. (*Aprobación.*)

Pero, señores, la cuestión tal como se ha planteado por la minoría republicana es una cuestión pequeña ó empedecida; es todo ello una cuestión de maravedises, y al país le importa muy poco que una forma de gobierno le cueste 10 ó 12 millones más ó menos: lo que al país le importa es que le garantice el orden, porque el orden no tiene precio: lo que al país le importa es que cese este eterno conspirar, este conspirar eterno contra todos los gobiernos, sean conservadores ó sean liberales; lo que al país le importa es que concluya para siempre esa raza, reducida ya, pero no extinguida aún, de los ilusos, de los fanáticos y de los cándidos que se prestan á servir de instrumento y de víctima de los que del lado allá de la frontera, sin exponer jamás sus personas, no tienen otra ocupación que perturbar y deshonar á su patria. (*Grandes aplausos.*)

Por ahí hay que empezar la regeneración de la patria española; por ahí hay que empezar á interesarse, señores republicanos, por la suerte de la patria. Si no se quiere que España sea la potencia más septentrional de África en lugar de ser la nación más meridional de Europa, es necesario que todos los partidos, sea el que fuere su matiz político; que todos los hombres públicos condenen las apelaciones á la fuerza por antieuropeas y salvajes. ¿No es verdad, señor Pi y Margall? El silencio de S. S. es un silencio armado. (*Sensación.*) Pero no está desarmada mi pregunta.

Lo que al país le importa es que un gobierno, cuéstele más ó cuéstele menos, que esa es cuestión de poca monta,

le garantice el orden para vivir y la libertad para desenvolverse; por eso es monárquico.

No está, ciertamente, cansado el país de la monarquía, como ha dicho el señor Pi y Margall; el país es monárquico; el país está perfectamente convencido y penetrado de que sólo la Monarquía puede garantizarle la paz, el orden y hasta la vida.

Es verdad que la Monarquía está representada por un niño recién nacido, y que el Trono es hoy una cuna; pero suprimid ese Trono y esa cuna, y este país quedaría entregado á todos los horrores de la anarquía y á todas las expiaciones del absolutismo. Ese niño y esa cuna simbolizan la única esperanza que le queda á este país de orden, de libertad, de seguridad, de unidad y hasta de integridad nacional. (*Aprobación en la mayoría.*) Pero ya se ve; el señor Pi y Margall, ya lo habéis oído, dice: ¿cómo un niño hoy, cómo un joven imberbe mañana, cómo una dama, por ilustre y discreta que sea, pueden inspirar al país confianza y aliento para afrontar el porvenir; y cómo, en cambio, hombres encanecidos en el estudio, conocedores de todas las ciencias sociales y de todas las artes del gobierno, le inspiran á este mismo país profunda prevención y verdadero terror? ¿Cómo puede ser eso? pregunta el señor Pi y Margall. Pues ahí verá S. S. (*Risas.*) Del Rey don Alfonso XIII lo espera todo el país; de la república de S. S. todo lo teme.

Aquí se ha deslizado con más ó menos ambages; con más ó menos rodeos, con más ó menos hipocresías, un argumento que se esgrime en ciertos periódicos; se ha dicho, de la manera como se dicen ciertas cosas aquí; se ha dado á entender que no teniendo el Rey edad para reinar, cobra su lista civil. El Rey no tiene edad para reinar, pero reina por él su ilustre madre, que conserva y aumenta con sus excepcionales condiciones y virtudes todos los prestigios de la realeza; el Rey no reina y cobra su lista civil; en cambio, ¿cuántos han cobrado pingües sueldos por gobernar, y

sólo han demostrado en el Gobierno condiciones para disolver! ¡Cuántos no están cobrando hoy mismo respetables cesantías, y sólo prestan á la nación española el triste servicio de conspirar contra su reposo, contra su tranquilidad y hasta contra su honra! (*Aprobación en la mayoría.*) Pero se dice (el señor Muro lo decía ayer): si al fin y á la postre nos encontráramos con un gran Rey; pero, ¿quién sabe lo que va á ser ese Rey? Acaso sea un monstruo, acaso sea un traidor á la patria. Ese Rey es un enigma. ¿Y hemos de entregar á ese enigma los destinos de la nación española?

Vosotros los republicanos no tenéis derecho para formular ese argumento. Esperamos nosotros que el Rey don Alfonso XIII sea un gran Rey. Nos lo hacen creer los altos ejemplos que le rodean. Pero, en fin, en lo posible está que no lo sea, que en todo lo humano hay siempre algo de eventual y de imprevisto; pero dentro de las monarquías constitucionales cabe defensa contra los malos reyes, porque su poder está templado, está limitado y, en caso necesario, contenido por otros poderes. ¿Qué defensa, en cambio, cabe dentro de la democracia republicana, contra ese soberano despótico, que se llama muchedumbre, por cuyo reinado estáis suspirando; contra ese soberano indocto, presuntuoso, desvanecido por las lisonjas de sus cortesanos; que las plebes, como los reyes, tienen sus cortesanos, aunque de peor especie? ¿Qué defensa cabe contra la tiranía impersonal del número, que convierte en leyes sus caprichos y que en nombre del interés general arrolla todos los derechos y todas las garantías que constituyen la libertad y hasta la dignidad humana? ¿Sabéis vosotros hasta donde llegará y de qué será capaz ese soberano absoluto vuestro, reinando en la anarquía, entregado á los estímulos del grosero materialismo que nos invade, sin freno moral ni religioso que lo contenga? ¿Y hemos de entregarle los destinos de la nación española? Enigma por enigma, prefiero el enigma monárquico al enigma republicano. (*Muy bien, muy bien.*)

La nación española, señor Pi y Margall, aunque su se-

ñoría la suponga cansada de la Monarquía, es monárquica, porque al fin la Monarquía llena su historia con sus grandezas y sus decadencias; y es, además, monárquica, porque teme la república. Preguntádselo á la nación, y ella os dirá que de todos los gobiernos que ha conocido, el que en menos tiempo le ha costado más caro y le ha hecho sufrir más, es el gobierno de la república.

El señor Pi y Margall ha perdido, en mi concepto, el tiempo revelándonos aquí todos los horrores cometidos durante la monarquía. Los conocemos, y los deploramos. Con la monarquía ha pasado España por grandes alternativas de grandezas, de decadencias, de prosperidades, de estrecheces, de victorias, de derrotas, de glorias, de ignominias, porque, al fin, esa es la historia de la humanidad, y, sobre todo, esa es la historia de los grandes pueblos, que no han llegado á la cúspide sino cayendo y levantándose.

Pero el mérito singular de la república consiste, señores diputados, en haber presentado, en el breve espacio de once meses, todos los desastres, todos los horrores, todas las ignominias, todas las vergüenzas esparcidas en la historia de España en el trascurso de muchos siglos. Compendio muy instructivo, compendio que ha grabado el país en su memoria.

Me haréis, sin duda, un argumento. Estoy viendo la contestación que ha de darme el señor Pi y Margall. «Si la República hizo todo eso; si la República ha dejado tan malos recuerdos en la memoria de la nación, ¿cómo se explica este movimiento republicano que agita la sociedad española? ¿Cómo se ha reproducido el problema republicano en el seno de nuestra patria?» Si los señores de enfrente no se molestaran, yo les diría una cosa; y no se molestarán seguramente. La reproducción del problema republicano no significa nada; también se reproducen los ciclones y las epidemias, y son, sin embargo, un azote para los pueblos. Pero además, yo niego á ese movimiento republicano la intensidad, la extensión, el alcance que vosotros le concedéis, siquiera los dignos individuos que representan el partido dentro de

esta Cámara pronuncien discursos dé tanta sensación, como el que ha pronunciado en el día de hoy el señor Pi y Margall. El partido republicano es como el agua de los arroyos: mete mucho ruido porque tiene poco fondo; los grandes ríos, los de cauce ancho y profundo, los que llevan mucha agua, corren al mar serenos y silenciosos.

El señor Pi y Margall, en el día de hoy, ha dicho que la coalición republicana viene á conquistar el sufragio universal, los derechos individuales, etc., etc., y, por último, y como complemento de todas estas conquistas, la República. No há mucho decía el señor Salmerón que la coalición republicana era una garantía de orden para los intereses conservadores del país; me parece que lo dijo S. S. en su último discurso. El señor Pi y Margall no hace mucho decía que el país lo teme todo de la República. ¿No lo recuerda S. S.?

Voy á leer lo que decía el señor Pi:

«La nación, cuando mira á la Monarquía en el pasado y en el presente, no ve más solución que ella para los problemas que la agitan. Hé aquí porque la idea republicana creció tanto después de la muerte de don Alfonso; la nación, sin embargo, lo temía todo de la República, porque veía discordes á los diversos partidos republicanos, y esperaba que se produjeran guerras apenas proclamada la República, y la nación, añadía S. S., lo temía con sobrado motivo.»

Sólo que esos temores desaparecieron, según el señor Pi y Margall, con la formación de la coalición republicana. ¡Es un extraño procedimiento el de las coaliciones para inspirar confianza á los pueblos! (*Risas.*) Ya sabemos lo que va á hacer esa coalición el día en que triunfe. ¿Qué elemento de los que la forman se impondrá el día del triunfo al otro? Se formará un gobierno provisional, y se convocarán Cortes Constituyentes. ¿Para qué creéis, señores diputados, que se van á convocar esas Cortes Constituyentes? Para resolver si la nacionalidad española há de ser descuartizada ó no. (*Sensación.*)

Han hablado los señores Pi y Salmerón de la coalición

de los partidos republicanos; y yo pregunto: ¿y el señor Castelar? ¿No pertenecen el señor Castelar y sus amigos al partido republicano? ¿Por qué no ha ingresado el señor Castelar en la coalición? Si la coalición viene á alejar temores, á inspirar confianzas, á servir de garantía á los intereses conservadores, ¿por qué el señor Castelar no forma parte de ella? ¿Qué ha visto el patriotismo del señor Castelar en esa coalición que le impida formar en sus filas? Esa coalición, lejos de alejar temores, los aumenta, porque es un enigma, enigma pavoroso, porque nadie sabe qué tendencia de las que la componen triunfará y cual será arrollada en las Cortes Constituyentes del porvenir. Esa coalición, si representa algo, es el predominio de una tendencia, de la tendencia federal, con la cual jamás, jamás transigirá la nación española.

Ha dicho el señor Pi y Margall que con la federación se resuelven hoy día en Europa todos los grandes problemas políticos; ha dicho el señor Pi y Margall que Austria ha resuelto la cuestión de Hungría por medio del régimen autonómico; ha dicho el señor Pi y Margall que Inglaterra quiere resolver la cuestión de Irlanda en parecida forma; ha dicho el señor Pi y Margall que Inglaterra resuelve los conflictos coloniales por los procedimientos de la autonomía. Pero lo que no ha dicho ni dirá el señor Pi y Margall, es en qué tiempo una nación que ha llegado á poseer el bien supremo de la unidad, rompe esa unidad, para sustituirla por la confederación de diversos Estados. ¿Cuándo? ¿dónde? ¿en qué tiempo? ¿Qué nación ha hecho eso jamás?

Ha escuchado el Congreso en la tarde de hoy una afirmación verdaderamente grave del señor Pi, que fué contestada en la tarde de ayer por el señor Becerra, mi digno amigo, y que yo creo que ha de producir en el seno de esa coalición indudables dificultades.

Ha dicho el señor Pi y Margall que la República española recogió una herencia desdichada, sin cuerpo, exánime, una nación sin ejército. (*El señor Pi y Margall: Nada de*

eso he dicho.) Es decir, señor Pi y Margall, que la República española recogió una gran herencia. (*El señor Pi y Margall hace signos negativos.*) Pues afirme S. S. uno de los dos extremos; póngase S. S. de acuerdo en esto con el señor Pedregal; porque en la tarde de ayer el señor Pedregal decía, que el cuerpo de la nación española, cuando vino á manos de la República, era un cuerpo exánime, sin hacienda, sin ejército, sin disciplina. Y yo sostengo que la República fué proclamada en las condiciones más ventajosas que jamás haya podido tener un gobierno para consolidarse y para prevalecer en un país; jamás, jamás gobierno alguno se ha proclamado en un país en mejores condiciones para prosperar, que la República española.

Un Rey, el último Rey, el único Rey de la Revolución, don Amadeo de Saboya, abdicaba y desaparecía: un Trono vacante; huérfano de todo gobierno el país; divididos, dígame lo que se quiera, profundamente, los partidos monárquicos; monárquicos sin Monarca algunos de ellos; entregados otros á un platonismo casi inofensivo; consternados todos en medio de aquélla situación, é interesados los partidos por patriotismo en salvar á España de una catástrofe, es indudable que, si la República pudiera alguna vez ser gobierno de la nación española, lo hubiera sido entonces. ¿Y qué sucedió al día siguiente del triunfo de este partido republicano, tan unido y compacto entonces, bastante más que ahora? El partido se deshizo en mil pedazos; y unos, los discípulos del señor Pi y Margall, se fueron á levantar cantones, á insurreccionar cantones, de acuerdo con las autoridades nombradas por el propio señor Pi y Margall. (*El señor Pi y Margall hace signos negativos.*) ¿No se acuerda S. S. de Valencia? ¿No se acuerda de Cádiz? ¿No se acuerda de Córdoba? Aquellos gobernadores que se pusieron al frente de las Juntas de salud pública, eran gobernadores nombrados por S. S.; los que fueron á levantar cantones, eran discípulos de S. S., que habían aprendido de S. S. que la federación se hace de abajo á arriba, y

fueron á hacerla por este su predilecto método.

Los unos, como digo, se fueron á levantar cantones, los otros se quedaron aquí para devórarse con implacable saña enmedio de aquel oleaje embravecido de pasiones desapoderadas que cada día arrojaban un prestigio muerto á la orilla.

El señor Castelar fué un sospechoso mientras duró la República; el señor Pi y Margall fué acusado de complicidad con los cantonales de Cartagena por sus propios correligionarios; el señor Salmerón puso fuera del derecho de gentes, y declaró piratas á los amigos del señor Pi y Margall; el señor Figueras, el Presidente del Poder ejecutivo de la República, el Jefe del Estado, anocheció y no amaneció, huyendo de su propio partido, y desapareció de España enmedio del estupor general. (*Bien, muy bien.*) Todos aquellos prestigios desaparecieron en pocos días devorados por las muchedumbres insaciables que sacrificaban la patria á los principios, los principios á las pasiones, las pasiones á los instintos; detrás de la democracia radical, vino la oclocracia, detrás de la oclocracia, la caquistocracia; hasta que revueltos y confundidos todos, y lanzados en la fatal pendiente, rodaron, y el país con ellos, al abismo. (*Aplausos.*)

Una sola dificultad, una, yo debo reconocerlo, en medio de tantas dificultades como nos ha enumerado el señor Pi en el día de hoy; una sola dificultad, y eso que era una dificultad pequeña, tenía la República en sus primeros momentos: la guerra civil.

Era una dificultad pequeña, no era uno de esos obstáculos que agobian á los gobiernos. ¿Cómo vencieron los gobiernos de la República ese obstáculo? Si los hombres que hoy forman esa coalición se hubieran apoderado del país en la noche del 2 de Enero; si el acto de fuerza del 3 de Enero no se realiza, y esta será eternamente su justificación ante la historia, don Carlos entra en Madrid triunfante. Y no es eso lo peor, sino que Madrid le hubiera acogido con benévola resignación; porque hay que decirlo, señores diputados, la mayoría de las gentes, que constituyen la mayoría en Es-

pañía y en todas partes, llegó á preferir el absolutismo á las locuras de la Repúblíca.

Y eso que sucedía en España, sucedía antes y después en otros países, singularmente en las naciones de raza latina, como le decía el señor Salmerón al señor Pi y Margall. En esas naciones de raza latina, le decía el señor Salmerón al señor Pi y Margall, llegaron á ser más simpáticos los carlistas que vosotros, que, como añadía el señor Salmerón, estáis poniendo en peligro, no sólo las instituciones liberales, no sólo los intereses de la civilización, sino hasta la unidad y la honra de la patria. (*Aplausos.*)

Esos son, señores, esos son vuestros servicios á la causa liberal, que habéis de comprometer eternamente con vuestras exageraciones, como la estáis comprometiendo ahora sin conciencia, sin pensarlo y sin quererlo, os hago esa justicia, porque tengo una alta idea de vuestra rectitud, mucho más alta que de vuestra prudencia, como hombres de gobierno; inconscientemente concluisteis con la revolución de Setiembre, desacreditando y haciendo odiosa la libertad. La revolución de Setiembre no llegó muerta á vuestras manos; fuisteis vosotros los que la matasteis. La libertad sucumbió en medio de aquella anarquía que convirtió á España «en confuso montón de municipios autónomos, regidos por la violencia y administrados por el pillaje;» de aquella anarquía para la cual no había nada digno de respeto; de aquella anarquía que sacaba al respetable señor Becerra de su casa para pasearlo por las calles é insultarle y escarnecerle; que á poco asesina en las escaleras del Casino de Madrid al ilustre Echegaray; que hacía arrodillar al señor Figuerola en el patio del Ministerio de Hacienda para ser fusilado por las turbas; y todo esto á ciencia y paciencia, y casi en presencia del señor Pi y Margall (*Muy bien, muy bien*); de aquella anarquía que destruyó el crédito público, que concluyó con la disciplina militar y con el ejército, que nos entregó casi indefensos á los carlistas en el Norte, á los cantonales en el Centro y en el Mediodía, á los insurrectos allá en la manigua cubana.

El señor Castelar, cuyo testimonio ó cuyo nombre se ha esgrimido aquí como un argumento; el señor Castelar, el único republicano á quien la patria española debe gratitud en aquel dolorosísimo trance; el señor Castelar, que al sentir que el suelo sagrado de la patria se hundía bajo sus piés, maldijo con maldición inmortal la federación, y pidió á Dios que le perdonara y á la historia que le olvidase; el señor Castelar hizo un supremo esfuerzo, llamó á todas las puertas, pidió ayuda á todos los partidos, no como republicano, sino como español, reorganizó el ejército, restableció la disciplina é inauguró la política de resistencia en contra de la demagogia salvaje y criminal que había concluído con la libertad é iba á concluir con la patria. (*Grandes aplausos.*) Por eso, por eso le arrojasteis del poder. El señor Castelar, entre la República y la patria, optó por la patria y salvó la patria; pero no pudo salvar la República, porque la República estaba condenada por la conciencia de la nación. Ese fué su delito, delito que jamás le perdonaréis.

La República concluyó condenada, porque estaba condenada por el sentimiento nacional; era imposible que aquello pudiera sostenerse: dos tiros disparados al aire por un guardia civil en ese pasillo, bastaron para que todo aquello desapareciera; y, sin embargo, los hombres sobre los cuales caen las grandes responsabilidades de aquellos sucesos tris-tísimos, los más tristes por que ha pasado España en lo que va de siglo, se presentan aquí como por arte mágico, no arrepentidos, no contritos, sino como redentores, como salvadores de esta pobre España, (*Muy bien, muy bien.*) que á poco desaparece entre sus manos, y se presentan á combatir, de potencia á potencia, enfrente de la Monarquía, que ha venido á restañar las heridas que ellos causaron. (*Aplausos.*)

¿Con qué derecho, con qué autoridad, con qué títulos pedís á la nación española que os confíe de nuevo sus destinos? ¿Habéis renunciado á vuestros errores? ¿Habéis rectificado vuestras ideas? ¿Habéis abandonado el absurdo y el despropósito de la federación? ¿Estáis dispuestos á sostener

la disciplina del ejército, aplicando el rigor inflexible de las leyes militares? ¿Qué queréis; que el país se confíe de nuevo á vosotros para pasar por lo que pasó, y para que sufra lo que sufrió en el año de 1873? ¡Ah! No; lo que vosotros hicisteis con este país entonces, no se hace más que una sola vez. (*Grandes y prolongados aplausos.*)

DISCURSO
PRONUNCIADO EN LA SESIÓN
DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 1886, CONTESTANDO AL
SEÑOR SALMERÓN.

Empiezo, señores diputados, felicitando con toda la efusión de mi alma al señor López Domínguez, por las nobles y patrióticas palabras que acaba de pronunciar. Convéznase el partido republicano: todos sus esfuerzos han de ser completamente estériles enfrente de la unión y del patriotismo de todos los partidos monárquicos, para defender la Monarquía y la dignidad y la honra del país.

Realizado este deber, voy á cumplir el que el Gobierno me ha impuesto. Al llenarlo no he de pronunciar un discurso, porque ese sería vano y ridículo intento por mi parte, después de los elocuentes, elocuentísimos, que ha pronunciado en la tarde de ayer y en el día de hoy mi querido amigo y correligionario el señor Gamazo.

Yo me levanto solamente, teniendo que vencer grandes y casi insuperables dificultades, no á buscar un éxito parlamentario, porque ese éxito lo ha recogido ya mi querido amigo el señor Gamazo; me levanto á contestar las acerbias

é injustas alusiones que me ha dirigido mi amigo particular y antiguo maestro el señor Salmerón.

Nos acercamos, señores diputados, al final de este debate: el humo y el polvo del combate empiezan á disiparse ya y preciso es que sepamos la posición que cada cual ocupa. En la primera parte de esta discusión, el partido monárquico, las diversas agrupaciones del partido monárquico, en todas sus manifestaciones, ¡qué digo manifestaciones! hasta en todas sus pasiones, han intervenido en ella y han fijado y determinado claramente su actitud enfrente de este Gobierno; y en esta segunda parte del debate, es necesario que el partido republicano, que los diversos matices, que las agrupaciones diversas del partido republicano, fijen terminantemente, sin nebulosidades de ningún género, su actitud con relación á la legalidad del país.

En la primavera última se realizó una coalición que no quiero calificar, porque ya la ha calificado elocuentemente el señor Gamazo; se realizó una coalición, se consumó una coalición para trabajar por el triunfo de la República en la forma y por los procedimientos establecidos en la base segunda, que todos los señores diputados conocen; y yo pregunto: ¿subsiste aún esa coalición? ¡Qué silencio más triste el de S. S.: no se atreve á contestar! ¿Subsiste aún esa coalición? S. S. sigue en su silencio, y yo no quiero abusar de la situación de S. S. volviéndole á preguntar. (*El señor Salmerón*: Está prohibido interrumpir.) ¡Cuántas cosas prohibidas no respetáis vosotros! Me sorprende que en este momento os detengáis enfrente de esta prohibición. (*El señor Salmerón*: Tenga un poco de paciencia S. S.) Eso es lo que á SS. SS. les hace falta.

¡Están unidos los que fueron dolorosamente sorprendidos por los sucesos del 19 de Setiembre, los que pidieron el indulto, y después de obtenerlo ofrecieron esperar tranquilamente, sin pesimismo de ninguna especie, á que el Gobierno desenvolvese libremente su política, con aquellos otros á los cuales parece que les ha molestado el indulto, y que

después de él acentúan su política de conspiración y de vergüenza, como si á ciertas naturalezas les hiciera más daño un beneficio recibido que un ultraje! (*Sensación.*) ¿Están unidos los que han mantenido toda su vida la coexistencia del *self-government* con la Monarquía hereditaria, y aquellos otros que declaran que la democracia no puede transigir jamás con la Monarquía hereditaria? ¡Ah! Si están unidos, señor Azcárate, queme S. S. todos sus libros.

¿Se conforma toda esa minoría republicana con las declaraciones del señor Salmerón? ¿Dónde está el señor Portuondo? ¿Dónde está el señor Romero Gil Sanz, que en otro sitio han votado en contra de esas declaraciones? Y el señor Pi y Margall, ¿dónde está? (*Risas.*)

El país tiene derecho á conocer vuestra actitud, que no basta condenar los procedimientos de fuerza; es necesario que tengáis el valor de no dejar que os arrebaten la bandera republicana; es necesario que tengáis el valor de condenar explícitamente los vergonzosos sucesos del 19 de Setiembre; es necesario que tengáis el valor de coadyuvar á la represión de esos verdaderos atentados contra la paz pública y contra la honra del país.

No basta, no, condenar los hechos de fuerza; es necesario coadyuvar á su represión, no debilitando la acción de los gobiernos con apologías y defensas del crimen y de los delincuentes. Es preciso hacer lo que ha hecho el señor Castelar, que en este, como en muchos extremos, debierais imitar, reprobando los motines.

Es, además, necesario que los que no condenan los procedimientos de fuerza, imiten la conducta de ciertos partidos que en situaciones análogas han empezado por abandonar su puesto en el Parlamento. No se puede venir aquí á legislar y salir de aquí á conspirar contra las leyes; no se puede ser al mismo tiempo legislador y conspirador. (*Aplausos en todos los bancos de la mayoría y en los de la minoría conservadora.*)

Y voy á concretarme á la alusión que me ha dirigido

el señor Salmerón. Dijo S. S. que después del indulto, vino, en medio del aombro general, algo que nadie se ha explicado; una poltica acentuadamente conservadora y casi reaccionaria. Lo que vino, seor Salmern, sin asembro de nadie, como consecuencia del indulto, fu la expulsn de S. S. por el seor Ruiz Zorrilla del partido republicano en accn.

¡Pero, seores! ¡que vino una poltica acentuadamente conservadora! ¿Qu razones tiene el seor Salmern para afirmar esto?

Pues qu, ¿la composicin de este Gobierno no es exactamente la misma que la del Gobierno anterior? Pues qu, el seor Navarro Rodrigo, ¿tiene antecedentes ms conservadores que el seor Gamazo, ni tiene el seor Balaguer antecedentes ms conservadores que el seor Montero Ros? Yo mismo, ¿tengo antecedentes ms conservadores que el seor Gonzlez,  quien su seora en la discusin del Mensaje acusaba de Ministro reaccionario, y ha bastado que el seor Gonzlez saliera del Gobierno para que S. S. encuentre en mi distinguido amigo un Ministro eminentemente liberal? La composicin de este Gobierno es la misma que la de aquel que se constituy en los ltimos das de Noviembre del 85; exactamente la misma; y no est aqu mermada la democracia, sino que conserva idntica representacin,  igual influencia. ¡Lo que hay aqu, seor Salmern, es que este Ministerio, como el anterior, se preocupa principalmente en entonar los resortes de gobierno, en vigorizar y enaltecer el principio de autoridad, que andaba decado desde hace muchos aos en nuestra patria; lo que hay es que este Gobierno no tiene tolerancias, ni quiere tener tolerancias que las leyes no consienten, ni agradecen aquellos que de ellas son objeto; lo que hay es que este Gobierno cree que gobernar no es transigir, no es consentir que cada ciudadano haga todo aquello que le plazca, sino que gobernar es cumplir las leyes  imponer  todo el mundo con inflexible rigor su cumplimiento.

Pues qué, señores diputados; pues qué, señor Salmerón, ¿cree S. S. que si el señor González, que si el señor Montero Ríos, que si el señor Gamazo estuvieran hoy sentados en este banco, no dirían lo mismo que yo estoy diciendo? ¿Cree el señor Salmerón que sucesos como los del 19 de Setiembre, no imprimen dentro de la misma política carácter á los actos del Gobierno?

¿No ha visto el señor Salmerón la actitud de mi querido amigo particular el señor López Domínguez, al que siento no llamar amigo político hoy, pero al que espero pronto calificar así? ¡Ah! ¿Con qué derecho el señor Salmerón dirige cargos á este Gobierno por su actitud enfrente de los rebeldes? Yo, que voy ya siendo viejo... (*No, no.*) Agradezco la justicia que me hacen los señores diputados. (*Risas.*) Pero, en fin, aunque no viejo, voy ya siendo entrado en años, y recuerdo que fuí diputado en las Cortes federales—el señor Salmerón se acordará de ello.—Pues bien; me acuerdo de que en aquellas Cortes el señor Salmerón, con toda su significación republicana y democrática, al entrar en el poder derribando al señor Pi y Margall, fué considerado como cómplice del partido monárquico, y hubo necesidad de cerrar las puertas de este edificio para que no lo invadiera el populacho, que al solo anuncio de la supuesta traición, se alzaba rebelde contra el gobierno de S. S.

El señor Salmerón cumplió con su deber, y entonces le felicité y le felicito ahora por ello.

El señor Salmerón, al encontrarse enfrente de la insurrección, al encontrarse enfrente de aquellos conspiradores y rebeldes que rodeaban á S. S., empezó por colocarlos fuera del derecho de gentes, los llamó *piratas* y se negó á indultarlos, y se negó, para el presente y para el porvenir, á presentar un proyecto de ley de amnistía. ¿Hemos llegado jamás nosotros á donde llegó entonces S. S.? ¿Tenía S. S. derecho á llamar piratas á los rebeldes y tratarlos como piratas, y no hemos de tener nosotros el derecho de tratar como rebeldes á los rebeldes? (*Bien, muy bien.*)

Este Gobierno, siendo muy liberal, profundamente liberal, esencialmente liberal, no cree que la libertad consiste en la inacción, en la debilidad y en el desmadejamiento en frente de los conspiradores y de los rebeldes, porque este Ministerio no participa de las teorías de aquellos viejos partidos liberales que creían que había que debilitar el poder por temor á su opresión, sin comprender que, al debilitarlo, lo reducían á la nulidad para la protección y para la defensa de los grandes intereses sociales y de los derechos y garantías de los ciudadanos.

Este Gobierno cree que á menos prevención más vigilancia, más precaución, más represión; este Gabinete, como el anterior, en suma, cree que á más libertad más Gobierno. (*Muy bien. Grandes aplausos.*)

Y esta, señor Salmerón, no es la política de este Gobierno; esta es la política de la mayoría, esta es la política del Gobierno anterior; esta es, en suma, la política de todo el partido liberal. (*Asentimiento.*)

Derecho de insurrección. Esta cuestión se ha tratado aquí bajo todos sus aspectos por el señor Gamazo, y no he de entrar yo á examinar el texto de los tratadistas que han definido el derecho de insurrección, como los teólogos, allá en el siglo XVI, defendían el regicidio del Rey tirano.

No he de examinar esas teorías; pero aseguro que así como en ningún país del mundo se consintió á los defensores del regicidio proclamar que era llegado el momento de dar muerte al Rey, así no se puede consentir hoy á los que defienden el derecho de insurrección en teoría, que digan que ha llegado el momento de apelar á la fuerza para derribar la legalidad del país. Eso no lo consiente este Gobierno; digo mal, eso no lo consienten las leyes, ni los tribunales de justicia encargados de aplicarlas, y digo más: digo que si las leyes fuesen insuficientes para castigar las excitaciones al delito de insurrección, entonces este Gobierno pediría á las Cortes la reforma de las leyes. (*Aprobación.*)

Pero el señor Salmerón y los que con S. S. comulgan en

ciertas ideas, afirman que se apela en determinados momentos al derecho de insurrección, porque no es sólo un derecho sagrado, sino que es un deber, y añade que no se trata de apelar á la insurrección para alcanzar el poder, sino para conquistar el derecho.

Yo me permitiría recordar al señor Salmerón ciertas frases por S. S. pronunciadas en un discurso del día 19 de Julio de 1873, precisamente en frente de los correligionarios de S. S., que decían lo mismo que S. S. dice ahora, es decir, que el derecho de insurrección era un derecho sagrado, y que no iban á conquistar el poder, sino el derecho; y S. S. les decía: «No hay nadie tan desatentado, tan ambicioso, tan perverso que, aun para lograr los más criminales propósitos, no invoque siempre el principio sagrado y divino de la justicia.» (*Sensación.*)

Pero, en fin, dejémonos de estas metafísicas de la anarquía (*Grandes risas*); dejémonos de estas cosas, y vengamos dentro del terreno de S. S. á algo más práctico. Yo comprendería, por más que creyera que SS. SS. iban por mal camino, yo comprendería que SS. SS. dijese que era necesario producir una profunda indignación en todo el país, desde el fondo hasta la superficie; que era necesario que el país, recordando la bienandanza que disfrutó en el año 73, cuando la nación española estaba entregada á vuestras manos, se sublevara para derrocar esta tiranía insoportable de la Reina Regente doña María Cristina de Hapsburgo; yo comprendería esto, y que por este camino fueseis á la conquista del derecho. ¿Pero qué derecho es este que vosotros invocáis, que se conquista sobornando soldados, deshonrando el ejército, dando dos empleos á todo el que falte á su deber? ¿Qué derecho es ese que habéis aprendido en los filósofos, y que ahora se acomoda á vivir ignominiosamente en las cuadras de los cuarteles?

El señor Salmerón ha condenado en el día de ayer los pronunciamientos de un modo extraño; justificándolos, ó, cuando menos, disculpándolos. Hipocresía, señores: tam-

bién los filósofos tienen hipocresías como los sectarios. Pero no soy exacto, señor Salmerón; lo que hay aquí es que el filósofo tiene debilidades con los sectarios.

El remedio contra los pronunciamientos, según nos dijo S. S. en el día de ayer, es de índole política; aquel país en el cual el ciudadano goce de los derechos individuales é ilegislables, allí donde la soberanía no esté detentada, allí donde haya sufragio universal, allí son imposibles los pronunciamientos, como por ejemplo, en casi todas las repúblicas sud-americanas y en la República española del año 1873 (*Risas*); y, en cambio, en aquellos países en que no hay nada de esto, allí los pronunciamientos son casi diarios y continuados; verbi-gracia, Rusia; verbi-gracia, Austria.

Pero dice el señor Salmerón, condenando, por supuesto, los pronunciamientos: el espectáculo que ofrece el ejército español, en donde hay algunos que han hecho una brillante carrera en pocos años, mientras otros pasan quince y veinte en el mismo grado ó empleo, es un espectáculo poco edificante y es una tentación para los conspiradores.

Ahí está, decía el señor Salmerón, el general Martínez Campos, que al día siguiente de Sagunto lucía tres entorchados en la manga. Eso es completamente inexacto. El general Martínez Campos no se puso entorchado alguno después de triunfar en Sagunto, como se los han puesto otros antes de triunfar en Madrid y en otras partes. Por lo de Sagunto, ni al general Martínez Campos ni á nadie se dió gracia ni empleo ninguno. (*El señor Cánovas*: Es verdad.) Esos tres entorchados que lleva en la manga el general Martínez Campos los ganó en las Muñecas, en la Seo de Urgel, en el Baztán, en el Norte, en Cataluña, en el Centro, en Cuba, pacificando el país, en todas partes lidiando por la libertad y por la integridad del territorio.

¿Puede alguien decir que ha obtenido más éxitos militares que el general Martínez Campos? ¿Puede alguien decir que lleva con más justicia que él los tres entorchados en la manga? Pero, ¿qué habláis vosotros, señores republica-

nos, de improvisaciones, vosotros, que habéis dado á ciertos individuos dos empleos, no por servicios prestados, sino por servicios que habían de prestarse? ¿Qué habláis de improvisación vosotros que de un cómico hicisteis un coronel? (*Grandes risas y aplausos.*)

Una afirmación verdaderamente extraña, señores diputados, hizo ayer el señor Salmerón. ¿Sabéis lo que quiere? Pues quiere que las clases conservadoras acepten la República, como si las clases conservadoras, ¡qué digo las clases conservadoras! como si el país entero pudiera olvidar lo que sufrió y por lo que pasó durante la República de 1873. Y no quiero evocar ese recuerdo, porque el recuerdo de la República de 1873 es para vosotros como la cruz para Mefistófeles: os retorcéis cuando se os presenta ese recuerdo, pero os retorcéis en vano.

Pensad, señores diputados, lo que sería la República hoy proclamada por una insurrección militar, rotos los lazos de la disciplina, deshechos los resortes de gobierno, con las divisiones, odios y antagonismos que separan á los hombres importantes del partido republicano antes de triunfar; con todas las incertidumbres de un período constituyente; con los mismos conflictos que produjeron las mismas catástrofes; sin un prestigio que oponer á las pasiones desbordadas en el seno de la anarquía, y, como complemento de todo eso, la cuestión social estallando en un ambiente saturado de odios y corrompido por las emanaciones del fondo. (*Grandes y nutridos aplausos.*)

Haced un esfuerzo, por poderoso que sea, con el pensamiento é imaginad lo que sería de este país el día en que la cuestión social estallara en una república, y estallaríase seguramente el día en que la república fuera un hecho en nuestra patria. ¡Ah! si no estuvieran los intereses nacionales, los intereses del país por medio, os condenaría al triunfo como la única expiación de vuestras culpas. (*Aplausos.*)

El radicalismo repúblicano y el federalismo os crearían las primeras dificultades; detrás, porque esta serie es in-

terminable, vendrían el socialismo anárquico, el comunismo, el colectivismo y todas las plagas en *ismo* (*Risas*) que aquejan á la sociedad moderna, para demostraros, señor Salmerón, señor Pi y Margall, señor Ruiz Zorrilla, que sois tan burgueses y más reaccionarios que los señores Cánovas del Castillo y Sagasta. Sí; lo que llamáis el cuarto estado y que jamás ha existido en nuestra patria, afortunadamente para ella, pero en fin, lo que llamáis el cuarto estado, no se satisface con soluciones políticas ni con formas de gobierno, y os plantearía el problema social en toda su desnudez; y como en el fondo de ese problema palpita un imposible humano, y los imposibles acá abajo, en el mundo de las tristes realidades, lo mismo en las repúblicas que en las monarquías, que en los imperios, se resuelven con la fuerza, ¿con qué fuerza ibais á afrontar esos supremos conflictos? ¿Con la que teníais en 1873, en aquellos días sin sol, en que mientras España entera ardía en guerra civil y cantonal, no teníais un soldado á vuestras órdenes, y la esfera de acción de aquel Gobierno no se extendía más allá del pilón de la Puerta del Sol? (*Risas y aplausos.*)

No, señores diputados; las clases conservadoras no piensan que la República pueda triunfar en nuestra patria, porque si es posible, aunque sea funesto, llevar á un país á lo desconocido y entregarle á todos los azares de un experimento, *sortes sperimentum*, que decía Bacón, no es posible llevarle á lo conocido, cuando lo conocido es tan calamitoso como vuestra República. Ni os queda el recurso de decir que fué mal planteada, porque como los que ahora la habían de plantear serían poco más ó menos los mismos que la plantearon en 1873, ni siquiera nos quedaría lo menos que nos podría quedar, la esperanza.

Yo no creo en el triunfo de la República en nuestra patria, porque no creo que estemos dejados de la mano de Dios, hasta el punto de tener dos repúblicas en el transcurso de 14 años: no creo que estemos en tan malas relaciones con la Divina Providencia (*Risas*).

¡Ah! señores; si cuando la Monarquía no era posible, porque, en efecto, no era posible la Monarquía en 1873; si cuando la Monarquía no era posible, fué imposible la República, ¿cómo ha de ser posible ahora que la Monarquía tiene una fuerza, un vigor, un prestigio, una autoridad que jamás ha tenido en nuestra patria desde que existe sistema representativo en España? ¿Ni qué ofrecéis vosotros al país? ¿Cuáles son vuestras promesas?

¿Qué ofrecéis, señores republicanos, qué ofrecéis vosotros al país? ¿Qué ofrecéis? ¿Cuáles son vuestras promesas que no sean una realidad dentro de la Monarquía? ¿Le ofrecéis más orden, más protección para todos los intereses, más libertad quizá? ¡Ah! ¿Tendrían los partidos monárquicos dentro de la República la libertad de que vosotros disfrutáis, para defender en la tribuna, en la prensa, en los *meetings* y reuniones, en todas partes, vuestras soluciones? La Monarquía os da esa libertad, porque está de tal manera ligada con el país y el país ligado con ella, que vuestro triunfo es imposible y por eso vuestras voces, con ser tan elocuentes, se pierden sin eco en el vacío.

La herencia de aquel gran Rey que se llamó don Alfonso XII, simbolizada en su augusta viuda y en sus hijos, está defendida, está escudada por la gratitud y la generosidad del pueblo español, y por el triste recuerdo, permitidme que os lo diga, por el triste recuerdo de vuestro actos como hombres de gobierno; porque, señores diputados, yo comprendo la República en Francia; la comprendería en la misma Inglaterra, aunque no sea tan fácil, como algunos señores creen, la evolución pacífica de la Monarquía á la República. La República en esos países, al lado de grandes horrores y de bárbaras crueldades, realizó algo grande, algo heroico, algo que impresiona y seduce á la imaginación popular.

Pueden los ingleses olvidar el fanatismo grotesco de los puritanos, recordando sus virtudes y sus glorias; pueden olvidar el regicidio de Carlos I, recordando los grandes

principios que proclamó el Parlamento Largo, y las grandes cosas que realizó el protector Oliverio Crómwell. Ha podido Francia olvidar la crueldad, la cínica crueldad de aquellos malvados que constituían el comité de salud pública; ha podido olvidar la tiranía del terror, recordando las glorias militares de la república en Valmy, en Jemmapes, en Arcole y al pie de las Pirámides.

¿Qué queréis que recuerde la nación española para olvidar el triste espectáculo que ofrecía esta desdichada patria, entregada á vuestras manos?

¿Queréis que recuerde los crímenes de Alcoy y de Montilla? ¿Queréis que recuerde las vergüenzas de Cartagena? ¿En dónde están vuestros éxitos? No pidáis, por Dios, al país que recuerde vuestras glorias; pedidle, y no es poco pedir, que olvide vuestras desgracias. (*Grandes y repetidos aplausos.*)

ADVERTENCIA

Ya bastante adelantada la impresión de estos discursos, se han encontrado los originales de los dos primeros que, al comenzar su vida parlamentaria, pronunció el señor León y Castillo, y los cuales se incluyen seguidamente en este tomo para que sea completa la colección.

DISCURSO
PRONUNCIADO EN LA SESIÓN
DEL DÍA 9 DE MAYO DE 1871, CONTESTANDO Á ALUSIONES
DEL SEÑOR SORNÍ.

Siento en el alma, señores diputados, tener que molestar vuestra atención, siquiera sea por breves momentos, y lo siento más, cuanto que necesito ocuparme de una cuestión que, si para vosotros es estéril, para mí es sobradamente enojosa. Comprended la dificultad de mi posición, dominado de una parte por el natural temor que á todos embarga al hacer uso de la palabra por vez primera en este augusto recinto, y agobiado, por otra, bajo el peso de la elocuente habilidad de mi distinguido amigo el señor Sorní. Esta dificultad de mi posición, unida á lo inesperado de los ataques que, creédmelo, porque lo digo con ingenuidad, me impide coordinar toda idea en este momento, esta dificultad, repito, de mi posición, me hace esperar de vosotros, señores diputados, gran tolerancia, gran benevolencia, gran indulgencia.

Confiado en esto, seguro de esto, yo voy, no á discutir el acta de Sueca, no á defender el acta de Sueca, porque cier-

tamente habrá otros que lo hagan mejor que yo pudiera hacerlo. Voy á cumplir cōn un deber de honor, con un deber para mí indeclinable; contestando á los gravísimos cargos que en el día de ayer me ha dirigido el señor Sorní.

Ha comenzado el señor Sorní haciendo referencia á hechos y á sucesos que no ocurrieron ni sucedieron siendo yo gobernador de Valencia. El señor Sorní hablaba de asesinatos cometidos en Ruzafa el 24 de Junio de 1870. Pues bien, señores diputados, yo no era entonces gobernador de Valencia; yo tomé posesión de aquel gobierno el 24 de Diciembre del mismo año. Ha hablado también el señor Sorní de un hecho escandaloso, si fuera verdad, que le ha referido un guardia civil, ó un oficial de la guardia civil, á propósito de cierto criminal conducido á presencia del gobernador de la provincia, y puesto por éste en libertad.

Yo, señores, no tenía conocimiento de este hecho, del cual el señor Sorní pretende derivar una gravísima responsabilidad para el gobernador de Valencia. Yo no tenía conocimiento de ese hecho, del cual deduce el señor Sorní que por parte de las autoridades hay protección para los criminales en la provincia de Valencia. Llegado á este caso, yo tengo que preguntar al señor Sorní: ¿se ha referido á mí S. S.? ¿Soy yo ese gobernador? ¿Me ha aludido S. S.? Espero la contestación.

El señor PRESIDENTE: El señor León y Castillo tiene la palabra.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Me doy por satisfecho con la explicación del señor Sorní. S. S. ha denunciado hechos más ó menos escandalosos que no se han referido en manera alguna á la época en que fui gobernador de Valencia. Yo no estoy en el caso de defender la conducta de nadie, porque no se me ha autorizado para ello, y ciertamente los gobernadores que me precedieron no necesitarán de mi defensa. Yo me doy por satisfecho de las explicaciones del señor

Sorní, y me permito dirigirle un ruego, y es que no haga caso S. S. de cuanto le cuenten de cuestiones electorales en ciertas provincias. Hay, señores diputados, permitidme la expresión, chismes de localidad de tal naturaleza, que un hombre tan serio, tan sensato, tan leal, tan honrado como el señor Sorní, no puede ni debe en manera alguna hacer caso de ellos. En ciertas provincias, señores diputados, se ha llegado á un extremo en que ya no basta arrojar lodo sobre la frente para manchar la honra; es necesario ir más lejos: es necesario empañar la conciencia salpicándola con sangre.

Señores diputados, si yo no supiese que en el día de ayer y en el día de hoy el señor Sorní ha cumplido con un penoso deber de hombre de partido, ciertamente que yo me admiraría, que yo me asombraría de los cargos que el señor Sorní ha dirigido al Gobierno y sus delegados por su conducta en Valencia durante el período electoral. El señor Sorní estaba en Valencia cuando tuvieron lugar las elecciones; el señor Sorní era candidato por el distrito de Serranos; el señor Sorní me veía con frecuencia, me honraba al verme; hablábamos como se habla entre un gobernador y un candidato de oposición, de los accidentes, de las peripecias, de los detalles de la contienda electoral. Pues bien, durante aquel período, ni directa, ni indirectamente, ni en ninguna forma, el señor Sorní me denunció ninguno de esos abusos, ninguno de esos atropellos, ninguno de esos escándalos, ninguno de esos crímenes á que se ha referido S. S. en el día de ayer y en el día de hoy. ¿Por qué tanto callar entonces y tanto hablar ahora?

Pero no era sólo el señor Sorní el candidato de oposición, que estaba en Valencia durante el período electoral: también estaba allí mi distinguido y respetable amigo el señor Castelar, candidato por el distrito de Mercadé. Señores diputados, si vosotros hubierais estado en Valencia durante el período electoral, ciertamente que os hubierais admirado, que os hubierais asombrado, que os hubierais indignado,

como me asombré, y me admiré y me indigné yo al oír los cargos que el señor Castelar fulminaba aquí contra el Gobierno y contra sus delegados en las provincias por los escándalos, los atropellos, las coacciones y las ilegalidades que S. S. suponía habían cometido. El señor Castelar necesitaba hacer un discurso de tremenda oposición, y lo hizo. El señor Castelar necesitaba inmolar víctimas ante la opinión, y lanzó á la voracidad del público el prestigio y la reputación de algunos gobernadores. Yo, señores, desde este sitio oí al señor Castelar y, sin embargo, callaba; pero no creáis que callaba ante sus acusaciones; callaba agobiado bajo el peso de su elocuencia.

Habíais de ver, señores diputados, al señor Castelar en Valencia. Seguido de una multitud que á todas partes le acompañaba pendiente de sus labios, ansiosa de escucharle como se escucha á un apóstol; el señor Castelar, de día, de noche, al aire libre, en la plaza pública, á la puerta de los colegios electorales, tuvo siempre completa libertad para hablar, para conmover los ánimos, para llevar á los electores, y esto era lo práctico, á las urnas á que votaran en favor de su candidatura. ¿Hay alguno que lo niegue? ¿Hay alguno que lo dude siquiera? Apelo al testimonio de Valencia entera que presenciaba, con la cordura y la sensatez de un pueblo verdaderamente libre, espectáculo que sólo se ofrece allí donde vive y se arraiga la libertad. Yo, señores, satisfecho del resultado de las elecciones en la provincia de Valencia, al ver el triunfo de los candidatos del Gobierno en 11 distritos de los 15 en que aquella provincia se divide, me felicitaba en ello, pero me felicitaba más de la legalidad y de la libertad con que se llevaban á cabo las elecciones; y ante esta consideración, señores, yo lo declaro aquí con completa lealtad y con completa franqueza; ante esta consideración, yo llevé mi tolerancia hasta faltar á mi deber, hasta faltar á la ley.

¿Sabéis por qué? El señor Castelar decía: «Yo he visto á un gobernador (este gobernador era yo, según S. S.), dirigir

una orden al alcalde de cierto pueblo, diciéndole: «si no han pedido á ustedes permiso, disuelva, aunque sea á bayonetas, la reunión pública.» Esto es inexacto en el fondo y en la forma. El señor Castelar, sin duda, creyó que yo iba á llevar mi tolerancia hasta el último extremo, y S. S. pensó quizá que no se había escrito la ley para S. S.

Hay un artículo en el Código penal, que manda terminantemente que para celebrarse cualquiera reunión pública es necesario dar cuenta, ponerlo en conocimiento,—no dar aviso, como decía su S. S.—ponerlo en conocimiento de la autoridad local con veinticuatro horas de anticipación. ¿Cumplió alguna vez S. S. con este requisito? ¿Cumplieron los amigos de S. S. con este requisito?

Mientras el señor Castelar estuvo en Valencia, yo podía ser tolerante, yo era tolerante, yo faltaba á la ley con el señor Castelar, y yo faltaba á la ley, y yo era tolerante con el señor Castelar, porque confiaba en la sensatez, en la cordura, en la discreción del pueblo valenciano, y, sobre todo, porque sobre el terreno tenía medios bastantes para reprimir cualquiera alteración del orden público. Pero es el caso, señores diputados, que el tercer día de elecciones, el señor Castelar, poco satisfecho sin duda del resultado de éstas, salió á los pueblos inmediatos á predicarles la buena nueva y pedirles sus votos; y yo, señores, que no tenía en los pueblos esas mismas garantías de sensatez y de cordura que debía esperar en Valencia, para no incurrir en grave responsabilidad, me dirigí á los alcaldes recordándoles el cumplimiento de su deber, citándoles el artículo de la ley y exigiendo de ellos que en caso necesario lo cumplieran.

¿Quién ha faltado á la ley? ¿De parte de quién está el atentado; del gobernador de Valencia que se redujo á recordar á los alcaldes que cumplieran con su deber ó del señor Castelar que para nada se cuidaba de la ley? Yo, señores, respeto con escrupulosa exactitud los derechos de los ciudadanos, mientras esos derechos se ejercen sin hollar la ley; cuando hay invasión, cuando la ley se huella, mi deber,

el deber de toda autoridad es restablecer su imperio, hacer que se obedezca inmediatamente, enérgicamente, inexorablemente, cueste lo que cueste y suceda lo que suceda.

Pero ha hablado, además, el señor Sorní, y ahora me concreto al señor Sorní, de otras cuestiones en las cuales yo no puedo ni debo entrar para no abusar, señores diputados, de vuestra tolerancia, de vuestra paciencia y de vuestra benevolencia para conmigo. Sin embargo, el señor Sorní en todo su discurso ha tenido una idea predominante: hay una tendencia que domina en el fondo, en la forma, dentro y fuera y en todas partes, en el discurso del señor Sorní. Me refiero á la cuestión de seguridad individual en la provincia de Valencia. Yo no niego que la provincia de Valencia deja mucho que desear en lo que se refiere á seguridad individual. ¿Cómo había de negarlo, cuando este ha sido el objeto constante de mis trabajos durante mi permanencia en la provincia de Valencia? ¿Cómo había de negarlo cuando esta es la cuestión de las cuestiones para los gobernadores de Valencia? La provincia de Valencia deja mucho que desear en lo que se refiere á seguridad individual, es verdad; pero, ¿puede exigirse á ningún hombre, á ningún partido, la responsabilidad de este estado? Demasiado sabe el señor Sorní que no.

El mal no es de ahora, no es de hace poco; no es de después de la revolución; es más antiguo; es crónico en la provincia de Valencia. Busque S. S. el origen del mal en condición de raza y de costumbres que dan cierto tinte de ferocidad salvaje á los instintos de los criminales en Valencia, y no acuse á nadie. Yo debo, sin embargo, hacer constar un hecho.

¿Sabéis, señores diputados, cuándo el mal ha hecho crisis? Pues ha hecho crisis cuando las autoridades, en virtud de circunstancias políticas, han tenido facultades extraordinarias y discrecionales. ¿Le parece á S. S. aceptable el remedio? Yo creo que no; yo tampoco le acepto, pero creo que es necesario hacer algo inmediato, enérgico, eficaz, decisivo.

En otros países, cuando una comarca está en la situación de la provincia de Valencia, se ha apelado á una ley especial para el restablecimiento de la seguridad individual: ¿tampoco le parece á S. S. aceptable este remedio? Pues el mal no hará crisis, yo se lo aseguro; S. S. trata de hacer frente á esta enfermedad con remedios homeopáticos, y esto es tiempo perdido: el bandolerismo no se cura con glóbulos, se cura con sangrías.

Yo, señores, debo hacer constar otro hecho. Aquí se ha dicho con la sana intención de demostrar coacciones y atropellos criminales en aquella provincia durante el período electoral; aquí se ha dicho que se han cometido crímenes, y con esos crímenes se han querido crear coacciones. ¿Y quién le ha dicho á S. S. que esos crímenes se han cometido por cuestiones electorales? Esos crímenes se han cometido como se cometen siempre.

El señor Castelar ha hablado de un asesinato cometido en el Grao de Valencia el tercer día de elecciones. ¿Sabéis, señores, quién era el muerto? Pues el muerto era un licenciado de presidio, sometido á la vigilancia de la autoridad. ¿Era éste algún agente electoral del señor Castelar? Yo no lo creo, no puedo creerlo, porque si yo lo creyera, señores, ¡pobre libertad, pobre sufragio universal, ligados al crimen por los lazos de la pasión política!

Y voy á concluir, señores diputados, porque no quiero molestar más vuestra atención, ni quiero abusar más de vuestra paciencia. Aquí ha dicho uno de los oradores á quien yo más respeto en esta Cámara, aquí ha dicho el señor Figueras que es imposible ejercer grandes coacciones con el sufragio universal; esto es verdad: los que lo desconozcan, los que no lo crean, están en un grave error: no hay en el mundo influencia ni poder bastante que resista al empuje incontrastable de la opinión pública, ayudada por el sufragio universal. En los países libres, cuando la opinión pública se pronuncia en un sentido y tiene el sufragio universal á su servicio, no hay obstáculo que no venza, es-

pacio que no salve, circunstancia á que no se sobreponga, dificultad que no arrolle. Por otra parte, señores, con la independencia de los ayuntamientos y de las diputaciones provinciales, con la administración local entregada á los ayuntamientos y á las diputaciones provinciales, y con una ley de sanción penal por delitos electorales, ¿qué queréis que haga un gobernador? Moverse en el vacío y luchar con la impotencia, si es que pretende moverse y luchar.

Sí, ha habido coacciones; ¿por qué no ha de decirse la verdad, toda la verdad? Sí, ha habido coacciones; sí, ha habido atropellos; pero no se han llevado á cabo, no se han ejercido por los amigos del Gobierno; se han ejercido, en unas partes, por las turbas republicanas; en otras, por las turbas carlistas; en todas, por turbas fanáticas. Donde ha predominado el elemento carlista, como donde ha predominado el elemento republicano, la lucha ha sido imposible, los hombres de orden, bajo el peso de una amenaza terrible, no se han atrevido á ir á los colegios electorales á votar: yo, sin embargo..... voy á concluir, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Su señoría ha visto que le he dejado en completa latitud cuando se defendía de los cargos que le han hecho; pero cuando S. S. empieza á hacer cargos á otros, no puedo menos de llamarle la atención.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Señor Presidente, yo respeto siempre la autoridad de V. S.; pero como V. S. comprenderá, se me han dirigido cargos concretos á propósito de hechos determinados, y se me han dirigido, además, otra clase de cargos más vagos, denunciando coacciones en la provincia de Valencia. Contestando yo á esos cargos menos concretos, más vagos y más generales, estaba diciendo al Congreso lo que tenía el gusto de exponerle cuando S. S. me llamó al orden.

El señor PRESIDENTE: No le he llamado al orden, le he mirado simplemente con el objeto de que no abusara de la justa tolerancia de la Mesa: puede S. S. continuar.

El señor LEÓN Y CASTILLO: Decía que se habían ejercido

coacciones por republicanos y carlistas. Yo debo, sin embargo, cumpliendo con un deber de conciencia, establecer una diferencia entre carlistas y republicanos. Los republicanos han luchado como buenos, con todo el prestigio de su sinceridad, con toda la convicción de su fe, de esa fe que les da valor, en medio de los contratiempos y de las incertidumbres del presente, para albergar dentro del corazón las esperanzas del porvenir. Los carlistas ¡ah! esos han luchado como los héroes de Homero, entre tinieblas, sin la esperanza siquiera de que el sol de la victoria brille en su horizonte. Yo, señores, lo declaro aquí: prefiero luchar con cien republicanos á combatir con un carlista, y, sobre todo, con un carlista de sotana.

Yo que soy católico, no puedo menos de lamentarme de la actitud de una parte, nada más que de una parte del clero en las cuestiones electorales; yo no he podido menos de lamentarme al ver á una parte del clero sirviendo de instrumento á los intereses, mezquinos siempre, de partido. ¿Sabéis, señores diputados, las dudas que esto ha engendrado en las conciencias, las amarguras que ha llevado al seno de las familias?

Yo no tengo autoridad ni prestigio, y, sobre todo, no tengo edad ni experiencia bastante para dar consejos; pero pensad bien que vais mal, hablo con los señores sacerdotes que me escuchan; pensad bien que vais mal, y cuando se va mucho tiempo mal en política, se llega al abismo. ¿No estáis contentos con vuestra misión? Ministros de Dios en la tierra, recibís con el bautismo á las generaciones que vienen, rezáis por el descanso de las generaciones que se van. ¿Qué más queréis, si nada hay en el mundo más grande, más santo, más noble y más elevado?

El señor LEÓN Y CASTILLO: Respetando la indicación del señor Presidente voy á decir dos palabras, y nada más que dos palabras, que podrán servir como de rectificación al señor Sorní.

Yo no he dirigido á S. S. cargo alguno por la visitas que me hacía siendo yo gobernador de Valencia. He dicho que me honraba con las visitas que S. S. me hacía; pero me lamentaba aquí, pura y exclusivamente, de que el señor Sorní entonces no me hubiera denunciado esos abusos, esos escándalos, esos atropellos á que S. S. se ha referido en su discurso.

A propósito de si cumplí ó no cumplí con la ley en lo que hace referencia á los discursos pronunciados por el señor Castelar y á lo sucedido en el pueblo de Benimaclet, nada tengo que decir á S. S. Asegura el señor Sorní que el señor Castelar puso en conocimiento del alcalde con veinticuatro horas de anticipación el objeto de la reunión que iba á verificarse; pues entonces, ¿por qué se disolvió la reunión? (*El señor Sorní: Porque concluimos.*) Pues entonces, ¿para qué se me dirigen esos cargos? Si sus señorías celebraron la reunión, y la disolvieron cuando lo tuvieron por conveniente, ¿en qué se apoyan sus acusaciones? Yo no lo comprendo ni me lo explico.

La verdad es que yo me concreté exclusivamente á decir al alcalde de Benimaclet que hay un artículo en el Código penal que manda que para celebrar cualquiera reunión pública se necesita dar cuenta de ella con veinticuatro horas de anticipación á la autoridad local. Me parece que en esto no me extramilité de la ley, y que, al contrario, he cumplido con lo que la ley dispone; podía haber un escándalo, un motín, porque era muy fácil que todo sucediese en un pueblo donde no puede haber grande ilustración ni cordura; y para poner á cubierto la responsabilidad de esos alcaldes, yo me dirigí á ellos diciéndoles: hay un artículo en el Código que dispone esto; cumplan ustedes con lo que el artículo previene.

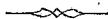
En lo que se refiere á la cuestión del bandolerismo en Valencia, yo nada tengo que decir á S. S. si el bandolerismo de Valencia se parece ó no se parece al de otras provincias; la verdad es que á mí no se me ocurre en este momento nada que decir á S. S., porque si hubiéramos de entrar á tratar de esa materia, se daría lugar á una cuestión muy dete-

nida. Sin embargo, yo voy á recordar, respecto al bandolerismo de Valencia, el dicho de un hijo ilustre de aquella provincia y que tiene tanto amor á su país como el que más. «En otros países, me decía, se piensa matar á alguno, y se le mata; en Valencia se le mata y luego se piensa.» No tengo más que decir.

DISCURSO

PRONUNCIADO EN LA SESIÓN

DEL DÍA 7 DE JUNIO DE 1871, EN DEFENSA DEL PROYECTO DE LEY,
FIJANDO LAS FUERZAS DEL EJÉRCITO.



Yo espero, señores diputados, que me hagáis la justicia de creer que uso de la palabra, no por propia voluntad, sino en cumplimiento de un deber para mí ineludible, como individuo de esta comisión; deber con el cual he tenido que resignarme, por más que contraríe grandemente mi propósito de guardar silencio en medio de los grandes debates de esta Asamblea.

Sin esta circunstancia, sin este compromiso, sin este deber, no molestaría vuestra atención, no pondría á prueba vuestra paciencia. Yo me he resignado, señores diputados, á cumplir con un deber, y espero que á esta resignación de mi parte, corresponderéis vosotros con la resignación, más grande aún, de oirme benévolaente durante brevísimos momentos, porque yo os prometo ser muy breve.

Señores diputados, la cuestión que aquí se discute, la cuestión que entraña el voto particular del señor Garrido, puede ser estudiada bajo muchos aspectos, puede ser considerada bajo distintas fases. Pero sería larga tarea la de

examinarla en un solo discurso, bajo todas sus fases y todos sus aspectos. Otros individuos de la comisión, más competentes que yo en toda clase de asuntos, y especialmente en éste, llenarán el vacío que en vuestro ánimo dejarán mis razonamientos. Esperad á oírlos y suspended vuestro juicio hasta que la cuestión haya sido traída aquí en toda su integridad.

Concretándome á mi punto de vista y examinando la cuestión bajo el único aspecto que yo pienso considerarla, esta cuestión, de una gran importancia en todas las ocasiones, tiene en la presente un interés grande, vital, inmenso, decisivo para el país, para el Gobierno, para los altos intereses que al Gobierno han sido confiados y que tiene el deber de honor, de conciencia, de patriotismo, de sacar ilesos en medio de las incertidumbres del presente y de las eventualidades del porvenir.

Nosotros, señores diputados, que hemos pedido y pedimos constantemente garantías de libertad, no podemos ni debemos negar al gobierno los medios de acción que necesita. Proclamamos grandes principios políticos. Decimos con orgullo que tenemos la Constitución más liberal de Europa. Esto es verdad; pero también es verdad que aún no hemos recogido todos los frutos, todos los beneficios de este sistema, á cuya sombra otros pueblos se han hecho grandes, prósperos y felices.

¿Es que la libertad es incompatible con las costumbres, con las tendencias, con los hábitos, con la índole del pueblo español? ¿Es que este pueblo dominado durante siglos por monarcas absolutos; sometido á un despotismo político y á un despotismo religioso; conforme, ó resignado al menos, con la tradición y sin aprender nada de los acontecimientos; privado de la facultad de pensar, merced á las hogueras del Santo Oficio; es que este pueblo, educado por frailes y vigilado por inquisidores, no tiene hábitos, no tiene costumbres, no tiene virtudes para practicar la libertad, para vivir la vida de la libertad? ¿Es, siguiendo la teoría de Montes-

quieu, que el árbol de la libertad que se alza magestuoso en medio de los nevados campos septentrionales, no puede aclimatarse aquí, bajo el cielo trasparente de la Europa meridional?

Hay quien cree esto; hay quien esto dice. Pues los que lo creen y lo dicen responden, los unos á un error inspirado por el desaliento, los otros á una calumnia inventada por la mala fe.

Hay que tener fe en la historia; hay que tener fe en Dios. Me dirijo á los que aun no son tan desgraciados que conservan en su corazón el culto de un pensamiento y la esperanza del porvenir.

Pero no quiero seguir por este camino, señores, porque me apartaría de mi objeto y, sobre todo, porque no quiero abusar por largo tiempo de vuestra paciencia. Decía que aun no hemos recojido todos los frutos, todos los beneficios de la libertad.

¿Sabéis por qué? Porque la libertad no puede existir sin tener el orden por inquebrantable pedestal, y el orden no puede estar definitivamente afianzado allí donde no hay un gobierno que tenga grandes medios de acción para imponerse siempre de un modo decisivo, enérgico, implacable cuando sea necesario.

Este es el error de todos nuestros partidos liberales, en casi todas las épocas de su dominación. Perseguidos cuando han estado lejos del poder por la política preventiva de gobiernos arbitrarios, han llevado luego la abnegación de su error hasta el punto de querer garantizar la libertad hasta para sus propios adversarios, debilitando al gobierno, reduciéndolo casi á la impotencia. Y es que nuestros partidos liberales, más que la conciencia, más que la inteligencia, han tenido el sentimiento, el entusiasmo, el amor de la libertad.

Hemos cambiado de sistema: al sistema preventivo ha sustituido el sistema represivo. Pues bien, señores: un gobierno débil, dentro del sistema represivo, es la mayor de las calamidades, porque es el mayor de los peligros. No

puede haber libertad, no la ha habido nunca, no la habrá en ningún pueblo cuyos destinos estén confiados á un gobierno débil. Los pueblos libres están siempre gobernados por poderes enérgicos, robustos, omnipotentes, por poderes que al reprimir, abruman: esa es la condición, esa es la índole, esa es la eficacia del sistema represivo. Así y sólo así pueden los gobiernos hacerse respetar ante el país frente á las exigencias de los partidos y á la ambición de las facciones.

Sólo así puede haber orden en medio de las corrientes eléctricas y de la actitud febril de las sociedades modernas. Sin esto la libertad es la convulsión, es la incertidumbre, es la anarquía, es la revolución permanente. Y los pueblos que pasan por todos los delirios de esta fiebre, caen al fin prostrados, envilecidos, consuntos, en brazos del primer tirano que les ofrece orden. Esa vida es la muerte; y cuando los pueblos se encuentran colocados por la fatalidad frente al dilema abrumador de ser ó no ser, los pueblos que tienen, ante todo, el instinto de conservación, optan siempre por vivir.

Concretándome á mi objeto, ¿qué tenemos aquí, señores diputados? Aquí hay una revolución que ha cambiado el modo de ser político del país. ¿Cuál es la misión del Gobierno actual; cuál es la misión de los partidos que aceptan la legalidad de Setiembre dentro de la situación por que atraviesa el país en este momento histórico? Consolidar, afianzar los principios proclamados en la Constitución; conservar á todo trance lo que con tantos sacrificios hemos conquistado.

Pero para conservar, señores diputados, para consolidar, para afianzar, es necesario que el gobierno esté investido de grandes medios que le coloquen á la altura de su misión y de sus destinos en medio de la dificultad de los tiempos. Queremos, en una palabra, un gobierno que, por el camino del orden, nos garantice el ejercicio pacífico, ordenado y tranquilo de la libertad. Por eso la comisión, ó mejor dicho, la mayoría de la comisión, ha concedido al gobierno los 80.000 hombres que pide, en la expectativa de las dificulta-

des y de los conflictos que surjan en el porvenir.

Pero dice el señor Garrido en su voto particular: «No es posible apreciar la necesidad que de 80.000 hombres tiene el gobierno; que los pide á las Cortes sin dirigir una mirada á la política así interior como exterior; y de la imparcial apreciación de ambas, resulta la condena del gobierno, que necesita, para hacerse obedecer en España, de 80.000 hombres de línea, además de 27.000 carabineros y guardias civiles.»

Yo no contestaré á esta afirmación del señor Garrido. ¿Sabéis quién contesta? Parece mentira: pues el mismo señor Garrido contesta en el párrafo siguiente de su voto particular: «En esta época de barbarie, en que los reyes y emperadores del Norte inauguran un nuevo período de guerras feroces é inhumanas, de bárbaras conquistas y de despojos en gran escala, y en el que, por lo tanto, las naciones secundarias, lo mismo que las de primer orden, tienen la impetuosa necesidad de armarse hasta donde sus fuerzas alcancen, el Gobierno, tan imprevisor como débil, conserva la antigua organización, etc.»

¿Qué he de decir yo respecto de esto? Corroborar la idea, el pensamiento del señor Garrido: evidenciar hasta donde me sea posible la necesidad de que el país esté preparado para lo que venga. ¿Pero sabéis, señores diputados, cómo pretende el señor Garrido que esté preparado este país? Pues es por medio del armamento nacional. ¿Y sabéis, señores, lo que significa el armamento nacional en labios del señor Garrido? (*Varios señores diputados: Lo sabemos.*) Pues si lo sabéis, no necesito decíroslo. Pero es el caso que el señor Garrido, por medio del armamento nacional quiere resistir á los bárbaros del Norte. ¡Los bárbaros del Norte! Nosotros, señor Garrido, como un gran poeta, decimos:

«No es menester que el Septentrión los lance,
Los bárbaros están dentro de Roma.»

Pero aun concretando la cuestión al punto de vista en que el señor Garrido la coloca, ¿creo el señor Garrido que

basta el armamento nacional en el caso de una invasión extranjera? Bastó en el año 1808, me dirá el señor Garrido. Y es verdad; pero es verdad hasta cierto punto. Es verdad: la España agonizante de Carlos IV se levantó sólo con su heroísmo y rechazó los ejércitos de Napoleón I, precedidos de aquellas águilas que volaban victoriosas desde las Pirámides hasta las cúpulas de Berlín; y los venció en Bailén y San Marcial, y detenía ante los inmortales muros de Zaragoza y Gerona á aquellos que se creyeron capaces de dominar á España sólo porque habían vencido á Europa. Pero, al poco tiempo, ¿sabe el señor Garrido lo que sucedió? Pues al poco tiempo, á los pocos meses nos miraban con desdén aquellas cortes que fueron cuarteles del gran conquistador. ¿Y sabe el señor Garrido por qué era eso? Porque no teníamos ejército ni escuadra, por más que sin ejército ni escuadra habíamos vencido á Napoleón I: y es, señores, que los pueblos son ingratos, y la diplomacia no tiene entrañas. Hizo la España sola desde 1808 á 1815 lo que Europa no tuvo alientos para hacer, y se nos pagó con inmensa ingratitud. Los clarines de Bailén dieron la señal de la libertad á pueblos esclavos, y esos pueblos luego, al tener á Napoleón encadenado como Prometeo, sobre una roca en medio de las soledades del Océano, puesto allí para que el peso de su desgracia contrabalancara en un hemisferio el recuerdo de su grandeza en el otro; esos pueblos, al tener á Napoleón encadenado, nos pagaron con la ingratitud del congreso de Viena, con la infamia del congreso de Verona. Lord Byron lo dijo: «cuando murió el león, quedaron los lobos.» Y yo, señores, que no puedo desear para mi país el papel de don Quijote, no quiero tampoco que ante un nuevo congreso de Viena se resigne á desempeñar el papel de Sancho Panza.

Yo conozco, señores, sin embargo, porque es necesario discutir con lealtad... (*El señor Garrido dice algunas palabras por lo bajo.*) ¿Le llama á S. S. la atención la palabra lealtad? ¿Es que no se usa aquí eso? ¿Es que no la usa S. S. nunca? Es necesario discutir con lealtad, y por lo mismo

debo reconocer los apuros de nuestra Hacienda; debo reconocer que es necesario hacer grandes economías reduciendo los gastos; pero aun así, señores diputados, yo creo que no hay más remedio que conceder al Gobierno los 80.000 hombres que pide. Aparte de las dificultades que puedan surgir, es necesario garantizar aquí definitivamente el orden público y robustecer el principio de autoridad. ¿Cómo queréis, por otra parte, que haya Hacienda sin haber orden? No coloquemos, señores, al Gobierno en la necesidad de tener que abdicar ante los acontecimientos.

No hay que hacerse ilusiones; la actitud de ciertos partidos, á juzgar por las afirmaciones de ciertos hombres y de ciertos periódicos, es de tal naturaleza, que puede dar lugar á serios conflictos en el porvenir. ¿Cuál sería nuestra responsabilidad mañana si hoy no previéramos los acontecimientos que puedan surgir? La legalidad de Setiembre, la legalidad creada por la revolución de Setiembre está combatida por enemigos terribles, más que por su número, por su audacia (*Murmulllos en algunos bancos*); sí, por su audacia, porque no conozco nada tan audaz como la impotencia rencorosa de los que no se resignan. Estos enemigos de la revolución de Setiembre han fundido sus aspiraciones en el crisol de sus odios; se han agrupado alrededor de una negación criminal, y Dios sabe á donde los podrá llevar el vértigo de ruina que se ha apoderado de sus espíritus. La verdad del caso, tal como se presenta y tal como hemos de apreciarlo, es que tenemos que resistir á pie firme los embates de la coalición más absurda, más monstruosa y más inmoral que registran los anales de nuestras degradaciones políticas.

¿Queréis la batalla en otro terreno? ¿Llevaréis la cuestión fuera de aquí? Yo no lo deseo, porque no deseo para mi país los horrores de una contienda civil; yo no lo deseo, pero lo temo; lo temo, porque no he oído salir de esos bancos un grito de reprobación unánime, espontáneo, inmenso, contra los crímenes de la *commune*. (*Una voz de la minoría*

republicana: ¿Y los de Versalles?) No os apuréis por eso, no hablemos más de la *commune* vencida y ahogada en su propia sangre. Es necesario ser generosos hasta con los criminales, sobre todo cuando resuena en vuestros oídos como un eco maldiciente la voz de vuestras propias conciencias. No nos ocupemos más de la *commune*; la *commune*, como decía aquel senador veneciano en la muerte de Fòscari, la *commune l'a pagatto*.

Digo que yo no lo deseo, pero lo temo; lo temo porque lo he visto anunciado desde esa tribuna, en un documento jesuíticamente faccioso y académicamente revolucionario; lo temo, por que sé de lo que son capaces los realistas de 1814, los traidores de 1823, los que plantearon el problema dinástico en las montañas de Navarra y en las provincias vascas durante siete años; los que fraguaron y llevaron á cabo la traición sin ejemplo de San Carlos de la Rápita, cuando la patria, comprometida en una campaña gloriosa, luchaba por su honra en Africa, y conquistaba con la sangre de sus hijos laureles para sus banderas; lo temo, porque

*el que hizo aquel venablo
si le dejan hará ciento.*

La cuestión es que los dejemos; por eso es necesario vivir alerta; por eso es necesario que el Gobierno esté alerta. En el Gobierno, como en el mar, es necesario estar preparados siempre para maniobrar en medio de los huracanes.
